

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Informe Anual
2018





Informe Anual 2018



Presentación

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, una ley de amplio consenso, aprobada por mayoría absoluta en el Parlamento de Andalucía, promueve la participación ciudadana.

En desarrollo de la misma, se aprobó el Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, establece en su artículo 17, que corresponde a este órgano de participación ciudadana, entre otras funciones la de “Conocer e informar la memoria anual de actividades”.

Es por ello que es deber de esta Consejería presentar esta memoria, en la que se recogen las diferentes actuaciones, tanto de carácter transversal como específicas en la atención a determinados grupos de población, que se realizaron el pasado año, en la que han participado distintos centros directivos de la Consejería. No se recogen todas las actividades, sino las relacionadas con los servicios sociales propiamente dichos.

En la presente legislatura estamos impulsando el desarrollo de la Ley de Servicios Sociales, tanto en lo que respecta a disposiciones normativas, como el decreto por el que se aprobará el Catálogo de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, como a planes y estrategias, tales como la Estrategia de Ética, el Plan Estratégico, el Plan de investigación e innovación...

Es de suma importancia para el nuevo equipo de gobierno ser transparentes, y esta memoria anual de actividades contribuye a facilitar el conocimiento de las actuaciones de los poderes públicos.

Sevilla, 24 de junio de 2019

Rocío Ruiz Domínguez
*Consejera de Igualdad, Políticas
Sociales y Conciliación*

Índice

1 ÁREAS TRANSVERSALES

- 1.1 Desarrollo normativo de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- 1.2 Consejo de servicios sociales de Andalucía
- 1.3 Historia social única electrónica
- 1.4 (EIPonAHA) European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing.
- 1.5 Estrategia de ética de los servicios sociales
- 1.6 Atención a la Ciudadanía
- 1.7 Servicio Andaluz de Teleasistencia
- 1.8 Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020
- 1.9 Atención a personas sin hogar
- 1.10 Atención a personas migrantes
- 1.11 Pensiones no contributivas
- 1.12 Renta Mínima de Inserción Social
- 1.13 Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
- 1.14 I Plan de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia 2016-2020
- 1.15 I Plan Andaluz de Atención Integral a Personas Menores de 6 años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla 2017-2020
- 1.16 Programa Incorpora de integración sociolaboral de personas en riesgo de exclusión
- 1.17 Premios “Andalucía + social”
- 1.18 Plan General de inspección de servicios sociales
- 1.19 (ESN).European Social Network
- 1.20 26º Congreso Europeo de Servicios Sociales
- 1.21 Prácticas académicas externas del alumnado universitario

2 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

- 2.1 Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales
- 2.2 Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social. Intervención en Zonas desfavorecidas
- 2.3 Plan de formación interadministrativa
- 2.4 Comunidad de prácticas IDUSS
- 2.5 Comunidad de prácticas Proyecto de intervención social
- 2.6 Comunidad de prácticas Guía para el desarrollo de los Planes locales de intervención en zonas desfavorecidas

3 ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- 3.1 Programas preventivos de la atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social
- 3.2 Ayudas económicas familiares
- 3.3 Programa de tratamiento a familias con menores
- 3.4 Mediación familiar
- 3.5 Acogida inmediata
- 3.6 Acogimiento residencial básico
- 3.7 Menores con discapacidad
- 3.8 Conflicto social
- 3.9 Trastorno de conducta
- 3.10 Inserción sociolaboral.
- Anexos comunes a los programas 3.5, 3.6, 3.7, 3.8, 3.9 y 3.10
- 3.11 Acogimiento familiar de menores
- 3.12 Programa de evaluación, diagnóstico y tratamiento a menores víctimas de violencia sexual en Andalucía
- 3.13 Adopción nacional
- 3.14 Servicio post-adopción
- 3.15 Espacio facilitador de relaciones familiares

- 3.16 Programa de Adquisición de Competencias Sociolaborales
- 3.17 Equipo de Mediación Intercultural para la intervención con los Menores Extranjeros No Acompañados
- 3.18 Desplazamientos temporales de menores extranjeros
- 3.19 Ayudas económicas por menores y partos múltiples
- 3.20 Registro de parejas de hecho
- 3.21 Familias Numerosas
- 3.22 Escuelas de verano
- 3.23 Sistema de información sobre maltrato infantil de Andalucía (simia).

4 ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES

- 4.1 Centros de participación activa de titularidad de la Junta de Andalucía
- 4.2 Convenio de colaboración con la Fundación bancaria "La Caixa"
- 4.3 Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco
- 4.4 Bonificación Transporte Interurbano en Andalucía (B50).
- 4.5 Servicio de comedor.
- 4.6 Servicio de orientación jurídica.
- 4.7 Bonificación de Productos Ópticos y Auditivos.
- 4.8 Certamen de teatro breve
- 4.9 Consejo Andaluz de Mayores
- 4.10 Centros residenciales de titularidad de la Junta de Andalucía
- 4.11 Centros residenciales, Plazas concertadas y contrato de de servicio en centros
- 4.12 Conoce tu tierra
- 4.13 Recapacicla. Programa de educación ambiental sobre residuos y reciclaje
- 4.14 Mayores por el Medio Ambiente: Sensibilización Ecológica y Conservación del Medio Natural de Andalucía
- 4.15 Subvenciones

- 4.16 Programa universitario de mayores
- 4.17 I Encuentro SER “Andalucía por el envejecimiento activo y saludable”
- 4.18 Formación

5 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- 5.1 Centros de Valoración y Orientación
- 5.2 Pacto Andaluz por la Accesibilidad
- 5.3 Medidas de promoción de la accesibilidad
- 5.4 Subvenciones Institucionales en materia de accesibilidad en infraestructuras sociales
- 5.5 Apoyo a las personas con discapacidad: subvenciones individuales
- 5.6 Apoyo al movimiento asociativo
- 5.7 Comunicaciones, Autorizaciones y Acreditaciones Administrativas de centros
- 5.8 Apoyo a las entidades tutelares
- 5.9 Formación
- 5.10 Blog Discapacidad en Andalucía

6 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

- 6.1 Reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema
- 6.2 Servicio de Ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia
- 6.3 Servicio de atención residencial a personas en situación de dependencia.
- 6.4 Servicio de atención de día a personas en situación de dependencia

- 6.5 Servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia
- 6.6 Servicio de teleasistencia
- 6.7 Prestaciones económicas a personas en situación de dependencia
- 6.8 Refuerzo de los servicios sociales comunitarios en materia de dependencia

7 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES Y DROGODEPENDENCIAS

- 7.1 Formación, Información, Campañas y Medios de Comunicación
- 7.2 Indicador de Mortalidad por reacción aguda a sustancias psico-activas
- 7.3 Indicador de Urgencias relacionadas con el consumo de sustancias psico-activas en seis hospitales de Andalucía
- 7.4 Desarrollo Normativo
- 7.5 Acreditaciones y Autorizaciones de Centros
- 7.6 Subvenciones a Entidades privadas en materia de adicciones
- 7.7 Prevención comunitaria: Ciudades ante las Drogas
- 7.8 Prevención de adicciones en el ámbito educativo: programa hábitos de vida saludable
- 7.9 Programa de Reducción de Riesgos y Monitorización de Drogas en Zonas de Riesgo
- 7.10 Equipos de apoyo a instituciones penitenciarias
- 7.11 Programa de mantenimiento con metadona
- 7.12 Programa Buprenorfina
- 7.13 Programa de asesoramiento jurídico
- 7.14 Programa Atención en Comisarías
- 7.15 Programa Educación Permanente para personas con problemas de adicciones

- 7.16 Programa RED de ARTESANOS para la incorporación social de de personas con problemas de adicciones
- 7.17 Programa ARQUÍMEDES. Subvenciones dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social
- 7.18 Centros de Tratamiento Ambulatorio
- 7.19 Centros de Encuentro y Acogida
- 7.20 Viviendas de Apoyo al Tratamiento
- 7.21 Comunidades Terapéuticas
- 7.22 Unidades de Desintoxicación Hospitalaria
- 7.23 Viviendas de Apoyo a personas enfermos de S.I.D.A
- 7.24 Centros de Día
- 7.25 Viviendas de Apoyo a la Reinserción
- 7.26 Centro de seguimiento de las personas usuarias del PEPSA
- 7.27 Realización de estudios y trabajos técnicos
- 7.28 Gestión y mantenimiento del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA)

8 ATENCIÓN A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

- 8.1 Promoción y apoyo a entidades tutelares
- 8.2 Programa de día
- 8.3 Programa residencial
- 8.4 Programas específicos para grupos de personas con necesidades especiales
- 8.5 Programa de apoyo al movimiento asociativo

1 ÁREAS TRANSVERSALES

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

DESARROLLO NORMATIVO DE LA LEY 9/2016, DE 27 DE DICIEMBRE, DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

4 Objetivos generales

Dar cumplimiento a las previsiones de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.

5 Población destinataria

Población andaluza

6 Entidades participantes

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

7 Descripción de las acciones

En 2018 se aprobaron las siguientes normas y actuaciones:

1. Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de servicios sociales de Andalucía.
2. Decreto 25/2018, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Función Inspectoral en materia de servicios sociales
3. Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales.
4. Acuerdo de 23 de enero de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
5. Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

6. Acuerdo de 9 de octubre de 2018, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan de investigación e innovación en servicios sociales de Andalucía.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CONSEJO DE SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

Previamente a la aprobación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, existió este órgano de participación en desarrollo de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, pero tras la aprobación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, este órgano se actualiza a través del Decreto 2/2018, de 9 de enero, por el que se regula la composición y régimen de funcionamiento del Consejo de servicios sociales de Andalucía.

4 Objetivos generales

Ser el órgano superior de participación ciudadana en materia de servicios sociales, con carácter consultivo y de asesoramiento al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

5 Población destinataria

Personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

6 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- Consejería de Educación
- Consejería de Salud
- Consejería de Fomento y Vivienda
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
- Consejería de la Presidencia y Administración Local.
- Consejería de Justicia e Interior
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía
- Instituto Andaluz de la Juventud

- Instituto Andaluz de la Mujer
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- Diputaciones Provinciales de Andalucía
- Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes
- Mesa del Tercer Sector de Andalucía
- Plataforma del Voluntariado de Andalucía
- Consejo de personas consumidoras y usuarias de Andalucía
- UGT
- CCOO
- CEA
- Consejo Andaluz de Colegios de Diplomados en Trabajo Social
- Consejo Profesional de Educadoras y Educadoras Sociales de Andalucía
- Colegio Oficial de Psicología de Andalucía (oriental y occidental)
- Consejo Andaluz de Mayores
- Consejo Andaluz de atención a las Personas con discapacidad
- Foro Andaluz de la Inmigración
- Consejo Asesor sobre Drogodependencia
- Consejo de la juventud de Andalucía
- Consejo Regional de la Infancia
- Consejo Andaluz de Participación de la Mujer
- Consejo Andaluz de Universidades

7 Descripción de las acciones

- Sesión constitutiva del Pleno el día 21 de marzo de 2018
- Sesión constitutiva de la Comisión Permanente el 26 de abril
- Otras sesiones de la Comisión Permanente: el día 7 de mayo y el 24 de septiembre de 2018
- 2ª sesión del Pleno: el 24 de septiembre de 2018.

Las materias tratadas en estas sesiones fueron la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Servicios Sociales de Andalucía; el estudio del proyecto de orden de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales, mediante la que se aprueba el Mapa de servicios sociales de Andalucía; y el estudio del proyecto de decreto por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.

1.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

HISTORIA SOCIAL ÚNICA - RESISOR

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Área de actuación

Sistema de información Historia Social Única Electrónica de Andalucía

4 Antecedentes

La Historia Social Única está regulada por el Artículo 47.2 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre de servicios sociales de Andalucía que dispone que:

1. Todas las personas titulares del derecho a los servicios sociales en los términos definidos en el artículo 6 tendrán una única historia social, vinculada a la tarjeta social, que será abierta en el ámbito de los servicios sociales comunitarios; y recogerá el conjunto de la información relevante sobre las necesidades de atención, la planificación, el seguimiento y la evaluación del Proyecto de Intervención Social.
2. Los servicios sociales especializados complementarán la información de la historia social garantizando su actualización permanente.
3. La historia social constituirá el instrumento básico que permitirá la relación entre los servicios sociales comunitarios y los servicios sociales especializados, así como la interrelación y coordinación con los servicios del sistema sanitario público de Andalucía, con la finalidad de conseguir la continuidad y complementariedad de las intervenciones que se deben aplicar desde los distintos niveles y sectores de actuación.
4. La historia social se diseñará con tecnología digital, al objeto de garantizar la interoperabilidad general del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, así como con los otros sistemas de protección social que fuera necesario integrar.

En 2015 se inició un proyecto financiado por la Comisión Europea a través de una convocatoria de propuestas de innovaciones en política social para apoyar reformas en servicios sociales, destinada a administraciones públicas, el proyecto "RESISOR: Implantación de la historia social única en Andalucía". El partenariado regional estaba liderado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y for-

maban parte del mismo tres compañías tecnológicas privadas (SOPRA, ISOTROL y AYESA), varias universidades públicas evaluadoras lideradas por la Universidad Internacional de Andalucía (que a su vez trabajó con las Universidades de Huelva, Jaén y la Universidad Pablo de Olavide), así como DomusVi (entidad privada con concierto de centros residenciales y de día de atención a personas en situación de dependencia con esta Consejería) y el Ayuntamiento de Dos Hermanas, como entidad gestora de servicios sociales comunitarios, como entidades validadoras del proyecto.

El proyecto RESISOR, (Regional Single Social Record) se ha desarrollado desde 2015 hasta 2018, habiéndose sentado las bases tecnológicas para construir el sistema de información de la Historia Social Única Electrónica de Andalucía HSUeA.

5 Objetivos generales

- Asegurar una atención social integral a la persona usuaria y a su familia.
- Orientar los procesos de intervención profesional.
- Lograr un seguimiento personalizado, centrado en la persona usuaria y compartido por parte de los/las profesionales.
- Simplificar los procedimientos de atención y mejorar la coordinación de las entidades implicadas en la atención a las necesidades sociales de cada persona usuaria.
- Ofertar una mayor agilidad en la atención recibida por las personas titulares del derecho a los servicios sociales.
- Actualizar los datos de forma permanente y en tiempo real.
- Avanzar en el proceso complejo de transformación digital del los servicios sociales que conforman el sistema público de servicios sociales de Andalucía.
- Interoperar con otros sistemas de protección social.
- Suministrar datos de calidad para el análisis y evaluación de las políticas públicas en materia de servicios sociales.

6 Población destinataria

- Personas titulares del derecho a los servicios sociales.
- Personas profesionales del sistema público de servicios sociales de Andalucía.
- Personas profesionales de otros sistemas de protección social.

7 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA)
- Universidad Internacional de Andalucía
- Ayuntamiento de Dos Hermanas
- DomusVi
- SOPRA
- ISOTROL
- AYESA

8 Descripción de las acciones

En relación con el programa RESISOR en 2018 se han llevado a cabo las siguientes acciones:

1. Evaluación del proyecto. Llevado a cabo por la Universidad Internacional de Andalucía que a su vez trabajó con las Universidades de Huelva, Jaén y la Universidad Pablo de Olavide. La evaluación ha contado con las siguientes actuaciones:
 - Ensayo controlado para medir el impacto del proyecto en la fase de pilotaje realizado por la Universidad Pablo de Olavide, para los procedimientos de dependencia, atención residencial, desamparo de menores y ayuda a domicilio.
 - Seminario final del proyecto RESISOR. Celebrado el 28 de junio de 2018 en la sede de la Universidad Internacional de Andalucía. El objetivo del seminario fue ofrecer una visión internacional del proyecto RESISOR, contando con la participación del grupo de personas expertas encargado de la evaluación del proyecto HSU-RESISOR en la UNIA y las entidades socias del mismo, ASSDA, Isotrol, Sopra Steria, Ayesa, Domusvi y el Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla). Además contó con un seminario sobre el Modelo proactivo orientado a la gestión de caso para la inclusión social (Pact Project), un proyecto de innovación en los servicios sociales que se desarrolla en Castilla y León.
2. Elaboración y publicación del Libro Blanco de la HSUeA de Andalucía, documento pionero en el que se presentaban los diferentes escenarios futuros a tener en cuenta para el despliegue de la Historia Social Única de Andalucía, como uno de

los elementos principales para el proceso de transformación digital de los servicios sociales en la comunidad autónoma.

3. Conferencia final el 4 de octubre que contó con la participación de la Project Officer de la Comisión Europea (Monika Chaba), supuso la presentación al público de la propia herramienta pilotada durante el proyecto, presentación que se llevó a cabo a través del vídeo elaborado, con la visualización del funcionamiento de la herramienta a través de casos prácticos. De la misma forma, supuso la presentación de los resultados de la evaluación final por parte de la UNIA.

9 Presupuesto destinado

El proyecto RESISOR fue financiado con una subvención del 80% del coste del mismo, 1.977.519,98 €, con cargo al Fondo Social Europeo. El resto, hasta los 2.471.899,23 € corrían a cargo del partenariado.

En 2018 el presupuesto ejecutado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para acciones de desarrollo de la Historia Social Única han sido las siguientes:

5.659,71 €	Contrato menor para actuaciones del Proyecto de intervención Social (PRISO)
21.538,00 €	Contrato menor para componentes estructurales de la HSUeA.
17.843,14 €	Contrato menor Evolución WSo2.
98.758,84 €	Oficina Técnica de Gestión de proyectos
40.111,56 €	Licencias Vmware.

Total 183.911,25 €

En relación al proyecto RESISOR, el presupuesto ejecutado correspondiente a 2018 con cargo a la CIPSC ascendió a 67.765,66 €

10 Observaciones

Ver <http://www.resisor.es/>

1.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

EIPONAHA: EUROPEAN INNOVATION PARTNERSHIP ON ACTIVE AND HEALTHY AGEING.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

El Partenariado Europeo para la Innovación en Envejecimiento Activo y Saludable (EIP on AHA) es una iniciativa lanzada por la Comisión Europea para fomentar la innovación y la transformación digital en el campo del envejecimiento activo y saludable.

Dentro del partenariado se organizan grupos de acción entre entidades socias que están comprometidas a trabajar en cuestiones específicas relacionadas con el envejecimiento activo y saludable. Lo hacen compartiendo sus conocimientos y experiencia con sus pares, aumentando el valor añadido de su experiencia nacional y local, e identificando las lagunas que deben cumplirse a nivel europeo.

La Comisión Europea, asimismo, premia la actuación de aquellos sistemas inspiradores que brindan soluciones creativas y factibles que mejoran las vidas y la salud de las personas mayores como "Sitios de Referencia".

4 Objetivos generales

Mejorar la salud y la calidad de vida de las personas mayores en la UE;

Apoyar la sostenibilidad y la eficiencia a largo plazo de los sistemas de salud y asistencia social;

Mejorar la competitividad de la industria de la UE a través de los negocios y la expansión en nuevos mercados.

5 Andalucía dentro del EIPonAHA

La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la de Salud junto con organizaciones de la cuádruple hélice (Administración pública, industria, Universidades y organizaciones de la sociedad civil) formaron la candidatura de Andalucía, que desde 2013

ha sido considerada como sitio de referencia y que en 2016 consiguió la máxima puntuación de 4 estrellas dentro de los sitios de referencia de EIPonAHA.

En particular, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se encuentra trabajando dentro de los siguientes grupos de acción:

B3: Atención Integrada para Enfermedades Crónicas

C2: Soluciones Inter-operables para la Vida Independiente

D4: Ambientes adaptados a personas mayores.

6 Entidades participantes

La Red de colaboración de sitios de referencia (RSCN) reúne a todas las asociaciones de innovación europeas sobre sitios de referencia de envejecimiento activo y saludable y sitios de referencia candidatos en toda Europa en un foro único para promover la cooperación; y desarrollar y promover áreas de buenas prácticas innovadoras y soluciones, que contribuyan a mejorar los resultados de salud y atención para la ciudadanía en toda Europa, y al desarrollo del crecimiento económico sostenible y la creación de puestos de trabajo.

Andalucía es parte de esta iniciativa creada entre los 74 sitios de referencia seleccionados por la Comisión Europea en 2016, con la idea de crear una red colaborativa que les permita compartir de una manera más directa conocimientos y experiencias dentro del envejecimiento activo y saludable así como de dotarla de una naturaleza jurídica que permita la representación legal y el acceso a financiación entre otros. Esta red colaborativa se ha constituido como entidad legal con sede en Bélgica, y tanto la Consejería de Salud como la de Igualdad y Políticas Sociales forman parte de su comité directivo en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Andalucía con fecha 23 de Mayo de 2017 (adjunto junto con los Estatus de la RSCN).

7 Descripción de las acciones

Tanto la CIPS como las ASSDA participan tanto en los distintos grupos de acción descritos arriba como en las reuniones y seguimientos de la RSCN formada a partir de todos los sitios de referencia.

En las reuniones de la RSCN se definen las grandes líneas de actuación a desarrollar con el objetivo de integrar a la totalidad de los sitios de referencia existentes en Europa.

1.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ESTRATEGIA DE ÉTICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

La Ley 9/ 2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía contiene el mandato de desarrollar y aprobar una Estrategia de Ética de los servicios sociales que permita introducir los principios éticos en las políticas sociales y en la provisión de los servicios sociales, contemplando en su elaboración los principales dilemas éticos que atraviesan las plantillas de profesionales en estos servicios.

Para llevar a cabo este proyecto, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales nombró a una persona encargada de la Dirección de la Estrategia de Ética de los servicios sociales el 8 de marzo de 2018.

Previamente a la aprobación de esta Ley, en el año 2014 se constituyó, en la Consejería un grupo de trabajo para llevar a cabo un Proyecto denominado "Compromiso ético de los proveedores de servicios de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía1", cuyo resultado más notorio fue la elaboración de un Código de Ética para las entidades proveedoras de servicios sociales de la citada Agencia. Ese Código ha supuesto un antecedente significativo de trabajo sobre esta materia.

Igualmente desde el año 2014 se viene impartiendo formación en ética aplicada a la intervención social desde esta Consejería, en colaboración con el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas.

4 Objetivos generales

- Impulsar una cultura ética en el entramado del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollar un documento de referencia en materia de ética aplicada que contenga los valores éticos esenciales de los servicios sociales, así como los principios éticos en los que estos valores se operativizan, tanto en la prestación de servicios, como en la intervención profesional.
- Diseñar un plan estratégico que contemple el avance alcanzado por las diferen-

tes comunidades autónomas del territorio español en estas materias, y que a su vez incorpore elementos de innovación, todo ello para garantizar el desarrollo de la conciencia ética en los servidores públicos y en las entidades proveedoras de servicios sociales.

5 Población destinataria

La Estrategia de Ética de los servicios sociales está dirigida al conjunto de la ciudadanía, como destinatarias posibles de los servicios sociales. A su vez, involucra a todos los grupos de interés del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía: Administraciones públicas, responsables y trabajadores de entidades proveedoras de servicios sociales, colegios y asociaciones profesionales, empresas privadas, tercer sector de acción social, agentes sociales y económicos...

6 Entidades participantes

En 2018 se constituyó el Comité de personas expertas para la redacción del primer borrador de la Estrategia.

7 Descripción de las acciones

Para el diseño de este documento se han seguido las siguientes fases metodológicas, de manera secuenciada:

1. Revisión bibliográfica intensiva en materia de ética aplicada a la intervención social, y bioética.
2. Análisis de las referencias éticas que se encuentran en las diferentes leyes de servicios sociales de todas las comunidades autónomas españolas.
3. Consulta con profesionales con funciones estratégicas en ética aplicada a la intervención social, en diferentes comunidades autónomas españolas.
4. Constitución de un grupo de personas expertas con reconocida trayectoria y prestigio en la materia. Además del trabajo *on line*, se mantuvo una reunión en la sede de la Consejería, para supervisar el documento y realizar aportaciones de mejora, concretamente en el mes de junio de 2018.

8 Presupuesto destinado

2.542 €

1.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

3 Antecedentes

- Atención a las Personas Mayores: La Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores en Andalucía; Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores; Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Información sobre Discapacidad y Accesibilidad: Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía. BOJA núm. 45 de 17 de Abril de 1999; Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía; Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad; Decreto 293/2009 de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras en urbanismo la edificación y el transporte en Andalucía; Ley 26/2011 de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad; Real Decreto 1276/2011, de 16 de septiembre, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad; Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social; Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Atención a la infancia, Línea de Ayuda a la Infancia, Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil: Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor en Andalucía; Orden de 11 de febrero de 2004, mediante la que se publica el Procedimiento de Coordinación para la atención a menores víctimas de malos tratos; Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía, modifi-

cado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo; Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil; Acuerdo de 7 de junio de 2016, del Consejo de Gobierno, mediante el que se aprueba el II Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía (2016-2020); Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA) (entrada en vigor: 24/08/2019); Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

- Información de la Tarjeta Andalucía Junta 65 y solicitudes de alta en el Servicio Andaluz de Teleasistencia: Decreto 76/2001 de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco.
 - Solicitudes, mantenimiento e información del Servicio Andaluz de Teleasistencia: Orden de 10 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Atención a la Dependencia. Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia.

4 Objetivos generales

Servir de cauce de comunicación en respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía en torno a cuestiones sociales.

5 Población destinataria

La población andaluza.

6 Entidades participantes

ASSDA, Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, Dirección General de Personas con Discapacidad, Dirección General de Infancia y Familias, Delegaciones Territoriales de esta Consejería, Entidades Locales.

7 Descripción de las acciones

Servicio de atención a la ciudadanía a través de diferentes canales de información, bien atención directa y personalizada, escrita o atención telefónica, con una atención continuada de 24 horas los 365 días del año, que integra:

- **Teléfono de Atención a las Personas Mayores (900 85 83 81):** ofrece información sobre recursos y detecta posibles situaciones de riesgo de maltrato o abandono de personas mayores.
- **Teléfono de Información sobre Discapacidad y Accesibilidad (900 55 55 64):** se responden llamadas o derivan comunicaciones de información sobre servicios, prestaciones y recursos relacionados con la discapacidad y la accesibilidad. Existe un nivel 1 con consultas de información general que se responden directamente desde la central de llamadas. El nivel 2 está relacionado con llamadas que hacen referencia a expedientes concretos, procedimientos en curso que se derivan a través del sistema, bien a los Centros de Valoración y Orientación o a la Dirección General de Personas con Discapacidad.
- **Teléfonos de Atención a la Infancia (900 92 11 11), Línea de Ayuda a la Infancia (116111) y Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil (900 85 18 18):** el Teléfono de Atención a la Infancia proporciona información de los recursos, programas y actuaciones del sistema de protección a la infancia, así como información puntual sobre alguna campaña, actividad, actuación o evento. La línea de ayuda a la infancia proporciona ayuda a los niños/as necesitados de cuidados y protección, facilitando la prestación de servicios y recursos tendentes a satisfacer sus necesidades y dar a la infancia la oportunidad de expresar sus preocupaciones. El Teléfono de Notificación de Posibles Situaciones de Maltrato Infantil atiende las quejas o denuncias sobre malos tratos y situaciones de abandono o desatención de menores.
- **Teléfono de Información de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco y solicitudes de alta en el Servicio Andaluz de Teleasistencia (900 200 165):** ofrece información sobre las prestaciones de la Tarjeta Andalucía Junta Sesentaycinco así como la gestión para la solicitud del Servicio Andaluz de Teleasistencia.
 - Teléfono de solicitudes, mantenimiento e información del Servicio Andaluz de teleasistencia (900 920 029): Servicio técnico y de información del SAT, cuya finalidad es informar, atender solicitudes de alta en el mismo, gestionar instalaciones y resolver incidencias relacionadas con los dispositivos domiciliarios y adicionales de teleasistencia en los hogares de las personas usuarias.

- **Teléfono de Información a la Dependencia (900166170):** Servicio de atención a la ciudadanía y profesionales en todo lo relacionado con el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.

8 Datos estadísticos

MOTIVO DE CONSULTA TELEFÓNICA	TOTAL	PORCENTAJE
SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA	155.413	43%
TARJETA Y SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA	119.326	33%
DISCAPACIDAD Y ACCESIBILIDAD	56.766	16%
INFORMACIÓN DEPENDENCIA	18.753	5%
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6.627	2%
PERSONAS MAYORES	4.682	1%

El medio de consulta más utilizado es el telefónico, supone el 99,5% de las consultas realizadas, con 361.578 llamadas.. Además se han gestionado 339 consultas escritas y 672 consultas atendidas de forma presencial.

Información complementaria

Datos estadísticos Dependencia: Durante el año 2018 se han atendido y gestionados 18.753 consultas telefónicas, de las que el 77% las han realizado mujeres y el 23% restante hombres.

Según vías de entrada, se han gestionado:

- 18.753 consultas telefónicas a través de la línea gratuita de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales 900 166 170 y también de la canalización de las llamadas entrantes en la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía a través de su centralita 955 048 770.
- 672 consultas presenciales o directa en Servicios Centrales de la ASSDA.
- 339 consultas escritas a través de distintas vías de entrada en la ASSDA, bien correo postal, registro, correo electrónico...

Según sexo, de las consultas gestionadas, 4.479 consultas han sido demandas por hombres (23%) y 15.285 consultas las han realizado mujeres (77%)

Según tipología de la consulta, han solicitado información relacionada con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y acceso a los servicios y prestaciones del Sistema de Autonomía y Atención a las personas en situación de dependencia el 32,61 %, 4,58% sobre traslado de expedientes, bien desde otra Comunidad hacia Andalucía bien desde Andalucía hacia otra Comunidad y que es una Ley de ámbito estatal, 45,65% sobre tramitación de expedientes, 17,25% sobre pagos y prestaciones.

Según la provincia objeto de demanda, es Sevilla la provincia que más consulta realiza, seguidas de Málaga y Cádiz.



Teléfono de atención a las personas mayores

Distribución de llamadas por provincia y sexo a 31/12/2018

Provincias	Sexo				Total	
	Hombres		Mujeres			
ALMERÍA	56	36,13%	99	63,87%	155	3,31%
CÁDIZ	130	31,03%	289	68,97%	419	8,95%
CÓRDOBA	115	32,39%	240	67,61%	355	7,58%
GRANADA	148	34,82%	277	65,18%	425	9,08%
HUELVA	80	40,61%	117	59,39%	197	4,21%
JAÉN	85	45,95%	100	54,05%	185	3,95%
MÁLAGA	236	23,74%	758	76,26%	994	21,23%
SEVILLA	573	30,87%	1.283	69,13%	1.856	39,64%
OTRAS PROVINCIAS	19	19,79%	77	80,21%	96	2,05%
Total	1.442	30,80%	3.240	69,20%	4.682	100%

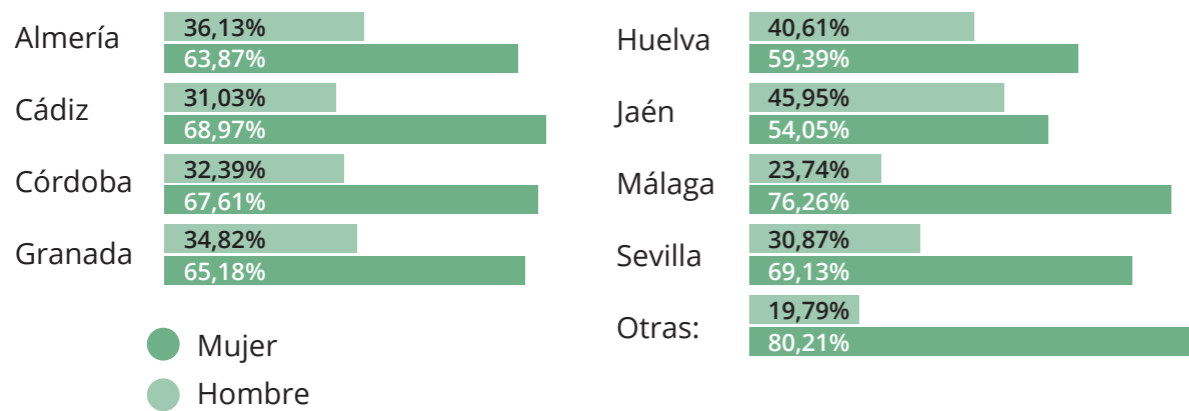


Teléfono de atención a las personas mayores

Distribución de llamadas por provincia y sexo a 31/12/2018



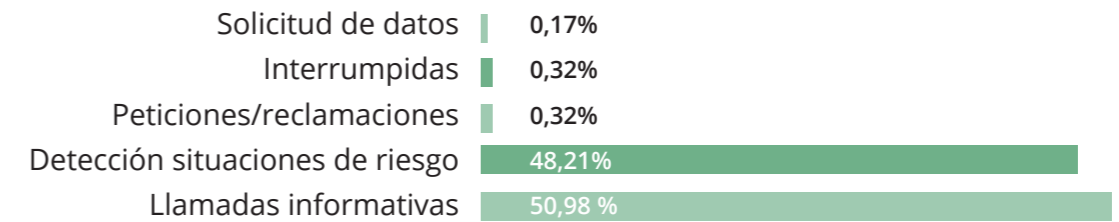
Distribución porcentual por sexo y provinciales a 31/12/2018



Distribución de llamadas por tipología a 31/12/2018

TIPOLOGÍA	Nº	%
SOLICITUD DE DATOS	8	0,17%
INTERRUMPIDAS	15	0,32%
PETICIONES/RECLAMACIONES	15	0,32%
DETECCIÓN SITUACIONES DE RIESGO	2.257	48,21%
LLAMADAS INFORMATIVAS	2.387	50,98%
TOTAL	4.682	100,00%

Distribución porcentual de llamadas por tipología a 31/12/2018



Distribución de llamadas de maltrato por sexo de la persona afectada a 31/12/2018

Provincias	Sexo						Total	
	Hombres		Mujeres		desconocido			
ALMERÍA	32	29,91%	73	68,22%	2	1,87%	107	4,74%
CÁDIZ	66	26,94%	174	71,02%	5	2,04%	245	10,86%
CÓRDOBA	44	21,46%	149	72,68%	12	5,85%	205	9,08%
GRANADA	74	23,49%	216	68,57%	25	7,94%	315	13,96%
HUELVA	31	27,19%	77	67,54%	6	5,26%	114	5,05%
JAÉN	37	30,83%	80	66,67%	3	2,50%	120	5,32%
MÁLAGA	95	24,11%	275	69,80%	24	6,09%	394	17,46%
SEVILLA	232	30,65%	466	61,56%	59	7,79%	757	33,54%
Total	611	27,07%	1.510	66,90%	136	6,03%	2.257	100%


Comunicaciones sobre posibles situaciones de riesgo a 31/12/2018

ÁMBITO	Nº	%
INSTITUCIONAL	348	15,42%
PRIVADO	1.909	84,58%
TOTAL	2.257	100%



Teléfono de atención a la infancia y a la adolescencia

Teléfono de información general en materia de infancia y adolescencia
902 92 11 11

LLlamadas recepcionadas  1.142

PROCEDENCIAS DE LAS LLAMADAS

PROVINCIAS	Nº	%
ALMERÍA	63	5,52%
CÁDIZ	271	23,73%
CÓRDOBA	97	8,49%
GRANADA	111	9,72%
HUELVA	50	4,38%
JAÉN	57	4,99%
MÁLAGA	135	11,82%
SEVILLA	283	24,78%
OTRA COMUNIDAD	64	5,60%
DESCONOCIDA	11	0,96%
TOTAL	1.142	100,00%

EDAD DEL LLAMANTE

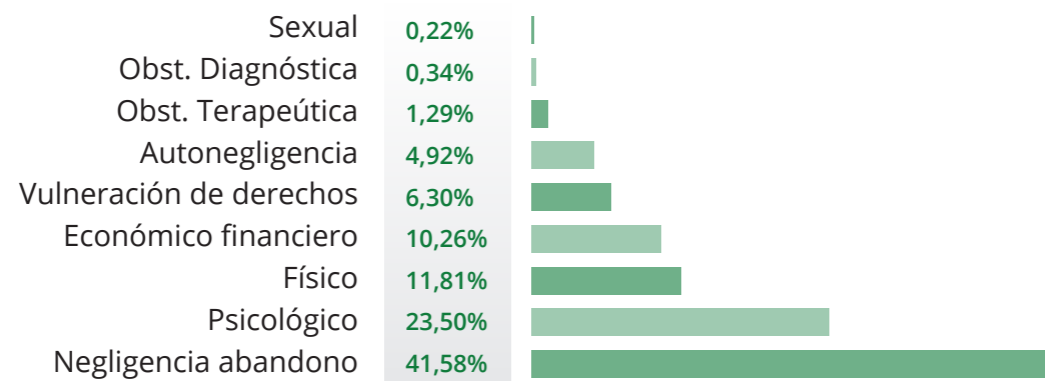
RASGOS DE EDAD	Nº	%
<18	3	0,26%
18-29	0	0,00%
30-39	4	0,35%
40-49	6	0,53%
50-59	2	0,18%
60-64	0	0,00%
65 ó +	5	0,44%
DESCONOCIDA	1.122	98,25%
TOTAL	1.142	100,00%

Distribución de llamadas de maltrato por sexo 31/12/2018



Tipología del maltrato

TIPOS DE MALTRATO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL	%
SEXUAL	0	1	2	0	1	0	2	2	8	0,22%
OBST. DIAGNÓSTICA	0	1	1	0	1	1	2	6	12	0%
OBST. TERAPÉUTICA	0	2	2	6	0	4	8	24	46	1%
AUTONEGLIGENCIA	4	28	12	20	11	7	33	60	175	5%
VULNERACIÓN DE DERECHOS	2	24	21	29	14	5	33	96	224	6%
ECONÓMICO FINANCIERO	25	33	32	45	26	20	58	126	365	10%
FÍSICO	32	37	38	57	17	23	71	145	420	12%
PSICOLÓGICO	39	91	75	108	53	52	147	271	836	24%
NEGLIGENCIA Y ABANDONO	61	166	135	208	68	77	270	494	1.479	42%
TOTAL	163	382	316	473	190	189	622	1.222	3.557	100%



SEXO DEL LLAMANTE		
SEXO	Nº	%
HOMBRE	300	26,27%
MUJER	833	72,94%
DESCONOCIDA	9	0,79%
TOTAL	1.142	100%

○ Teléfono de notificación de posibles situaciones de maltrato infantil 900 85 18 18

LLamadas recepcionadas ————— **5.343**

GESTIONES LLEVADAS A CABO DURANTE EL 2018	
DERIVACIONES AL 112	995
FICHAS DERIVADAS A LAS DD.TT.	2.508
N.º MENORES AFECTADOS	3.700

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO 2018	
MUJER	3.567
HOMBRE	1.753
DESCONOCIDOS	23
TOTAL	5.343

Distribución porcentual por sexo a 31/12/2018



CONTENIDO/TEMÁTICA DE LAS LLAMADAS		
CONTENIDO/TEMÁTICA	Nº	%
NOTIFICACIÓN POSIBLE MALTRATO	2.859	53,51%
SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE CASO NOTIFICADO	13	0,24%
ORIENTACIÓN, APOYO, ASESORAMIENTO MALTRATO	179	3,35%
RECURSOS ATENCIÓN A MENORES Y FAMILIAS	141	2,64%
CONFLICTOS SEPARACIÓN Y DIVORCIO	148	2,77%
OTROS CONFLICTOS	216	4,04%
COMUNICACIÓN CASOS DE PORNOGRAFÍA INFANCIA	16	0,30%
COMUNICACIÓN CASOS DE ABANDONO CENTROS	1.219	22,81%
OTRA INFORMACIÓN	409	7,65%
ERRÓNEAS/BROMAS/SIN CONTENIDO/INTERRUPCIÓN	143	2,68%
TOTAL	5.343	100,00%

SEXO DE LOS/LAS MENORES AFECTADOS							
SEXO	HOMBRE	%	MUJER	%	NS/NC	%	TOTAL
ALMERÍA	168	9,32%	126	7,35%	12	6,52%	306
CÁDIZ	214	11,88%	249	14,53%	29	15,76%	492
CÓRDOBA	131	7,27%	120	7,00%	15	8,15%	266
GRANADA	280	15,54%	269	15,69%	36	19,57%	585
HUELVA	98	5,44%	103	6,01%	10	5,43%	211
JAÉN	87	4,83%	82	4,78%	11	5,98%	180
MÁLAGA	353	19,59%	321	18,73%	27	14,67%	701
SEVILLA	470	26,08%	444	25,90%	44	23,91%	958
OTRAS COMUNIDADES	1	0,06%	0	0,00%	0	0,00%	1
TOTAL*	1.802	48,70%	1.714	46,32%	184	4,97%	3.700

Línea de ayuda a la infancia 116111

LLlamadas recepcionadas — 142

LLAMADAS REALIZADAS POR GÉNERO Y EDAD						
PERSONAS INFORMANTES	TOTAL		GÉNERO MASCULINO		GÉNERO FEMENINO	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
Hasta 7 años	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
De 8 a 9	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
De 10 a 11	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
De 12 a 13	2	4,88%	1	5,00%	1	4,76%
De 14 a 15	6	14,63%	3	15,00%	3	14,29%
De 16 a 17	13	31,71%	8	40,00%	5	23,81%
S/E N/C	20	48,78%	8	40,00%	12	57,14%
TOTAL	41	100,00%	20	100,00%	21	100,00%

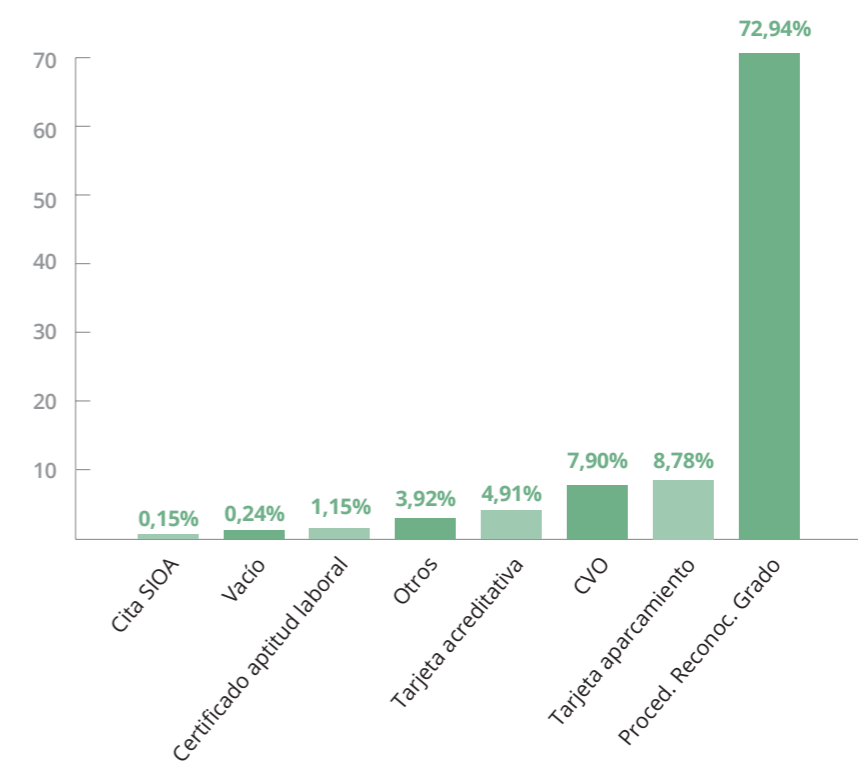
Porcentaje de llamadas realizadas por adultos (+18 años): 101 (71,13%)

PROCEDENCIAS DE LAS LLAMADAS		
PROVINCIAS	Nº	%
ALMERÍA	11	7,75%
CÁDIZ	18	12,68%
CÓRDOBA	15	10,56%
GRANADA	6	4,23%
HUELVA	6	4,23%
JAÉN	7	4,93%
MÁLAGA	24	16,90%
SEVILLA	21	14,79%
OTRA PROVINCIA	25	17,61%
DESCONOCIDA	9	6,34%
TOTAL	142	100,00%

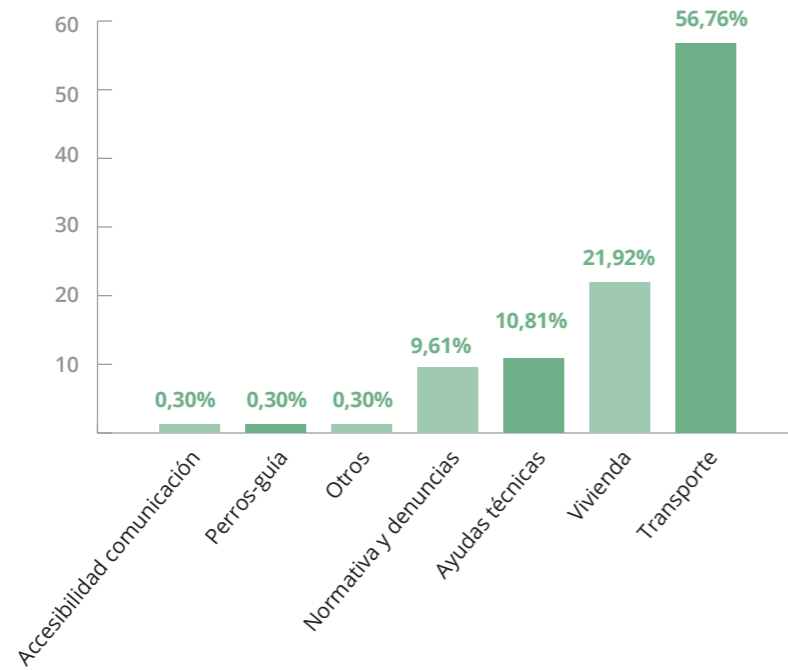
Teléfono de atención a la discapacidad y a la accesibilidad

PROVINCIA	HOMBRE	MUJER	DESCONOCIDO	TOTAL
ALMERÍA	383	555	0	938
CÁDIZ	2.903	4.949	2	7.854
CÓRDOBA	1.680	2.604	4	4.288
GRANADA	772	1.223	0	1.995
HUELVA	859	1.526	0	2.385
JAÉN	1.068	1.528	1	2.597
MÁLAGA	6.122	10.135	8	16.265
SEVILLA	7.134	12.551	7	19.692
OTRAS PROVINCIAS	140	285	1	426
VACÍO	117	192	17	326
TOTAL	21.178	35.548	40	56.766

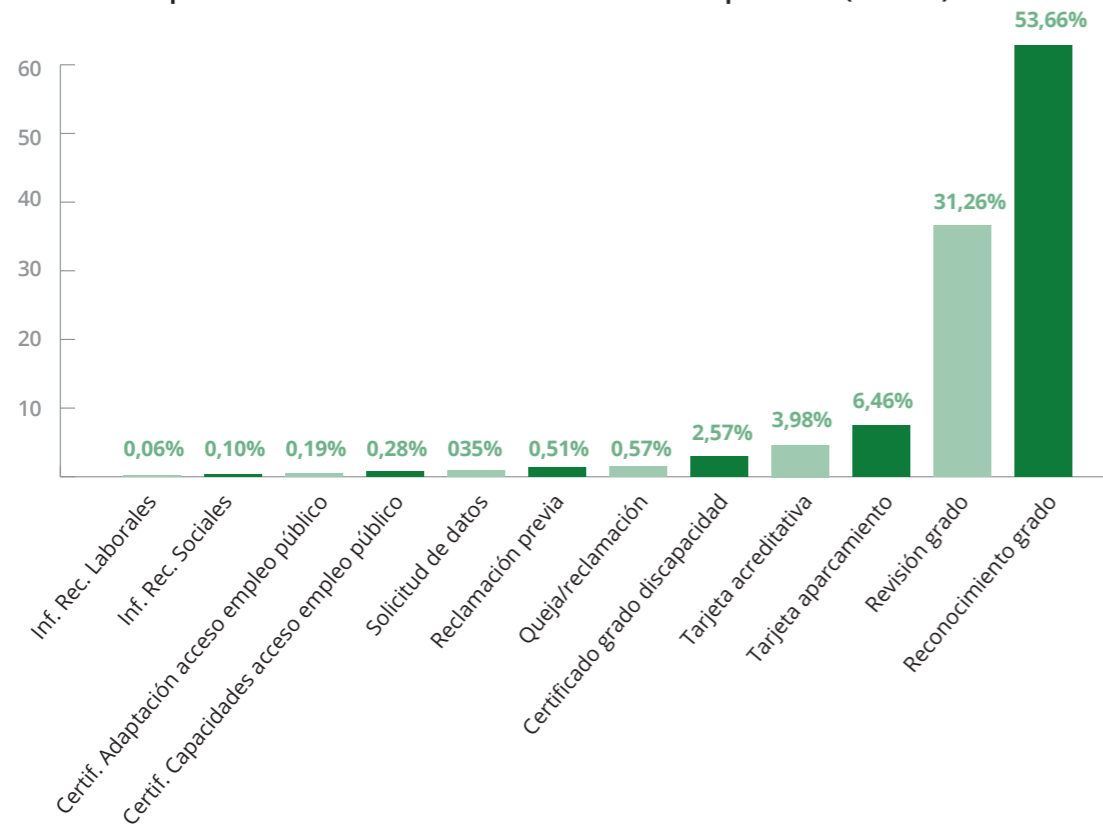
Distribución porcentual comunicaciones de discapacidad (Nivel 1)



Distribución porcentual de comunicaciones de accesibilidad (Nivel 1)



Distribución porcentual de comunicaciones de discapacidad (Nivel2)



Distribución porcentual de comunicaciones de accesibilidad (Nivel 2)

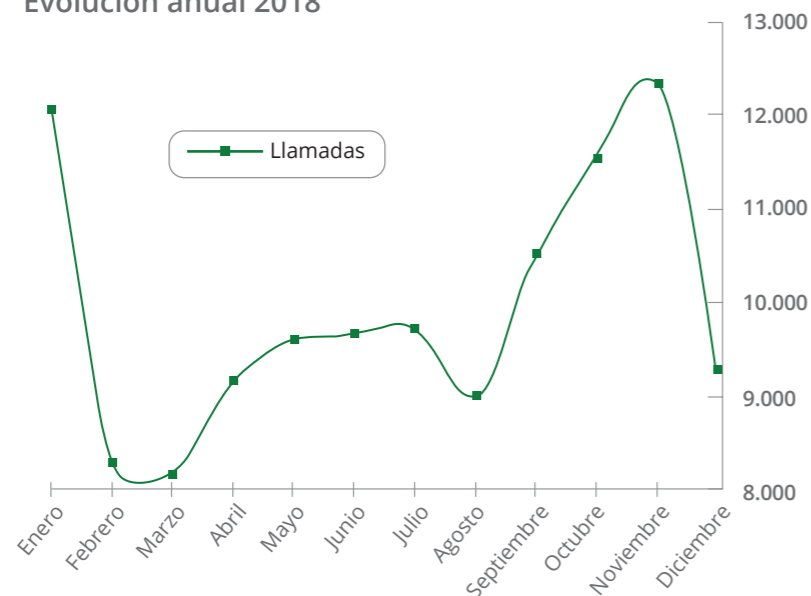


Teléfono de información de tarjeta de Andalucía junta 65

Teléfono 900 200 165

MESES	Nº DE LLAMADAS
ENERO	12.051
FEBRERO	8.291
MARZO	8.165
ABRIL	9.168
MAYO	9.596
JUNIO	9.647
JULIO	9.755
AGOSTO	9.021
SEPTIEMBRE	10.516
OCTUBRE	11.528
NOVIEMBRE	12.304
DICIEMBRE	9.284
TOTAL	119.326

Evolución anual 2018

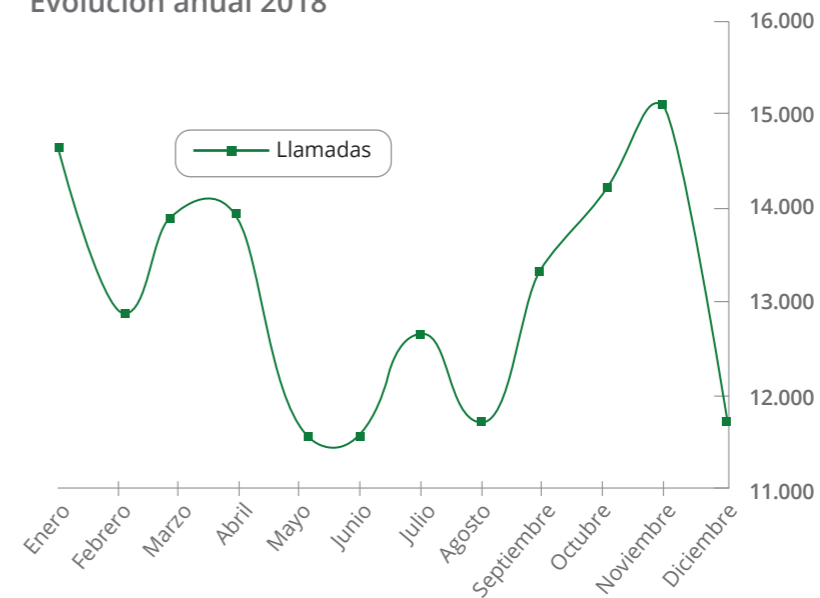


○ Teléfono de solicitudes, mantenimientos e información del SAT

Teléfono 900 920 029

MESES	Nº DE LLAMADAS
ENERO	14.439
FEBRERO	12.772
MARZO	13.794
ABRIL	13.720
MAYO	11.464
JUNIO	11.524
JULIO	12.536
AGOSTO	11.602
SEPTIEMBRE	13.213
OCTUBRE	13.948
NOVIEMBRE	14.806
DICIEMBRE	11.595
TOTAL	155.413

Evolución anual 2018



9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado se repercute en los apartados de gestión de prestaciones del SAAD

1.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

2 Centro directivo

Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía

3 Antecedentes

- Orden de 10 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Orden 28 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, de modificación de la de 10 de enero de 2002.
- Orden de 10 de enero de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se modifica la de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.

- Orden de 3 de agosto de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

4 Objetivos generales

Favorecer la autonomía e independencia de las personas usuarias en su domicilio habitual, posibilitando su permanencia en el entorno familiar y proporcionando atención rápida en situaciones de emergencia, seguridad y tranquilidad a la persona usuaria y su familia.

5 Población destinataria

- Personas mayores de 65 años titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesenta y cinco.
- Personas con un 65% de discapacidad reconocida y cuya edad esté comprendida entre los 16 y 65 años.
- Personas en situación de dependencia que tengan prescrito el Servicio de Teleasistencia en su programa de atención individual.

6 Entidades participantes

- EPES: 061, Salud Responde. Mediante una aplicación se transfieren desde el SAT las llamadas y los datos de la emergencia, citas médicas y consejo sanitario a EPES. Así, para la gestión de emergencias sanitarias y de consejos sanitarios se envían los datos necesarios o bien al 061 o bien a salud responde junto con la llamada de voz, para que sea atendida desde la misma central de atención. Por otro lado para la gestión de citas médicas, cuando la persona beneficiaria de Teleasistencia llama al SAT y solicita una gestión para concretar una cita médica los datos de la misma se envían, mediante una aplicación informática al centro de atención de Salud Responde.
- 112: Ante las llamadas que requieren la actuación del centro coordinador de emergencias, desde el SAT se activa este recurso.

7 Descripción de las acciones

El SAT es un sistema de atención personalizada que facilita la asistencia a las personas mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, en respuesta inmediata a situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. La Teleasistencia Domiciliaria consiste en una unidad domiciliaria que se instala en el domicilio de la persona usuaria, conectándola a la línea telefónica y a la corriente eléctrica, así como una unidad de control remoto que posibilitan la emisión de comunicaciones con la central receptora. La Teleasistencia Avanzada incluye, además de las prestaciones correspondientes a la Teleasistencia domiciliaria, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio (gas, humo, móvil), así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada.

Prestaciones:

- Atención directa y personalizada ante cualquier tipo de necesidad durante 24 horas al día, todos los días del año.
- Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia movilizando los recursos públicos y privados necesarios para una mejor calidad del servicio.
- Reconocimiento inmediato de la persona y acceso de forma automática a los datos proporcionados por esta para una mejor calidad del servicio.
- Seguimiento personal y periódico, transmitiendo confianza, seguridad y compañía, mediante avisos a familiares o a quien indique la persona usuaria, en caso de necesidad.
- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Los apoyos tecnológicos de gas, humo y móvil permiten detectar posibles situaciones de riesgo y activar los mecanismos de intervención adecuados en cada caso.

8 Datos estadísticos

SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA

DATOS PROVINCIALIZADOS DE PERSONAS USUARIAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE TELEASISTENCIA, SEGÚN SEXO, RANGOS DE EDAD , BONIFICACIÓN Y COLECTIVOS

Nº Personas Usuarias del SAT a 31 de diciembre de 2018

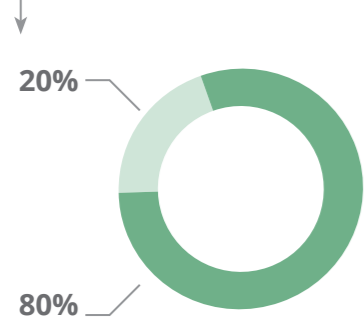
			ALMERÍA		CÁDIZ		CÓRDOBA		GRANADA		HUELVA		JAÉN		MÁLAGA		SEVILLA		ANDALUCÍA	
			Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%
EDAD	HOMBRE	<65	303	12,16%	619	10,74%	387	7,26%	491	8,14%	229	9,66%	363	8,27%	788	10,98%	854	7,99%	4.034	9,12%
		≥ 65 y < 80	446	17,90%	1.616	28,05%	1.086	20,36%	1.256	20,82%	566	23,87%	744	16,96%	1.867	26,01%	3.041	28,45%	10.622	24,01%
		≥80	1.742	69,93%	3.527	61,21%	3.860	72,38%	4.286	71,04%	1.576	66,47%	3.281	74,77%	4.523	63,01%	6.795	63,56%	29.590	66,88%
	MUJERES	<65	254	2,61%	657	2,79%	358	1,74%	531	2,43%	295	2,94%	427	2,35%	899	3,13%	983	2,13%	4.404	2,46%
		≥ 65 y < 80	2.305	23,64%	8.005	33,96%	5.010	24,38%	6.029	27,57%	2.863	28,50%	4.335	23,85%	8.752	30,46%	15.411	33,47%	52.710	29,49%
		≥80	7.191	73,75%	14.910	63,25%	15.183	73,88%	15.308	70,00%	6.886	68,56%	13.411	73,80%	19.084	66,41%	29.657	64,40%	121.630	68,05%
	TOTALES	<65	557	4,55%	1.276	4,35%	745	2,88%	1.022	3,66%	524	4,22%	790	3,50%	1.687	4,70%	1.837	3,24%	8.438	3,78%
		≥ 65 y < 80	2.751	22,47%	9.621	32,80%	6.096	23,55%	7.285	26,11%	3.429	27,62%	5.079	22,51%	10.619	29,57%	18.452	32,52%	63.332	28,40%
		≥80	8.933	72,98%	18.437	62,85%	19.043	73,57%	19.594	70,23%	8.462	68,16%	16.692	73,99%	23.607	65,73%	36.452	64,24%	151.220	67,81%
BONIFICACIÓN	HOMBRE	Servicio Gratuito	1.654	66,40%	3.098	53,77%	3.193	59,87%	3.577	59,29%	1.433	60,44%	3.072	70,01%	4.130	57,54%	5.639	52,75%	25.796	58,30%
		Cuota mensual de 3,60€	327	13,13%	738	12,81%	438	8,21%	666	11,04%	303	12,78%	452	10,30%	909	12,66%	966	9,04%	4.799	10,85%
		Cuota mensual de 10,80 €	510	20,47%	1.926	33,43%	1.702	31,91%	1.790	29,67%	635	26,78%	864	19,69%	2.139	29,80%	4.085	38,21%	13.651	30,85%
	MUJERES	Servicio Gratuito	7.056	72,37%	14.479	61,42%	13.758	66,95%	14.113	64,54%	6.822	67,92%	13.050	71,81%	18.643	64,88%	27.443	59,59%	115.364	64,54%
		Cuota mensual de 3,60 €	1.364	13,99%	4.420	18,75%	2.888	14,05%	3.264	14,93%	1.622	16,15%	3.013	16,58%	4.308	14,99%	7.642	16,59%	28.521	15,96%
		Cuota mensual de 10,80 €	1.330	13,64%	4.673	19,82%	3.905	19,00%	4.491	20,54%	1.600	15,93%	2.110	11,61%	5.784	20,13%	10.966	23,81%	34.859	19,50%
	TOTALES	Servicio Gratuito	8.710	71,15%	17.577	59,92%	16.951	65,49%	17.690	63,40%	8.255	66,49%	16.122	71,46%	22.773	63,41%	33.082	58,30%	141.160	63,30%
		Cuota mensual de 3,60 €	1.691	13,81%	5.158	17,58%	3.326	12,85%	3.930	14,09%	1.925	15,51%	3.465	15,36%	5.217	14,53%	8.608	15,17%	33.320	14,94%
		Cuota mensual de 10,80 €	1.840	15,03%	6.599	22,50%	5.607	21,66%	6.281	22,51%	2.235	18,00%	2.974	13,18%	7.923	22,06%	15.051	26,53%	48.510	21,75%
SEXO	HOMBRE	2.491	20,35%	5.762	19,64%	5.333	20,60%	6.033	21,62%	2.371	19,10%	4.388	19,45%	7.178	19,99%	10.690	18,84%	44.246	19,84%	
	MUJER	9.750	79,65%	23.572	80,36%	20.551	79,40%	21.868	78,38%	10.044	80,90%	18.173	80,55%	28.735	80,01%	46.051	81,16%	178.744	80,16%	
TOTAL			12.241	5,49%	29.334	13,15%	25.884	11,61%	27.901	12,51%	12.415	5,57%	22.561	10,12%	35.913	16,11%	56.741	25,45%	222.990	100,00%

Datos de personas usuarias activas en el SAT (Personas USUARIAS de alta en el Servicio a fecha de emisión del informe, quedando descontadas las personas que han causado baja en el Servicio)

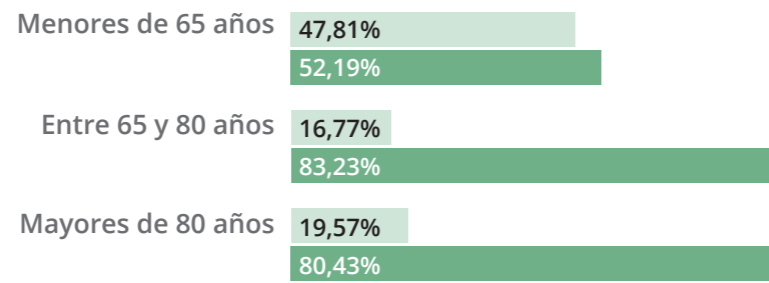
Porcentaje de personas usuarias del sat, según rango de edad y sexo a 31.12.2018

Rango de Edad	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
Menores de 65 años	4.034	4.404	8.438
Entre 65 y 80 años	10.622	52.710	63.332
Mayores de 80 años	29.590	121.630	151.220
Total	44.246	178.744	222.990

Personas Usuarias del SAT según Sexo a 31.12.2018



Distribución de Personas usuarias según rango de edad y sexo a 31.12.2018

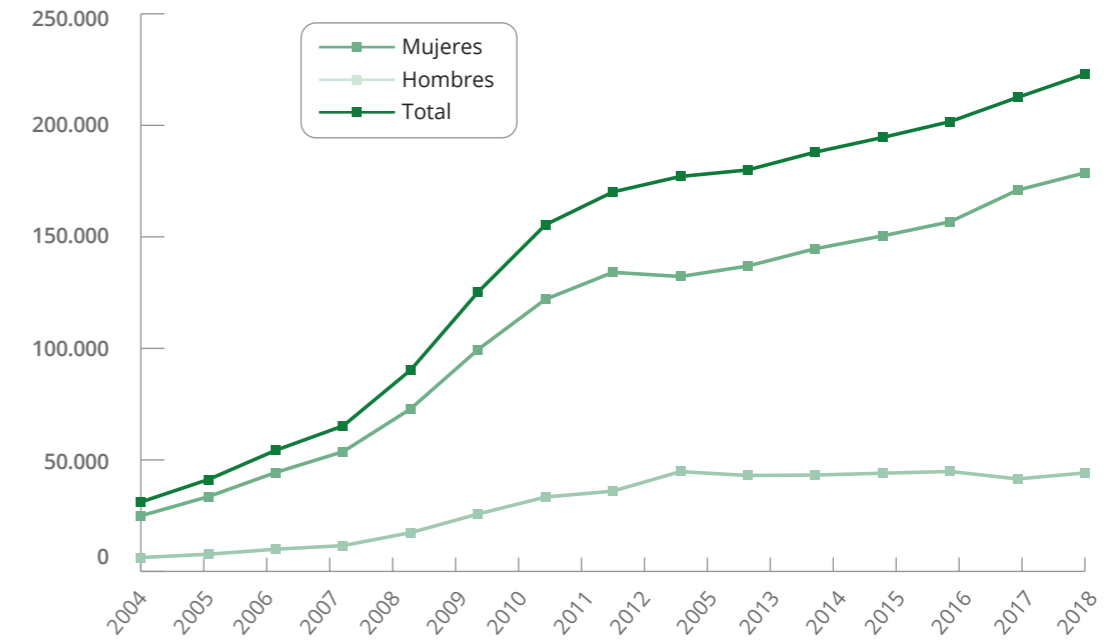


● Mujer ● Hombre

Evolución personas usuarias; nº personas usuarias 2004 - 2018; evolución mensual a 31.12.2018

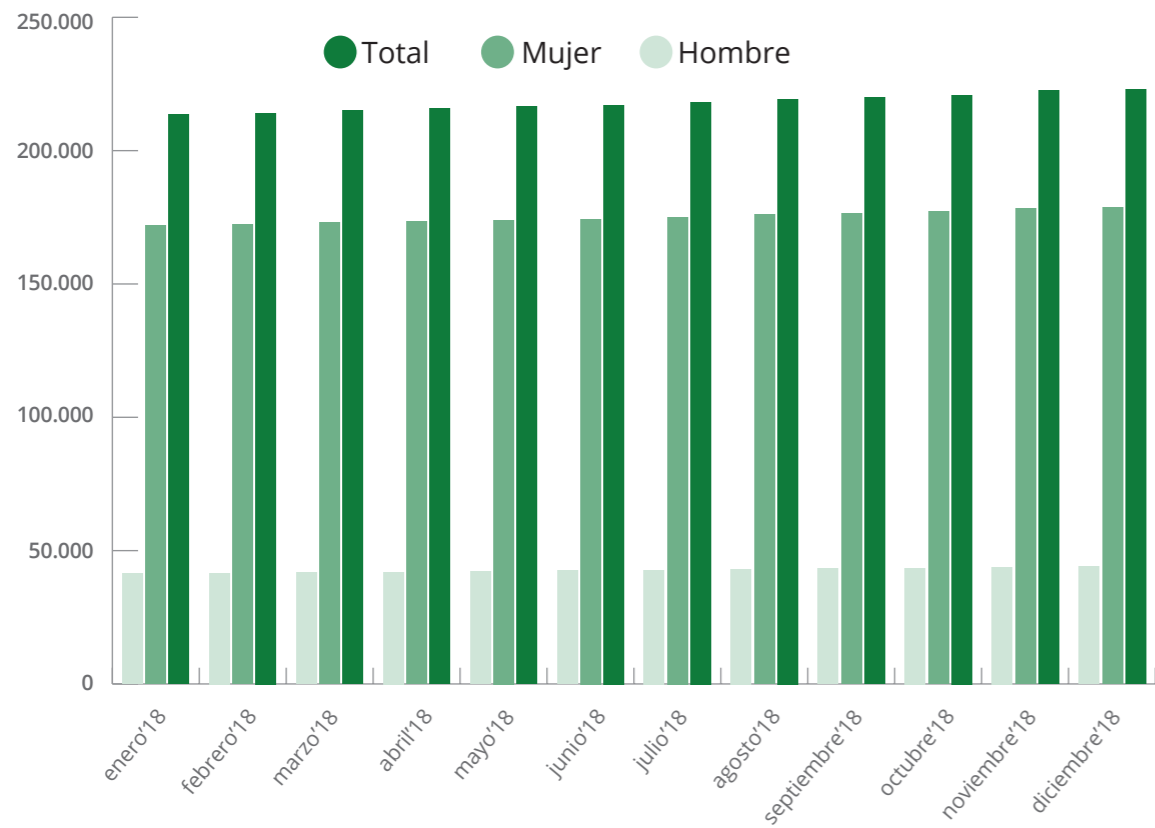
EVOLUCIÓN ANUAL PERSONAS USUARIAS DEL SAT			
AÑO	Nº PERSONAS USUARIAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2004	6.192	24.902	31.094
2005	7.677	33.497	41.174
2006	9.931	44.359	54.290
2007	11.566	53.695	65.261
2008	17.383	72.888	90.271
2009	25.771	99.504	125.275
2010	33.404	122.042	155.446
2011	36.053	134.118	170.171
2012	44.848	132.258	177.106
2013	43.093	136.945	180.038
2014	43.289	144.723	188.012
2015	44.118	150.480	194.598
2016	44.903	156.784	201.687
2017	41.549	170.995	212.544
2018	44.246	178.744	222.990

Evolución anual personas usuarias del SAT 2004-2018

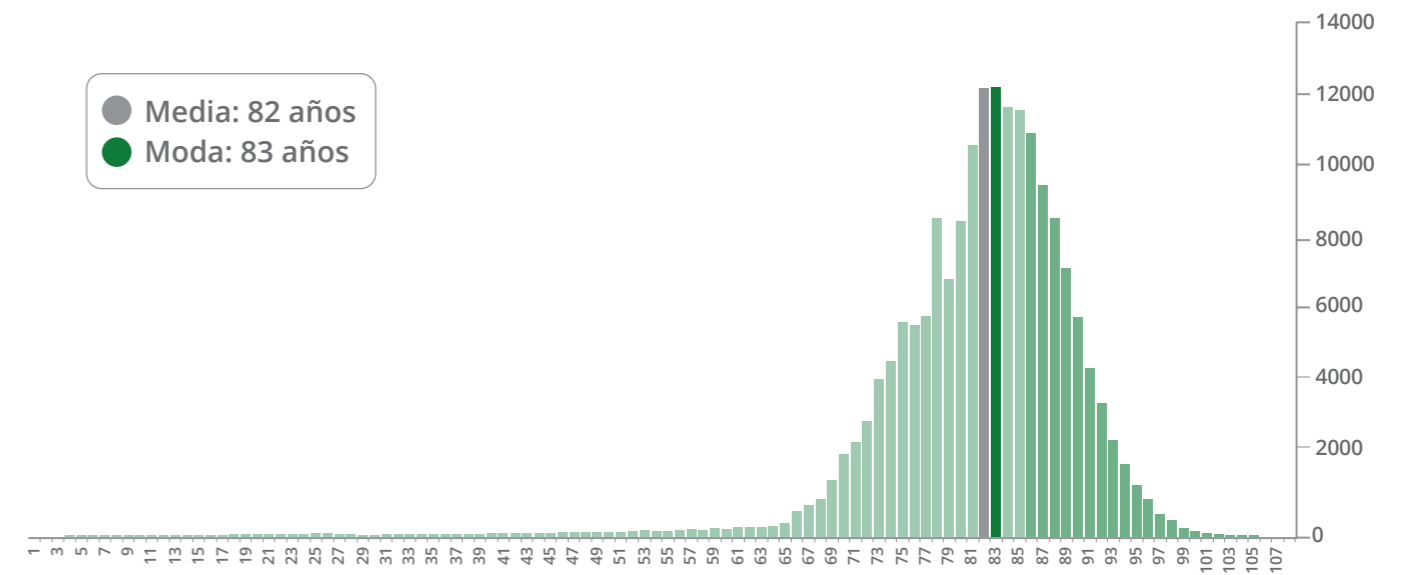


EVOLUCIÓN MENSUAL PERSONAS USUARIAS DEL SAT 31.12.2018			
A CIERRE MES	Nº PERSONAS USUARIAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
enero'18	41.661	171.953	213.614
febrero'18	41.750	172.339	214.089
marzo'18	41.969	172.978	214.947
abril'18	42.207	173.545	215.752
mayo'18	42.474	174.032	216.506
junio'18	42.677	174.390	217.067
julio'18	42.988	175.163	218.151
agosto'18	43.264	176.007	219.271
septiembre'18	43.476	176.437	219.913
octubre'18	43.704	177.101	220.805
noviembre'18	44.014	178.389	222.403
diciembre'18	44.246	178.744	222.990

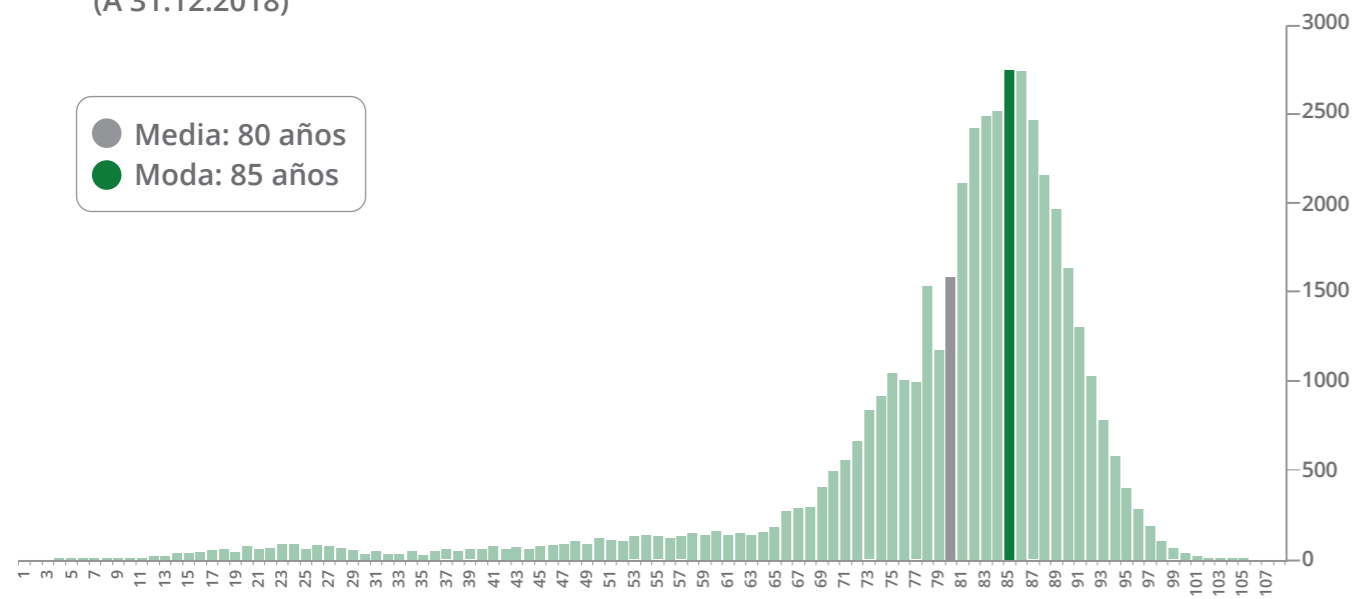
Evolución mensual personas usuarias del SAT año



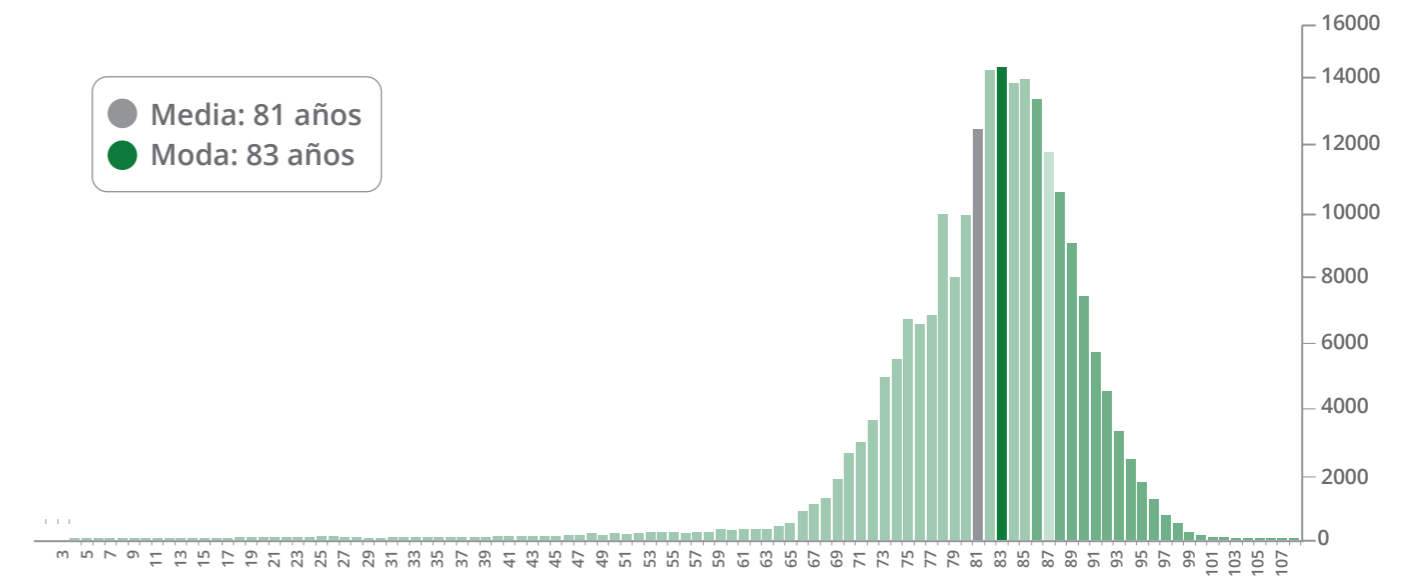
Distribución de las personas usuarias del SAT, según edades. Andalucía (mujeres). (A 31.12.2018)



Distribución de las personas usuarias del SAT, según edades. Andalucía (hombres). (A 31.12.2018)



Distribución de las personas usuarias del SAT, según edades. Andalucía. (A 31.12.2018)



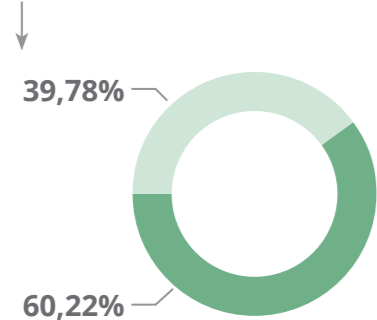
Distribución de las personas usuarias del SAT según rangos de edad y convivencia a 31.12.2018

	Rango de Edad	Convivencia		Total
		Sí vive solo/a	No vive solo/a	
HOMBRE	Menores de 65 años	16%	84%	100%
	Entre 65 y 80 años	43%	57%	100%
	Mayores de 80 años	54%	46%	100%
MUJER	Menores de 65 años	19%	81%	100%
	Entre 65 y 80 años	60%	40%	100%
	Mayores de 80 años	66%	34%	100%
TOTALES	Menores de 65 años	18%	82%	100%
	Entre 65 y 80 años	57%	43%	100%
	Mayores de 80 años	64%	36%	100%
		60%	40%	100%

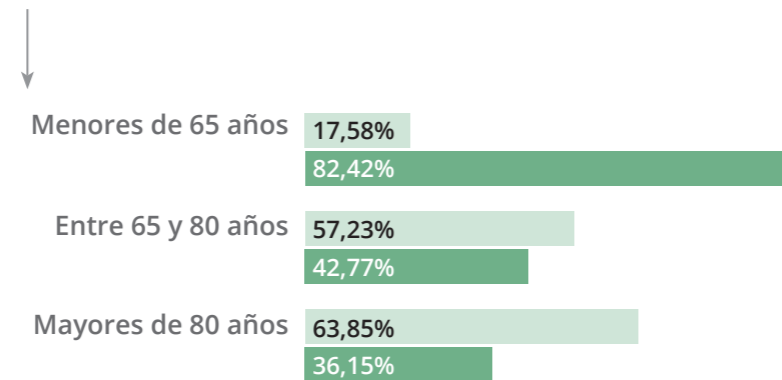
Porcentaje de personas usuarias del SAT, según rango de edad y tarifa a 31.12.2018

	Rango de Edad	TARIFA			Total
		Gratuito	Cuota 3,60 €	Cuota 10,80 €	
HOMBRE	Menores de 65 años	62,12%	24,47%	13,41%	9%
	Entre 65 y 79 años	13,24%	21,33%	65,43%	24%
	80 años o mayores	73,96%	5,22%	20,82%	67%
MUJER	Menores de 65 años	62,49%	22,71%	14,80%	2%
	Entre 65 y 79 años	25,32%	23,92%	50,76%	29%
	80 años o mayores	80,56%	12,03%	7,41%	68%
TOTALES	Menores de 65 años	62,31%	23,55%	14,14%	4%
	Entre 65 y 79 años	25,32%	23,92%	50,76%	28%
	80 años o mayores	79,27%	10,70%	10,03%	68%
	Total	63,30%	14,94%	21,75%	100%

Personas Usuarias del SAT según Viva solo/a o en compañía a 31.12.2018

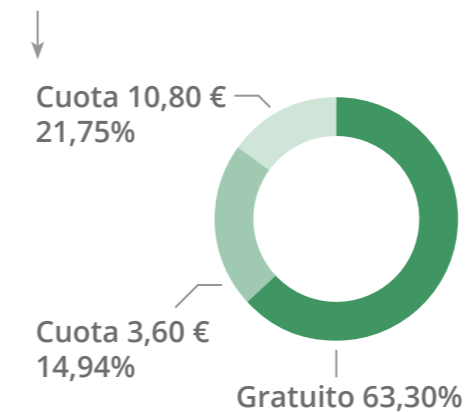


Distribución de Personas usuarias según rango de edad y convivencia a 31.12.2018

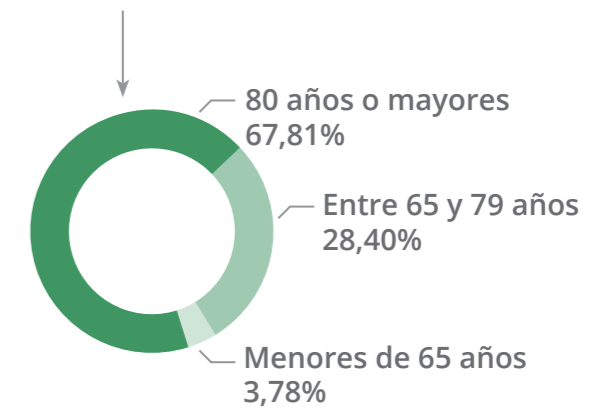


● Si vive solo/a ● No vive solo/a

Personas usuarias del SAT según tarifa a 31.12.2018



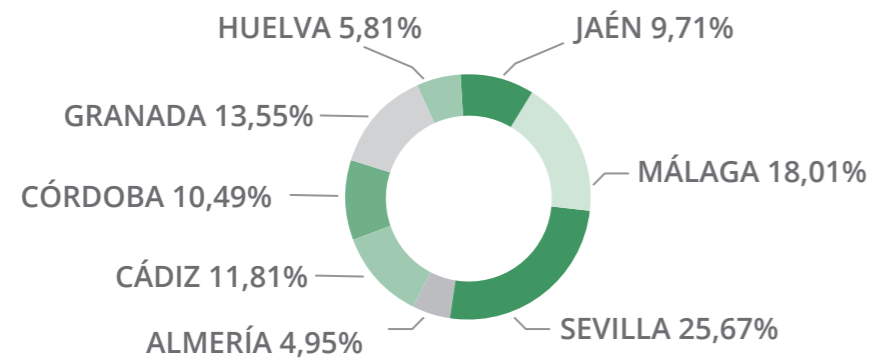
Distribución de Personas usuarias según rango de edad a 31.12.2018



Nº llamadas gestionadas en el SAT según dirección de llamada y provincia a 31.12.2018

Provincias	DIRECCIÓN LLAMADAS		
	ENTRANTES	SALIENTES	TOTAL
ALMERÍA	71.950	201.441	273.391
CÁDIZ	169.181	483.505	652.686
CÓRDOBA	155.721	423.650	579.371
GRANADA	189.586	558.911	748.498
HUELVA	83.938	237.108	321.047
JAÉN	150.534	385.851	536.386
MÁLAGA	261.837	732.992	994.830
SEVILLA	369.661	1.048.701	1.418.362
Total	1.452.409	4.072.161	5.524.570
	26,29%	73,71%	100%

Llamadas Gestionadas según provincia a 31.12,2018

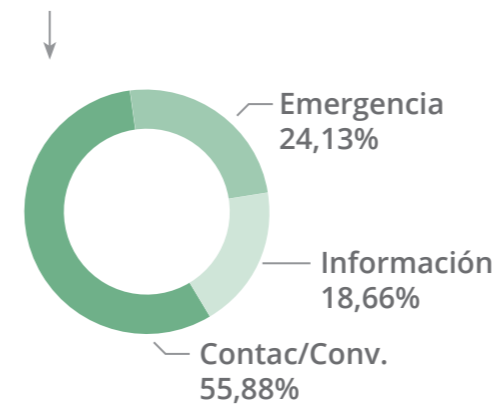


Distribución de llamadas según dirección y tipología (entrantes; salientes) a 31.12.2018

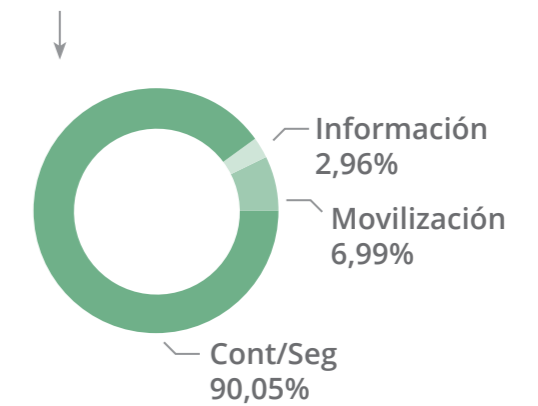
LLAMADAS ENTRANTES			
Información	Contacto Conversación	Emergencia	Total
271.077	830.827	350.505	1.452.409
19%	57%	24%	100%

LLAMADAS SALIENTES			
Contacto Seguimiento	Movilización	Información	Total
3.666.942	284.692	120.527	4.072.161
90%	7%	3%	100%

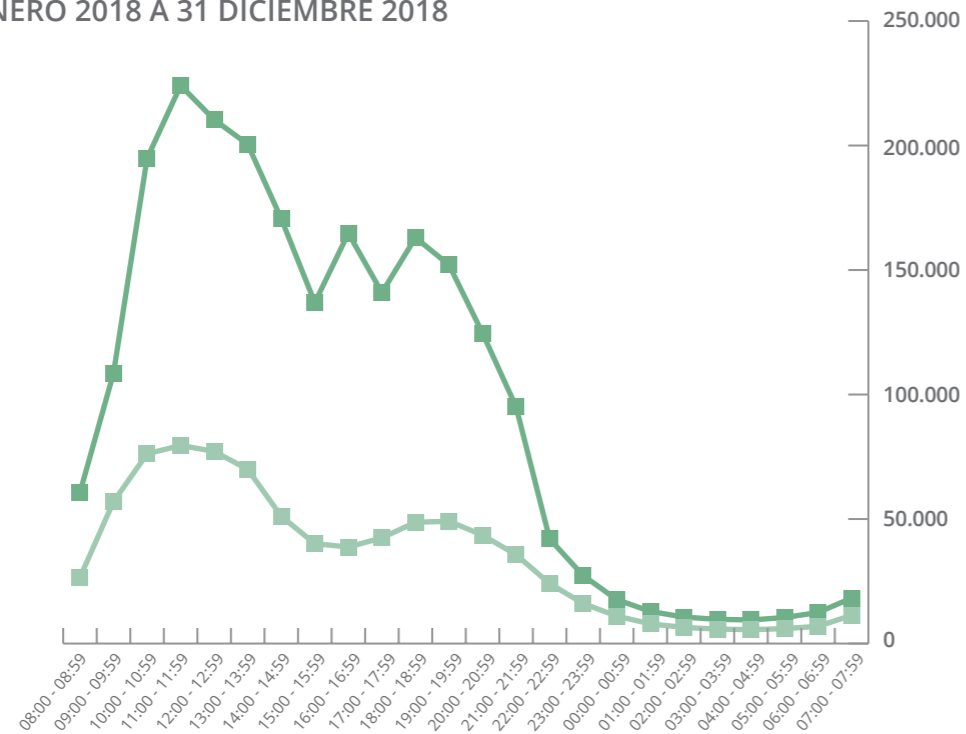
Tipologías llamadas entrantes a 31.12.2018



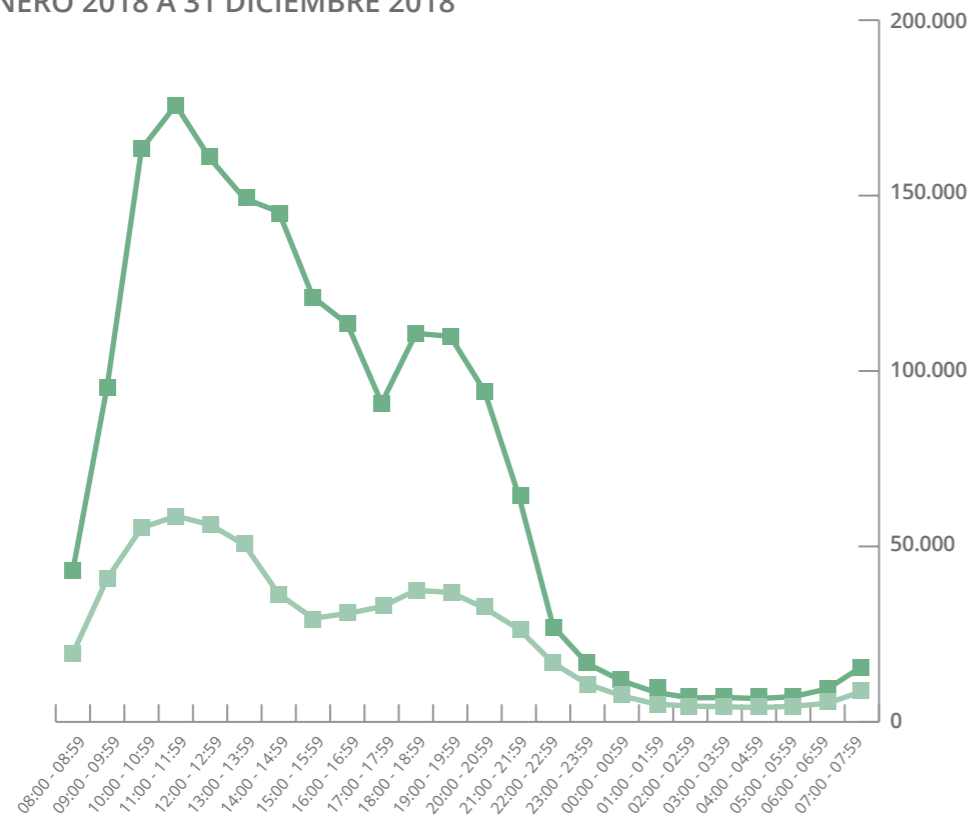
Tipologías llamadas salientes a 31.12.2018



Evolución de las llamadas. Centro atención de llamadas Sevilla.
01 ENERO 2018 A 31 DICIEMBRE 2018



Evolución de las llamadas. Centro atención de llamadas Málaga
01 ENERO 2018 A 31 DICIEMBRE 2018



1.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PLAN INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2017-2020

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Área de actuación

Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

4 Antecedentes

Mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de diciembre de 1996 se aprobó el Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía para el periodo 1997-2000. Este plan fue, y siguió suponiendo tras su finalización, el instrumento de integración y coordinación de todas las áreas, servicios y programas que han desarrollado actuaciones en el ámbito de la Junta de Andalucía, dirigidas a la Comunidad Gitana.

Después de más de 15 años fue necesario realizar una actualización de los objetivos, así como de las estrategias y actuaciones que se contemplaban, adaptando éstas a la nueva realidad de la población gitana andaluza y a los retos que se plantean para el siglo XXI, como por ejemplo, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En este sentido nace este nuevo Plan para el periodo 2017-2020 que tiene como referentes el Marco Europeo para las Estrategias Nacionales de Inclusión de la población gitana hasta 2020, aprobado por el Consejo Europeo en septiembre de 2011 y la aprobación en marzo de 2012 por parte del Gobierno de España de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana en España 2012-2020

Para dar respuestas a la medida prevista en la actuación 9.1.1.1 del referido Plan, recogemos las actuaciones subvencionadas con cargo a la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018; la Orden de 20

de septiembre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en prevención comunitaria y programas de acción social en materia de adicciones y las destinadas a entidades locales andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la comunidad gitana, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018; y la Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018

5 Objetivo general

Mejorar el acceso de la población gitana a los recursos, bienes y servicios sociales

6 Población destinataria

Población andaluza en general y comunidad gitana en particular.

7 Entidades participantes

- Entidades Locales
- Entidades sin ánimo de lucro que tengan como fin social la atención a las personas de la comunidad gitana.

8 Descripción de las acciones

A. En desarrollo del Plan, a lo largo de 2018 se ha trabajado en en la preparación del borrador del Decreto de creación del Consejo del Pueblo Gitano, para ello se han mantenido diversas reuniones preparatorias. A principios del año 2018 se realizó el trámite consulta pública previa para recabar la opinión de las personas y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

B. Subvenciones concedidas:

Línea de subvención	Nº ayudas	Importe
Subvenciones a entidades locales para programas dirigidos a la C. Gitana	32	445.205,45
Mantenimiento de entidades Sociales dedicadas a la acción social	18	51.798,85
Subvenciones a entidades sociales para programas de acción social	58	384.537,17
Programas con cargo 0,7% del IRPF.	13	537.438,00
Total	121	1.418.979,47

C. Otras actuaciones:

En desarrollo de las diferentes líneas de actuación, en 2018 también se han desarrollado acciones encaminadas a la ejecución de parte de las actuaciones recogidas en el objetivo estratégico 6.2., Mejorar el conocimiento de la situación social de la Comunidad Gitana de Andalucía, concretamente las referidas al objetivo específico 6.2.2., Desarrollar instrumentos, metodologías y espacios de encuentro e intercambio, con la realización del Curso de Formación del personal de los servicios sociales en materia de interculturalidad y minorías étnicas en el ámbito de los Programas Formativos del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas dirigidos a Entidades Locales.

Denominación Curso	Nº de horas impartidas	Fecha de realización	Nº alumnado
Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020 - [IGS18C-IP79]	20	5, 6, 7 de marzo de 2018	25

9 Presupuesto destinado

1.418.979,47 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Área de actuación

Personas sin hogar

4 Antecedentes

La Estrategia Nacional de Personas sin Hogar 2015-2020. En el seno de la misma y en el seno del Consejo Estatal de Organizaciones no Gubernamentales de Acción Social, en concreto en el Grupo de Trabajo de Inclusión Social y Empleo se ha creado un subgrupo de PERSONAS SIN HOGAR en el que están presentes las entidades que atienden a estas personas: Cáritas, Cruz Roja, EAPN, Rais, Atenea, Pro-Vivienda, San Juan de Dios, Red Acoge, Accem, Solidarios para el Desarrollo, Aires, Realidades, además de diversas organizaciones administrativas de ámbito municipal y autonómico.

5 Objetivos generales

Atender las situaciones de sinhogarismo a la vez que evitar este problema.

6 Población destinataria

Personas sin hogar

7 Entidades participantes

- Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
- Entidades Locales
- Entidades sin ánimo de lucro.

8 Descripción de las acciones

- En el ámbito de las Delegaciones Territoriales de esta Consejería se forma parte de las mesas de coordinación entre entidades públicas y privadas en la atención al sinhogarismo.
- Por otro lado, desde los servicios centrales se ha asistido a una sesión de Trabajo del Grupo de Cooperación Técnica de Personas sin hogar de ámbito estatal, así como a reuniones técnicas sobre metodología de intervención basada en el método Housing First. Asimismo, se intervino en la Jornada que sobre sinhogarismo y salud organizó la Fundación Rais el 13 de junio en Córdoba.
- Se dio difusión al estudio realizado por la Fundación RAIS con financiación de esta Consejería en 2017: "Conocer para actuar", realizado en los municipios de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Jerez de la Frontera, Málaga y Sevilla, en colaboración con los ayuntamientos de estos municipios.
- Las subvenciones concedidas han tenido como objeto la mejora de las condiciones de vida de las personas sin hogar, mediante diferentes recursos (Housing First, viviendas semituteladas, recursos residenciales, centros especializados, centros de acogida, alojamientos de baja exigencia, así como programas que fomenten la participación y el ocio de las personas sin hogar). En el apartado siguiente se recoge la información sobre los importes concedidos.

9 Datos estadísticos

Línea de subvención	Nº ayudas	Importe
Mantenimiento de entidades sociales	25	116.937,44 €
Subvenciones a entidades sociales para programas	60	1.034.790,88 €
Programas con cargo 0,7% del IRPF.	29	2.846.781,78 €
Total	114	3.998.510,10 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ATENCIÓN A PERSONAS MIGRANTES

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Área de actuación

Personas migrantes

4 Antecedentes

- Decreto 55/2001 por el que se crea y regula el Foro Andaluz de la Inmigración y Decreto 283/2011 que modifica el anterior. Además del foro autonómico, en el que participa esta Consejería, en cada una de las provincias hay un Foro Provincial de Inmigración en el que las Delegaciones Territoriales de nuestra Consejería forma parte.
- III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía Horizonte 2016

5 Objetivos generales

Mejorar las condiciones de vida de las personas migrantes y el fomento de la inclusión social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía.

6 Población destinataria

Con carácter general, toda la población andaluza, y específicamente, las personas migrantes (tanto inmigrantes como emigrantes de temporada) y sus familias.

7 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- Servicio Andaluz de Salud
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior
- Entidades Locales.
- Entidades privadas sin ánimo de lucro.

8 Descripción de las acciones

- Elaboración del Protocolo de atención a mujeres migrantes embarazadas. Tras el compromiso adquirido en el Parlamento andaluz en el mes de junio de 2017, de que se pondría en marcha un itinerario de acompañamiento personalizado para las mujeres inmigrantes embarazadas en situación o riesgo de exclusión social, se ha firmado un Protocolo de Actuación entre el Servicio Andaluz de Salud y esta Consejería para el desarrollo conjunto del Protocolo de coordinación para el acompañamiento personalizado a mujeres inmigrantes embarazadas en situación o riesgo de exclusión social en Andalucía, en cuyo diseño se contó con personal representante de la Subdirección de Gestión Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias de la Consejería de Justicia e Interior, de los Servicios Sociales Comunitarios (Diputación Provincial de Sevilla) y de varias ONGs: Cruz Roja, ACCEM, CEPAIM y la Federación Andalucía Acoge.
- Participación en la elaboración del IV Plan Integral de Inmigración 2018-2022 "Ciudadanía Migrada". Se han evaluado las actuaciones realizadas durante el 2018, y se han mantenido diversos encuentros organizados por la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias para fijar los objetivos generales, específicos y medidas que incorporará el IV Plan.
- Asistencia el 6 de febrero de 2018 a la sesión del Pleno del Foro Andaluz.
- Se han concedido subvenciones de concurrencia competitiva, destinadas tanto a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, como al mantenimiento de sedes de asociaciones, recursos y centros de atención a personas inmigrantes, y a programas de acción social en el ámbito de personas migrantes en el marco de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018; y la Orden de 7 de agosto de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

9 Datos estadísticos

Línea de subvención	Nº ayudas	Importe
Subvenciones a entidades locales	85	975.034,17€
Mantenimiento de entidades sociales	36	167.079,09 €
Subvenciones a entidades sociales para programas	121	1.051.747,32 €
Programas con cargo 0,7% del IRPF. (se tiene en cuenta a la entidad solicitante)	22	3.753.295,59 €
Total	264	5.947.156,17 €

10 Presupuesto destinado

5.947.156,17 €

1.11

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, por el que se regula la concesión de ayudas del Fondo de Asistencia Social a ancianos y a enfermos incapacitados para el trabajo.
- Real Decreto 383/1984, de 1 de Febrero, por el que se desarrollan las prestaciones Sociales y Económicas para personas con discapacidad.
- Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla, en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas.

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para 2018.
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen las ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidez en sus modalidades no contributivas, para el año 2018.

Corresponde a esta Consejería las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que, en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración General del Estado, así como las que con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma.

4 Objetivos generales

La política de prestaciones económicas de carácter no contributivo tiene como objetivo mejorar la situación socio económica de aquellos andaluces y andaluzas mayores de 65 años, o con una discapacidad del al menos el 65% que carecen de recursos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas, contribuyendo a evitar en la medida de lo posible que estas personas se encuentren en riesgo de exclusión social

5 Población destinataria

Las actuaciones se dirigen a personas mayores y personas con discapacidad que sean beneficiarias de alguna de las siguientes prestaciones:

- Pensiones Asistenciales derivadas del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.),
- Prestaciones Sociales y Económicas para Personas con Discapacidad, reguladas del Real Decreto Legislativo -1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social.

- Pensiones no contributivas de la Seguridad Social, reguladas en el Real Decreto 8/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

6 Entidades participantes

- IMSERSO
- Consejería de igualdad y Políticas Sociales

7 Descripción de las acciones

- Gestión de expedientes y Pago de la Nómina de la ayuda del Fondo de Asistencia Social a favor de ancianos y enfermos Incapacitados para el trabajo, de acuerdo con los requisitos establecidos en el RD 2620/1981, regulador de estas prestaciones.
- Gestión de expedientes y Pago de la Nómina de Nómina de Pensiones no contributivas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre.
- Gestión de expedientes y Pago de la Nómina de Prestaciones Sociales de Personas con Discapacidad, conforme a las disposiciones establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
- Reconocimiento del derecho y gestión del pago de Ayudas Económicas de carácter extraordinario a favor de las personas receptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social (FAS), de las personas beneficiarias del subsidio de garantía de ingresos mínimos, así como de las personas beneficiarias de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social (PNC), en sus modalidades de jubilación e invalidez.

8 Presupuesto destinado

560.104.771,13 euros (Administración General del Estado y Junta de Andalucía)

9 Observaciones

Para conseguir los objetivos generales y las acciones descritas, es necesaria una compleja y especializada labor administrativa, que se realiza tanto en las Delega-

ciones Territoriales y en los Servicios Centrales de la Consejería; esta labor consiste en el control y la gestión de todos los expedientes de las personas beneficiarias de las distintas prestaciones (Fondo de Asistencia Social- F.A.S., Prestaciones Sociales de Personas con Discapacidad - PSPD y Pensiones no Contributivas - PNC) que ha conllevado entre otras actuaciones:

- > Más de 100.000 revisiones anuales de expedientes.
- > Más de 13.000 expedientes de Altas y Bajas.
- > Más de 1.550.000 pagos a personas beneficiarias.
- > Más de 5.500 expedientes de deuda tramitados

Asimismo se realiza una serie de actuaciones generales que normalmente requieren la tramitación de expedientes administrativos propiamente dichos, y en otras ocasiones generan multitud de comunicaciones entre la Administración y las personas titulares de las prestaciones, teniendo dichas comunicaciones su correspondiente reflejo tanto en la Nómina mensual de la prestación de la que se derive, como en el Registro de Prestaciones Sociales Públicas. Así, se realizan multitud de revisiones generales por concurrencia de prestaciones, modificaciones de domicilios, cambios de cuentas corrientes, modificaciones de ingresos o componentes de la Unidad Familiar, traslado de pensionistas dentro o fuera de la Comunidad Autónoma, etc.

Toda esta labor administrativa se sustancia en los siguientes datos estadísticos:

- FONDO DE ASISTENCIA SOCIAL (F.A.S.)
- PRESTACIONES SOCIALES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (P.S.P.D.)
- PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS (P.N.C.)
- RESUMEN TOTAL

10 Datos estadísticos

FAS

Org. Tramitador	FAS				FAS Ayu. Ext.			
	Benef.	Hombre	Mujer	Importe	Benef.	Hombre	Mujer	Importe
ALMERÍA	41	11	30	82.572,86€	41	11	30	47.874,00€
CÁDIZ	602	75	527	1.175.801,56€	598	75	523	682.053,00€
CÓRDOBA	91	22	69	168.292,78€	88	21	67	97.566,00€
GRANADA	32	7	25	63.990,22€	31	7	24	36.966,00€
HUELVA	76	17	59	149.260,56€	75	17	58	86.658,00€
JAÉN	62	16	46	103.403,40€	60	16	44	60.600,00€
MÁLAGA	98	31	67	191.071,50€	97	30	67	110.880,00€
SEVILLA	939	129	810	1.822.147,74€	930	128	802	1.060.161,07€
Suma Total	1.940	308	1.633	3.756.540,62€	1.920	305	1.615	2.182.758,07€

PSPD

Org. Tramitador	PSPD				PSPD Ayu. Ext.			
	Benef.	Hombre	Mujer	Importe	Benef.	Hombre	Mujer	Importe
ALMERÍA	482	72	410	798.630,96€	391	21	370	436.623,00€
CÁDIZ	258	86	172	365.285,82€	170	41	129	192.078,37€
CÓRDOBA	116	28	88	185.634,93€	88	15	73	97.869,00€
GRANADA	147	53	94	115.038,56€	51	7	44	59.388,00€
HUELVA	66	18	48	77.685,99€	38	2	36	42.117,00€
JAÉN	123	19	103	210.198,06€	100	13	87	116.958,00€
MÁLAGA	953	194	758	1.398.101,86€	671	62	611	762.645,00€
SEVILLA	187	59	128	235.582,86€	111	24	87	123.624,00€
Suma Total	2.330	529	1.801	3.386.159,04€	1.618	185	1.437	1.831.302,37€

PNC

Organo Tramitador	PNC				PNC Ayu. Ext.				Alquiler			
	Benef.	Hombre	Mujer	Importe	Benef.	Hombre	Mujer	Importe	Benef.	Hombre	Mujer	Importe
ALMERÍA	7.345	0	7.345	36.850.180,74€	6.840	2.518	4.321	859.168,00€	262	98	164	137.550,00€
CÁDIZ	19.695	0	19.695	98.895.221,96€	18.966	6.280	12.686	2.382.183,17€	860	321	539	451.500,00€
CÓRDOBA	9.833	0	9.833	49.439.486,79€	9.257	3.171	6.086	1.162.875,50€	421	157	264	221.025,00€
GRANADA	9.285	0	9.285	47.227.387,47€	8.673	3.386	5.287	1.089.578,56€	446	166	280	234.675,00€
HUELVA	7.317	0	7.317	36.907.507,94€	6.911	2.575	4.336	868.457,50€	205	76	129	107.625,00€
JAÉN	6.158	0	6.158	31.207.851,31€	5.878	1.771	4.107	738.191,00€	168	63	105	88.200,00€
MÁLAGA	22.866	0	22.866	115.256.565,26€	22.356	7.087	15.269	2.809.157,00€	367	137	230	192.675,00€
SEVILLA	23.323	0	15.482	118.629.802,42€	23.167	7.701	15.466	2.916.046,41€	523	195	328	275.100,00€
Suma Total	105.822	0	97.981	534.414.003,89€	102.047	34.489	67.558	12.825.657,14€	3.252	1.212	2.040	1.708.350,00€

TOTAL

Org. Tramitador	Total			
	Benef.	Hombre	Mujer	Importe
ALMERÍA	7.868	2.715	5.153	39.212.599,56€
CÁDIZ	20.555	6.657	13.899	104.144.123,88€
CÓRDOBA	10.040	3.328	6.712	51.372.750,00€
GRANADA	9.464	3.579	5.885	48.827.023,81€
HUELVA	7.459	2.711	4.748	38.239.311,99€
JAÉN	6.343	1.878	4.464	32.525.401,77€
MÁLAGA	23.917	7.504	16.413	120.721.095,62€
SEVILLA	24.449	8.028	16.420	125.062.464,50€
Suma Total	110.095	36.401	73.694	560.104.771,13€

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL EN ANDALUCÍA (RMISA)

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

Los antecedentes normativos en Andalucía de programas de rentas mínimas de inserción se inician con el Decreto 400/1990, de 27 de noviembre, por el que se creó el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía. La segunda norma reguladora fue el Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Con la aprobación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, esta renta es una prestación garantizada, un nuevo derecho de ciudadanía, consistente en una prestación económica orientada a la erradicación de la marginación y la desigualdad y a la lucha contra la exclusión social, que incorpora un itinerario a través de un plan de inclusión sociolaboral.

4 Objetivos generales

Garantizar la atención a las situaciones de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo de las personas y promover su inclusión e integración social y laboral.

5 Población destinataria

Las unidades familiares cuyas personas miembros tengan vecindad administrativa en Andalucía, se encuentren en situación de pobreza, exclusión social o riesgo de estarlo, y cumplan los requisitos establecidos, así como aquellas que, aún no cumpliendo alguno de los requisitos, se encuentren en situación de urgencia o emergencia social.

Las personas titulares de la RMISA deberán tener una edad comprendida entre 25 y 64 años, ambos inclusive, excepto casos descritos en el Decreto ley 3/2017, de 19 de diciembre.

6 Entidades participantes

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Consejería de Empleo, Empresa y Comercio y Entidades locales, a través de los servicios sociales comunitarios.

7 Descripción de las acciones

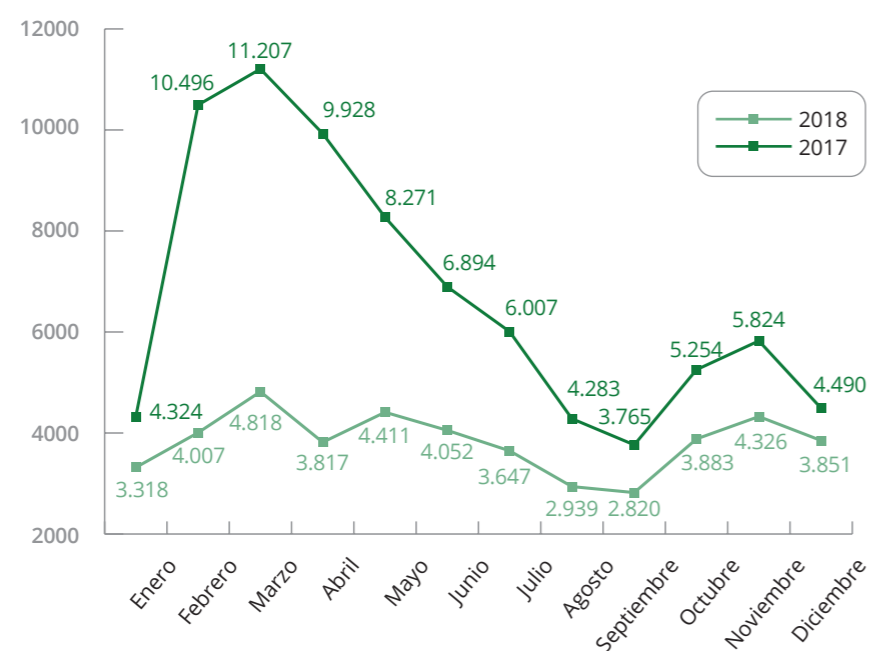
- Actividades de información y de formación a profesionales y representantes políticos en todas las provincias.
- Creación de dos sistemas informáticos: uno para la gestión de la RMISA desde las Delegaciones Territoriales (SISS-RMISA) y otro para facilitar el desarrollo de las competencias en esta materia de los servicios sociales comunitarios (SIRMI).
- Creación de diversos instrumentos normalizados, como: Modelo de Informe Social, Modelo de comunicación de modificación de las circunstancias sociofamiliares, Desarrollo de procesos de agilización de la resolución de los expedientes, creación de otros instrumentos como folleto informativo, tabla de cuantías a percibir, etc.- Conexión con diversos sistemas informáticos de ámbito autonómico y estatal para las consultas telemáticas en la tramitación de la prestación.
- Desarrollo normativo:
 - a. Modificación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, a través de la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
 - b. Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se modifica el modelo de solicitud y los Anexos II, III, IV y VI dispuestos en el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía.
 - c. Instrucción de 10 de octubre de 2018, de la Secretaria General de Servicios Sociales, de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales, sobre la aplicación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre
- Atención de 1.045 consultas por parte de los Servicios Sociales Comunitarios, derivadas del SIRMI y de la elaboración del Plan de inclusión sociolaboral.
- Elaboración de un protocolo de gestión unificada de la generación de la nómina mensual abonándose la misma entre el 1 y 5 de cada mes.
- Tramitación de recursos de alzada. Se recibieron 532 recursos (149 de Ingreso Mínimo de Solidaridad y 383 de RMISA), de los que se resolvieron 402.

- Atención a la ciudadanía: gestión del correo electrónico y consultas a través de medios diversos (portal de transparencia, registro electrónico, etc.).
- Establecimiento de sistemas de gestión estadística para la explotación de los datos.
- Establecimiento de procesos e instrumentos de colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo, el Instituto Andaluz de la Mujer, el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía y la Consejería de Educación.
- Incorporación de personal interino a las Delegaciones Territoriales y a los servicios centrales de la Consejería.
- Constitución de la Comisión Autónoma de Coordinación establecida Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, en julio de 2018.

8 Datos estadísticos

Solicitudes presentadas.

Para empezar a analizar los resultados de este ejercicio hay que tener en cuenta el flujo de solicitudes presentadas, comparándolas con las solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad, al que la RMISA ha sustituido. Se muestra a continuación la distribución mes a mes y por provincias de dichas solicitudes en los ejercicios 2017 y 2018



Podemos observar cómo la tendencia se incrementó de forma exponencial en el año 2018, especialmente en el primer semestre, con un incremento de casi el 76%.

Solicitudes resueltas.

En el año 2018 ha sido necesario resolver, junto con las nuevas solicitudes de RMI-SA, las solicitudes de Ingreso Mínimo de Solidaridad del año 2017 que quedaron pendientes de tramitar, por lo que mostramos las tablas correspondientes a ambos procedimientos.

RMISA	PROVINCIA	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIVADAS	INADMITIDAS	ACUMULADAS	TOTAL	%CONCEDIDAS
2018	Almería	1.435	1.857	615	566	19	4.492	31,95 %
	Cádiz	1.129	1.942	441	584	23	4.119	27,41 %
	Córdoba	1.062	1.607	322	830	67	3.888	27,31 %
	Granada	1.068	1.436	472	670	26	3.672	29,08 %
	Huelva	1.201	1.375	271	269	37	3.153	38,09 %
	Jaén	881	1.693	437	455	18	3.484	25,29 %
	Málaga	1.915	2.216	336	740	47	5.254	36,45 %
	Sevilla	1.043	2.461	807	1.776	91	6.178	16,88 %
Total		9.734	14.587	3.701	5.890	328	34.240	28,43 %

IMS	PROVINCIA	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIVADAS	INADMITIDAS	ACUMULADAS	TOTAL	%CONCEDIDAS
2018	Almería	240	74	174	0	0	488	31,95 %
	Cádiz	1.329	400	536	0	0	2.265	56,68 %
	Córdoba	504	135	328	1	0	968	52,07 %
	Granada	562	73	302	0	0	937	59,98 %
	Huelva	213	30	112	0	0	355	60,00 %
	Jaén	786	151	217	0	0	1.154	68,11 %
	Málaga	1.115	338	998	7	0	2.458	45,36 %
	Sevilla	3.400	578	2.008	1	0	5.987	56,79 %
Total	8.149	1.779	4.675	9	0	14.612	55,77 %	

IMS+ RMISA	PROVINCIA	CONCEDIDAS	DENEGADAS	ARCHIVADAS	INADMITIDAS	ACUMULADAS	TOTAL	%CONCEDIDAS
2018	Almería	1.675	1.931	789	566	19	4.980	33,63 %
	Cádiz	2.458	2.342	977	584	23	6.384	38,50 %
	Córdoba	1.566	1.742	650	831	67	4.856	32,25 %
	Granada	1.630	1.509	774	670	26	4.609	35,37 %
	Huelva	1.414	1.405	383	269	37	3.508	40,31 %
	Jaén	1.667	1.844	654	455	18	4.638	35,94 %
	Málaga	3.030	2.554	1.334	747	47	7.712	39,29 %
	Sevilla	4.443	3.039	2.815	1.777	91	12.165	36,52 %
Total	17.883	16.366	8.376	5.899	328	48.852	36,61 %	

En 2018 se produjo un importante descenso en el porcentaje de solicitudes concedidas respecto al ejercicio anterior. Estas cifras se pueden atribuir al efecto llamado creado por la aprobación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, que llevó a solicitar la prestación a muchas unidades familiares que no cumplían los requisitos necesarios para acceder a ella.

Se constata, asimismo, un importante descenso en el volumen de solicitudes resueltas, debido, fundamentalmente, a la necesidad de desarrollo de las herramientas necesarias para la gestión de los expedientes ya que, al haberse aprobado la norma mediante la fórmula del Decreto-ley, la entrada en vigor fue inmediata.

Perfil de la unidad familiar beneficiaria.

Refiriéndonos al perfil de la unidad familiar beneficiaria, en primer lugar haremos mención al tamaño medio de la unidad familiar (UF), teniendo en cuenta solo los miembros computables de la misma. En la tabla se detalla por provincia el tamaño medio de las UF de los dos últimos ejercicios, observándose un descenso en 2018 con respecto a 2017:

ÁMBITO GEOGRÁFICO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	ANDALUCÍA
2017	2,51	2,48	2,46	2,44	2,11	2,76	2,37	2,56	2,48
2018	2,30	2,14	2,11	2,14	1,94	2,20	2,05	2,17	2,13

En cuanto al sexo de la persona titular de la UF beneficiaria, sigue siendo mayoritariamente la mujer, la persona que se refleja en las solicitudes como titular de la familia, aunque desde el ejercicio 2015, poco a poco parece reducirse esta diferencia.

	2017	2018
MUJER	64,63%	63,44%
HOMBRE	35,37%	36,56%
DIFERENCIA	29,26%	26,87%

En cuanto a la edad de las personas titulares de la UF, se puede observar en la siguiente tabla cuáles han sido los grupos de edad más significativos en el ejercicio 2018:

Provincia	Hombre					Mujer					Total
	<25	[25,34]	[35,44]	[45,54]	≥55	<25	[25,34]	[35,44]	[45,54]	≥55	
Almería	1	48	126	191	184	27	169	255	225	209	1.435
Cádiz	1	38	68	147	150	17	129	234	180	165	1.129
Córdoba	5	45	84	133	106	26	124	205	184	150	1.062
Granada	6	47	101	140	105	21	116	217	180	135	1.068
Huelva	3	44	99	174	161	28	113	230	197	152	1.201
Jaén	8	39	70	112	71	23	130	190	121	117	881
Málaga	4	70	156	235	214	36	198	343	342	31	1.915
Sevilla	2	36	88	136	111	10	116	215	183	146	1.043
Total	30	367	792	1.268	1.102	188	1.095	1.889	1.612	1.391	9.734

PROVINCIA	HOMBRE					MUJER					TOTAL
	< 25	[25,34]	[35,44]	[45,54]	≥55	< 25	[25,34]	[35,44]	[45,54]	≥55	
Almería	0,01 %	0,49%	1,29 %	1,96 %	1,89 %	0,28 %	1,74 %	2,62 %	2,31 %	2,15 %	14,74 %
Cádiz	0,01 %	0,39 %	0,70 %	1,51 %	1,54 %	0,17 %	1,33 %	2,40 %	1,85 %	1,70 %	11,60 %
Córdoba	0,05 %	0,46 %	0,86 %	1,37 %	1,09 %	0,27 %	1,27 %	2,11 %	1,89 %	1,54 %	10,91 %
Granada	0,06 %	0,48 %	1,04 %	1,44 %	1,08 %	0,22 %	1,19 %	2,23 %	1,85 %	1,39 %	10,97 %
Huelva	0,03 %	0,45 %	1,02 %	1,79 %	1,65 %	0,29 %	1,16 %	2,36 %	2,02 %	1,56 %	12,34 %
Jaén	0,08 %	0,40 %	0,72 %	1,15 %	0,73 %	0,24 %	1,34 %	1,95 %	1,24 %	1,20 %	9,05 %
Málaga	0,04 %	0,72 %	1,60 %	2,41 %	2,20 %	0,37 %	2,03 %	3,52 %	3,51 %	3,26 %	19,67 %
Sevilla	0,02 %	0,37 %	0,90 %	1,40 %	1,14 %	0,10 %	1,19 %	2,21 %	1,88 %	1,50 %	10,72 %
Total	0,31 %	3,77 %	8,14 %	13,03 %	11,32 %	1,93 %	11,25 %	19,41 %	16,56 %	14,29 %	100 %

Los porcentajes representan el peso de cada grupo de edad y sexo respecto del total. Destaca el grupo de "Mujeres de entre 35 a 44 años" como el más numeroso entre las personas titulares de la prestación.

Planes de inclusión sociolaboral.

ÁMBITO GEOGRÁFICO	Nº DE EXPTE. CUYO PIS HA SIDO ELABORADO	Nº DE EXPTE. CUYO PIL HA SIDO ELABORADO	Nº DE EXPTE. CUYO PIS Y PIL HAN SIDO AMBOS ELABORADOS	Nº TOTAL DE EXPTE. PARA LOS QUE SE HA ELABORADO AL MENOS UNO DE LOS PLANES DE INCLUSIÓN
ALMERÍA	298	19	9	308
CÁDIZ	603	20	16	607
CÓRDOBA	146	25	0	171
GRANADA	494	44	32	506
HUELVA	155	6	5	156
JAÉN	236	30	25	241
MÁLAGA	320	51	28	343
SEVILLA	249	30	22	257
ANDALUCÍA	2501	225	137	2589

9 Presupuesto Destinado

Como ya se ha indicado anteriormente, en 2018 convivieron la puesta en marcha de la RMISA con la resolución de los expedientes pendientes del Ingreso Mínimo de Solidaridad, extinguido con la publicación del Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre. Por ello, los datos de ejecución presupuestaria de este año corresponden a la suma de las nóminas de ambas prestaciones.

AÑO	GASTO
2017	86.319.748,19 €
2018	53.798.279,76 €

No obstante, la ejecución total fue de 56.952.302,03 €, incluyendo los 2.747.096, 00 € destinados al refuerzo de personal de los Servicios Sociales Comunitarios para participar en la gestión de esta prestación

10 Observaciones

El primer año de gestión de la RMISA ha dado unos resultados inferiores a los esperados.

Todo ello será objeto de estudio en el año 2019, en aras a mejorar aquellos aspectos que se consideren necesarios para posibilitar un mayor acceso a la prestación

1.13

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES SOCIALES CON CARGO A LA ASIGNACIÓN TRIBUTARIA DEL 0,7% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

Hasta el ejercicio del 2016, la concesión de subvenciones a entidades del Tercer Sector con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF era gestionada por la Administración General del Estado, estructurándose en base a los ejes prioritarios

de actuación, definidos en el Real Decreto 536/2013 de 12 de julio. No obstante, en virtud de la jurisprudencia constitucional, la gestión desde el ejercicio 2017 corresponde a las Comunidades Autónomas, aprobándose las primeras bases reguladoras mediante la Orden 19 de julio de 2017 (BOJA Nº 139, de 21 de julio).

En relación al ejercicio 2018 y tras la experiencia adquirida mediante la gestión de la primera convocatoria autonómica, se consideró necesario actualizar y mejorar las bases con la finalidad de unificar, promover la transparencia y maximizar la accesibilidad de la información para las entidades destinatarias, regulándose las bases actualmente vigentes mediante la Orden de 19 de Julio de 2018 (BOJA Nº141 de 23 de julio). Mediante la Orden de 7 de agosto de 2018 (BOJA Nº 155 de 10 de agosto), se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades privadas para la realización de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del IRPF, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para el ejercicio 2018.

4 Objetivos generales

Esta línea de subvenciones tiene por objeto el desarrollo de actuaciones de interés general para atender fines sociales con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el ámbito de las competencias de la Consejería. Son conceptos subvencionables los proyectos de inversión y los programas dirigidos a las actuaciones que se establezcan en cada convocatoria.

5 Población destinataria

Las actuaciones subvencionadas van destinadas a los siguientes ámbitos de actuación:

- Infancia, familia y jóvenes.
- Atención a la mujer.
- Personas mayores.
- Personas con discapacidad.
- Personas con adicciones y personas con VIH-SIDA.
- Comunidad gitana.
- Urgencia e inclusión social.

- Lucha contra la intolerancia. Igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares.
- Intervención del voluntariado.

6 Entidades participantes

Solicitaron estas subvenciones las siguientes entidades:

1. En el caso de Proyectos de inversión, las entidades privadas sin ánimo de lucro, federaciones, confederaciones o personas jurídicas similares, cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en los ámbitos indicados, así como la Cruz Roja.
2. En el caso de Programas de interés social las siguientes:
 - Las entidades privadas sin ánimo de lucro de ámbito supraprovincial cuyo objeto o fin social sea la atención de personas o colectivos en los ámbitos de actuación establecidos anteriormente, así como la Cruz Roja.
 - En el caso de que alguna de estas entidades sea una federación, confederación o persona jurídica similar que integre en su seno a varias entidades miembros, de entre éstas podía proponer al menos dos entidades ejecutantes de los programas, que actuasen en nombre y por cuenta de la entidad solicitante, teniendo igualmente la consideración de beneficiarias, cumpliendo los requisitos de la orden salvo el ámbito supraprovincial. Las entidades que forman parte del desarrollo de un programa, deben ejecutar al menos un 3% del mismo.
 - Las agrupaciones de organizaciones, sin personalidad jurídica, de ámbito supraprovincial.

7 Descripción de las acciones

En referencia a las gestiones realizadas a lo largo del 2018 debemos diferenciar las tareas realizadas respecto a la convocatoria del 2017 y las relativas a la convocatoria del 2018.

- **En relación al 2017 se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:**
 - A. Publicación de la resolución: El 8 de enero de 2018 se publica la Resolu-

ción dictada por la Secretaría General de Servicios Sociales por la que se resuelve la concesión de subvenciones destinada a entidades privadas, para la realización de actuaciones de interés general.

- B. Publicación de la resolución complementaria: Con fecha 14 de febrero de 2018 se publica Resolución complementaria a la Resolución de 8 de enero de 2018 de la Secretaría General de Servicios Sociales.
- C. Pagos realizados: El 26 de enero del 2018 fueron emitidos 581 pagos por un importe total de 39.033.758,93€, quedando pendientes de compromiso de pago 63 por un importe total de 988.563,08€. De ellos, finalmente se procedió a realizar el pago a lo largo del 2018 de 28 expedientes. Así, de los 28, 2 han sido correspondientes al 25% restantes de los programas de voluntariado, 1 un AD barrado, 2 pagos en firme y 23 pendientes de otras justificaciones.
- D. Recursos de reposición presentados: Con respecto a la convocatoria del 2017 se interpusieron un total de 18 recursos, 12 contra la Resolución de concesión y 6 contra la de inadmisión. El sentido de la resolución fue estimatoria para 10 de los 12 recursos presentados contra la Resolución de concesión, 4 de forma parcial, de manera que únicamente dos recursos han sido desestimados. Los 6 recursos restantes han sido interpuesto contra la Resolución de inadmisión, siendo el sentido de la resolución estimatoria para 5 de ellos.
- E. Modificaciones de resolución: Se realizaron un total de 275 modificaciones de la Resolución del 8 de enero del 2018. La causa mayoritaria de las mismas se debió a modificaciones en el periodo de ejecución, lo que supone un total de 246. Otras destacadas son las modificaciones de personal, de localización y presupuestarias.
- F. Justificaciones: Se realizó la justificación de 87 expedientes de las subvenciones concedidas.
- G. Reintegros: Se llevaron a cabo 18 reintegros a lo largo del 2018 por un importe total 117.882,84 €, indicándose las siguientes causas de reintegro: 1 por desaparición del objeto, 1 por ejecución del proyecto fuera de plazo, 4 por exceso de financiación, por 6 justificación insuficiente, y por último 6 por renuncia a la subvención recibida

- Por otro lado, en relación a la convocatoria del 2018 las actuaciones realiza-

das fueron las siguientes:

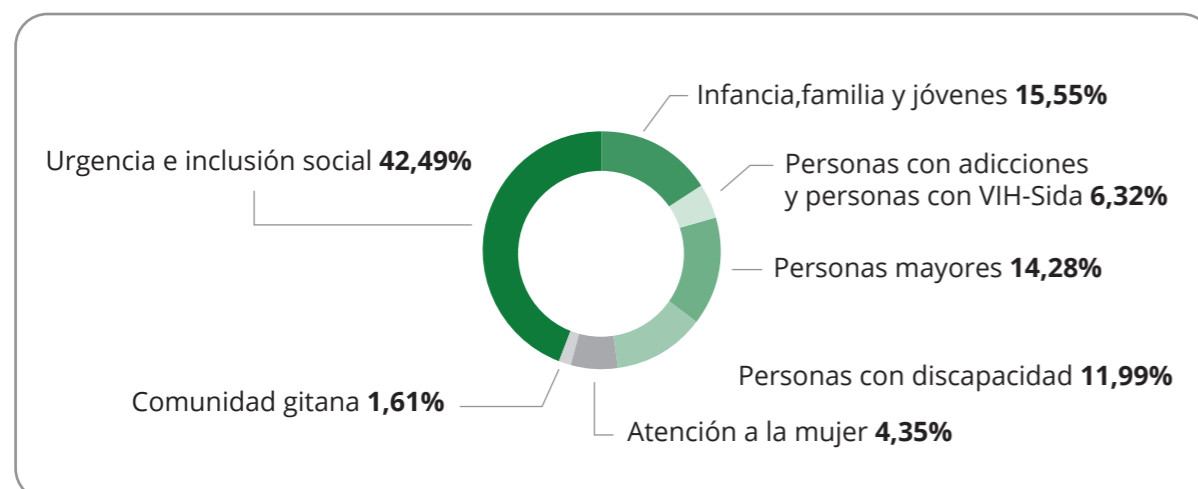
- A. Tramitación y gestión de expedientes: Se resolvieron positivamente 714 expedientes durante la convocatoria, habiéndose subvencionado 545 programas de interés social y 168 proyectos de inversión.
- B. Resolución de inadmisión (2018): Se emitieron 153 resoluciones de inadmisión de la solicitud de subvención formulada al amparo de la Orden 7 de agosto de 2018, por un importe total solicitado de 9.116.324,49€. De las 153 Resoluciones de inadmisión, 122 fueron sobre programas de interés social y 31 referentes a proyectos de inversión.
- C. Resolución de desistimiento (2018): Se emitieron 208 resoluciones de desistimiento por un importe total solicitado de 13.728.566,04€.
- D. Alegaciones: Un total de 57 entidades presentaron 101 alegaciones, destacando como motivo fundamental de las mismas el desconocimiento de los baremos obtenidos en los criterios de valoración tanto por la entidad como por el programa o proyecto a desarrollar.

8 Presupuesto destinado

Se convocó una cuantía total máxima de 40.650.361,55 €, con los importes que a continuación se especifican para para cada ámbito funcional de competitividad y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indica a continuación:

MODALIDAD	CRÉDITO ASIGNADO
Programas	33.302.150,24€
Proyectos de inversión	7.348.211,31€
TOTAL	40.650.361,55€

A continuación, se detalla gráficamente el porcentaje destinado a cada una de las áreas de actuación en los programas de interés social subvencionados.



Del presupuesto inicial, se ejecuta durante 2018 el 99,86% del crédito, desglosado de la siguiente manera:

Modalidad	Submodalidad	Importe convocado	Importe cedido	Importe ejecutado	No ejecutado		
Programas	Infancia, familia y jóvenes	5.178.070,00 €	5.175.884,20 €	99,6 %	0,04 %		
	Atención a la mujer	1.451.948,00 €	1.446.487,92 €				
	Personas mayores	4.753.370,64 €	4.752.483,60 €				
	Personas con discapacidad	3.996.585,00 €	3.991.680,76 €				
	Personas con adicciones y personas con virus VIH-Sida	2.104.029,00 €	2.104.029,00 €				
	Comunidad gitana	537.438,00 €	537.438,00 €				
	Urgencia e inclusión social	14.142.141,60 €	14.142.141,60 €				
	Lucha contra la intolerancia, igualdad de trato y no discriminación. Garantía de los derechos, la no discriminación y la igualdad de trato de las personas LGTBI y sus familiares	200.000,00 €	198.565,84 €			33.287.238,90 €	14.911,34 €
	Intervención de voluntariado	9.38.568,00 €	938.567,98 €				
Proyectos de inversión	Proyectos de inversión	7.348.211,31 €	7.305.716,55 €	99,42 % 7.305.716,55 €	0,58 % 42.494,76 €		
Totales		40.650.361,55 €	40.592.955,45 €	40.592.955,45 €	57.406,10 €		

9 Observaciones

Dada la importante atención que se presta con la presente línea de subvenciones a los sectores de la población andaluza más desfavorecidos, la urgente necesidad de satisfacer esta asistencia y la premura en la gestión del procedimiento al objeto de poder ejecutar el crédito con cargo al ejercicio 2018, fue necesario aplicar el procedimiento de urgencia en la tramitación de la convocatoria.

En cuanto a la tramitación del procedimiento de concesión de esta línea de subvenciones, debe resaltarse el gran número de solicitudes presentadas, que ha supuesto un aumento considerable, de alrededor de un 75% respecto a la convocatoria de 2017, aumentando el número de solicitudes de 1086 en el año 2017 a 1907 en la convocatoria del 2018. Igualmente, se vio incrementado el número de expedientes subvencionados, de 582 en la convocatoria del 2017 a 716 en 2018.

Como posible mejora para próximas convocatorias se propone la gestión de la subvención mediante procedimiento ordinario, a fin de aumentar los plazos para la tramitación de las solicitudes, adelantando en la medida de lo posible la publicación de la convocatoria de esta subvención.

Por otro lado, como mejoras de tramitación se propone la elaboración de un programa informático nuevo de SISS (Sistema Integrado de Servicios Sociales) y la presentación mediante auditoría externa de la justificación del programa o proyecto, cuando la magnitud del mismo lo requiera, abreviando así la tramitación del expediente.

Por último, se hace patente la necesidad de evaluar los resultados de estas subvenciones junto con las gestionadas por esta Consejería con créditos del autofinanciado para hacer más racional el sistema con vistas a próximos ejercicios.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

I PLAN DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA – PAP&PD (2016-2020)

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Área de actuación

Envejecimiento activo y saludable, promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

4 Antecedentes

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia en su artículo 21 establece la necesidad de la prevención y promoción de la autonomía personal en las situaciones de dependencia. En su desarrollo se publicó la Resolución de 23 de abril de 2013, de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia sobre criterios, recomendaciones y condiciones mínimas para la elaboración de los planes de prevención de las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía establece específicamente que “la prevención de las situaciones de dependencia tiene como finalidad retrasar la aparición o el agravamiento de enfermedades o discapacidades y de sus secuelas, mediante el desarrollo coordinado, entre los servicios sociales y de salud, de actuaciones de promoción de condiciones de vida saludables, programas específicos de carácter preventivo y de rehabilitación dirigidos a las personas mayores y personas con discapacidad y a quienes se ven afectados por procesos de hospitalización complejos”.

Por otro lado, este Plan se ha integrado en las actuaciones de seguimiento y difusión del Partenariado Europeo para la Innovación en el Envejecimiento Activo y Saludable (European Innovation Partnership on Active and Healthy Ageing – EIPonAHA), de cuya red la Junta de Andalucía forma parte, habiendo sido nominada como uno de los Sitios de Referencia europeos en este campo (Reference Site), con la calificación

máxima de 4 estrellas que aparecen en su logotipo.

El Plan tiene un carácter plurianual e interdepartamental (han participado 9 Consejerías y 8 entes públicos).

5 Objetivos generales

- Facilitar el desarrollo de una existencia autónoma de la persona en su medio habitual y en condiciones de igualdad
- Promover el aumento de la esperanza de vida libre de enfermedades y discapacidad
- Reducir el impacto sobre las personas afectadas y cuidadoras
- Mejorar los mecanismos de participación ciudadana
- Coordinar los distintos sectores implicados.
- Impulsar la innovación, formación e investigación en estos ámbitos.

6 Población destinataria

El Plan se dirige a la población andaluza en general, aunque con especial atención a; personas mayores, personas con discapacidad, personas cuidadoras, personas dependientes y los colectivos con factores de riesgo como sedentarismo, tabaquismo, alcoholismo, drogas, juego o trastornos alimenticios.

Este I Plan PAP&PD no solo se dirige a aquellas personas en situación de dependencia que ya tienen asignado un recurso, sino que apuesta por el desarrollo de políticas que eviten o retrasen la aparición de la dependencia en toda la ciudadanía y en todas las edades en personas mayores de 6 años.

7 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- Consejería de Salud
- Consejería de Educación
- Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
- Consejería de Fomento y Vivienda

- Consejería de Cultura
- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Turismo y Deporte
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia
- Instituto Andaluz de la Mujer (IAM)
- Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)
- Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA)
- Patronato de la Alhambra
- Servicio Andaluz de Salud (SAS)
- Servicio Andaluz de Empleo (SAE)
- Fundación Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)

8 Descripción de las acciones

El desarrollo del Plan se ha dividido en dos etapas de dos años cada una. La primera bienal engloba los años 2017 y 2018 y la segunda de 2019 a 2020.

Se ha realizado el seguimiento de la implementación 2017-2018 (primera bienal y ecuador de su desarrollo) y se pueden adelantar las siguientes evidencias:

1. Se han organizado y puesto en marcha las diferentes comisiones de seguimiento: Comisión Permanente, Comisión Técnica Interadministrativa de ámbito Autonómico (CTIA) y las 8 Comisiones Técnicas de ámbito Provincial (CTIP).
2. Para posibilitar una evaluación coordinada y uniforme de las actuaciones de esta compleja red de entidades participantes se ha desarrollado una ficha estandarizada y se ha validado una ESCALA AIL (Adoption Impact Ladder) para el seguimiento macro de la implementación de las actuaciones con 7 niveles:
 - Nivel 1: SIN IMPACTO.
 - Nivel 2: CONCIENCIA de la necesidad por las personas responsables de la organización.
 - Nivel 3: ASIMILACIÓN en las estrategias por la organización.
 - Nivel 4: TRASLACIÓN en la que se ha trasladado el conocimiento a la normativa y legislación.

- Nivel 5: ASIGNACIÓN y dotación de recursos.
- NIVEL 6: PROVISIÓN de servicios y utilización por la ciudadanía.
- NIVEL 7: MONITORIZACIÓN y seguimiento de las actuaciones.

3. Durante la bienal 2017-2018 se han puesto en marcha un total de 186 actuaciones específicas, recogiendo la información en las correspondientes fichas estandarizadas por cada entidad responsable.
4. Tan solo 32 acciones de las líneas iniciales del plan (29%) no se han acometido con propuestas específicas para esta primera etapa y se tendrán que retomar en la bienal 2019-2020. Podemos destacar que 14 de ellas están vinculadas a la investigación y la formación y están pendientes de las correspondientes estrategias que se están estructurando en virtud las exigencias de la nueva Ley de Servicios Sociales.
5. De las 186 actuaciones, 163 actuaciones (87.6%) tienen una valoración de nivel 6 o nivel 7. Esto supone un elevado grado de implementación y avance en el cumplimiento en las actuaciones puestas en marcha.

9 Datos estadísticos

Por la complejidad y el número de indicadores que se han recabado no es posible realizar una agrupación de los mismos sin un estudio del impacto MESO y MICRO.

Ver <https://juntadeandalucia.es/servicios/publicaciones/detalle/77981.html>

10 Presupuesto destinado

El Plan en si no dispone de un presupuesto específico ya que el gasto ejecutado en las actuaciones está atomizado en cada una de las entidades participantes y por cada una de las 186 actuaciones.

11 Observaciones

Para la evaluación macro del impacto se ha utilizado un inventario de 7 niveles desarrollado para evaluación del impacto de programas de atención psicosocial por el Centro de Investigación en Salud Mental de la Australian National University (ANU), ConNetica (REF EdLinq en Queensland-Australia) y la Asociación PSICOST. En las ac-

tuaciones de coordinación y dirección del Plan en el año 2018 y utilizando los resultados del informe de progreso y gestión del año 2017, se procedió a realizar un estudio para la validación de la escala AIL (Adoption Impact Ladder) en español y su publicación correspondiente en una revista con JCR.

El Plan PAP&PD se constituye como una herramienta de especial interés para la estrategia del envejecimiento y la discapacidad en Andalucía y para el desarrollo de la nueva Ley de Servicios Sociales de Andalucía, así como para el futuro Plan estratégico de servicios sociales y del Plan de investigación e innovación de servicios sociales de Andalucía. Consideramos que a pesar de las carencias, el Plan avanza a un ritmo de trabajo adecuado para llegar a cubrir en un alto porcentaje los objetivos propuestos y cumplir el cronograma de ejecución.

Un logro que debemos destacar es el hecho de haber estructurado una red de personal técnico interinstitucional, unificando el sistema de seguimiento de las actuaciones que se venían realizando y de las nuevas que se han puesto en marcha. Esto es un desafío operativo clave a nivel estratégico para poder determinar los retos que están pendientes, evaluar las necesidades, evitar duplicidades y mejorar la eficiencia y eficacia del trabajo que se realiza.

1.15

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

I PLAN ANDALUZ DE ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MENORES DE 6 AÑOS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA O EN RIESGO DE DESARROLLARLA (2017-2020).

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES. DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

3 Área de Actuación

Servicios Sociales, Atención y Protección de la Infancia, Atención Infantil Temprana, Personas con Discapacidad, Promoción de la Autonomía Personal, Prevención y Atención a la Dependencia, Familias.

4 Antecedentes

La Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, instó a las Comunidades Autónomas a elaborar un plan de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, pero en Andalucía se decide elevar la edad a los seis años, a fin de mantener la coherencia con las actuaciones que se destinan a la población infantil en el ámbito educativo, de servicios sociales y sanitario y de modo que se garantice la continuidad en la atención a esta población especialmente vulnerable.

En este sentido, es importante resaltar que Andalucía es la primera Comunidad Autónoma que aprueba un Plan para niños y niñas menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla, atendiendo al Acuerdo del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, aprobado el 4 de julio de 2013, sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de estos planes.

El marco jurídico de este programa se completa con la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía así como la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

El Plan tiene carácter plurianual (2017-2020) e interdepartamental y para su desarrollo se establecen programas de trabajo bienales (2017-18 y 2019-20), que contienen las actuaciones a desarrollar por cada uno de los organismos y centros junto con sus créditos e indicadores de evaluación.

5 Objetivos generales

El objetivo general del Plan andaluz de atención integral a menores de seis años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla es promover su autonomía personal, para que puedan potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su inclusión en el medio familiar, escolar y social.

Este objetivo general se articula a través de 9 líneas generales de actuación, 19 objetivos específicos y 104 acciones. Para su desarrollo operativo, se adjunta como Anexo 1 una propuesta de problemas/necesidades y retos, objetivos estratégicos e indicadores que ha sido determinante para la elección de las medidas de carácter interdepartamental aprobadas en el contexto del programa de trabajo bienal 2017-2018.

6 Población destinataria

Niños y niñas (junto a sus familias) en la franja de edad de 0 a 5 años que se encuentren en situación de dependencia o discapacidad; o bien estén siendo atendidos en centros de atención infantil temprana o presenten necesidades educativas especiales. Asimismo, las asociaciones, las mujeres embarazadas, las personas cuidadoras y los/as profesionales de la salud, educación y de servicios sociales también son especial objeto de atención de este Plan.

7 Entidades participantes

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales: Secretaría General de Servicios Sociales, Dirección General de Personas con Discapacidad, Dirección General de Infancia y Familias, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia (ASSDA), Consejería de Salud, Consejería de Educación, Consejería de Fomento y Vivienda e Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).

8 Descripción de las acciones

Al objeto de desarrollar una cultura institucional orientada a la necesaria cooperación interdepartamental, el principal objetivo durante 2018 ha sido la consolidación de la estructura de coordinación del Plan y el inicio del desarrollo operativo del mismo mediante la aprobación del programa de trabajo bienal 2017-2018. En este contexto, se ha establecido colaboración con el Área de Evaluación de Políticas Públicas del IAAP para la evaluabilidad del Plan.

El programa de trabajo bienal 2017-2018 se aprueba en sesión celebrada el 11 de mayo de 2018, incluyendo cuatro medidas de carácter interdepartamental a implementar a partir de esta fecha:

1. Elaboración de un Protocolo de coordinación intersectorial que garantice la continuidad asistencial de los menores y sus familias durante el itinerario de atención. El 4 de diciembre de 2018 tuvo lugar un encuentro autonómico de los Equipos Provinciales de Atención Infantil Temprana al objeto de incorporar sus aportaciones al texto del Protocolo.
2. Realización de una formación conjunta.
3. Información única de las diferentes Consejerías hacia las familias de los menores en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.
4. Interoperabilidad de los sistemas de información.

9 Datos estadísticos

En la siguiente tabla se muestra datos globales de población menor de 6 años atendida a diciembre de 2017, en función del sistema público competente:

SISTEMAS PÚBLICOS	TOTAL	NIÑOS	%	NIÑAS	%
SANITARIO (atención temprana)	20.460	13.908	67,98%	6.551	32,02%
EDUCATIVO (2º ciclo educación infantil)	6.220	4.507	72,45%	1.713	27,54%
SERVICIOS SOCIALES (grado discapacidad superior al 33%)	4.256	2.756	64,75%	1.500	35,24%
SERVICIOS SOCIALES (grado dependencia reconocido)	2.287	1.463	63,97%	824	36,02%

10 Observaciones

Del primer informe de resultados relativo al bienio 2017-2018 se adelantan algunas consideraciones:

1. Se ha establecido una metodología de trabajo que prioriza la coordinación interadministrativa entre las Consejerías competentes en materia de salud, educación y servicios sociales.
2. El asesoramiento del IAAP ha permitido poner priorizar medidas de carácter interdepartamental de alto impacto en las acciones recogidas en el Plan.
3. La cultura de trabajo interadministrativa tiene muchas ventajas y también sus inconvenientes. Agradece un ritmo de trabajo más reflexivo para tomar decisiones sobre la base del consenso y es más vulnerable a la escasez de resultados a corto e incluso a medio plazo.
4. La articulación del sistema de indicadores y la evaluación de la implementación es débil, convirtiéndose una prioridad reforzarla durante el diseño del programa de trabajo bienal 2019-2020.
5. La interoperabilidad de los sistemas de información ha de ser una decisión estratégica prioritaria para las Consejerías. No solo supone caracterizar con un identificador común a la población destinataria del Plan con independencia del sistema público que los atienda, sino que también permitirá reducir los tiempos

de respuesta incorporando criterios de priorización para aquellos niños y niñas que se encuentren en situaciones más vulnerables.

6. Para el programa de trabajo bienal 2019-2020 habrá que implementar acciones que supongan una mayor participación de las familias en el diseño de esta política pública.
7. La designación de profesionales del sistema de servicios sociales como integrantes de los Equipos Provinciales de Atención Temprana pueden suponer la primera experiencia formal de equipos interdisciplinarios de tres sistemas públicos de atención en Andalucía.

1.16

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA INCORPORA DE INTEGRACIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA.

3 Antecedentes

La Fundación Bancaria “la Caixa”, viene desarrollando el Programa Incorpora, de Integración Laboral de Personas en Riesgo de Exclusión Social, en Andalucía desde 2007. Esta iniciativa, coordinada desde sus inicios por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (en adelante ASSDA), ofrece un servicio personalizado de apoyo a la empleabilidad e intermediación entre las personas desempleadas en riesgo de exclusión social y las empresas. La participación de la (ASSDA) como coordinadora del programa Incorpora, se recoge de manera específica en el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Bancaria “la Caixa” en materia de Obra Social 2019 y constituye un apoyo desde lo público para las Entidades Sociales del grupo, y para los colectivos más vulnerables, que encuentran en este programa una vía para mejorar su empleabilidad, y en definitiva, su integración social.

4 Objetivos generales

El objetivo principal del programa es mejorar la integración sociolaboral de las personas en situación o en riesgo de exclusión social, generando oportunidades de

ocupación en la empresa ordinaria con apoyo y seguimiento por parte del personal técnico del Programa. Para ello, mediante una red de personal técnico, se proporciona asesoramiento y acompañamiento a las personas que se atienden para optimizar el acceso al empleo y el fortalecimiento de las competencias personales y profesionales, con una metodología integradora y participativa, promoviendo el trabajo en red entre de las 47 Entidades Sociales Colaboradoras y las empresas que apuestan por la Responsabilidad Social Empresarial como pilar fundamental en el desarrollo económico y social.

5 Población destinataria

- Personas con problemas de drogodependencias
- Personas con discapacidad física, psíquica, sensorial y/o con trastorno mental.
- Personas Inmigrantes.
- Jóvenes con dificultades para acceder a un empleo.
- Jóvenes procedentes del Sistema de Protección de menores de la Junta de Andalucía
- Mujeres víctimas de violencia de género.
- Personas desempleadas de larga duración.
- Mayores de 45 años.
- Personas privadas o ex privadas de libertad

6 Entidades participantes

- ASSDA: Coordinadora del Programa Incorpora en Andalucía.
- Fundación Bancaria “la Caixa” : Entidad que impulsa y financia el programa.
- 47 Entidades Sociales colaboradoras en toda Andalucía: Entidades que operan en el territorio.
- Empresas: A las empresas se les ofrece la participación en un Programa de Responsabilidad Social Empresarial en integración laboral, que las proyecta con una imagen positiva de compromiso con los problemas sociales, aportándoles un valor añadido. Su función principal consiste en contratar a personas en riesgo de exclusión procedentes de las Entidades Sociales.

7 Descripción de las acciones

El Programa INCORPORA en Andalucía está coordinado por la ASSDA, que realiza actuaciones en materia de coordinación con las entidades y empresas colaboradoras del Programa, con la Fundación Bancaria "la Caixa" y con los Agentes Sociales y Empresariales del Territorio.

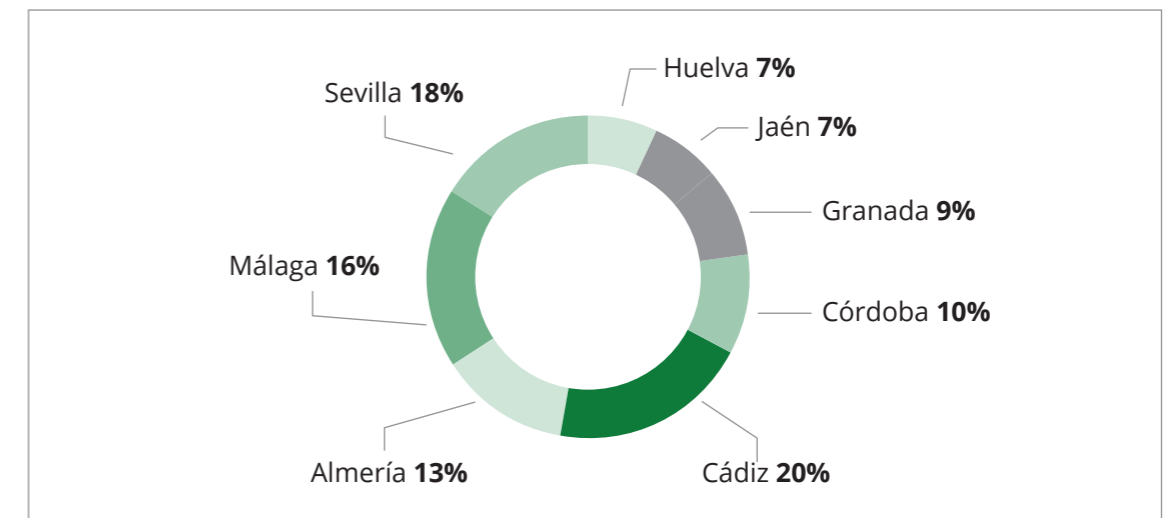
Las coordinaciones se centra fundamentalmente en :

- Revisión del protocolo de funcionamiento del programa, incluyendo en el mismo a todas las líneas Incorpora
- Facilitar el acercamiento a grandes empresas a las diferentes entidades en colaboración con el punto corporativo del programa Incorpora.
- Potenciar un seguimiento más intenso de las acciones formativas, mejora de la coordinación con Incorpora.
- Elaboración de una ficha de solicitud de nuevas acciones formativas y gestionar estas peticiones y revisarlas conjuntamente con Obra Social.
- Colaboración con la Obra Social en el desarrollo de la implantación del sistema de calidad del programa Incorpora a nivel nacional.
- Realización del informe trimestral y semestral de las entidades, detectando oportunidades de mejora en cada una de las entidades firmantes del convenio.
- Seguimiento habitual del programa, convocatorias de reuniones de coordinación, preparación de las mismas, resolución de dudas, supervisión de la plataforma, gestión de claves, apoyo a las entidades etc.
- Acogida de nuevo personal técnico, dado que en nuestra comunidad se producen de forma habitual numerosos cambios de personal. Varias reuniones de acogida de nuevo personal debido a la alta rotación de personal dentro del programa en las entidades sociales.
- Reuniones y contactos con entidades cuya evolución no estaba siendo la esperada según los recursos Incorpora de los que dispone.

8 Datos estadísticos

- 10.591 personas atendidas en riesgo y/o en situación de exclusión social, 5.549 mujeres (52%) y 5.042 (48%) hombres.

- Media de edad 37 años.
- 4.844 contratos laborales.
- 47 entidades adheridas.
- Empresas contratantes 1.935.
- Ofertas de empleo gestionadas 4.209.
- Satisfacción de las Entidades Sociales con la coordinación realizada por los y las profesionales de la Agencia 8.9/10.



9 Presupuesto destinado

Para la coordinación del Programa: 115.000€. Convenio de colaboración entre la ASSDA y la Fundación Bancaria "la Caixa"

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PREMIOS "ANDALUCÍA + SOCIAL" 2018

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se regulan y convocan para el año 2018 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, publicado en el BOJA nº152, de 7 de agosto de 2018.

En 2018 se celebró la primera edición de estos premios. Hasta el momento, los diferentes centros directivos de la Consejería publicaban sus convocatorias de premios: para las personas mayores, para las personas con discapacidad,, para la comunidad gitana, para la infancia...Con esta Orden del pasado año se unificaron estas convocatorias.

4 Objetivos generales:

El objetivo de los premios es el reconocimiento y la distinción pública de la labor de calidad realizada por personas físicas, entidades o instituciones, públicas y privadas, en favor de la participación e inclusión de la población en los siguientes ámbitos:

- A Personas con discapacidad.
- B Infancia y adolescencia.
- C Personas mayores.
- D Comunidad gitana.
- E Voluntariado.
- F Personas en riesgo o situación de exclusión social.
- G Personas con adicciones.
- H Personas LGTBI y sus familiares.
- I Cooperación internacional para el desarrollo.

5 Población destinataria

Personas físicas, entidades o instituciones, públicas o privadas que desempeñan su labor en los ámbitos reseñados en el punto anterior.

6 Entidades participantes

Personas físicas y jurídicas, públicas y privadas.

7 Descripción de las acciones

- Convocatoria del premio mediante Orden de 1 de agosto de 2018, por la que se regulan y convocan para el año 2018 los premios "Andalucía + Social", en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía. Se convocan 9 modalidades de premios y en cada una de ellas dos categorías en las que se reconoce la mejor iniciativa individual realizada por personas físicas, así como la buena práctica colectiva realizada por entidades o instituciones, públicas o privadas.
 - 1ª Modalidad. Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a personas con discapacidad.
 - 2ª Modalidad. Premio Andalucía + Social de Atención a la infancia.
 - 3ª Modalidad. Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a personas mayores.
 - 4ª Modalidad. Premio Andalucía + Social Comunidad Gitana.
 - 5ª Modalidad. Premio Andalucía + Social al Voluntariado.
 - 6ª Modalidad. Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en la atención a las personas en riesgo o situación de exclusión social.
 - 7ª Modalidad. Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en el ámbito de las adicciones.
 - 8ª Modalidad. Premio Andalucía + Social al trabajo por las personas LGTBI y sus familiares.
 - 9ª Modalidad. Premio Andalucía + Social a las buenas prácticas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.
- Elaboración de Dossier con todas las candidaturas presentadas.

- Convocatoria del Jurado: Orden del Día de la sesión y elaboración del acta de la misma el 18 de octubre de 2018.
- Contacto y comunicación con las entidades y personas premiadas en las diferentes modalidades. Felicitación e información sobre el acto de entrega de premios. Elaboración de vídeos por cada persona o entidad premiada.
- Invitación a todas las personas asistentes al acto de entrega de Premios. Diseño de la estatuilla que se entrega como Premio.
- Elección y preparación del lugar de celebración del Acto de Entrega de los Premios.
- Acto de entrega de los Premios.
- Publicación de la Orden de 31 de octubre de 2018, por la que se conceden los premios «Andalucía + Social» de ámbito autonómico, correspondientes a la I Edición, convocados por Orden de 1 de agosto de 2018.

8 Presupuesto destinado

18.147 €.

1.18

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES 2018

2 Centro directivo

SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

3 Antecedentes

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Decreto 25/2018, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Función Inspectoral en materia de servicios sociales.

- Carta de Servicios de la Inspección de Servicios Sociales (Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de 12 de marzo de 2013).
- Orden de 21 de diciembre de 2015, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Servicios Sociales para el período 2016-2019.
- Resolución de 2 de enero de 2018, de la Secretaría General Técnica por la que se aprueban las instrucciones anuales para el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de Servicios Sociales en el año 2018.
- El Plan General de Inspección de Servicios Sociales para 2016-2019 fue publicado mediante Orden de 21 de diciembre de 2015 (BOJA num. 1 de 4 de enero de 2016).

La Secretaria General Técnica, en virtud de lo dispuesto en la Disposición final primera de dicha Orden, dicta la Resolución por la que se aprueban las instrucciones anuales para el desarrollo de las actuaciones de la Inspección de servicios Sociales en el año 2018 el día 2 de enero del mismo año.

4 Objetivos generales

- Velar por los derechos, la seguridad y el bienestar de las personas usuarias del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, para que éstas reciban una atención adecuada a sus necesidades.
- La adecuación de los centros y servicios a la normativa vigente en materia de requisitos funcionales y materiales, mediante la supervisión, verificación y control del cumplimiento de la normativa y el funcionamiento de los mismos.
- Promover la mejora continua del nivel de calidad en la prestación de los servicios sociales en Andalucía.

5 Población destinataria

Personas mayores, personas con discapacidad, personas menores de edad, personas con problemas de drogodependencias y adicciones, personas con enfermedad mental, personas sin hogar...

6 Descripción de las acciones

A Línea básica de actuaciones de supervisión, control y verificación del cumpli-

miento de los requisitos normativos de los centros, servicios y prestaciones, integrados en el Sistema de Servicios Sociales y en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

- B Línea básica de actuaciones de supervisión, control y verificación de la calidad asistencial prestada por los centros y servicios, integrados en el Sistema de Servicios Sociales y en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- C Línea básica de actuaciones para evitar la obtención o disfrute fraudulento de prestaciones y de otros beneficios o ayudas económicas que puedan recibir las personas que participen en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, o sean beneficiarias del mismo; así como la prevención de actuaciones de carácter irregular o fraudulento que, en su caso, pudieran producirse.
- D Línea básica de asesoramiento y de detección de necesidades de mejora, demandas y conocimiento del grado de satisfacción de las personas usuarias de centros, servicios y recursos, así como de los grupos de interés de la Inspección de Servicios Sociales.
- E Línea básica de actuaciones para la actualización del Registro de entidades, servicios y centros de servicios sociales, así como la detección de centros que desarrollen actividades de servicios sociales sin disponer de la preceptiva autorización administrativa.

7 Datos estadísticos

Cuadro 1: Actuaciones inspectoras en centros de servicios sociales por provincia y según tipo de actuación.

Provincia	Total actuaciones inspectoras	Desglose según tipo de actuación	Núm. de actuaciones
ALMERÍA	253	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	230
		Actuaciones con motivo de denuncia	7
		Actuaciones extraordinarias	16
CÁDIZ	382	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	358
		Actuaciones con motivo de denuncia	10
		Actuaciones extraordinarias	14
CÓRDOBA	367	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	338
		Actuaciones con motivo de denuncia	5
		Actuaciones extraordinarias	24
GRANADA	478	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	422
		Actuaciones con motivo de denuncia	14
		Actuaciones extraordinarias	42
HUELVA	204	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	193
		Actuaciones con motivo de denuncia	7
		Actuaciones extraordinarias	4
JAÉN	344	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	326
		Actuaciones con motivo de denuncia	7
		Actuaciones extraordinarias	11
MÁLAGA	553	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	492
		Actuaciones con motivo de denuncia	24
		Actuaciones extraordinarias	37
SEVILLA	536	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	438
		Actuaciones con motivo de denuncia	45
		Actuaciones extraordinarias	53
ANDALUCÍA	3.117	Actuaciones en cumplimiento del Plan General de Inspección	2.797
		Actuaciones con motivo de denuncia	119
		Actuaciones extraordinarias	201

Cuadro 2: Actuaciones inspectoras provincializadas, según sectores y tipología de centros.

Sector	Tipología de Centro	Tipo actuación inspectora	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND	
Personas mayores	Centros residenciales	Actuaciones extraordinarias	11	11	22	34	4	8	32	47	169	
		Actuaciones tarde-noche (PGI)	0	5	4	6	6	7	6	0	34	
		Actuaciones Plan General Inspección	85	137	168	146	76	139	240	285	1.276	
		Actuaciones con motivo de denuncia	6	9	5	9	6	6	19	34	94	
	Centros residenciales, total actuaciones inspectoras			102	162	199	195	92	160	297	366	1.573
	Viviendas tuteladas	Actuaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	0	2	2	4	
		Actuaciones Plan General Inspección	0	9	3	23	0	2	10	10	57	
		Actuaciones tarde-noche (PGI)	0	2	0	0	0	0	1	0	3	
		Actuaciones con motivo de denuncia	0	0	0	1	0	0	0	0	1	
	Viviendas tuteladas, total actuaciones inspectoras			0	11	3	24	0	2	13	12	65
	Centros de día	Actuaciones extraordinarias	3	0	0	2	0	0	1	2	8	
		Actuaciones Plan General Inspección	38	40	50	71	20	53	46	25	343	
		Actuaciones con motivo de denuncia	1	0	0	1	0	0	1	3	6	
	Centros de día total actuaciones inspectoras			42	40	50	74	20	53	48	30	357
	Centros de noche	Actuaciones Plan General Inspección	1	0	0	1	0	2	0	0	4	
		Actuaciones extraordinarias	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
	Centros de noche, total actuaciones inspectoras			1	0	0	1	0	3	0	0	5
	TOTAL SECTOR PERSONAS MAYORES			145	213	252	294	112	218	358	408	2.000
	Personas con discapacidad	Residencias de personas gravemente afectadas	Actuaciones extraordinarias	0	1	2	1	0	0	2	2	8
Actuaciones tarde-noche (PGI)			0	1	0	0	3	1	1	0	6	
Actuaciones Plan General Inspección			10	23	15	14	9	11	15	19	116	
Actuaciones con motivo de denuncia			0	0	0	1	1	0	1	5	8	
Residencias para personas gravemente afectadas, total actuaciones inspectoras			10	25	17	16	13	12	19	26	138	
Residencias de adultos		Actuaciones extraordinarias	0	1	0	0	0	0	0	0	1	
		Actuaciones tarde-noche (PGI)	1	0	0	1	0	2	0	0	4	
		Actuaciones Plan General Inspección	5	15	12	12	7	15	9	12	87	
		Actuaciones con motivo de denuncia	0	1	0	0	0	1	1	0	3	
Residencias de adultos, total actuaciones inspectoras			6	17	12	13	7	18	10	12	95	
Viviendas tuteladas		Actuaciones extraordinarias	0	0	0	2	0	0	0	0	2	
		Actuaciones tarde-noche (PGI)	1	0	3	3	0	0	0	0	7	
		Actuaciones Plan General Inspección	3	11	5	8	1	6	7	2	43	
	Actuaciones con motivo de denuncia	0	0	0	0	0	0	0	1	1		
Viviendas tuteladas Total			4	11	8	13	1	6	7	3	53	

Cuadro 2: Actuaciones inspectoras provincializadas, según sectores y tipología de centros.
(continuación)

Sector	Tipología de Centro	Tipo actuación inspectora	AL	CA	CO	GR	HU	JA	MA	SE	AND
Personas con discapacidad	Centros de día	Actuaciones Plan General Inspección	13	22	14	13	7	10	24	2	105
		Actuaciones con motivo de denuncia	0	0	0	1	0	0	1	0	2
	Centros de día, total actuaciones inspectoras		13	22	14	14	7	10	25	2	107
	Centros de día ocupacionales	Actuaciones extraordinarias	0	0	0	1	0	1	0	0	2
		Actuaciones Plan General Inspección	15	27	17	29	15	32	32	2	169
		Actuaciones con motivo de denuncia	0	0	0	1	0	0	0	0	1
	Centros ocupacionales, total actuaciones inspectoras		15	27	17	31	15	33	32	2	172
TOTAL SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			48	102	68	87	43	79	93	45	565
Atención al menor	Residencias	Actuaciones extraordinarias	0	1	0	0	0	0	0	0	1
		Actuaciones Plan General Inspección	17	17	9	8	7	5	16	11	90
	Residencias, total actuaciones inspectoras		17	18	9	8	7	5	16	11	91
	Casas	Actuaciones extraordinarias	1	0	0	0	0	0	0	0	1
		Actuaciones Plan General Inspección	8	11	5	37	15	8	10	25	119
	Casas, total actuaciones inspectoras		9	11	5	37	15	8	10	25	120
TOTAL SECTOR ATENCIÓN AL MENOR			26	29	14	45	22	13	26	36	211

Cuadro 3: Personas usuarias por sexo, según sector, tipología de centros y actuaciones.

Sector	Tipología de Centro	Tipo de actuación inspectora	Personas Usuarias Hombres	% Hombres	Personas Usuarias Mujeres	% Mujeres	Total Hombres y Mujeres	
Personas mayores	Centros residenciales	Actuaciones extraordinarias	4.387	30,92	9.800	69,08	14.187	
		Actuaciones tarde-noche	557	28,13	1.423	71,87	1.980	
		Actuaciones Plan General Inspección	11.892	31,93	25.351	68,07	37.243	
		Actuaciones con motivo de denuncia	2.231	30,10	5.180	69,89	7.411	
	Centros residenciales , total de actuaciones inspectoras			19.067	31,35	41.754	68,65	60.821
	Viviendas tuteladas.	Actuaciones extraordinarias	4	66,67	2	33,33	6	
		Actuaciones tarde-noche	5	26,31	14	73,68	19	
		Actuaciones Plan General Inspección	94	41,77	131	139,11	225	
		Actuaciones con motivo de denuncia	2	100	0	0	2	
	Viviendas tuteladas, total de actuaciones inspectoras			105	41,66	147	58,34	252
	Centros de día	Actuaciones extraordinarias	52	35,13	96	64,87	148	
		Actuaciones Plan General Inspección	1.710	28,8	4.227	71,2	5.937	
		Actuaciones con motivo de denuncia	44	32,83	90	67,17	134	
	Centros de día, total de actuaciones inspectoras			1.806	29,04	4.413	70,96	6.219
	Centros de noche	Actuaciones extraordinarias	2	28,57	5	71,43	7	
		Actuaciones Plan General Inspección	5	35,71	9	64,28	14	
	Centros de noche, total de actuaciones inspectoras			7	33,33	14	66,67	21
TOTAL SECTOR PERSONAS MAYORES			20.985	31,17	46.328	68,83	67.313	
Personas con discapacidad	Residencias para personas gravemente afectadas	Actuaciones extraordinarias	208	67,75	99	32,25	307	
		Actuaciones tarde-noche	122	58,93	85	41,07	207	
		Actuaciones Plan General Inspección	2.120	60,65	1.375	39,35	3.495	
		Actuaciones con motivo de denuncia	239	68,67	109	31,33	348	
	Residencias para personas gravemente afectadas, total de actuaciones inspectoras			2.689	61,71	1.668	38,29	4.357
	Residencias de adultos	Actuaciones extraordinarias	11	52,38	10	47,62	21	
		Actuaciones tarde-noche	44	46,8	50	53,2	94	
		Actuaciones Plan General Inspección	1.288	57,7	944	42,29	2.232	
		Actuaciones con motivo de denuncia	54	52,94	48	47,05	102	
	Residencias de adultos, total de actuaciones inspectoras			1.397	57,05	1.052	42,95	2.449
	Viviendas tuteladas	Actuaciones extraordinarias	0	0	19	100	19	
		Actuaciones Plan General Inspección	113	47,28	126	52,72	239	
		Actuaciones tarde-noche	52	78,78	14	21,22	66	
Actuaciones con motivo de denuncia		6	60	4	40	10		
Viviendas tuteladas, total de actuaciones inspectoras			171	51,2	163	48,8	334	

Cuadro 3: Personas usuarias por sexo, según sector, tipología de centros y actuaciones. (continuación)

Sector	Tipología de Centro	Tipo de actuación inspectora	Personas Usuarias Hombres	% Hombres	Personas Usuarias Mujeres	% Mujeres	Total Hombres y Mujeres
Personas con discapacidad	Centros de día	Actuaciones Plan General Inspección	1.119	58,28	801	41,71	1.920
		Actuaciones con motivo de denuncia	41	64,06	23	35,93	64
	Centros de día, total de actuaciones inspectoras		1.160	58,46	824	41,53	1.984
	Centros de día ocupacionales	Actuaciones extraordinarias	32	35,55	58	64,44	90
		Actuaciones Plan General Inspección	3.688	57,55	2.720	42,44	6.408
		Actuaciones con motivo de denuncia	31	32,63	64	67,36	95
	Centros de día ocupacionales, total de actuaciones inspectoras		3.751	56,89	2.842	43,1	6.593
TOTAL SECTOR PERSONAS CON DISCAPACIDAD			9.168	58,33	6.549	41,66	15.717
Atención al menor	Residencias	Actuaciones extraordinarias	10	83,33	2	16,67	12
		Actuaciones Plan General Inspección	1.033	70,12	440	29,88	1.473
	Residencias, total de actuaciones inspectoras		1.043	70,23	442	29,77	1.485
	Casas	Actuaciones extraordinarias	5	100	0	0	5
		Actuaciones Plan General Inspección	421	58,22	302	41,77	723
	Casas, total de actuaciones inspectoras		426	58,51	302	41,48	728
TOTAL SECTOR ATENCIÓN AL MENOR			1.469	66,38	744	33,62	2.213
Drogodependencias y adicciones	Centros de tratamiento ambulatorio	Actuaciones Plan General Inspección	3.630	82,65	762	17,34	4.392
	Centros de tratamiento ambulatorio, total de actuaciones inspectoras		3.630	82,65	762	17,34	4.392
	Centros de tratamiento ambulatorio de atención exclusiva al juego patológico	Actuaciones Plan General Inspección	938	85,11	164	14,89	1.102
	Centros de tratamiento ambulatorio (juego patológico), total de actuaciones inspectoras		938	85,11	164	14,89	1.102
	Comunidades terapéuticas	Actuaciones extraordinarias	20	80	5	20	25
	Comunidades terapéuticas, total de actuaciones inspectoras		20	80	5	20	25
TOTAL SECTOR DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES			4.588	83,13	931	16,86	5.519
Personas con enfermedad mental	Casas hogar	Actuaciones Plan General Inspección	429	67,03	211	32,97	640
		Actuaciones con motivo de denuncia	15	78,94	4	21,06	19
	Casas hogar, total de actuaciones inspectoras		444	67,37	215	32,63	659
	Viviendas supervisadas	Actuaciones Plan General Inspección	462	73,1	170	26,9	632
	Viviendas supervisadas, total de actuaciones inspectoras		462	73,1	170	26,9	632
TOTAL SECTOR PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL			906	70,17	385	29,83	1.291

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ESN: EUROPEAN SOCIAL NETWORK

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

European Social Network (ESN), la Red Social Europea, es una organización sin ánimo de lucro, apoyada por el Programa de la Unión Europea para Empleo e Innovación Social "EaSI" (2014-2020), que se configura como una red a nivel europeo, dedicada a los servicios sociales de carácter local y regional en Europa. Esta red se compone de 120 entidades socias de 35 países diferentes, entre asociaciones nacionales, organismos públicos de servicios sociales a nivel regional, local, agencias, universidades y otras entidades de investigación y desarrollo, que promueve un espacio donde investigar, compartir, gestionar y regular las distintas áreas relacionadas con los servicios sociales públicos a nivel europeo.

La misión de ESN es ayudar a sus miembros a cambiar las vidas de la ciudadanía más desfavorecida en nuestra sociedad mediante la prestación de servicios sociales de calidad. Para lograrlo, ESN une a las personas que son clave en el diseño y la prestación de servicios públicos locales en toda Europa con el fin de que puedan aprender unos de otros y contribuir con su conocimiento y experiencia a construir una política social eficaz.

Entre los proyectos de la ESN se incluyen la organización anual de un Congreso Europeo de Servicios Sociales, la ejecución de políticas, prácticas y proyectos de investigación sobre una amplia gama de temas, la organización de seminarios temáticos y talleres, la difusión de noticias e información a los miembros y las partes interesadas, la realización de investigaciones, y la contribución a los debates y a la formulación de políticas a escala comunitaria y nacional.

4 Objetivos generales

- Recibir noticias y actualizaciones sobre los últimos desarrollos de políticas y prácticas innovadoras a través de las comunicaciones bimensuales de los Miembros de ESN e información sobre áreas específicas de servicios y de organizaciones similares en Europa.

- Participar en actividades de política, práctica e investigación: seminarios, talleres, grupos de trabajo temáticos y revisiones por pares (costes cubiertos).
- Participar en el Congreso anual Europeo de Servicios Sociales.
- Intercambiar buenas prácticas efectivas para promover servicios de calidad.
- Contribuir a los grupos de trabajo temáticos de la ESN y documentos políticos
- Participar en proyectos europeos y de otros miembros (alianzas europeas, acciones conjuntas, revisiones por pares y otros proyectos de investigación)
- Compartir el conocimiento para desarrollar informes sobre innovación social basados en la práctica y en la evidencia.

5 Población destinataria

Asociaciones y profesionales de entidades públicas y privadas del ámbito de los servicios sociales.

6 Entidades participantes

Entre las entidades socias de la ESN se encuentra la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, ambas participan y contribuyen de forma activa en el desarrollo de sus actividades.

7 Descripción de las acciones:

Entre las entidades socias de la ESN se encuentra la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de la Junta de Andalucía, ambas participan y contribuyen de forma activa en el desarrollo de sus actividades: forman parte de diferentes grupos de trabajo (Menores, Servicios Sociales, Mayores o Inmigración entre otros), intervienen en los eventos que se organizan a nivel europeo y participan en el Grupo de Referencia el ámbito de la política de la Unión Europea (UE) del Semestre Europeo, destinado a hacer visibles los desafíos y dificultades en el ámbito de los servicios sociales en la política nacional y europea.

Durante 2018 la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la ASSDA han pasado a formar parte del Consejo de Miembros de la Red, órgano que reúne a 20 organizaciones a nivel nacional y regional, responsable de marcar la dirección y el programa

de la Red, en virtud de la intensa participación de ambas instituciones en las actuaciones de la ESN, así como por las continuas contribuciones que se vienen aportando a la ESN en el marco de sus actividades.

8 Presupuesto destinado

Abono de una cuota de carácter anual, compartida al 50% entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la ASSDA, de 1.250 € por cada una.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

26ª CONGRESO EUROPEO DE SERVICIOS SOCIALES. "INVERTIR, INNOVAR, TRANSFORMAR: EMPODERANDO A PERSONAS Y COMUNIDADES".

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

European Social Network (ESN), la Red Social Europea, es una organización sin ánimo de lucro, apoyada por el Programa de la Unión Europea para Empleo e Innovación Social "EaSI" (2014-2020), que se configura como una red a nivel europeo, dedicada a los servicios sociales de carácter local y regional en Europa. Esta red se compone de 120 entidades socias de 35 países diferentes, entre asociaciones nacionales, organismos públicos de servicios sociales a nivel regional, local, agencias, universidades y otras entidades de investigación y desarrollo, que promueven un espacio donde investigar, compartir, enseñar, gestionar y regular las distintas áreas relacionadas con los servicios sociales públicos a nivel europeo.

La misión de ESN es ayudar a sus miembros a cambiar las vidas de la ciudadanía más desfavorecida en nuestra sociedad mediante la prestación de servicios sociales de calidad. Para lograrlo, ESN une a las personas que son clave en el diseño y la prestación de servicios públicos locales en toda Europa con el fin de que puedan aprender unos de otros y contribuir con su conocimiento y experiencia a construir una política social eficaz.

Entre los proyectos de la ESN se incluyen la organización anual de un Congreso

Europeo de Servicios Sociales, la ejecución de políticas, prácticas y proyectos de investigación sobre una amplia gama de temas, la organización de seminarios temáticos y talleres, la difusión de noticias e información a los miembros y las partes interesadas, la realización de investigaciones, y la contribución a los debates y a la formulación de políticas a escala comunitaria y nacional.

4 Objetivos generales

- Tejer alianzas para la promoción de los servicios sociales.
- Empoderar a las personas usuarias de los servicios sociales
- Poner en común enfoques innovadores en la prestación de los servicios sociales.

5 Población destinataria

Profesionales de entidades públicas y privadas.

6 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- Diputación Provincial de Sevilla
- Fundación Bancaria "la Caixa"
- Red Social Europea ESN

7 Descripción de las acciones

El 26ª Congreso Europeo de Servicios Sociales, con el lema de "Invertir, innovar, transformar: empoderando a personas y comunidades", se celebró en Sevilla, los días 28, 29 y 30 de mayo de 2018, congregando a profesionales de diversos países, de España y de Andalucía.

En el Congreso se expusieron diferentes temas de interés en el ámbito de los servicios sociales a través de presentaciones plenarias, talleres, mesas redondas, debates y un foro de proyectos, que incluye la presentación de los principales proyectos innovadores.

8 Presupuesto destinado

50.000 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DEL ALUMNADO UNIVERSITARIO.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Área de actuación

Las 8 Delegaciones Territoriales y los servicios centrales de esta Consejería.

4 Antecedentes

Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece su estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Resolución de 25 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica (BOJA, N.º. 21, de 2 de febrero de 2016 por la que se publica el Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Salud, la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para la realización de prácticas académicas externas del alumnado de titulaciones no sanitarias en la Consejería de Salud y en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, o sus entidades u organismos adscritos.

Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario. Artº. 24 en el que se regulan diferentes elementos relativos a las prácticas académicas externas.

5 Objetivos generales

Colaborar en la formación práctica de las y los estudiantes matriculados en las Universidades Públicas andaluzas en estudios conducentes a títulos universitarios

oficiales de Grado, Máster, Doctorado, así como, a títulos propios impartidos por dichas Universidades, a través de prácticas académicas externas curriculares y extracurriculares de naturaleza formativa en los Centros e Instituciones del Sistema Público de Servicios Sociales dependientes directamente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales a fin de permitir a ese alumnado aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

6 Población destinataria

Estudiantes universitarios de las Universidades Públicas andaluzas.

7 Entidades participantes (en su caso)

Centros e instituciones del Sistema Público de Servicios Sociales, dependientes directamente de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y Centros y Entes concertados

8 Descripción de las acciones

- 1 Facilitar a las Universidades las estructuras de gestión y servicios para ser utilizadas en la formación del alumnado.
2. Apoyar al alumnado, durante la realización de las prácticas, para facilitar el desempeño de las actividades que realizará durante las mismas.
- 3 Designar profesionales para que ejerzan como tutoras/es de prácticas ocupándose de supervisar las actividades y controlar el desarrollo de las prácticas del alumnado. A tal efecto, se realizan las siguientes acciones durante los respectivos cursos académicos:
 - Remisión de relación orientativa de las áreas de prácticas que podrían desarrollarse en esta Consejería, así como Fichas de Solicitud de prácticas y Cuadro resumen de solicitudes para cumplimentar por las Universidades.
 - Remisión de las solicitudes de las Universidades a las respectivas Delegaciones Territoriales (DD.TT) y Ficha de Capacidad docente para su cumplimentación.
 - Remisión de la oferta anual de plazas académicas externas en los Centros, Unidades y Áreas de cada Delegación Territorial.

- 4 En las respectivas DD.TT. y servicios centrales se:
- Acoge al o a la estudiante y organiza la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en la programación de las prácticas.
 - Supervisa sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
 - Informa al o a la estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés.
 - Coordina con el tutor o la tutora académica de las Universidades el desarrollo de las actividades.
 - Emite, a la conclusión de las prácticas, y en el modelo que se acuerde para ello, los informes finales de evaluación que recogen el número de horas realizadas por el alumnado y en el que se pueden valorar los aspectos referidos tanto a las competencias genéricas como específicas previstas en la programación de las prácticas.
 - Presta ayuda y asistencia al o a la estudiante durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.
- 5 Memoria final del desarrollo de las prácticas.
- 6 Facilitar la realización de la encuesta anual de satisfacción de las prácticas que, a estos efectos, tengan prevista las Universidades.

9 Datos estadísticos

Datos estadísticos curso académico: 2017/2018

D.T. ALMERÍA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	TRABAJO SOCIAL	15	15
	PSICOLOGÍA	12	12
	EDUCACIÓN SOCIAL PRACTICAS I	13	13
	EDUCACIÓN SOCIAL PRACTICAS II	13	13
TOTAL		53	53

D.T. CÁDIZ			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	TRABAJO SOCIAL	27	7
	PSICOLOGÍA	12	11
	GEST. ADMÓN. PÚBLICA	5	0
	FINANZAS Y CONTAB.	1	0
	MÁSTER EN GÉNERO	2	2
TOTAL		47	20

D.T. CÓRDOBA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	EDUCACIÓN SOCIAL	22	10
TOTAL		22	10

D.T. GRANADA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MASTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	TRABAJO SOCIAL	21	21
	PSICOLOGÍA	7	7
	EDUCACIÓN SOCIAL	19	19
	MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA INTERVENCIÓN SOCIAL	5	5
	MÁSTER EN CRIMINALIDAD E INTERVENC. SOCIAL CON MENORES	7	7
TOTAL		59	59

D.T. HUELVA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MASTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	TRABAJO SOCIAL	9	5
	PSICOLOGÍA	3	3
TOTAL		12	8

D.T. SEVILLA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	3	2
	CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	1	0
	DERECHO	3	1
	DOBLE GRADO DERECHO Y GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	3	2
	DOBLE GRADO EN ESTADÍSTICA Y MATEMÁTICAS.	1	0
	DOBLE GRADO EN SOCIOLOGÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS.	1	1
	DOBLE GRADO EN TRABAJO SOCIAL Y EDUCACIÓN SOCIAL	1	0
	ESTADÍSTICA	1	0
	GESTIÓN Y ADMÓN. PÚBLICA	4	0
	MÁSTER DE ESTUDIOS DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL	1	1
	MÁSTER EN FORMACIÓN DE GÉNERO Y DESARROLLO PROFESIONAL	2	0
	MÁSTER EN FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PARA EL TRABAJO	3	2
	MÁSTER EN GÉNERO E IGUALDAD	1	0
	MÁSTER EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PSIC. EN ADOLESCENTES Y JÓVENES	4	0
	MÁSTER EN PSICOLOGÍA DE LA ISC	1	0
	MÁSTER EN PSICOPEDAGOGÍA	5	4
	MÁSTER EN SOCIEDAD, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA	1	1
	MÁSTER EN SOCIEDAD, ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICA (MUSAP)	3	0
	MÁSTER GÉNERO E IGUALDAD	1	0
	PEDAGOGÍA	1	1
PERIODISMO	3	0	
PSICOLOGÍA	2	2	
TRABAJO SOCIAL	9	5	
TOTAL		55	22

D.T. JAEN			
CURSO ACADÉMICO	GRADO/MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	1	1
	DERECHO	1	1
	EDUCACIÓN SOCIAL	7	7
	GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	1	1
	PSICOLOGÍA	5	5
	TRABAJO SOCIAL	28	14
	MÁSTER PSICOLOGÍA POSITIVA	1	1
	MÁSTER ANÁLISIS CRÍTICO DESIGUALDADES GÉNERO E INTERVENCIÓN INTEGRAL VIOLENCIA DE GÉNERO	2	2
TOTAL		46	32

D.T. MÁLAGA			
CURSO ACADÉMICO	GRADO / MÁSTER	Nº. PLAZAS OFERTADAS	Nº. PLAZAS TUTORIZADAS
2017/2018	TRABAJO SOCIAL	3	0
	IGUALDAD DE GÉNERO	1	1
	EDUCACIÓN SOCIAL	35	35
	PEDAGOGÍA	11	11
	MASTER DE UIV	1	1
	MASTER DE INTEGRACIÓN	13	13
	MASTER CRIMINOLOGÍA	7	7
	TRABAJO SOCIAL	3	3
TOTAL		74	74

10 Presupuesto destinado

Apartado 3 de la Cláusula Sexta del Convenio: La realización de prácticas académicas externas al amparo del presente Convenio Marco, en ningún caso comportará remuneración alguna, ni directa ni indirecta, ni dineraria ni en especie, de una parte a otra.

2 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

3 Antecedentes

El Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales, iniciado en 1988, es un programa que se desarrolla desde la cooperación y la concertación de la Administración General del Estado, las Administraciones Autonómicas y las Entidades Locales.

Entre la normativa reguladora cabe señalar:

- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía
- EL Decreto 203/202, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía.

La Orden de 1 de agosto de 2018 por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.

4 Objetivos generales

Financiar los servicios sociales comunitarios de Andalucía para garantizar unas prestaciones básicas a la ciudadanía en situación de necesidad.

5 Población destinataria

Toda la población

6 Entidades participantes

Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Consejería de Igualdad y Políticas sociales y Ayuntamientos con población superior a veinte mil habitantes y Diputaciones provinciales.

7 Descripción de las acciones

Los Servicios Sociales Comunitarios, como puerta de entrada al Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, ofrecen a la población el acceso al conjunto de prestaciones y servicios de este sistema.

Los datos estadísticos que se proporcionan en hojas anexas son los evaluados a lo largo de la anualidad 2018 que corresponden a la anualidad 2017. Con respecto a la anualidad 2018 sólo se ofrecen datos de financiación, puesto que la ejecución de los créditos transferidos para 2018 será evaluada a lo largo de 2019. Los Anexos son los siguientes:

- Número de centros de servicios sociales, albergues y centros de acogida
- Fuentes de financiación
- Gastos
- Personal
- Personas usuarias

8 Presupuesto inicial y ejecutado

- MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL: 7.797.636 €
- CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES: 33.979.529 €

TOTAL: 41.777.165 €

9 Áreas de mejora

Necesidad de mejorar la aplicación informática que gestiona el programa (aplicación NETGEFYS-Plan concertado).

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN - PLAN CONCERTADO

Fichas de Evaluación 2017

Distribución del número de usuarios/as según el tipo de prestación, en valores absolutos, según las Corporaciones de toda Andalucía.

CORPORACIONES	Usuarios/as						Total (*)
	Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento	Ayuda a Domicilio	Apoyo a la Unidad Convivencial	Alojamiento Alternativo	Prevención e Inserción Social	Prestaciones Complementarias	
Ayuntamiento de Almería	16.091	1.491	2.081	860	11.227	1.812	32.648
Diputación Provincial de Almería	17.541	3.045	2.547	0	3.613	8.766	25.628
Ayuntamiento de Adra	1.107	397	0	0	123	583	1.813
Ayuntamiento de El Ejido	7.952	615	480	0	5.675	1.808	13.895
Ayuntamiento de Níjar	2.019	245	752	18	564	590	4.148
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	13.024	461	2.166	134	6.031	636	22.452
Ayuntamiento de Vícar	2.776	201	27	71	682	1.272	5.029
Ayuntamiento de Cádiz	5.615	854	288	38	521	9.350	12.783
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	36.752	1.368	2.566	845	10.088	30.598	51.491
Diputación Provincial de Cádiz	5.770	1.500	125	103	1.957	3.206	12.658
Ayuntamiento de Algeciras	87	273	2	7	37	636	1.042
Ayuntamiento Arcos de la Frontera	4.558	188	0	0	819	3.518	9.083
Ayuntamiento de Barbate	2.737	364	58	65	269	3.247	5.263
Ayuntamiento de Los Barrios	367	62	1	1	6	154	581
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	907	95	50	32	149	815	1.279
Ayuntamiento Chiclana de la Frontera	6.447	480	235	74	98	7.123	11.535
Ayuntamiento La Línea de la C.	5.272	309	349	0	1.166	3.273	8.471
Ayuntamiento El Puerto de Santa Mª	7.860	292	17	172	1.605	9.255	11.830
Ayuntamiento de Puerto Real	845	187	0	18	587	1.667	2.995
Ayuntamiento de Rota	1.509	81	14	0	40	1.378	2.423
Ayuntamiento de San Fernando	2.807	281	1.230	221	475	1.588	6.602
Ayuntamiento de San Roque	3.508	173	169	0	1.067	931	5.848
Ayuntamiento Sanlúcar Barrameda	150	434	2	4	290	80	960
Ayuntamiento de Córdoba	21.601	3.246	1.503	693	7.298	17.809	31.598
Diputación Provincial de Córdoba	23.379	5.438	795	0	5.604	12.572	34.734
Ayuntamiento de Baena	2.956	355	103	61	206	1.422	3.575
Ayuntamiento de Cabra	2.710	89	598	14	1.727	779	4.843
Ayuntamiento de Lucena	8.257	576	397	85	8.336	1.237	18.888
Ayuntamiento de Montilla	1.642	386	342	10	1.215	1.190	2.978
Ayuntamiento de Palma del Río	514	233	69	75	820	1.113	1.834
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	1.793	483	92	13	63	820	2.395
Ayuntamiento de Puente Genil	2.552	532	254	25	1.868	2.743	4.855
Ayuntamiento de Granada	10.403	2.409	2.449	446	3.230	4.560	15.742
Diputación Provincial de Granada	34.117	7.559	6.227	723	8.946	18.068	75.643
Ayuntamiento de Armilla	1.708	277	238	0	445	1.035	2.636
Ayuntamiento de Almuñécar	1.485	32	10	10	164	910	2.124
Ayuntamiento de Baza	1.267	179	480	18	1.053	1.301	2.508
Ayuntamiento de Guadix	1.659	218	57	10	158	855	2.205
Ayuntamiento de Loja	2.533	329	29	5	99	1.187	3.127
Ayuntamiento de Maracena	1.662	75	26	7	337	614	2.144
Ayuntamiento de Motril	3.201	42	534	28	2.079	3.466	6.959
Ayuntamiento de Huelva	5.834	1.206	1.399	158	897	5.164	9.208
Diputación Provincial de Huelva	6.743	4.206	802	0	183	3.741	14.379
Ayuntamiento de Aljaraque	8.051	191	100	0	704	1.100	10.142
Ayuntamiento de Almonte	307	3	12	3	42	402	634

CORPORACIONES	Usuarios/as						Total (*)
	Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento	Ayuda a Domicilio	Apoyo a la Unidad Convivencial	Alojamiento Alternativo	Prevención e Inserción Social	Prestaciones Complementarias	
Ayuntamiento de Ayamonte	1.816	16	14	7	19	627	2.495
Ayuntamiento de Isla Cristina	1.693	580	389	129	578	574	3.456
Ayuntamiento de Lepe	981	170	93	0	225	528	1.997
Ayuntamiento de Moguer	2.833	226	1.388	27	311	1.106	3.773
Ayuntamiento de Jaén	3.281	357	754	98	2.470	2.795	6.179
Diputación Provincial de Jaén	36.409	6.638	1.520	747	4.523	18.558	51.154
Ayuntamiento de Alcalá la Real	2.725	421	72	52	105	690	3.169
Ayuntamiento de Andújar	3.894	176	302	4	648	2.515	4.906
Ayuntamiento de Linares	3.570	593	270	21	496	3.432	6.120
Ayuntamiento de Martos	2.153	543	91	5	72	774	2.723
Ayuntamiento de Úbeda	4.378	560	335	138	989	2.403	4.651
Ayuntamiento de Málaga	54.355	6.919	8.457	1.169	11.316	27.848	66.603
Diputación Provincial de Málaga	18.117	4.315	0	0	4.535	9.929	28.307
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	876	135	518	12	457	718	2.593
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	3.353	91	19	0	202	2.352	4.323
Ayuntamiento de Antequera	1.950	60	26	10	11	2.622	4.675
Ayuntamiento de Benalmádena	3.710	304	194	60	2.880	1.249	8.397
Ayuntamiento de Cártama	1.262	38	65	7	38	1.000	1.987
Ayuntamiento de Coín	1.533	173	105	94	23	1.872	3.005
Ayuntamiento de Estepona	1.828	180	42	19	459	1.217	2.612
Ayuntamiento de Fuengirola	2.885	467	988	146	3.721	1.735	9.942
Ayuntamiento de Marbella	14.038	622	373	66	3.023	559	14.907
Ayuntamiento de Mijas	5.235	329	170	23	1.985	3.248	8.408
Ayuntamiento de Nerja	916	195	28	43	288	763	1.676
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	4.058	430	336	36	608	2.730	5.622
Ayuntamiento de Ronda	2.780	457	28	104	221	2.456	4.274
Ayuntamiento de Torremolinos	5.157	379	101	721	1.851	2.225	10.434
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	3.203	67	23	17	224	1.523	4.269
Ayuntamiento de Sevilla	22.528	645	11.722	322	7.787	12.252	36.402
Diputación Provincial de Sevilla	52.793	7.459	2.024	574	23.428	37.438	89.216
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	1.435	539	257	205	182	3.779	6.397
Ayuntamiento de Bormujos	1.048	100	27	11	444	817	1.768
Ayuntamiento de Camas	1.330	73	45	5	63	1.130	2.057
Ayuntamiento de Carmona	2.415	387	96	140	1.384	1.658	4.448
Ayuntamiento de Coria del Río	2.093	280	320	42	146	1.686	3.021
Ayuntamiento de Dos Hermanas	1.885	146	208	31	8.588	7.553	14.946
Ayuntamiento de Écija	756	742	104	22	157	2.641	4.422
Ayuntamiento de Lebrija	681	176	19	2	513	452	1.449
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	1.186	155	233	28	1.152	1.051	2.654
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	1.377	170	158	7	431	1.406	2.509
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.497	397	173	9	816	1.898	4.096
Ayuntamiento Los Palacios y Villaf.	2.309	63	143	1	2.262	1.516	4.962
Ayuntamiento de La Rinconada	2.407	74	366	5	835	3.783	5.508
Ayuntamiento San Juan Aznalfarache	5.539	156	277	0	1.461	429	7.681
Ayuntamiento de Tomares	313	24	142	3	165	786	1.083
Ayuntamiento de Utrera	251	5	369	18	386	2.323	2.782
Andalucía	581.907	78.492	63.059	10.227	185.041	355.020	971.666

(*) El total no tiene que coincidir con su desglose al permitir varias prestaciones por usuario/a

Fuente: NETGEFYS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN - PLAN CONCERTADO

Fichas de Evaluación de 2017

Distribución de los usuarios/as Totales, en valores absolutos, según las Corporaciones de toda Andalucía.

Desglose de Usuarios/as según sectores																		
CORPORACIONES	Familia	Infancia	Juventud	Mujer	Personas Mayores	Personas Discapacitadas	Reclusos/ Ex reclusos/as	Minorías Étnicas	Personas sin Hogar	Personas con adicciones	Refugiados/as y Asilados/as	Emigrantes	Colectivos necesitados	Enfermos/as Psiquiátricos/as	Enfermos/as terminales	Otros Grupos	Inmigrantes	Total (*)
Ayuntamiento de Almería	7.218	2.459	1.188	3.130	8.326	1.684	10	1.521	73	62	0	5	449	426	33	661	5.403	32.648
Diputación Provincial de Almería	6.656	1.290	357	695	9.243	4.458	39	363	7	44	1	17	0	382	60	7.306	967	25.628
Ayuntamiento de Adra	710	583	0	0	397	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	123	1.813
Ayuntamiento de El Ejido	2.610	1.095	505	490	3.720	925	5	510	1.607	30	0	0	2	145	3	300	2.110	13.895
Ayuntamiento de Níjar	805	83	252	265	601	336	4	570	14	38	0	4	0	13	7	68	1.143	4.148
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	9.260	1.325	3.473	99	1.820	675	4	197	289	24	31	0	799	60	0	0	4.396	22.452
Ayuntamiento de Vícar	705	80	2	71	781	611	36	526	36	21	0	3	0	194	1	571	1.391	5.029
Ayuntamiento de Cádiz	8.473	448	85	620	3.394	822	29	1	15	33	0	23	0	62	17	758	261	12.783
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	32.823	3.961	5	1.535	13.992	10.329	11	1	505	124	0	0	0	100	0	33	493	51.491
Diputación Provincial de Cádiz	3.413	1.672	137	448	3.720	2.031	35	15	12	40	0	6	0	45	0	1.076	14	12.658
Ayuntamiento de Algeciras	258	16	8	27	362	218	10	23	2	4	0	0	0	6	0	9	99	1.042
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	1.261	1.124	116	4.505	884	940	20	0	0	16	0	0	0	17	6	0	194	9.083
Ayuntamiento de Barbate	2.162	699	9	83	941	1.143	39	3	4	29	0	7	0	7	3	126	8	5.263
Ayuntamiento de Los Barrios	37	14	0	1	51	112	0	0	0	0	0	0	0	0	0	368	8	581
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	733	70	11	64	135	203	4	2	2	17	0	0	5	14	1	57	164	1.279
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	7.042	665	66	206	1.660	1.083	15	93	47	33	0	24	0	55	0	1.314	215	11.535
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	2.388	317	46	318	3.511	2.977	8	0	7	3	0	11	0	25	2	169	178	8.471
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	7.778	1.084	454	123	1.331	563	95	20	135	27	27	0	0	24	0	182	290	11.830
Ayuntamiento de Puerto Real	1.956	508	10	18	187	201	0	0	4	4	0	1	0	25	1	187	138	2.995
Ayuntamiento de Rota	967	165	4	5	611	538	0	0	2	10	0	0	0	21	1	719	91	2.423
Ayuntamiento de San Fernando	4.801	700	26	2	517	103	0	0	452	0	0	0	0	1	0	0	0	6.602
Ayuntamiento de San Roque	1.022	428	122	657	2.003	544	41	130	80	44	6	2	143	48	33	0	545	5.848

Desglose de Usuarios/as según sectores																		
CORPORACIONES	Familia	Infancia	Juventud	Mujer	Personas Mayores	Personas Discapacitadas	Reclusos/as Ex reclusos/as	Minorías Étnicas	Personas sin Hogar	Personas con adicciones	Refugiados/as y Asilados/as	Emigrantes	Colectivos necesitados	Enfermos/as Psiquiátricos/as	Enfermos/as terminales	Otros Grupos	Inmigrantes	Total (*)
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	98	321	10	5	245	238	0	0	0	0	0	0	0	0	0	43	0	960
Ayuntamiento de Córdoba	19.851	5.664	691	1.258	5.430	2.518	129	39	104	93	28	27	12	122	43	5.113	790	31.598
Diputación Provincial de Córdoba	15.522	730	370	8.889	12.793	4.993	46	95	34	190	0	33	20	123	33	4.150	726	34.734
Ayuntamiento de Baena	1.089	479	55	25	621	523	64	0	11	6	0	0	0	21	6	2.191	77	3.575
Ayuntamiento de Cabra	2.746	514	80	43	987	441	14	90	10	11	0	0	0	47	0	231	172	4.843
Ayuntamiento de Lucena	2.094	3.392	1.726	192	4.936	512	11	53	194	18	8	5	67	18	25	2.244	3.393	18.888
Ayuntamiento de Montilla	1.201	68	166	89	532	952	12	17	42	18	0	0	0	0	0	608	152	2.978
Ayuntamiento de Palma del Río	1.220	9	26	38	311	127	12	49	1	24	0	4	0	1	1	83	198	1.834
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	968	119	6	5	965	495	0	0	5	5	0	0	0	18	0	36	18	2.395
Ayuntamiento de Puente Genil	1.823	314	185	167	1.261	740	14	1.089	1	8	42	2	0	24	3	2.107	567	4.855
Ayuntamiento de Granada	7.073	2.996	520	829	4.244	964	15	29	76	44	8	46	0	203	32	855	1.366	15.742
Diputación Provincial de Granada	25.402	4.657	507	1.035	21.241	7.867	66	873	30	197	15	117	36	316	29	11.216	2.039	75.643
Ayuntamiento de Armilla	1.159	270	48	44	403	331	0	0	9	6	0	0	0	3	0	452	212	2.636
Ayuntamiento de Almuñécar	285	570	8	2	807	211	7	0	9	1	0	0	0	0	5	562	203	2.124
Ayuntamiento de Baza	1.077	938	31	106	366	386	4	248	91	2	0	7	1	13	0	487	201	2.508
Ayuntamiento de Guadix	936	126	5	96	608	436	1	112	9	9	0	0	5	14	3	338	158	2.205
Ayuntamiento de Loja	1.142	383	21	124	1.165	642	0	37	2	1	0	5	0	18	4	540	37	3.127
Ayuntamiento de Maracena	1.027	68	5	50	449	119	0	0	0	0	0	1	0	0	0	689	220	2.144
Ayuntamiento de Motril	3.275	2.127	337	1	724	1.579	48	0	4	4	0	4	1	3	18	1.136	18	6.959
Ayuntamiento de Huelva	5.517	1.356	27	233	2.135	1.429	14	86	20	9	6	1	0	15	7	119	279	9.208
Diputación Provincial de Huelva	4.830	414	75	455	6.362	1.274	4	290	4	22	0	7	0	31	9	1.098	156	14.379
Ayuntamiento de Aljaraque	2.310	705	647	32	1.125	320	4	32	0	10	0	7	3.847	14	5	677	425	10.142
Ayuntamiento de Almonte	280	30	5	13	73	217	0	8	2	8	0	0	0	6	0	24	79	634
Ayuntamiento de Ayamonte	1.944	65	32	15	134	188	24	4	36	44	0	2	0	9	2	0	2	2.495
Ayuntamiento de Isla Cristina	1.232	564	104	540	597	282	55	0	32	53	2	0	0	27	2	0	361	3.456
Ayuntamiento de Lepe	997	268	56	203	123	153	14	49	4	24	0	0	0	2	0	16	88	1.997
Ayuntamiento de Moguer	1.141	1.505	80	18	670	530	1	0	1	0	0	0	0	7	0	447	174	3.773
Ayuntamiento de Jaén	3.272	944	650	467	692	230	30	634	5	4	0	14	0	9	0	620	330	6.179

Desglose de Usuarios/as según sectores																		
CORPORACIONES	Familia	Infancia	Juventud	Mujer	Personas Mayores	Personas Discapacitadas	Reclusos/ Ex reclusos/as	Minorías Étnicas	Personas sin Hogar	Personas con adicciones	Refugiados/as y Asilados/as	Emigrantes	Colectivos necesitados	Enfermos/as Psiquiátricos/as	Enfermos/as terminales	Otros Grupos	Inmigrantes	Total (*)
Diputación Provincial de Jaén	17.561	4.335	568	1.891	22.877	8.841	81	931	22	268	0	82	0	325	40	2.728	977	51.154
Ayuntamiento de Alcalá la Real	633	77	33	282	1.577	773	0	65	0	7	0	0	0	6	0	211	140	3.169
Ayuntamiento de Andújar	2.526	162	45	12	1.609	1.136	0	0	0	2	0	0	1	7	0	121	1	4.906
Ayuntamiento de Linares	2.695	854	95	188	1.593	975	12	845	4	4	0	0	0	6	0	512	142	6.120
Ayuntamiento de Martos	765	371	10	80	944	531	5	64	4	17	0	8	0	3	0	272	366	2.723
Ayuntamiento de Úbeda	2.506	971	73	200	1.547	818	7	50	2	13	0	1	0	7	6	245	275	4.651
Ayuntamiento de Málaga	39.314	18.765	1.039	1.514	11.238	5.645	238	381	98	121	70	111	2	349	56	6.153	4.681	66.603
Diputación Provincial de Málaga	19.462	2.501	391	816	5.687	4.662	9	0	10	43	6	59	5	89	2	453	158	28.307
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	945	101	12	9	706	485	3	57	15	5	0	12	32	2	25	0	85	2.593
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	1.466	280	103	57	1.285	1.075	6	285	5	25	0	27	0	3	0	380	726	4.323
Ayuntamiento de Antequera	2.428	375	151	87	284	252	30	0	10	28	0	12	0	0	11	952	59	4.675
Ayuntamiento de Benalmádena	2.156	722	919	412	2.249	471	10	11	4	134	2	9	668	41	8	204	377	8.397
Ayuntamiento de Cártama	807	128	31	127	383	359	13	42	0	11	4	13	0	9	0	289	77	1.987
Ayuntamiento de Coín	1.299	176	3	25	868	704	2	275	0	0	0	41	0	2	0	251	493	3.005
Ayuntamiento de Estepona	749	247	59	26	655	685	9	0	12	12	1	5	0	3	5	367	126	2.612
Ayuntamiento de Fuengirola	3.770	297	0	0	4.446	154	2	14	161	0	0	4	24	2	46	0	1.022	9.942
Ayuntamiento de Marbella	9.518	631	690	0	3.141	193	0	0	90	27	0	0	0	0	0	163	454	14.907
Ayuntamiento de Mijas	3.607	687	80	510	1.354	1.598	24	147	6	10	6	0	0	20	0	1.121	977	8.408
Ayuntamiento de Nerja	450	63	16	23	476	374	30	0	12	11	0	21	0	3	2	581	61	1.676
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	2.867	747	99	340	1.678	898	22	14	8	9	3	26	0	68	5	111	398	5.622
Ayuntamiento de Ronda	1.567	395	140	3	1.750	1.234	11	0	33	3	0	0	1	7	17	194	19	4.274
Ayuntamiento de Torremolinos	3.398	639	80	385	2.675	726	36	23	749	83	6	10	21	83	14	5	1.501	10.434
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	2.404	199	42	219	433	626	8	0	2	8	0	4	0	8	5	468	293	4.269
Ayuntamiento de Sevilla	18.376	5.456	131	1.304	8.107	1.430	24	338	117	70	22	39	0	245	42	4.727	1.507	36.402
Diputación Provincial de Sevilla	38.252	5.927	2.855	2.190	24.283	16.822	268	653	18	294	146	1.730	7	252	291	17.226	1.586	89.216
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	394	342	22	68	871	467	4	74	194	7	0	0	3.706	13	5	35	195	6.397
Ayuntamiento de Bormujos	808	295	125	71	244	243	4	13	1	14	0	9	0	10	0	413	30	1.768
Ayuntamiento de Camas	1.061	140	20	42	473	376	0	0	1	5	5	4	0	4	0	179	114	2.057
Ayuntamiento de Carmona	1.181	526	10	14	1.654	572	6	0	0	6	4	0	0	48	5	1.233	110	4.448

Desglose de Usuarios/as según sectores																		
CORPORACIONES	Familia	Infancia	Juventud	Mujer	Personas Mayores	Personas Discapacitadas	Reclusos/as Ex reclusos/as	Minorías Étnicas	Personas sin Hogar	Personas con adicciones	Refugiados/as y Asilados/as	Emigrantes	Colectivos necesitados	Enfermos/as Psiquiátricos/as	Enfermos/as terminales	Otros Grupos	Inmigrantes	Total (*)
Ayuntamiento de Coria del Río	744	58	13	3	659	647	12	0	1	0	0	2	0	2	1	1.329	157	3.021
Ayuntamiento de Dos Hermanas	7.916	794	1.894	2.009	538	500	55	1.672	1	28	0	11	0	12	0	2.355	146	14.946
Ayuntamiento de Écija	2.844	18	3	45	884	165	0	0	0	12	0	0	0	0	0	68	383	4.422
Ayuntamiento de Lebrija	925	33	9	21	290	233	4	0	0	3	0	5	0	15	0	13	56	1.449
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	695	356	26	41	395	595	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1.372	39	2.654
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	764	20	1	49	441	157	4	124	4	22	1	0	0	30	2	934	163	2.509
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	1.677	111	58	125	1.028	1.085	17	1	4	50	0	29	0	53	9	1.050	76	4.096
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	2.231	102	3	6	885	425	0	0	2	0	0	0	0	5	12	2.300	16	4.962
Ayuntamiento de La Rinconada	2.342	38	18	77	547	832	2	2	2	27	5	21	0	4	3	2.931	160	5.508
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	3.693	791	311	540	608	207	24	163	37	83	12	207	94	56	18	0	835	7.681
Ayuntamiento de Tomares	750	125	10	46	134	97	0	0	0	0	0	0	0	11	0	79	10	1.083
Ayuntamiento de Utrera	2.498	373	0	0	7	2	3	0	0	1	0	1	0	0	0	39	19	2.782
Andalucía	422.633	97.610	23.537	42.193	239.689	117.263	1.979	14.053	5.658	2.877	467	2.890	9.948	4.537	1.025	102.050	49.682	971.666

(*) El total no tiene que coincidir con su desglose al permitir varias prestaciones por usuario/a

Fuente: NETGEFYS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN – PLAN CONCERTADO

EVALUACIÓN 2017

Distribución del número de trabajadores/as según su puesto de trabajo, en valores absolutos, según las Corporaciones de toda Andalucía.

* (EN LAS CATEGORÍAS DE TRABAJADORES SOCIALES Y ADMINISTRATIVOS SE INCLUYE PERSONAL PLAN CONCERTADO-PC MÁS EL PERSONAL DE LOS ACUERDOS DE REFUERZO-AC)

Puestos de trabajo																				
CORPORACIONES	Director/a Centro	Coordinador/a Programas	Apoyo Técnico	Trabajador/a Social(*)			Intérprete	Asesor/a Jurídico/a	Psicólogo/a	Mediador/a	Orientador/a	Educativo/a	Animador/a Monitor/a	Administrativo/a(*) Auxiliar Admtvo/a			Auxiliar Hogar Trab. Fam.	Servicios Auxil. Oficinos	Otros	TOTAL
				PC	AC	Total								PC	AC	Total				
Ayuntamiento de Almería	6	0	0	21	4	25	0	0	3	0	0	9	6	0	4	4	555	4	2	614
Diputación Provincial de Almería	13	0	0	66	21	87	0	0	30	0	0	29	0	27	0	27	1.439	0	0	1.625
Ayuntamiento de Adra	1	0	0	3	2	5	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	86	0	0	94
Ayuntamiento de El Ejido	1	2	1	5	2	7	0	0	5	0	0	1	7	5	0	5	145	2	0	176
Ayuntamiento de Níjar	1	0	0	4	2	6	0	0	2	0	0	2	0	3	0	3	57	0	0	71
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	1	1	2	10	2	12	0	1	5	2	0	5	2	5	0	5	121	2	1	160
Ayuntamiento de Vícar	1	0	0	3	1	4	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	65	0	0	72
Ayuntamiento de Cádiz	2	9	8	34	9	43	0	1	5	0	0	16	1	20	0	20	170	20	0	295
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	0	1	4	30	5	35	0	0	8	0	0	19	3	18	0	18	275	24	1	388
Diputación Provincial de Cádiz	5	0	0	38	8	46	0	0	8	0	0	11	27	12	0	12	1.045	0	0	1.154
Ayuntamiento de Algeciras	1	2	0	12	4	16	0	0	5	0	0	1	2	11	0	11	149	1	0	188
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	1	1	0	7	1	8	0	0	1	0	0	1	2	5	1	6	88	0	1	109
Ayuntamiento de Barbate	1	0	0	7	1	8	0	0	1	0	0	3	0	3	0	3	48	7	0	71
Ayuntamiento de Los Barrios	1	0	0	5	1	6	0	0	2	0	0	2	0	1	0	1	23	0	0	35
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	0	0	0	3	1	4	0	0	2	0	0	1	0	2	0	2	26	1	0	36
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	0	0	0	14	2	16	0	0	2	0	0	2	0	11	0	11	83	1	1	116
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	1	0	2	11	2	13	0	1	5	0	0	3	0	8	0	8	96	0	0	129
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	0	1	0	8	2	10	0	0	3	0	0	5	8	5	0	5	46	3	0	81
Ayuntamiento de Puerto Real	1	0	1	5	1	6	0	0	1	0	0	2	8	6	0	6	55	2	1	83
Ayuntamiento de Rota	1	0	0	8	3	11	0	0	2	0	0	2	0	3	0	3	100	2	0	121
Ayuntamiento de San Fernando	1	3	1	11	0	11	0	0	3	0	0	2	6	5	0	5	118	0	0	150

Puestos de trabajo																				
CORPORACIONES	Director/a Centro	Coordinador/a Programas	Apoyo Técnico	Trabajador/a Social(*)			Intérprete	Asesor/a Jurídico/a	Psicólogo/a	Mediador/a	Orientador/a	Eduador/a	Animador/a Monitor/a	Administrativo/a(*) Auxiliar Admtvo/a			Auxiliar Hogar Trab. Fam.	Servicios Auxil. Oficios	Otros	TOTAL
				PC	AC	Total								PC	AC	Total				
Ayuntamiento de San Roque	1	1	1	6	1	7	0	0	2	0	1	3	0	3	1	4	58	2	0	80
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	2	0	0	5	3	8	0	0	3	0	0	1	0	4	0	4	146	0	0	164
Ayuntamiento de Córdoba	9	0	0	52	9	61	0	0	4	0	0	23	0	17	8	25	1.153	7	0	1.282
Diputación Provincial de Córdoba	4	0	0	45	12	57	0	0	12	1	0	18	0	12	0	12	1.358	2	0	1.464
Ayuntamiento de Baena	1	0	0	5	2	7	0	0	1	0	0	1	2	2	0	2	32	0	0	46
Ayuntamiento de Cabra	1	0	2	4	2	6	0	0	1	0	1	1	2	2	0	2	89	2	0	107
Ayuntamiento de Lucena	1	1	0	4	3	7	0	0	2	1	0	2	29	3	1	4	195	1	1	244
Ayuntamiento de Montilla	1	1	2	11	3	14	0	0	2	2	0	1	0	5	0	5	115	0	0	143
Ayuntamiento de Palma del Río	0	0	0	3	1	4	0	0	1	0	0	2	0	1	1	2	75	0	0	84
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	1	0	0	4	1	5	0	0	1	0	0	1	0	0	1	1	83	0	0	92
Ayuntamiento de Puente Genil	1	1	0	5	2	7	0	0	1	0	0	3	0	3	0	3	186	0	0	202
Ayuntamiento de Granada	14	0	0	71	14	85	0	0	17	0	0	21	9	11	15	26	697	10	1	880
Diputación Provincial de Granada	13	0	1	104	15	119	0	0	24	0	0	48	0	17	0	17	2.009	0	0	2.231
Ayuntamiento de Armilla	1	0	0	3	1	4	0	0	3	0	0	1	0	3	0	3	90	0	1	103
Ayuntamiento de Almuñécar	1	0	0	4	2	6	0	0	1	0	0	2	0	2	0	2	91	1	0	104
Ayuntamiento de Baza	1	0	0	5	3	8	0	0	1	0	0	2	1	1	0	1	228	1	1	244
Ayuntamiento de Guadix	1	0	0	4	2	6	0	0	1	0	0	2	0	1	0	1	119	1	0	131
Ayuntamiento de Loja	1	0	1	4	2	6	0	0	1	0	0	2	0	3	0	3	103	4	0	121
Ayuntamiento de Maracena	1	0	0	4	1	5	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	65	0	0	74
Ayuntamiento de Motril	1	3	0	4	3	7	0	0	4	0	1	3	7	3	0	3	102	1	0	132
Ayuntamiento de Huelva	3	1	0	8	4	12	0	0	7	0	0	6	0	10	0	10	430	11	6	486
Diputación Provincial de Huelva	9	0	0	42	17	59	0	0	15	0	0	19	9	18	11	29	1.388	3	0	1.531
Ayuntamiento de Aljaraque	0	0	0	4	1	5	0	0	1	0	0	1	0	6	0	6	43	0	1	57
Ayuntamiento de Almonte	1	0	3	3	3	6	1	1	3	1	0	3	0	3	0	3	38	0	0	60
Ayuntamiento de Ayamonte	0	0	0	2	1	3	0	0	2	0	0	3	0	0	0	0	89	0	0	97
Ayuntamiento de Isla Cristina	1	1	0	1	1	2	0	0	2	0	0	1	0	1	1	2	97	0	0	106
Ayuntamiento de Lepe	0	1	3	6	1	7	0	0	2	1	0	5	0	2	1	3	48	1	1	72
Ayuntamiento de Moguer	1	0	0	8	1	9	0	0	3	1	0	3	0	1	0	1	83	1	0	102

Puestos de trabajo																				
CORPORACIONES	Director/a Centro	Coordinador/a Programas	Apoyo Técnico	Trabajador/a Social(*)			Intérprete	Asesor/a Jurídico/a	Psicólogo/a	Mediador/a	Orientador/a	Eduador/a	Animador/a Monitor/a	Administrativo/a(*) Auxiliar Admtvo/a			Auxiliar Hogar Trab. Fam.	Servicios Auxil. Oficinos	Otros	TOTAL
				PC	AC	Total								PC	AC	Total				
Ayuntamiento de Jaén	4	4	0	11	4	15	0	0	4	0	0	11	6	13	0	13	198	5	5	265
Diputación Provincial de Jaén	14	0	0	95	27	122	0	0	7	0	0	38	0	14	0	14	1.694	0	0	1.889
Ayuntamiento de Alcalá la Real	1	1	0	4	3	7	0	0	1	0	0	3	2	1	0	1	116	5	0	137
Ayuntamiento de Andújar	1	4	0	5	2	7	0	0	3	0	0	2	0	4	0	4	88	6	0	115
Ayuntamiento de Linares	0	2	0	7	2	9	0	0	2	0	0	6	0	2	0	2	308	4	1	334
Ayuntamiento de Martos	1	2	1	7	3	10	0	0	1	0	0	3	0	2	0	2	115	2	0	137
Ayuntamiento de Úbeda	2	1	0	5	3	8	0	0	1	0	0	4	0	4	0	4	86	3	0	109
Ayuntamiento de Málaga	12	0	24	64	16	80	0	0	5	0	0	44	32	24	0	24	1.306	39	0	1.566
Diputación Provincial de Málaga	6	0	8	61	8	69	0	0	16	0	0	14	0	7	0	7	1.586	0	1	1.707
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	0	1	0	6	1	7	0	0	1	0	0	2	0	2	0	2	48	1	0	62
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	1	2	0	4	2	6	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	104	0	0	116
Ayuntamiento de Antequera	1	0	0	10	2	12	0	0	2	0	0	1	1	1	0	1	153	1	0	172
Ayuntamiento de Benalmádena	2	0	0	13	2	15	0	0	5	0	0	3	0	6	2	8	72	0	4	109
Ayuntamiento de Cártama	1	0	0	3	1	4	0	0	1	0	0	1	1	1	0	1	62	0	0	71
Ayuntamiento de Coín	0	0	0	3	2	5	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	55	0	0	64
Ayuntamiento de Estepona	1	0	0	5	2	7	0	0	3	0	0	1	0	3	0	3	53	4	0	72
Ayuntamiento de Fuengirola	1	2	0	6	2	8	1	0	2	0	0	2	2	6	2	8	75	4	1	106
Ayuntamiento de Marbella	1	0	0	7	2	9	0	1	6	0	0	7	0	7	0	7	151	1	1	184
Ayuntamiento de Mijas	1	0	0	12	2	14	0	2	5	0	1	4	2	13	0	13	81	0	1	124
Ayuntamiento de Nerja	0	0	0	5	3	8	0	0	1	0	0	1	0	4	0	4	28	1	0	43
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	1	3	0	5	1	6	0	0	3	0	0	1	0	3	0	3	83	1	102	203
Ayuntamiento de Ronda	1	0	0	7	2	9	0	0	1	0	0	1	0	2	0	2	58	1	0	73
Ayuntamiento de Torremolinos	1	1	0	8	2	10	0	0	2	0	0	3	0	6	0	6	63	0	0	86
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	1	1	0	8	3	11	0	0	5	0	1	2	1	6	0	6	306	24	0	358
Ayuntamiento de Sevilla	8	16	6	95	25	120	0	0	19	0	0	29	0	13	0	13	1.523	9	19	1.762
Diputación Provincial de Sevilla	2	13	17	142	26	168	0	0	58	1	0	82	4	87	0	87	3.601	1	0	4.034
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	1	1	0	8	2	10	0	0	2	0	0	6	1	3	2	5	169	1	0	196
Ayuntamiento de Bormujos	0	0	0	3	1	4	0	0	3	0	0	2	1	3	1	4	25	0	0	39
Ayuntamiento de Camas	1	1	0	6	1	7	0	0	2	0	0	2	0	0	1	1	63	0	0	77
Ayuntamiento de Carmona	1	0	0	5	2	7	0	0	3	0	0	4	6	2	0	2	65	1	1	90

Puestos de trabajo																				
CORPORACIONES	Director/a Centro	Coordinador/a Programas	Apoyo Técnico	Trabajador/a Social(*)			Intérprete	Asesor/a Jurídico/a	Psicólogo/a	Mediador/a	Orientador/a	Eduador/a	Animador/a Monitor/a	Administrativo/a(*) Auxiliar Admtvo/a			Auxiliar Hogar Trab. Fam.	Servicios Auxil. Oficios	Otros	TOTAL
				PC	AC	Total								PC	AC	Total				
Ayuntamiento de Coria del Río	1	0	0	4	2	6	0	0	4	0	0	1	3	4	0	4	344	4	0	367
Ayuntamiento de Dos Hermanas	1	2	0	7	3	10	0	0	2	0	0	4	0	3	0	3	345	0	0	367
Ayuntamiento de Écija	1	1	1	4	3	7	0	1	1	0	0	1	0	2	0	2	287	4	0	306
Ayuntamiento de Lebrija	0	3	0	3	2	5	0	0	1	0	0	1	0	2	0	2	149	0	0	161
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	1	0	1	9	2	11	0	0	2	0	0	2	0	1	0	1	86	0	0	104
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	0	0	1	5	2	7	0	0	2	0	0	1	3	3	0	3	82	0	0	99
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	0	0	2	6	1	7	0	0	3	0	0	4	4	1	0	1	128	3	1	153
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	1	1	1	13	2	15	0	0	1	0	0	1	1	4	0	4	152	0	4	181
Ayuntamiento de La Rinconada	1	1	0	10	3	13	0	1	4	0	0	1	1	1	0	1	87	1	0	111
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	0	1	1	6	2	8	0	0	2	0	0	2	0	3	0	3	74	0	0	91
Ayuntamiento de Tomares	0	0	0	4	1	5	0	0	2	0	0	1	0	3	0	3	41	0	0	52
Ayuntamiento de Utrera	1	0	2	11	2	13	0	0	2	0	0	2	0	3	0	3	100	3	0	126
Andalucía	184	94	97	1.428	364	1.792	2	9	406	10	5	600	202	555	53	608	28.210	246	160	32.625

Fuente NETGEFYS

Acuerdo 27 de diciembre de 2016, del Consejo de Gobierno por el que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20,000 habitantes y Diputaciones Provinciales al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN - PLAN CONCERTADO

Fichas de Evaluación 2017

Distribución del gasto según las prestaciones, (incluidas las inversiones), en valores absolutos, según las Corporaciones de toda Andalucía.

CORPORACIONES	Total Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento	Total Ayuda a Domicilio	Total Apoyo a la Unidad Convivencial	Total Alojamiento Alternativo	Total Prevención e Inserción Social	Total Cooperación Social	Total Prestaciones Complementarias	Total Funcionamiento (Estructura)	Total Inversiones	TOTAL
Ayuntamiento de Almería	344.793,59	7.846.585,77	437.108,43	74.628,21	500.610,17	251.772,41	263.422,49	1.936.152,03	0,00	11.655.073,10
Diputación Provincial de Almería	947.368,67	20.452.775,77	1.665.263,83	0,00	1.590.412,18	184.013,88	542.690,73	1.015.060,05	0,00	26.397.585,11
Ayuntamiento de Adra	18.843,75	1.142.708,10	0,00	0,00	125.453,74	0,00	18.843,74	54.575,10	0,00	1.360.424,43
Ayuntamiento de El Ejido	94.715,13	2.876.370,01	186.830,78	0,00	338.969,27	70.714,36	58.202,77	409.310,96	0,00	4.035.113,28
Ayuntamiento de Níjar	65.293,30	1.156.353,14	133.523,05	34.479,06	63.471,35	4.000,00	106.189,86	139.286,92	0,00	1.702.596,68
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	360.986,30	1.588.833,72	241.275,00	9.895,93	384.223,35	73.435,70	210.656,59	551.713,76	0,00	3.421.020,35
Ayuntamiento de Vícar	38.452,44	1.010.885,54	65.913,39	3.845,24	65.913,37	0,00	8.118,03	38.455,09	0,00	1.231.583,10
Ayuntamiento de Cádiz	587.238,48	3.518.237,45	1.550.689,75	507.383,71	1.359.107,11	875.617,75	2.931.140,39	774.832,70	0,00	12.104.247,34
Ayuntamiento Jerez de la Frontera	778.287,64	6.961.304,00	301.947,82	708.742,95	1.188.951,91	693.744,42	3.815.506,28	888.003,90	0,00	15.336.488,92
Diputación Provincial de Cádiz	502.412,12	15.137.131,73	19.524,02	24.714,57	1.753.396,85	163.265,98	267.565,03	521.358,81	0,00	18.389.369,11
Ayuntamiento de Algeciras	196.838,28	2.500.000,00	759.807,46	5.000,00	113.261,82	23.565,00	515.852,86	624.694,58	0,00	4.739.020,00
Ayuntamiento Arcos de la Frontera	158.311,52	1.137.175,88	0,00	0,00	239.979,96	0,00	260.608,46	127.906,89	0,00	1.923.982,71
Ayuntamiento de Barbate	51.317,05	650.868,27	260.326,70	1.939,11	40.443,00	0,00	65.974,02	224.020,41	0,00	1.294.888,56
Ayuntamiento de Los Barrios	93.947,20	289.733,86	39.779,15	25.022,71	130.112,82	0,00	14.528,06	138.131,58	0,00	731.255,38
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	67.555,17	465.395,80	55.925,09	11.052,04	151.673,38	88.224,37	100.294,14	161.189,26	0,00	1.101.309,25
Ayuntamiento Chiclana de la Frontera	654.010,43	1.413.009,60	108.098,64	73.410,50	440.564,19	241.552,45	1.472.787,44	169.680,64	0,00	4.573.113,89
Ayuntamiento La Línea de la Conc,	247.095,75	2.195.888,26	376.017,09	0,00	83.307,53	0,00	30.187,57	458.249,32	1.370,75	3.392.116,27
Ayuntamiento El Puerto de Santa María	137.251,60	1.154.645,35	9.150,12	2.287,53	667.060,95	340.554,36	763.797,95	332.047,35	0,00	3.406.795,21
Ayuntamiento de Puerto Real	41.968,99	727.298,37	0,00	60.442,25	264.067,29	8.928,65	278.542,30	344.553,15	0,00	1.725.801,00
Ayuntamiento de Rota	80.927,39	1.059.797,82	115.760,20	0,00	73.555,42	73.403,99	241.874,13	193.291,01	0,00	1.838.609,96
Ayuntamiento de San Fernando	499.267,19	1.268.965,14	200.264,93	169.564,50	118.359,97	190.051,63	710.051,29	575.417,92	0,00	3.731.942,57
Ayuntamiento de San Roque	120.946,29	924.021,45	4.367,75	0,00	479.902,52	40.611,86	231.341,71	302.572,57	1.072,29	2.104.836,44
Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda	129.728,21	2.084.441,22	97.961,45	13.216,28	149.312,86	67.873,01	235.861,40	275.288,36	0,00	3.053.682,79
Ayuntamiento de Córdoba	987.031,39	14.192.320,09	1.552.170,75	322.420,86	1.078.931,43	618.979,84	1.780.689,31	1.491.957,40	0,00	22.024.501,07
Diputación Provincial de Córdoba	1.116.993,44	28.913.198,20	108.246,01	0,00	2.427.916,35	1.175.936,39	896.838,61	813.311,18	4.471,02	35.456.911,20
Ayuntamiento de Baena	116.099,97	801.793,19	64.067,19	7.800,30	63.684,21	7.523,88	38.455,81	136.129,28	0,00	1.235.553,83
Ayuntamiento de Cabra	67.922,07	1.604.092,68	49.125,71	9.645,01	163.797,69	35.462,74	75.487,79	200.064,81	26.733,21	2.232.331,71
Ayuntamiento de Lucena	48.620,58	2.564.184,07	146.002,76	30.120,53	433.570,25	37.464,29	98.608,05	189.160,74	0,00	3.547.731,27
Ayuntamiento de Montilla	124.895,88	1.823.990,63	127.959,13	2.032,70	632.124,62	64.442,10	87.344,17	150.447,38	7.900,01	3.021.136,62
Ayuntamiento de Palma del Río	72.514,71	1.236.668,56	48.221,54	3.401,40	31.214,53	0,00	154.738,60	341.037,58	0,00	1.887.796,92

CORPORACIONES	Total Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento	Total Ayuda a Domicilio	Total Apoyo a la Unidad Convivencial	Total Alojamiento Alternativo	Total Prevención e Inserción Social	Total Cooperación Social	Total Prestaciones Complementarias	Total Funcionamiento (Estructura)	Total Inversiones	TOTAL
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	47.217,85	1.257.176,63	108.560,92	16.319,00	198.784,64	65.883,52	136.718,63	63.814,34	0,00	1.894.475,53
Ayuntamiento de Puente Genil	82.020,09	2.350.577,26	162.592,26	7.057,47	145.883,28	40.381,55	410.993,20	120.769,51	0,00	3.320.274,62
Ayuntamiento de Granada	699.651,25	13.352.694,02	1.280.254,36	766.769,11	2.239.052,05	287.600,29	831.798,14	2.409.593,60	15.932,35	21.883.345,17
Diputación Provincial de Granada	1.450.284,01	35.587.492,82	1.012.811,75	26.303,67	5.992.210,67	377.558,49	767.649,23	1.376.185,53	10.497,62	46.600.993,79
Ayuntamiento de Armilla	101.546,54	1.278.771,88	41.762,30	0,00	59.807,36	0,00	140.378,55	162.513,90	16.022,10	1.800.802,63
Ayuntamiento de Almuñécar	20.704,82	1.188.779,85	125.599,32	2.847,85	19.168,13	32.694,59	89.875,06	187.083,49	0,00	1.666.753,11
Ayuntamiento de Baza	42.357,88	2.614.562,99	220.070,98	35.106,59	94.269,06	44.472,62	90.597,08	121.091,64	0,00	3.262.528,84
Ayuntamiento de Guadix	49.954,70	1.457.443,97	157.343,56	17.076,04	13.994,09	3.082,15	96.831,61	54.137,18	0,00	1.849.863,30
Ayuntamiento de Loja	152.506,80	1.356.016,78	49.465,93	1.197,49	76.608,62	27.011,40	83.794,76	325.581,05	0,00	2.072.182,83
Ayuntamiento de Maracena	30.319,06	1.057.630,91	44.178,73	14.947,88	79.639,48	19.829,77	15.947,88	113.788,23	35.293,08	1.411.575,02
Ayuntamiento de Motril	42.393,21	1.708.685,41	267.983,57	16.957,28	234.377,43	24.500,00	113.499,82	237.733,40	0,00	2.646.130,12
Ayuntamiento de Huelva	125.541,09	7.663.402,42	430.503,55	33.424,84	644.651,58	470.212,24	170.429,88	1.902.810,68	0,00	11.440.976,28
Diputación Provincial de Huelva	922.399,12	22.321.057,46	1.269.719,39	0,00	2.146.898,78	188.214,72	645.853,20	1.363.198,78	0,00	28.857.341,45
Ayuntamiento de Aljaraque	107.086,80	560.404,46	83.327,82	0,00	117.211,68	0,00	74.701,23	53.637,99	0,00	996.369,98
Ayuntamiento de Almonte	111.991,70	874.166,46	153.673,88	12.475,12	188.439,49	0,00	168.482,93	201.611,74	0,00	1.710.841,32
Ayuntamiento de Ayamonte	69.564,54	1.051.622,90	29.167,47	754,66	100.818,28	0,00	123.187,72	23.771,94	0,00	1.398.887,51
Ayuntamiento de Isla Cristina	13.025,56	1.847.211,84	70.844,74	10.020,11	12.988,96	0,00	9.983,51	64.033,92	0,00	2.028.108,64
Ayuntamiento de Lepe	140.368,80	987.183,42	206.626,00	0,00	192.613,90	120.364,21	6.333,79	235.647,58	0,00	1.889.137,70
Ayuntamiento de Moguer	87.518,08	1.230.578,50	132.648,96	734,32	73.258,87	190.576,55	54.273,13	115.420,84	0,00	1.885.009,25
Ayuntamiento de Jaén	439.250,49	4.135.712,63	408.546,94	345.415,69	408.182,15	0,00	782.995,05	1.226.741,79	0,00	7.746.844,74
Diputación Provincial de Jaén	981.421,08	30.617.208,05	1.956.282,99	268.356,20	1.962.080,07	153.889,87	1.010.018,06	1.446.275,22	0,00	38.395.531,54
Ayuntamiento de Alcalá la Real	99.085,53	1.376.801,40	13.670,04	2.069,38	213.886,57	79.927,27	14.141,82	224.898,24	163.789,64	2.188.269,89
Ayuntamiento de Andújar	242.142,34	1.853.705,70	176.646,98	6.127,66	175.612,17	60.109,29	206.791,31	238.416,52	0,00	2.959.551,97
Ayuntamiento de Linares	125.254,01	4.233.640,43	292.625,52	295.587,49	349.306,03	82.476,27	195.177,17	279.108,34	7.698,00	5.860.873,26
Ayuntamiento de Martos	110.496,43	1.832.595,77	71.837,83	7.998,50	134.116,43	17.723,49	186.944,61	213.480,87	2.845,73	2.578.039,66
Ayuntamiento de Úbeda	59.272,81	1.383.783,79	525.971,44	18.500,47	139.201,76	8.390,41	93.466,19	225.873,77	0,00	2.454.460,64
Ayuntamiento de Málaga	625.263,01	22.933.622,86	1.626.980,20	250.105,24	2.494.279,37	0,00	5.118.686,84	3.191.765,88	0,00	36.240.703,40
Diputación Provincial de Málaga	1.221.722,24	18.563.104,09	0,00	0,00	2.506.307,36	0,00	1.197.918,72	777.883,88	0,00	24.266.936,29
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	14.378,92	701.066,52	143.159,63	13.924,20	120.951,00	58.522,05	168.829,71	78.400,78	0,00	1.299.232,81
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	37.449,40	840.876,64	78.342,00	0,00	28.030,34	12.891,83	52.172,58	67.848,61	0,00	1.117.611,40
Ayuntamiento de Antequera	112.329,89	2.791.156,93	208.169,66	93.126,48	201.897,75	266.609,62	525.583,85	187.403,33	0,00	4.386.277,51
Ayuntamiento de Benalmádena	459.159,87	1.563.587,66	150.528,08	30.692,31	289.934,43	141.577,06	117.003,06	406.936,95	0,00	3.159.419,42
Ayuntamiento de Cártama	56.410,53	686.366,82	83.841,46	10.915,68	26.813,44	37.508,65	59.394,12	60.299,94	0,00	1.021.550,64

CORPORACIONES	Total Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento	Total Ayuda a Domicilio	Total Apoyo a la Unidad Convivencial	Total Alojamiento Alternativo	Total Prevención e Inserción Social	Total Cooperación Social	Total Prestaciones Complementarias	Total Funcionamiento (Estructura)	Total Inversiones	TOTAL
Ayuntamiento de Coín	23.608,62	644.852,35	51.980,12	1.730,53	52.548,57	22.171,14	49.591,37	5.892,09	0,00	852.374,79
Ayuntamiento de Estepona	48.973,58	1.804.712,54	249.873,80	19.589,43	81.477,22	17.303,02	122.915,48	326.783,09	0,00	2.671.628,16
Ayuntamiento de Fuengirola	135.614,32	1.186.399,50	356.550,90	42.567,26	223.012,26	37.742,44	422.566,05	360.204,99	0,00	2.764.657,72
Ayuntamiento de Marbella	160.776,67	2.428.239,90	527.181,70	6.043,65	327.660,43	518.487,09	472.657,62	660.484,57	1.053,97	5.102.585,60
Ayuntamiento de Mijas	231.751,60	1.012.550,85	631.976,16	13.488,00	165.735,40	230.680,00	801.643,80	636.344,80	0,00	3.724.170,61
Ayuntamiento de Nerja	106.060,32	637.320,53	81.272,55	66.804,47	67.419,05	159.003,92	61.235,51	58.663,04	0,00	1.237.779,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	169.237,03	1.342.525,91	434.606,83	17.266,19	538.190,57	34.493,70	408.085,70	271.395,64	0,00	3.215.801,57
Ayuntamiento de Ronda	140.219,31	958.885,52	24.026,15	15.579,24	213.424,38	5.306,06	164.978,19	162.772,73	0,00	1.685.191,58
Ayuntamiento de Torremolinos	93.145,88	1.022.294,11	68.465,49	15.291,34	281.981,00	41.285,18	500.888,99	319.029,42	0,00	2.342.381,41
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	248.964,08	2.881.574,63	356.788,45	15.067,50	108.180,15	39.511,45	469.746,07	727.672,08	0,00	4.847.504,41
Ayuntamiento de Sevilla	2.797.340,62	22.484.117,56	4.330.500,00	1.174.594,73	3.067.011,84	4.903.251,63	5.529.872,62	8.759.791,99	0,00	53.046.480,99
Diputación Provincial de Sevilla	1.995.146,18	31.413.145,34	3.406.934,40	211.024,08	2.380.622,87	438.173,55	211.024,08	2.131.395,02	0,00	42.187.465,52
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	275.884,35	2.402.051,25	484.459,66	30.000,00	51.792,58	128.591,00	752.196,21	333.481,80	0,00	4.458.456,85
Ayuntamiento de Bormujos	24.656,71	287.186,42	168.489,06	3.082,09	41.002,63	30.162,69	3.082,09	73.794,37	0,00	631.456,06
Ayuntamiento de Camas	105.986,62	616.558,12	276.514,73	3.997,13	6.006,16	37.472,03	31.917,60	58.737,09	0,00	1.137.189,48
Ayuntamiento de Carmona	36.328,43	1.082.019,47	6.320,21	8.211,06	288.194,27	9.918,34	58.195,76	126.343,81	0,00	1.615.531,35
Ayuntamiento de Coria del Río	85.132,81	1.529.078,90	203.996,34	2.288,13	219.506,75	21.255,00	92.045,92	373.115,06	0,00	2.526.418,91
Ayuntamiento de Dos Hermanas	50.484,54	3.807.949,57	307.603,28	12.509,17	79.279,11	3.995,89	839.238,44	183.593,71	0,00	5.284.653,71
Ayuntamiento de Écija	84.270,74	3.606.741,23	62.635,15	10.677,36	62.635,15	80.756,85	141.515,40	261.108,70	0,00	4.310.340,58
Ayuntamiento de Lebrija	65.077,46	1.930.112,43	9.734,43	4.486,68	183.307,34	74.992,01	8.973,37	111.644,19	0,00	2.388.327,91
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	45.531,72	851.020,73	153.425,59	1.039,24	44.702,55	16.178,15	34.200,17	72.007,12	0,00	1.218.105,27
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	107.902,44	1.275.794,03	248.797,58	13.777,14	33.129,63	40.439,98	277.139,26	184.548,16	0,00	2.181.528,22
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	148.756,91	1.571.933,99	261.659,91	22.730,46	267.230,59	0,00	29.082,74	156.586,01	0,00	2.457.980,61
Ayuntamiento de Los Palacios y Villaf.	150.832,71	1.700.252,70	131.524,67	10.905,62	127.761,68	0,00	125.281,83	279.104,40	0,00	2.525.663,61
Ayuntamiento de La Rinconada	125.866,48	1.013.169,63	257.815,43	10.351,21	79.446,59	29.506,48	144.718,69	113.216,22	3.000,00	1.777.090,73
Ayuntamiento San Juan Aznalfarache	116.546,65	1.025.738,22	160.672,03	0,00	40.040,30	23.570,70	292.217,12	143.804,98	0,00	1.802.590,00
Ayuntamiento de Tomares	25.432,77	835.622,45	129.150,42	1.000,00	116.965,09	15.000,00	74.432,76	118.730,30	0,00	1.316.333,79
Ayuntamiento de Utrera	97.476,15	1.490.413,20	672.595,03	3.277,00	128.394,82	126.163,78	233.711,55	304.249,23	0,00	3.056.280,76
Andalucía	25.328.728,68	414.799.624,02	34.364.616,07	6.143.234,83	46.111.284,29	15.228.559,05	42.389.806,41	48.650.154,80	297.679,77	633.313.687,92

Fuente: NETGEFYS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN - PLAN CONCERTADO

Fichas de Evaluación 2017

Distribución de la financiación según fuentes (incluidas las inversiones), en valores absolutos, según las Corporaciones de toda Andalucía.

CORPORACIÓN	APORTACIÓN ESTATAL		APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA				APORTACIÓN CORPORACIONES LOCALES				APORTACIÓN USUARIOS	REMANENTES INCORPORADOS	TOTAL
	APORTACIÓN MINISTERIO	ESTADO OTRAS FUENTES	PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES	PLAN CONCERTADO	APORTACIÓN PROPIA DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES			
Ayuntamiento de Almería	250.467,99	0,00	940.158,82	7.107.968,64	177.612,00	0,00	2.845.448,91	33.896,00	104.221,45	0,00	195.299,29	0,00	11.655.073,10
Diputación Provincial de Almería	205.267,16	0,00	1.201.059,23	17.867.735,82	444.030,00	0,00	6.263.995,78	0,00	91.727,31	0,00	323.769,81	0,00	26.397.585,11
Ayuntamiento de Adra	24.127,55	0,00	106.405,65	1.032.144,82	88.806,00	0,00	70.000,00	0,00	17.804,00	0,00	21.136,41	0,00	1.360.424,43
Ayuntamiento de El Ejido	52.710,87	0,00	418.055,92	2.569.797,56	120.526,00	0,00	798.956,25	0,00	41.919,42	0,00	33.147,26	0,00	4.035.113,28
Ayuntamiento de Níjar	22.147,23	0,00	127.734,57	875.707,57	88.806,00	0,00	563.079,08	0,00	12.266,94	0,00	12.855,29	0,00	1.702.596,68
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	48.015,40	0,00	413.651,38	1.209.262,08	120.526,00	0,00	1.579.015,03	0,00	3.603,34	0,00	46.947,12	0,00	3.421.020,35
Ayuntamiento de Vícar	7.028,19	0,00	139.775,15	955.363,82	88.806,00	0,00	6.000,00	0,00	27.639,78	0,00	6.970,16	0,00	1.231.583,10
Ayuntamiento de Cádiz	177.388,79	0,00	703.255,32	1.972.958,17	149.069,00	0,00	8.902.209,22	0,00	140.278,45	0,00	59.088,39	0,00	12.104.247,34
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera	188.203,14	0,00	954.420,75	5.467.917,66	266.418,00	0,00	7.091.321,93	1.233.017,04	135.190,40	0,00	0,00	0,00	15.336.488,92
Diputación Provincial de Cádiz	218.232,73	0,00	939.429,84	10.748.533,01	266.418,00	0,00	5.411.055,93	467.444,81	338.254,79	0,00	0,00	0,00	18.389.369,11
Ayuntamiento de Algeciras	99.231,51	0,00	553.912,72	1.854.270,62	149.069,00	0,00	1.455.599,26	513.685,46	53.360,19	0,00	59.891,24	0,00	4.739.020,00
Ayuntamiento de Arcos de la Frontera	32.790,23	0,00	131.815,27	1.007.666,75	88.806,00	0,00	592.383,15	0,00	58.398,81	0,00	12.122,50	0,00	1.923.982,71
Ayuntamiento de Barbate	29.765,90	0,00	111.968,74	601.795,63	88.806,00	0,00	398.663,34	0,00	57.919,89	0,00	5.969,06	0,00	1.294.888,56
Ayuntamiento de Los Barrios	6.729,97	0,00	137.529,24	261.264,48	88.806,00	0,00	224.492,49	0,00	7.894,24	0,00	4.538,96	0,00	731.255,38
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	6.284,22	0,00	132.228,68	303.433,61	88.806,00	0,00	446.232,22	0,00	59.001,21	0,00	65.323,31	0,00	1.101.309,25
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	57.832,46	0,00	381.695,31	1.034.960,90	120.526,00	0,00	2.872.696,87	15.851,79	89.550,56	0,00	0,00	0,00	4.573.113,89
Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	69.958,72	0,00	270.022,22	2.081.928,04	120.526,00	0,00	750.743,68	0,00	59.118,90	1.370,75	38.447,96	0,00	3.392.116,27
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	73.149,50	0,00	414.367,41	771.668,25	120.526,00	0,00	1.934.357,29	0,00	81.345,87	0,00	11.380,89	0,00	3.406.795,21
Ayuntamiento de Puerto Real	37.719,60	0,00	181.831,94	607.163,50	88.806,00	0,00	756.051,35	0,00	33.564,45	0,00	20.664,16	0,00	1.725.801,00
Ayuntamiento de Rota	27.273,11	0,00	127.715,57	541.695,71	88.806,00	0,00	996.781,17	0,00	26.954,20	0,00	29.384,20	0,00	1.838.609,96
Ayuntamiento de San Fernando	83.563,97	0,00	452.370,80	996.855,94	120.526,00	0,00	2.010.135,08	0,00	33.296,26	0,00	35.194,52	0,00	3.731.942,57
Ayuntamiento de San Roque	26.705,42	0,00	128.214,44	625.516,49	88.806,00	0,00	1.109.908,96	57.466,17	56.065,93	1.072,29	11.080,74	0,00	2.104.836,44
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	63.994,10	0,00	295.723,25	1.884.551,42	120.526,00	0,00	662.882,96	0,00	5.444,91	0,00	20.560,15	0,00	3.053.682,79

CORPORACIÓN	APORTACIÓN ESTATAL		APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA				APORTACIÓN CORPORACIONES LOCALES				APORTACIÓN USUARIOS	REMANENTES INCORPORADOS	TOTAL
	APORTACIÓN MINISTERIO	ESTADO OTRAS FUENTES	PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES	PLAN CONCERTADO	APORTACIÓN PROPIA DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES			
Ayuntamiento de Córdoba	322.698,06	0,00	1.462.901,01	11.526.323,33	355.224,00	0,00	7.918.590,22	0,00	174.453,72	0,00	264.310,73	0,00	22.024.501,07
Diputación Provincial de Córdoba	324.335,91	0,00	1.261.100,13	26.527.572,06	355.224,00	0,00	6.397.130,81	0,00	214.619,52	4.471,02	372.457,75	0,00	35.456.911,20
Ayuntamiento de Baena	21.061,47	0,00	90.911,18	705.766,21	88.806,00	0,00	304.124,47	0,00	17.709,47	0,00	7.175,03	0,00	1.235.553,83
Ayuntamiento de Cabra	23.351,53	0,00	88.853,93	1.330.546,76	88.806,00	0,00	649.515,66	0,00	6.263,52	26.733,21	18.261,10	0,00	2.232.331,71
Ayuntamiento de Lucena	34.977,69	0,00	199.661,54	2.168.192,46	88.806,00	0,00	1.000.000,00	0,00	14.445,53	0,00	41.648,05	0,00	3.547.731,27
Ayuntamiento de Montilla	24.855,28	0,00	102.862,09	1.401.716,30	88.806,00	0,00	1.308.531,51	0,00	39.043,53	7.900,01	47.421,90	0,00	3.021.136,62
Ayuntamiento de Palma del Río	6.032,11	0,00	133.954,78	1.167.063,36	88.806,00	0,00	467.211,70	0,00	14.312,00	0,00	10.416,97	0,00	1.887.796,92
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	24.213,34	0,00	100.995,13	1.015.401,20	88.806,00	0,00	642.336,77	0,00	0,00	0,00	22.723,09	0,00	1.894.475,53
Ayuntamiento de Puente Genil	28.403,52	0,00	134.886,87	1.815.133,30	88.806,00	0,00	1.168.040,03	0,00	49.420,53	0,00	35.584,37	0,00	3.320.274,62
Ayuntamiento de Granada	332.712,64	0,00	1.263.081,08	9.426.974,07	266.418,00	0,00	10.190.870,08	0,00	162.208,07	15.932,35	225.148,88	0,00	21.883.345,17
Diputación Provincial de Granada	450.575,40	0,00	2.208.423,98	31.417.719,21	710.448,00	0,00	10.437.082,02	0,00	547.598,89	10.497,62	818.648,67	0,00	46.600.993,79
Ayuntamiento de Armilla	6.734,21	0,00	133.830,47	1.133.363,90	88.806,00	0,00	368.302,70	0,00	38.833,23	16.022,10	14.910,02	0,00	1.800.802,63
Ayuntamiento de Almuñécar	25.033,25	0,00	121.868,44	1.031.002,08	88.806,00	0,00	377.527,23	0,00	9.765,89	0,00	12.750,22	0,00	1.666.753,11
Ayuntamiento de Baza	24.052,20	0,00	93.176,57	2.459.589,30	88.806,00	0,00	542.987,14	0,00	53.917,63	0,00	0,00	0,00	3.262.528,84
Ayuntamiento de Guadix	23.127,14	0,00	86.301,33	1.301.282,71	88.806,00	0,00	158.849,01	145.627,30	21.147,53	0,00	24.722,28	0,00	1.849.863,30
Ayuntamiento de Loja	23.729,30	0,00	89.337,25	1.239.041,75	88.806,00	0,00	577.823,34	0,00	34.147,07	35.293,08	19.298,12	0,00	2.107.475,91
Ayuntamiento de Maracena	6.217,45	0,00	132.649,78	983.262,47	88.806,00	0,00	125.573,82	0,00	24.023,89	0,00	15.748,53	0,00	1.376.281,94
Ayuntamiento de Motril	47.056,99	0,00	291.585,16	1.500.285,20	120.526,00	0,00	627.171,94	0,00	38.857,95	0,00	20.646,88	0,00	2.646.130,12
Ayuntamiento de Huelva	165.795,69	0,00	619.226,44	6.564.125,58	149.069,00	0,00	3.677.725,42	0,00	116.392,98	0,00	191.005,04	0,00	11.483.340,15
Diputación Provincial de Huelva	256.407,56	0,00	1.126.413,01	21.097.572,30	532.836,00	0,00	5.146.706,44	0,00	481.297,53	0,00	216.108,61	0,00	28.857.341,45
Ayuntamiento de Aljaraque	21.699,13	0,00	94.909,97	492.855,33	88.806,00	0,00	284.436,45	0,00	1.651,22	0,00	12.011,88	0,00	996.369,98
Ayuntamiento de Almonte	6.541,74	0,00	135.951,74	824.365,00	88.806,00	0,00	618.817,04	0,00	36.359,80	0,00	0,00	0,00	1.710.841,32
Ayuntamiento de Ayamonte	5.816,27	0,00	130.582,70	1.001.737,18	88.806,00	0,00	109.427,69	0,00	32.504,73	0,00	14.641,53	15.371,41	1.398.887,51
Ayuntamiento de Isla Cristina	5.964,51	0,00	132.852,09	1.776.808,24	88.806,00	0,00	1.998,00	20.677,80	1.002,00	0,00	0,00	0,00	2.028.108,64
Ayuntamiento de Lepe	24.525,04	0,00	114.083,25	940.574,85	88.806,00	0,00	685.546,00	0,00	28.841,66	0,00	6.760,90	0,00	1.889.137,70
Ayuntamiento de Moguer	21.967,60	0,00	95.732,66	1.085.462,93	88.806,00	0,00	541.984,87	0,00	11.315,45	0,00	39.739,74	0,00	1.885.009,25
Ayuntamiento de Jaén	177.509,28	0,00	680.250,17	3.611.206,81	149.069,00	0,00	2.859.682,93	80.984,56	90.890,15	0,00	97.251,84	0,00	7.746.844,74
Diputación Provincial de Jaén	411.251,77	0,00	1.534.372,66	29.570.228,35	532.836,00	0,00	5.696.171,97	0,00	295.564,47	163.789,64	355.106,32	0,00	38.559.321,18

CORPORACIÓN	APORTACIÓN ESTATAL		APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA				APORTACIÓN CORPORACIONES LOCALES				APORTACIÓN USUARIOS	REMANENTES INCORPORADOS	TOTAL
	APORTACIÓN MINISTERIO	ESTADO OTRAS FUENTES	PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES	PLAN CONCERTADO	APORTACIÓN PROPIA DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES			
Ayuntamiento de Alcalá la Real	24.651,11	0,00	94.546,12	1.457.012,70	88.806,00	0,00	310.798,16	0,00	35.194,60	0,00	13.471,56	0,00	2.024.480,25
Ayuntamiento de Andújar	35.216,97	0,00	181.988,94	1.407.920,64	88.806,00	0,00	1.178.001,78	0,00	42.722,76	7.698,00	24.894,88	0,00	2.967.249,97
Ayuntamiento de Linares	56.756,25	0,00	280.097,49	4.153.318,85	120.526,00	0,00	1.133.791,24	0,00	25.524,63	2.845,73	83.160,80	0,00	5.856.020,99
Ayuntamiento de Martos	25.366,76	0,00	105.575,58	1.614.095,66	88.806,00	0,00	657.378,97	0,00	39.573,38	0,00	44.397,58	0,00	2.575.193,93
Ayuntamiento de Úbeda	39.755,56	0,00	148.989,64	883.751,36	88.806,00	0,00	1.242.474,40	0,00	27.058,41	0,00	23.625,27	0,00	2.454.460,64
Ayuntamiento de Málaga	519.232,94	0,00	2.626.864,08	18.598.619,21	444.030,00	0,00	13.444.409,95	0,00	201.586,25	0,00	405.960,97	0,00	36.240.703,40
Diputación Provincial de Málaga	259.469,65	0,00	1.162.925,93	16.128.394,53	444.030,00	0,00	6.032.547,27	0,00	239.568,91	0,00	0,00	0,00	24.266.936,29
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	12.034,68	0,00	202.290,37	517.470,33	88.806,00	0,00	316.868,73	108.574,15	39.974,70	1.000,00	13.213,85	0,00	1.300.232,81
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	7.060,54	0,00	141.171,66	817.082,35	88.806,00	0,00	51.979,41	0,00	11.511,44	0,00	0,00	0,00	1.117.611,40
Ayuntamiento de Antequera	38.874,63	0,00	207.298,23	2.534.307,20	88.806,00	0,00	1.432.493,04	0,00	51.846,93	0,00	32.651,48	0,00	4.386.277,51
Ayuntamiento de Benalmádena	38.400,12	0,00	289.161,73	844.054,72	120.526,00	0,00	1.756.984,91	17.550,70	92.741,24	0,00	0,00	0,00	3.159.419,42
Ayuntamiento de Cártama	6.993,19	0,00	137.239,68	608.937,87	88.806,00	0,00	152.358,54	0,00	13.665,88	0,00	13.549,48	0,00	1.021.550,64
Ayuntamiento de Coín	6.142,71	0,00	134.422,20	523.059,20	88.806,00	0,00	90.655,08	0,00	173,10	0,00	9.116,50	0,00	852.374,79
Ayuntamiento de Estepona	42.557,97	0,00	318.414,32	877.916,15	120.526,00	0,00	782.972,79	429.550,90	82.995,06	0,00	16.694,97	0,00	2.671.628,16
Ayuntamiento de Fuengirola	47.102,78	0,00	354.483,57	749.852,10	120.526,00	0,00	1.397.929,27	0,00	71.929,38	1.053,97	22.834,62	0,00	2.765.711,69
Ayuntamiento de Marbella	89.677,06	0,00	684.049,39	2.137.151,59	149.069,00	0,00	1.861.013,99	60.006,55	120.564,05	0,00	0,00	6.201,43	5.107.733,06
Ayuntamiento de Mijas	44.834,68	0,00	359.562,74	748.358,74	120.526,00	0,00	2.391.128,23	0,00	50.760,61	0,00	8.999,61	0,00	3.724.170,61
Ayuntamiento de Nerja	5.975,50	0,00	134.574,08	388.997,74	88.806,00	0,00	549.000,00	0,00	63.452,34	0,00	6.973,73	0,00	1.237.779,39
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	13.725,23	0,00	225.324,13	968.064,37	88.806,00	0,00	1.839.523,67	0,00	42.378,19	0,00	37.979,98	0,00	3.215.801,57
Ayuntamiento de Ronda	33.764,72	0,00	165.661,64	704.053,21	88.806,00	0,00	644.618,26	0,00	27.980,34	0,00	20.307,41	0,00	1.685.191,58
Ayuntamiento de Torremolinos	34.144,55	0,00	343.988,18	463.178,70	120.526,00	0,00	1.299.525,87	0,00	66.666,11	0,00	14.352,00	0,00	2.342.381,41
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	64.121,37	0,00	336.980,73	2.437.447,33	120.526,00	0,00	1.729.877,33	0,00	101.919,07	0,00	56.632,58	0,00	4.847.504,41
Ayuntamiento de Sevilla	632.120,43	0,00	3.291.498,92	19.788.515,58	621.642,00	0,00	27.949.017,27	0,00	410.391,17	0,00	353.295,62	0,00	53.046.480,99

CORPORACIÓN	APORTACIÓN ESTATAL		APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA				APORTACIÓN CORPORACIONES LOCALES				APORTACIÓN USUARIOS	REMANENTES INCORPORADOS	TOTAL
	APORTACIÓN MINISTERIO	ESTADO OTRAS FUENTES	PLAN CONCERTADO	DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES	PLAN CONCERTADO	APORTACIÓN PROPIA DEPENDENCIA	ETF (EQUIPOS DE TRATAMIENTO FAMILIAR)	INVERSIONES			
Diputación Provincial de Sevilla	511.737,81	0,00	2.683.793,69	24.596.074,78	475.750,00	0,00	13.047.340,00	0,00	591.030,91	0,00	281.738,33	0,00	42.187.465,52
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	66.322,10	0,00	311.503,05	1.992.135,16	120.526,00	0,00	1.820.940,52	0,00	124.568,66	0,00	22.461,36	0,00	4.458.456,85
Ayuntamiento de Bormujos	17.819,29	0,00	92.461,48	160.591,07	88.806,00	0,00	265.419,59	0,00	2.768,68	0,00	3.589,95	0,00	631.456,06
Ayuntamiento de Camas	26.750,11	0,00	115.336,38	658.710,79	88.806,00	0,00	199.700,96	0,00	35.407,81	0,00	12.477,43	0,00	1.137.189,48
Ayuntamiento de Carmona	27.065,91	0,00	126.815,80	867.429,22	88.806,00	0,00	454.837,22	0,00	28.988,43	0,00	21.588,77	0,00	1.615.531,35
Ayuntamiento de Coria del Río	26.228,82	0,00	127.696,58	1.354.246,40	88.806,00	0,00	867.496,54	0,00	49.780,73	0,00	12.163,84	0,00	2.526.418,91
Ayuntamiento de Dos Hermanas	98.715,39	0,00	592.197,18	3.567.447,90	149.069,00	0,00	738.025,00	0,00	93.615,64	0,00	45.583,60	0,00	5.284.653,71
Ayuntamiento de Écija	39.655,58	0,00	178.629,17	3.764.385,93	88.806,00	0,00	170.000,00	0,00	38.300,29	0,00	30.563,61	0,00	4.310.340,58
Ayuntamiento de Lebrija	28.446,51	0,00	111.665,57	1.486.162,86	88.806,00	0,00	316.304,92	303.334,50	40.957,77	0,00	12.649,78	0,00	2.388.327,91
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	18.695,04	0,00	97.141,40	718.001,93	88.806,00	0,00	274.248,81	0,00	7.463,44	0,00	13.748,65	0,00	1.218.105,27
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	32.392,89	0,00	202.449,53	1.050.000,00	88.806,00	0,00	691.263,55	49.409,52	53.137,57	0,00	14.069,16	0,00	2.181.528,22
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	28.925,60	0,00	125.069,64	1.769.022,29	88.806,00	0,00	421.914,13	0,00	482,94	0,00	23.760,01	0,00	2.457.980,61
Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca	34.166,14	0,00	168.162,09	1.441.720,37	88.806,00	0,00	728.720,01	0,00	52.691,16	3.000,00	11.397,84	0,00	2.528.663,61
Ayuntamiento de La Rinconada	28.534,32	0,00	173.083,28	852.428,76	88.806,00	0,00	600.078,00	0,00	18.394,93	0,00	12.765,44	0,00	1.774.090,73
Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache	23.223,26	0,00	87.182,65	890.306,44	88.806,00	0,00	697.639,37	0,00	1.065,47	0,00	14.366,81	0,00	1.802.590,00
Ayuntamiento de Tomares	7.124,69	0,00	139.728,93	554.283,35	88.806,00	0,00	429.683,29	80.471,25	5.379,34	0,00	10.856,94	0,00	1.316.333,79
Ayuntamiento de Utrera	48.619,30	0,00	227.315,60	1.608.608,78	120.526,00	0,00	949.460,15	0,00	91.579,18	0,00	10.171,75	0,00	3.056.280,76
Andalucía	7.797.636,00	0,00	39.411.439,00	354.178.448,89	13.631.796,00	0,00	201.544.595,43	3.617.548,50	7.187.200,76	298.679,77	5.674.336,03	21.572,84	633.363.253,22

Fuente: NETGEFYS

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN - PLAN CONCERTADO

Fichas de Evaluación 2017

INGRESOS Y GASTOS EVALUACIÓN 2017

CORPORACIONES	INGRESOS			GASTOS			REMANENTES A INCORPORAR
	FINANCIACIÓN SIN INVERSIONES	FINANCIACIÓN INVERSIONES	TOTAL FINANCIACIÓN	GASTOS SIN INVERSIONES	GASTO EN INVERSIONES	TOTAL GASTO	
Ayuntamiento de Almería	11.655.073,10	0,00	11.655.073,10	11.655.073,10	0,00	11.655.073,10	0,00
Diputación Provincial de Almería	26.397.585,11	0,00	26.397.585,11	26.397.585,11	0,00	26.397.585,11	0,00
Ayuntamiento de Adra	1.360.424,43	0,00	1.360.424,43	1.360.424,43	0,00	1.360.424,43	0,00
Ayuntamiento de El Ejido	4.035.113,28	0,00	4.035.113,28	4.035.113,28	0,00	4.035.113,28	0,00
Ayuntamiento de Níjar	1.702.596,68	0,00	1.702.596,68	1.702.596,68	0,00	1.702.596,68	0,00
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	3.421.020,35	0,00	3.421.020,35	3.421.020,35	0,00	3.421.020,35	0,00
Ayuntamiento de Vícar	1.231.583,10	0,00	1.231.583,10	1.231.583,10	0,00	1.231.583,10	0,00
Ayuntamiento de Cádiz	12.104.247,34	0,00	12.104.247,34	12.104.247,34	0,00	12.104.247,34	0,00
Ayuntamiento Jerez de la Frontera	15.336.488,92	0,00	15.336.488,92	15.336.488,92	0,00	15.336.488,92	0,00
Diputación Provincial de Cádiz	18.389.369,11	0,00	18.389.369,11	18.389.369,11	0,00	18.389.369,11	0,00
Ayuntamiento de Algeciras	4.739.020,00	0,00	4.739.020,00	4.739.020,00	0,00	4.739.020,00	0,00
Ayuntamiento Arcos de la Frontera	1.923.982,71	0,00	1.923.982,71	1.923.982,71	0,00	1.923.982,71	0,00
Ayuntamiento de Barbate	1.294.888,56	0,00	1.294.888,56	1.294.888,56	0,00	1.294.888,56	0,00
Ayuntamiento de Los Barrios	731.255,38	0,00	731.255,38	731.255,38	0,00	731.255,38	0,00
Ayuntamiento de Conil de la Frontera	1.101.309,25	0,00	1.101.309,25	1.101.309,25	0,00	1.101.309,25	0,00
Ayuntamiento Chiclana de la Frontera	4.573.113,89	0,00	4.573.113,89	4.573.113,89	0,00	4.573.113,89	0,00
Ayuntamiento La Línea de la Concepción	3.390.745,52	1.370,75	3.392.116,27	3.390.745,52	1.370,75	3.392.116,27	0,00
Ayuntamiento El Puerto de Santa María	3.406.795,21	0,00	3.406.795,21	3.406.795,21	0,00	3.406.795,21	0,00
Ayuntamiento de Puerto Real	1.725.801,00	0,00	1.725.801,00	1.725.801,00	0,00	1.725.801,00	0,00
Ayuntamiento de Rota	1.838.609,96	0,00	1.838.609,96	1.838.609,96	0,00	1.838.609,96	0,00
Ayuntamiento de San Fernando	3.731.942,57	0,00	3.731.942,57	3.731.942,57	0,00	3.731.942,57	0,00
Ayuntamiento de San Roque	2.103.764,15	1.072,29	2.104.836,44	2.103.764,15	1.072,29	2.104.836,44	0,00
Ayuntamiento Sanlúcar de Barrameda	3.053.682,79	0,00	3.053.682,79	3.053.682,79	0,00	3.053.682,79	0,00
Ayuntamiento de Córdoba	22.024.501,07	0,00	22.024.501,07	22.024.501,07	0,00	22.024.501,07	0,00
Diputación Provincial de Córdoba	35.452.440,18	4.471,02	35.456.911,20	35.452.440,18	4.471,02	35.456.911,20	0,00
Ayuntamiento de Baena	1.235.553,83	0,00	1.235.553,83	1.235.553,83	0,00	1.235.553,83	0,00
Ayuntamiento de Cabra	2.205.598,50	26.733,21	2.232.331,71	2.205.598,50	26.733,21	2.232.331,71	0,00
Ayuntamiento de Lucena	3.547.731,27	0,00	3.547.731,27	3.547.731,27	0,00	3.547.731,27	0,00
Ayuntamiento de Montilla	3.013.236,61	7.900,01	3.021.136,62	3.013.236,61	7.900,01	3.021.136,62	0,00
Ayuntamiento de Palma del Río	1.887.796,92	0,00	1.887.796,92	1.887.796,92	0,00	1.887.796,92	0,00

CORPORACIONES	INGRESOS			GASTOS			REMANENTES A INCORPORAR
	FINANCIACIÓN SIN INVERSIONES	FINANCIACIÓN INVERSIONES	TOTAL FINANCIACIÓN	GASTOS SIN INVERSIONES	GASTO EN INVERSIONES	TOTAL GASTO	
Ayuntamiento de Priego de Córdoba	1.894.475,53	0,00	1.894.475,53	1.894.475,53	0,00	1.894.475,53	0,00
Ayuntamiento de Puente Genil	3.320.274,62	0,00	3.320.274,62	3.320.274,62	0,00	3.320.274,62	0,00
Ayuntamiento de Granada	21.867.412,82	15.932,35	21.883.345,17	21.867.412,82	15.932,35	21.883.345,17	0,00
Diputación Provincial de Granada	46.590.496,17	10.497,62	46.600.993,79	46.590.496,17	10.497,62	46.600.993,79	0,00
Ayuntamiento de Armilla	1.784.780,53	16.022,10	1.800.802,63	1.784.780,53	16.022,10	1.800.802,63	0,00
Ayuntamiento de Almuñécar	1.666.753,11	0,00	1.666.753,11	1.666.753,11	0,00	1.666.753,11	0,00
Ayuntamiento de Baza	3.262.528,84	0,00	3.262.528,84	3.262.528,84	0,00	3.262.528,84	0,00
Ayuntamiento de Guadix	1.849.863,30	0,00	1.849.863,30	1.849.863,30	0,00	1.849.863,30	0,00
Ayuntamiento de Loja	2.072.182,83	35.293,08	2.107.475,91	2.072.182,83	35.293,08	2.107.475,91	0,00
Ayuntamiento de Maracena	1.376.281,94	0,00	1.376.281,94	1.376.281,94	0,00	1.376.281,94	0,00
Ayuntamiento de Motril	2.646.130,12	0,00	2.646.130,12	2.646.130,12	0,00	2.646.130,12	0,00
Ayuntamiento de Huelva	11.483.340,15	0,00	11.483.340,15	11.440.976,28	0,00	11.440.976,28	42.363,87
Diputación Provincial de Huelva	28.857.341,45	0,00	28.857.341,45	28.857.341,45	0,00	28.857.341,45	0,00
Ayuntamiento de Aljaraque	996.369,98	0,00	996.369,98	996.369,98	0,00	996.369,98	0,00
Ayuntamiento de Almonte	1.710.841,32	0,00	1.710.841,32	1.710.841,32	0,00	1.710.841,32	0,00
Ayuntamiento de Ayamonte	1.398.887,51	0,00	1.398.887,51	1.398.887,51	0,00	1.398.887,51	0,00
Ayuntamiento de Isla Cristina	2.028.108,64	0,00	2.028.108,64	2.028.108,64	0,00	2.028.108,64	0,00
Ayuntamiento de Lepe	1.889.137,70	0,00	1.889.137,70	1.889.137,70	0,00	1.889.137,70	0,00
Ayuntamiento de Moguer	1.885.009,25	0,00	1.885.009,25	1.885.009,25	0,00	1.885.009,25	0,00
Ayuntamiento de Jaén	7.746.844,74	0,00	7.746.844,74	7.746.844,74	0,00	7.746.844,74	0,00
Diputación Provincial de Jaén	38.395.531,54	163.789,64	38.559.321,18	38.395.531,54	163.789,64	38.559.321,18	0,00
Ayuntamiento de Alcalá la Real	2.024.480,25	0,00	2.024.480,25	2.024.480,25	0,00	2.024.480,25	0,00
Ayuntamiento de Andújar	2.959.551,97	7.698,00	2.967.249,97	2.959.551,97	7.698,00	2.967.249,97	0,00
Ayuntamiento de Linares	5.853.175,26	2.845,73	5.856.020,99	5.853.175,26	2.845,73	5.856.020,99	0,00
Ayuntamiento de Martos	2.575.193,93	0,00	2.575.193,93	2.575.193,93	0,00	2.575.193,93	0,00
Ayuntamiento de Úbeda	2.454.460,64	0,00	2.454.460,64	2.454.460,64	0,00	2.454.460,64	0,00
Ayuntamiento de Málaga	36.240.703,40	0,00	36.240.703,40	36.240.703,40	0,00	36.240.703,40	0,00
Diputación Provincial de Málaga	24.266.936,29	0,00	24.266.936,29	24.266.936,29	0,00	24.266.936,29	0,00
Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre	1.299.232,81	1.000,00	1.300.232,81	1.299.232,81	0,00	1.299.232,81	1.000,00
Ayuntamiento de Alhaurín el Grande	1.117.611,40	0,00	1.117.611,40	1.117.611,40	0,00	1.117.611,40	0,00
Ayuntamiento de Antequera	4.386.277,51	0,00	4.386.277,51	4.386.277,51	0,00	4.386.277,51	0,00
Ayuntamiento de Benalmádena	3.159.419,42	0,00	3.159.419,42	3.159.419,42	0,00	3.159.419,42	0,00
Ayuntamiento de Cártama	1.021.550,64	0,00	1.021.550,64	1.021.550,64	0,00	1.021.550,64	0,00

CORPORACIONES	INGRESOS			GASTOS			REMANENTES A INCORPORAR
	FINANCIACIÓN SIN INVERSIONES	FINANCIACIÓN INVERSIONES	TOTAL FINANCIACIÓN	GASTOS SIN INVERSIONES	GASTO EN INVERSIONES	TOTAL GASTO	
Ayuntamiento de Coín	852.374,79	0,00	852.374,79	852.374,79	0,00	852.374,79	0,00
Ayuntamiento de Estepona	2.671.628,16	0,00	2.671.628,16	2.671.628,16	0,00	2.671.628,16	0,00
Ayuntamiento de Fuengirola	2.764.657,72	1.053,97	2.765.711,69	2.764.657,72	1.053,97	2.765.711,69	0,00
Ayuntamiento de Marbella	5.107.733,06	0,00	5.107.733,06	5.101.531,63	0,00	5.101.531,63	6.201,43
Ayuntamiento de Mijas	3.724.170,61	0,00	3.724.170,61	3.724.170,61	0,00	3.724.170,61	0,00
Ayuntamiento de Nerja	1.237.779,39	0,00	1.237.779,39	1.237.779,39	0,00	1.237.779,39	0,00
Ayuntamiento de Rincón de la Victoria	3.215.801,57	0,00	3.215.801,57	3.215.801,57	0,00	3.215.801,57	0,00
Ayuntamiento de Ronda	1.685.191,58	0,00	1.685.191,58	1.685.191,58	0,00	1.685.191,58	0,00
Ayuntamiento de Torremolinos	2.342.381,41	0,00	2.342.381,41	2.342.381,41	0,00	2.342.381,41	0,00
Ayuntamiento de Vélez-Málaga	4.847.504,41	0,00	4.847.504,41	4.847.504,41	0,00	4.847.504,41	0,00
Ayuntamiento de Sevilla	53.046.480,99	0,00	53.046.480,99	53.046.480,99	0,00	53.046.480,99	0,00
Diputación Provincial de Sevilla	42.187.465,52	0,00	42.187.465,52	42.187.465,52	0,00	42.187.465,52	0,00
Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	4.458.456,85	0,00	4.458.456,85	4.458.456,85	0,00	4.458.456,85	0,00
Ayuntamiento de Bormujos	631.456,06	0,00	631.456,06	631.456,06	0,00	631.456,06	0,00
Ayuntamiento de Camas	1.137.189,48	0,00	1.137.189,48	1.137.189,48	0,00	1.137.189,48	0,00
Ayuntamiento de Carmona	1.615.531,35	0,00	1.615.531,35	1.615.531,35	0,00	1.615.531,35	0,00
Ayuntamiento de Coria del Río	2.526.418,91	0,00	2.526.418,91	2.526.418,91	0,00	2.526.418,91	0,00
Ayuntamiento de Dos Hermanas	5.284.653,71	0,00	5.284.653,71	5.284.653,71	0,00	5.284.653,71	0,00
Ayuntamiento de Écija	4.310.340,58	0,00	4.310.340,58	4.310.340,58	0,00	4.310.340,58	0,00
Ayuntamiento de Lebrija	2.388.327,91	0,00	2.388.327,91	2.388.327,91	0,00	2.388.327,91	0,00
Ayuntamiento de Mairena del Alcor	1.218.105,27	0,00	1.218.105,27	1.218.105,27	0,00	1.218.105,27	0,00
Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe	2.181.528,22	0,00	2.181.528,22	2.181.528,22	0,00	2.181.528,22	0,00
Ayuntamiento de Morón de la Frontera	2.457.980,61	0,00	2.457.980,61	2.457.980,61	0,00	2.457.980,61	0,00
Ayuntamiento de Los Palacios y Villaf.	2.525.663,61	3.000,00	2.528.663,61	2.525.663,61	3.000,00	2.528.663,61	0,00
Ayuntamiento de La Rinconada	1.774.090,73	0,00	1.774.090,73	1.774.090,73	0,00	1.774.090,73	0,00
Ayuntamiento San Juan Aznalfarache	1.802.590,00	0,00	1.802.590,00	1.802.590,00	0,00	1.802.590,00	0,00
Ayuntamiento de Tomares	1.316.333,79	0,00	1.316.333,79	1.316.333,79	0,00	1.316.333,79	0,00
Ayuntamiento de Utrera	3.056.280,76	0,00	3.056.280,76	3.056.280,76	0,00	3.056.280,76	0,00
Andalucía	633.064.573,45	298.679,77	633.363.253,22	633.016.008,15	297.679,77	633.313.687,92	49.565,30

Fuente: NETGEFYS

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (ERACIS)

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

La Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión y la Inclusión Social (ERACIS), aprobada por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 28 de agosto de 2018 (Boja nº172, de 5 de septiembre de 2018), tiene por objeto la actuación sobre las zonas de los pueblos y ciudades donde se registran situaciones graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan, así como actuar sobre el contexto general del municipio, intentando promover la eliminación de la territorialidad como un factor de exclusión. Con esta Estrategia el gobierno andaluz destinará 169,5 millones de euros hasta el año 2022, para mejorar la calidad de vida de más de 914.000 personas residentes en estas zonas.

Los recursos financieros específicos de esta Estrategia proceden de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y de Conciliación y del Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, del proyecto denominado "Diseño y ejecución de Estrategias Locales de Empleabilidad e Inserción Social de las personas en situación o riesgo de Exclusión Social", que responde a la finalidad del Objetivo Específico 9.1.1 de dicho Programa Operativo: "Mejorar la Inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción".

La norma autonómica de referencia es la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, cuyo objeto, entre otros, es la promoción y la garantía del derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales estableciendo en su artículo 25 al desarrollo comunitario uno de los principios rectores por los que se rige.

4 Objetivos generales

La Junta de Andalucía promueve la ERACIS para hacer frente a estos graves problemas movilizando recursos extraordinarios a nivel financiero, técnico y organizativo

y a través de diversas estrategias, mediante la reconstrucción de una estrategia de colaboración interdepartamental a nivel autonómico que permita la confluencia de actuaciones que favorezcan la inclusión de las personas, con especial dedicación a mejorar la inserción laboral y la potenciación del protagonismo de las administraciones locales mediante la elaboración de sus propios Planes Locales de Intervención que deberán desarrollar ellos mismos.

El objetivo general de la estrategia es mejorar la inserción de las personas en situación o riesgo de exclusión social a través de la activación de itinerarios integrados y personalizados de inserción, con un enfoque integral y comunitario que facilite a las personas residentes en zonas desfavorecidas el acceso a los sistemas de protección social.

5 Población destinataria

La residente en las 99 zonas desfavorecidas identificadas como tales en la ERACIS donde se registran procesos graves de exclusión social y/o donde existen factores de riesgo de que se produzcan.

6 Entidades participantes

Las entidades participantes son los Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 hab. y sus entidades instrumentales, en su caso, así como las Diputaciones Provinciales en municipios con población inferior a 20.000 hab. en cuyos términos municipales se ha diagnosticado alguna zona desfavorecida y, por tanto, han sido las entidades responsables de la elaboración de los Planes Locales de intervención como de su implantación, desarrollo y ejecución de los mismos. Ver tabla nº1. Pág. 126.

7 Descripción de las acciones

Se presentó el primer borrador de la estrategia en Sevilla en enero de 2018, ante personal técnico procedente de entidades locales y de entidades privadas sin ánimo de lucro, así como ante representantes de distintos departamentos de la Administración autonómica.

Este borrador se hizo público en la web de la Consejería, abriéndose un periodo de aportaciones.

En 2018 se aprobó la siguiente normativa para proceder a subvencionar las actuaciones a realizar por las Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro

en desarrollo de la ERACIS:

- Orden de 3 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a entidades locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 87, de 8 de mayo de 2018).
- Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 90, de 11 de mayo de 2018).
- Orden de 3 de julio de 2018, por la que se convoca la concesión de subvenciones de la Línea 2, en régimen de concurrencia no competitiva, dirigidas a Entidades Locales para la implantación, ejecución y desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 132, de 10 de julio de 2018).
- Orden de 19 de diciembre de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación en la implantación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA n.º 249, de 27 de diciembre).
- Para dar a conocer el contenido de este conjunto de normas y explicar el diseño y elaboración de los Planes locales de intervención, se celebraron diversas reuniones en distintas provincias.

8 Datos estadísticos

Las Entidades Locales están obligadas a elaborar un registro de participación de cada persona en riesgo de exclusión social que se beneficia de la actuación del personal contratado a través de la convocatoria. En el indicador asociado al objetivo específico OE.9.1.1. "Mejorar la inserción socio-laboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios y personalizados

de inserción" se ha estimado una participación en el Programa de un total de 42.780 personas, cuyos datos desagregados por entidad local beneficiaria se muestra en la Tabla nº 2. *Pág. 130*

Por otra parte, el número de contrataciones de trabajadores y trabajadoras destinados a reforzar los Servicios Sociales Comunitarios previstos en las entidades locales beneficiarias para el año 2018 asciende a 748 detallándose en la Tabla nº 3. *Pág. 172*

9 Presupuesto destinado

Para la Línea 1 véase Tabla 4. *Pág. 178*

Para la Línea 2 véase Tabla 5. *Pág. 180*

10 Observaciones

Tal y como hemos señalado en el último párrafo del punto 3 se publicó el día 27 de diciembre de 2018 las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades privadas y organizaciones sin ánimo de lucro para la cooperación y el desarrollo de las estrategias locales de intervención, siendo convocadas en el BOJA nº47, de 11 de marzo de 2019, por Orden de 25 de febrero. El crédito destinado para esta línea de subvenciones en el periodo 2019-2020 asciende a la cuantía de 18.615.788,00 €.

TABLA N°1. ENTIDADES LOCALES PARTICIPANTES

ENTIDAD LOCAL	ZONA DESFAVORECIDA
Ayto. Almería	Araceli-Piedras Redondas-Los Almendros
	El Puche
	Fuentecica-Quemadero
	La Chanca-Pescadería
Ayto. El Ejido	El Ejido Centro
	Las Norias-San Agustín
	Pampanico (100 viviendas)
Ayto. Níjar	El Barranquete
Ayto. Roquetas de Mar	Ctra. La Mojonera-Roquetas
Ayto. Vícar	La Gangosa-Vistasol
Ayto. Algeciras	Zona Sur Algeciras
Ayto. Arcos de la Frontera	Arcos de la Frontera-Sur
	Jédula
Ayto. Barbate	Montaraz
Ayto. Cádiz	Bda. de Loreto, Bda. Cerro del Moro
	Bda. La Paz, Bda. Guillén Moreno
Ayto. Chiclana	Chiclana sur (Plaza Mayor-Fuente Amarga)
Ayto. El Puerto de Santa María	Barrio Alto-Sudamérica
Ayto. Jerez de la Frontera	Distrito Oeste Jerez
	Distrito Sur Jerez
Ayto. La Línea de la Concepción	Barriada El Junquillo
	La Atunara

Ayto. San Fernando	Barriada Bazán
Ayto. San Roque	Bda. de Puente Mayorga
Ayto. Sanlúcar de Barrameda	Barrio Alto y Barrio Bajo
Ayto. Córdoba	Barriada Las Palmeras
	Distrito Sur Córdoba
	Las Moreras
Ayto. Palma del Río	Bda. V Centenario y otras Palma del Río
Ayto. Puente Genil	Bda. Poeta Juan Rejano, C. Francisco de Quevedo - Puente Genil
Diputación de Córdoba	Barriada San Pedro, El Salvador y Ladera Sur - Baena
	Peñarroya-Pueblonuevo
Ayto. Baza	Cuevas de Baza
Ayto. Granada	Distrito norte de Granada
	Santa Adela
Ayto. Loja	Alcazaba y Alfaguara
Ayto. Motril	Huerta Carrasco
	San Antonio-Ancha
	Varadero-Santa Adela
Diputación Granada	Barrios el Barranco y La Cañada - Atarfe
	Barrio de Santa Ana - Fuente Vaqueros
	Cuevas de Guadix - Guadix
	Bda. Las Flores, Bda. Las Cuevas, Cerro Fáquila - Pinos Puente
Ayto. Almonte	Barrio Obrero de Almonte
Ayto. Huelva	Distrito III (Marismas del Odiel)
	Distrito V (El Torrejón)
	Distrito VI (Pérez Cubillas)
	La Orden-Príncipe Juan Carlos
Ayto. Isla Cristina	Barriada del Rocio

Diputación de Huelva	Barrio Erita – Cortegana
	Alto de la Mesa - Minas de Riotinto
	La Garza, San Antonio, Cementerio viejo, Pozo Bebé - Nerva
Ayto. Andújar	Polígono Puerta de Madrid de Andújar
Ayto. Linares	Barrios El Cerro, La Zarzuela y San Antonio
	Crta. Los Arrayanes, Barrio la Esperanza
Ayto. Úbeda	Barrio La Alameda y Los Cerros
Diputación de Jaén	Barrios Paquita Torres, 28 de Febrero, Barrio del Pilar, Avda. Linares – Bailén
	Barrio Vista Alegre, Urb. Profacio, Casas del Matadero – Beas del Segura
	Barrio Viñas del Rey, Urb. Penibética – La Carolina
	Guarromán
	Barrio Era Alta y Picón Hernández – Pozo Alcón
	Villanueva del Arzobispo
Patronato municipal A.S. Jaén	Barrios San Vicente de Paul, Antonio Díaz y la Magdalena
	Polígono El Valle
Ayto. Málaga	Campanilla-Los Asperones-Castañetas
	Dos Hermanas-Nuevo San Andrés-El Torcal
	La Corta
	Málaga centro cruz verde lagunillas
	Málaga centro-Trinidad-Perchel
	Palma-Palmilla
Ayto. Marbella	Las Albarizas

Ayto. Ronda	Dehesa El Fuerte-Ronda
Ayto. Torremolinos	Torremolinos norte
Ayto. Vélez Málaga	Casas de la Vía
	Cuesta del Visillo
	La Gloria
	Pueblo nuevo de la Axarquía
Diputación de Málaga	Álora
Ayto. Alcalá de Guadaíra	Zona norte de Alcalá de Guadaíra
Ayto. Camas	La Pañoleta-Caño ronco
Ayto. Coria del Río	Bda. del Lucero
Ayto. Dos Hermanas	Ibarburu, Costa del Sol, La Jarana, Miraville, Los Montecillos, El Chaparral, Cerro Blanco
Ayto. Los Palacios y Villafranca	Los Palacios y Villfranca
Ayto. Morón de la Frontera	El Rancho
Ayto. San Juan de Anzalfarache	Bda. Santa Isabel
Ayto. Sevilla	Bda. El Cerezo
	La Plata-Padre Pío-Palmete
	Polígono norte-El Vacie
	Polígono Sur
	Torreblanca de los caños
	Tres Barrios-Amate

TABLA N°2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

PROVINCIA	ENTIDAD LOCAL	PARTICIPACIÓN TOTAL
ALMERÍA	Ayto. Almería	2.410
	Ayto. El Ejido	878
	Ayto. Níjar	382
	Ayto. Roquetas de Mar	461
	Ayto. Vícar	365
CÁDIZ	Ayto. Algeciras	1.343
	Ayto. Arcos de la Frontera	502
	Ayto. Barbate	463
	Ayto. Cádiz	1.224
	Ayto. Chiclana	557
	Ayto. El Puerto de Santa María	712
	Ayto. Jerez	2.887
	Ayto. La Línea de la Concepción	673
	Ayto. San Fernando	213
	Ayto. San Roque	205
	Ayto. Sanlúcar de Barrameda	722
CÓRDOBA	Ayto. Córdoba	1.854
	Ayto. Palma del Río	504
	Ayto. Puente Genil	385
	Diputación de Córdoba	589
GRANADA	Ayto. Baza	221
	Ayto. Granada	2.211
	Ayto. Loja	314
	Ayto. Motril	1.099
	Diputación Granada	1.804

HUELVA	Ayto. Almonte	201
	Ayto. Huelva	1.695
	Ayto. Isla Cristina	356
	Diputación de Huelva	609
JAÉN	Ayto. Andújar	397
	Ayto. Linares	847
	Ayto. Úbeda	415
	Diputación de Jaén	1.954
	Patronato municipal A.S. Jaén	882
MÁLAGA	Ayto. Málaga	3.409
	Ayto. Marbella	322
	Ayto. Ronda	333
	Ayto. Torremolinos	520
	Ayto. Vélez Málaga	536
	Diputación de Málaga	162
	Ayto. Alcalá de Guadaíra	320
SEVILLA	Ayto. Camas	399
	Ayto. Coria del Río	204
	Ayto. Dos Hermanas	722
	Ayto. Los Palacios y Villafranca	261
	Ayto. Morón de la Frontera	228
	Ayto. San Juan de Anzafarache	353
	Ayto. Sevilla	4.667

TABLA Nº 3. PREVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS

PROVINCIAS	ENTIDADES LOCALES	2018	
		CATEGORÍA	CANTIDAD
Almería	Ayto. Almería	Psicólogo/a	5
		Trabajador/a Social	25
		Educador/a Social	4
Almería	Ayto. El Ejido	Animador/a Sociocomunitario	4
		Trabajador/a Social	10
		Educador/a Social	3
		Mediador/a Social	4
		Psicólogo/a	1
Almería	Ayto. Níjar	Educador/a Social Coordinador	1
		Psicólogo/a	1
		Mediador/a Intercultural	1
		Integrador/a Social	1
		Maestro/a	1
		Educador/a Social	1
		Trabajador/a Social	2
Almería	Ayto. Roquetas de Mar	Trabajador/a Social	4
		Educador/a Social	4
Almería	Ayto. Vigar	Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	2
		Mediador/a Intercultural	1
		Psicólogo/a	1
Almería	Diputación Almería	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
Cádiz	Ayto. Algeciras	Trabajador/a Social	10
		Educador/a Social	8

Cádiz	Ayto. Arcos de la Frontera	Integrador/a Social	4
		Trabajador/a Social Coordinador	1
		Trabajador/a Social	4
		Educador/a Social	2
Cádiz	Ayto. Barbate	Monitor/a Servicios Sociales	2
		Animador/a Sociocultural	3
		Orientador/a (Grupo II)	1
		Psicopedagogo/a	1
		Psicólogo/a	1
		Trabajador/a Social	2
		Sociólogo/a	1
		Educador/a Social	1
Cádiz	Ayto. Cádiz	Integrador/a Social	1
		Maestro/a	2
		Monitor/a Sociocultural	2
		Animador/a Sociocultural	1
		Trabajador/a Social	14
		Monitor/a	2
		Educador/a	4
Cádiz	Ayto. Chiclana de la Frontera	Psicólogo/a	2
		Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	2
Cádiz	Ayto. El Puerto de Santa María	Psicólogo/a	2
		Psicólogo/a Coordinador	1
		Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	3
		Psicólogo/a	1
Cádiz	Ayto. Algeciras	Profesor/a Informática	1
		Profesor/a de matemáticas para adultos	1

		Profesor/a de lengua para adultos	1
Cádiz	Ayto. Jerez de la Frontera	Licenciado/a Derecho	2
		Psicólogo/a	10
		Educador/a Social	12
		Trabajador/a Social	18
		Integrador/a Social	2
Cádiz	Ayto. La Línea de la Concepción	Trabajador/a Social Coordinador	1
		Trabajador/a Social	6
		Educador/a Social	2
		Psicólogo/a	1
		Maestro/a	1
Cádiz	Ayto. San Fernando	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	2
Cádiz	Ayto. San Roque	Trabajador/a Social	1
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
Cádiz	Ayto. Sanlúcar de Bda.	Trabajador/a Social	4
		Educador/a Social	4
		Psicólogo/a	3
Córdoba	Ayto. Córdoba	Trabajador/a Social	18
		Educador/a Social	11
Córdoba	Ayto. Palma del Río	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	4
		Psicólogo/a	1
		Animador/a Sociocultural	1
		Mediador/a Social	1
Córdoba	Ayto. Puente Genil	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	2
		Psicólogo/a	1
		Animador/a Sociocultural	1

		Integrador/a Social	1
Córdoba	Diputación Córdoba	Trabajador/a Social	6
		Educador/a Social	4
Granada	Ayto. Baza	Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
Granada	Ayto. Granada	Trabajador/a Social	18
		Educador/a Social	13
		Psicólogo/a	4
Granada	Ayto. Loja	Trabajador/a Social Coordinador	2
		Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	3
		Psicólogo/a	1
Granada	Ayto. Motril	Trabajador/a Social	6
		Educador/a Social	4
		Psicólogo/a	4
		Asesor jurídico	1
		Maestro/a	2
Granada	Diputación Granada	Trabajador/a Social	19
		Educador/a Social	3
		Psicólogo/a	3
Huelva	Ayto. Almonte	Técnico/a A2	3
Huelva	Ayto. Huelva	Trabajador/a Social	4
		Educador/a Social	12
		Psicólogo/a	4
		Monitor/a Deportivo	4
		Monitor/a Informático	3
		Monitor/a Artes Gráficas	2
		Monitor/a Música	2
		Monitor/a Naturaleza	1

Huelva	Ayto. Isla Cristina	Trabajador/a Social Coordinador	1
		Trabajador/a Social	1
		Educador/a Social	2
		Psicólogo/a	1
		Maestro/a	2
		Monitor/a	6
Huelva	Diputación Huelva	Trabajador/a Social o Educador/a Social	9
		Psicólogo/a	1
Jaén	Ayto. Andújar	Trabajador/a Social	5
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
Jaén	Ayto. Linares	Trabajador/a Social	6
		Educador/a Social	6
		Psicólogo/a	1
		Integrador/a Social	2
Jaén	Ayto. Úbeda	Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	3
		Psicólogo/a	1
Jaén	Diputación Jaen	Trabajador/a Social	17
		Educador/a Social	12
		Monitor/a Sociolaboral	2
Jaén	Patronato Mpal. A.S.Jaen	Psicólogo/a Social	2
		Derecho	1
		Sociólogo/a	1
		Trabajador/a Social	6
		Mediador/a Intercultural	1
		Educador/a Social	5
		Animador/a Sociocultural	3
Málaga	Ayto. Málaga	Trabajador/a Social	36
		Educador/a Social	17
Málaga	Ayto. Marbella	Trabajador/a Social	1

		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
		Integrador/a Social	1
		Conserjes	3
Málaga	Ayto. Ronda	Trabajador/a Social	3
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1
Málaga	Ayto. Torremolinos	Trabajador/a Social	7
		Educador/a Social	3
Málaga	Ayto. Velez Málaga	Trabajador/a Social	4
		Educador/a Social	4
Málaga	Diputación Málaga	Trabajador/a Social	2
		Educador/a	1
Sevilla	Ayto. Alcalá de Guadaira	Técnico/a A2	6
Sevilla	Ayto. Camas	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	2
		Psicólogo/a	1
		Animador/a Sociocultural	2
		Experto/a en Talleres	1
		Informador/a	1
Sevilla	Ayto. Coria del Río	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	2
Sevilla	Ayto. Dos Hermanas	Trabajador/a Social	5
		Educador/a Social	4
		Psicólogo/a	2
Sevilla	Ayto. Los Palacios y Villafranca	Trabajador/a Social	2
		Educador/a Social	2
		Psicólogo/a	1
Sevilla	Ayto. Morón de la Frontera	Trabajador/a Social	1
		Educador/a Social	1
		Psicólogo/a	1

		Integrador/a Social	1
Sevilla	Ayto. San Juan de Aznalfarache	Trabajador/a Social	1
		Educador/a Social	2
		Animador/a Sociocultural	6
Sevilla	Ayto. Sevilla	Trabajador/a Social	33
		Educador/a	13
		Psicólogo/a	6
		Técnico/a Medio Agente de Desarrollo Local	10
		Graduado/a Social	3
		Animador/a Sociocultural	6
		Sociólogo/a	1
		Pedagogo/a	1
		Derecho	1
TOTAL			734

TABLA Nº 4. PRESUPUESTO LÍNEA 1

ENTIDAD LOCAL	IMPORTE CONCEDIDO
Ayto. Almería	34.977,03 €
Ayto. El Ejido	25.437,84 €
Ayto. Níjar	6.048 €
Ayto. Roquetas de Mar	6.358,36 €
Ayto. Vícar	6.359,46 €
Ayto. Algeciras	15.898,65 €
Ayto. Arcos de la Frontera	18.150 €
Ayto. Barbate	6.359,46 €
Ayto. Cádiz	22.258,10 €
Ayto. Chiclana	6.359,46 €
Ayto. El Puerto de Santa María	6.359,46 €
Ayto. Jerez	16.345,89 €

Ayto. La Línea de la Concepción	19.078,38 €
Ayto. San Fernando	6.359,46 €
Ayto. San Roque	6.359,46 €
Ayto. Sanlúcar de Barrameda	6.359,46 €
Ayto. Córdoba	28.617,57 €
Ayto. Palma del Río	6.136,16 €
Ayto. Puente Genil	19.078,38 €
Diputación de Córdoba	22.258,09 €
Ayto. Baza	6.359,46 €
Ayto. Granada	22.258,11 €
Ayto. Loja	6.359,46 €
Ayto. Motril	25.437,84 €
Diputación Granada	47.694,78 €
Ayto. Almonte	6.356,07 €
Ayto. Huelva	34.977,03 €
Ayto. Isla Cristina	6.359,46 €
Diputación de Huelva	28.617,57 €
Ayto. Andújar	6.359,46 €
Ayto. Linares	12.718,88 €
Ayto. Úbeda	6.359,46 €
Diputación de Jaén	46.803,55 €
Patronato municipal A.S. Jaén	22.258,11 €
Ayto. Málaga	47.695,95 €
Ayto. Marbella	6.359,46 €
Ayto. Ronda	6.359,46 €
Ayto. Torremolinos	6.359,46 €
Ayto. Vélez Málaga	31.797,30 €
Diputación de Málaga	6.359,46 €
Ayto. Alcalá de Guadaíra	6.359,46 €
Ayto. Camas	5.781,94 €
Ayto. Coria del Rio	6.359,46 €
Ayto. Dos Hermanas	15.898,65 €

Ayto. Los Palacios y Villafranca	6.359,46 €
Ayto. Morón de la Frontera	6.359,46 €
Ayto. San Juan de Aznalfarache	6.359,46 €
Ayto. Sevilla	47.695,95 €
TOTAL	770.182,84 €

TABLA Nº 5. PRESUPUESTO LÍNEA 2 (excepto Chiclana de la Frta, pendiente resolución administrativa)

ENTIDADES LOCALES	IMPORTE CONCEDIDO L2	2018 (OJ)
Ayto. Almería	6.622.977,81	1.465.056,03
Ayto. El Ejido	2.405.391,52	532.092,24
Ayto. Níjar	1.046.664,48	231.410,50
Ayto. Roquetas de Mar	1.262.901,52	279.363,84
Ayto. Vicar	1.000.771,74	222.101,62
	12.338.707,07 €	2.730.024,23 €
Ayto. Algeciras	3.677.066,68	819.834,24
Ayto. Arcos de la Frontera	1.374.002,52	303.878,76
Ayto. Barbate	1.267.920,18	280.459,42
Ayto. Cádiz	3.352.531,90	741.606,54
Ayto. Chiclana de la Frontera	0	0
Ayto. El Puerto de Santa María	1.948.677,44	430.052,48
Ayto. Jerez de la Frontera	7.906.921,40	1.750.224,00
Ayto. La Línea de la Concepción	1.843.276,85	407.385,85
Ayto. San Fernando	584.184,36	129.101,60
Ayto. San Roque	560.030,38	121.449,24
Ayto. Sanlúcar de Bda.	1.977.024,82	435.353,60
	24.491.636,53 €	5.419.345,73 €
Ayto. Córdoba	5.077.837,44	1.123.183,92
Ayto. Palma del Río	1.381.306,56	345.326,64
Ayto. Puente Genil	1.053.500,99	233.700,61
Diputación Córdoba	1.613.770,00	358.256,94
	9.126.414,99 €	2.060.468,11 €

Ayto. Baza	604.263,33	134.843,49
Ayto. Granada	6.053.481,55	1.339.050,95
Ayto. Loja	859.676,21	189.477,28
Ayto. Motril	3.009.325,58	666.378,71
Diputación Granada	4.939.624,08	837.970,08
	15.466.370,75 €	3.167.720,51 €
Ayto. Almonte	550.135,52	112.527,72
Ayto. Huelva	4.642.178,56	1.029.240,64
Ayto. Isla Cristina	976.028,79	215.905,40
Diputación Huelva	1.666.501,10	367.407,30
	7.834.843,97 €	1.725.081,06 €
Ayto. Andújar	1.088.321,80	240.868,22
Ayto. Linares	2.319.819,68	514.301,84
Ayto. Úbeda	1.135.410,65	250.427,40
Diputación Jaen	5.351.399,50	1.180.430,16
Patronato Mpal. A.S.Jaen	2.415.221,26	534.544,46
	12.310.172,89 €	2.720.572,08 €
Ayto. Málaga	9.334.045,44	2.052.715,44
Ayto. Marbella	880.876,80	220.219,20
Ayto. Ronda	911.832,56	198.910,20
Ayto. Torremolinos	1.423.208,93	315.651,35
Ayto. Velez Málaga	1.466.482,32	308.733,12
Diputación Málaga	444.179,27	96.826,20
	14.460.625,32 €	3.193.055,51 €
Ayto. Alcalá de Guadaira	877.605,92	193.963,53
Ayto. Camas	1.092.108,25	241.920,50
Ayto. Coria del Río	559.140,00	122.626,00
Ayto. Dos Hermanas	1.975.971,52	435.301,32
Ayto. Los Palacios y Villafranca	716.060,40	157.907,88
Ayto. Morón de la Frontera	624.966,40	137.928,28
Ayto. San Juan de Aznalfarache	967.996,60	214.086,00
Ayto. Sevilla	12.779.793,21	2.826.840,62
	19.593.642,30 €	4.330.574,13 €
	115.622.413,82 €	25.346.841,36 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PLAN DE FORMACIÓN INTERADMINISTRATIVA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Con la aprobación de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía (BOJA 29/12/2016) se destaca la importancia de los Servicios Sociales Comunitarios dentro del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, adquiriendo una especial dimensión el desarrollo profesional y la formación permanente como base integral para conseguir la calidad del sistema.

Con fecha 2 de Enero de 2018, se publicó en el BOJA la "Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2018 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia". En dicha Resolución se recoge el Plan de Formación Interadministrativa para los Servicios Sociales Comunitarios del año 2018.

Así mismo, con fecha 3 de octubre, se publicó en el Instituto Nacional de Administración Pública, del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, la Resolución de Administración Pública por la que se aprueba la concesión de subvenciones para la financiación de planes de formación interadministrativos en el ámbito de la Administración del Estado, convocadas mediante Resolución del INAP de 12 de junio de 2018. La organización y financiación del Plan corre a cargo del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) a través de la concesión de ayudas, en el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas, AFEDAP.

Con objeto de dar continuidad al trabajo realizado en el año 2016 de detección de necesidades de formación, en los meses de abril y mayo del año 2018 se realizó un nuevo estudio de necesidades formativas, contándose con la colaboración de los Colegios Profesionales y de otros profesionales que realizan su trabajo en el ámbito de los servicios sociales comunitarios.

4 Objetivos generales

- Facilitar y mejorar la formación de los/as profesionales, el intercambio y análisis sobre la práctica profesional.
- Promover la mejora de los servicios que se llevan a cabo.
- Satisfacer las necesidades de reciclaje con conocimientos teóricos y la reflexión sobre la práctica profesional.
- Dar continuidad a la formación desarrollada durante el año 2017 y a la evaluación realizada durante el desarrollo de dicho plan.
- Tender hacia un Plan de Formación de Calidad, que consiga el objetivo de proporcionar herramientas, estrategias y recursos que repercutan en la atención a la ciudadanía desde un modelo de intervención de Calidad.

5 Población destinataria

Equipos profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de las Entidades Locales, de las Delegaciones Territoriales y de los Servicios Centrales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

6 Entidades participantes

Entidades Locales, Diputaciones Provinciales, Delegaciones Territoriales y Secretaría General de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

7 Descripción de las acciones. Datos estadísticos.

- Desarrollo de una plataforma web para el desarrollo de acciones formativas de carácter virtual.
- Diseño y puesta en marcha de un Portal de Servicios Sociales que ofrezca al conjunto de profesionales del sector un punto de encuentro y acceso a diferentes recursos directamente relacionados con su actividad.
- Estudio y diagnóstico de las Necesidades Formativas.

7.1 Plan de Formación Interadministrativo de Servicios Sociales Comunitarios 2.018

La oferta formativa realizada en el año 2018 fue la siguiente:

Actividades formativas incluidas en el Plan de Formación Interadministrativa del IAAP

Nº Cursos presenciales: 34 - Nº Cursos on-line: 3 Total cursos: 37

- La intervención comunitaria en las zonas desfavorecidas.

Modalidad: Presencial		Duración: 12 horas	
Sevilla: Febrero		Granada: Febrero	

- El nuevo marco de las rentas mínimas en Andalucía.

Modalidad: Presencial				Duración: 6 horas			
Jaén	Cádiz	Sevilla	Córdoba	Granada	Málaga	Huelva	Almería
Enero	Enero	Enero	Enero	Enero	Febrero	Febrero	Febrero

- Calidad en los centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Modalidad: Presencial		Duración: 25 horas	
		Córdoba: Mayo	

- Sistemas de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios Netgefys y Siuss.

Modalidad: Presencial		Duración: 20 horas	
Sevilla: Marzo	Málaga: Mayo	Cádiz: Septiembre	Granada: Octubre

- Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana de Andalucía 2017-2020.

Modalidad: Presencial		Duración: 20 horas	
		Sevilla: Marzo	

- La Ley de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo reglamentario.

Modalidad: Presencial				Duración: 6 horas		
Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Córdoba	Almería	Cádiz
Mayo	Mayo	Junio	Junio	Junio	Octubre	Noviembre

- Ética en la intervención social.

Modalidad: on-line		Duración: 25 horas		Abril	

- Diseño, seguimiento y evaluación de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas.

Modalidad: Presencial		Duración: 12 horas	
		Cádiz: Marzo	Almería: Marzo

- La elaboración del informe socioeducativo.

Modalidad: Presencial		Duración: 20 horas	
		Jaén: Mayo	

- La inteligencia emocional en el ejercicio de los Servicios Sociales Comunitarios.

Modalidad: Presencial		Duración: 20 horas	
		Sevilla: Junio	

- La intervención familiar desde el trabajo social II.

Modalidad: Presencial		Duración: 20 horas	
		Almería: Septiembre	

- Las prestaciones no contributivas y su gestión.

Modalidad: Presencial		Duración: 10 horas	
		Málaga: Abril	Sevilla: Octubre

- Atención social a personas sin hogar desde los Servicios Sociales Comunitarios.

Modalidad: Presencial	Duración: 20 horas
Sevilla: Octubre	

- Aplicación del enfoque integrado de género en los Servicios Sociales Comunitarios.

Modalidad: on-line	Duración: 25 horas	Octubre
--------------------	--------------------	---------

- La intervención con mujeres víctimas de violencia de género en situación o riesgo de exclusión social.

Modalidad: Presencial	Duración: 20 horas
Sevilla: Octubre	

- La mediación en la intervención social.

Modalidad: Presencial	Duración: 20 horas
Cádiz: Noviembre	

- Proyecto de intervención social.

Modalidad: Presencial	Duración: 20 horas
Granada: Noviembre	

- La intervención psicológica en Servicios Sociales Comunitarios.

Modalidad: on-line	Duración: 25 horas	Noviembre
--------------------	--------------------	-----------

El número de personas asistentes ha sido de 1.443, 1.215 mujeres y 228 hombres
Ver tabla 1 en la pág. 148/149

7.2 Cursos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

El número de cursos organizados a través del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el año 2018 han sido 2.

- La gestión de las emociones en los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria/Comunitarios.

Modalidad: Presencial	Duración: 22 horas
Jaén: Diciembre	

- Jornadas de Formación "SIUSS básico"

Modalidad: Presencial	Duración: 6 horas
Sevilla: Diciembre	

El número de personas asistentes ha sido de 36, 30 mujeres y 6 hombres.
Ver tabla 1 en la pág. 150/151

7.3 Estudio de Necesidades Formativas año 2018

El proceso metodológico llevado a cabo fue el siguiente:

- Método: Investigación por encuesta
- Instrumento: Cuestionario on-line
- Aplicación: Formulario de Google Drive
- Población destinataria: Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios. Enviada por correo electrónico a través de las/los Directoras/es y Coordinadoras/es de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios, así como a los Colegios Profesionales de Educadoras/es Sociales, Psicología y Trabajo Social.
- La población diana de esta encuesta es de 2648 profesionales de 250 centros.
- La encuesta consta de 77 preguntas o ítem organizados en varias secciones.

Sección 2. VARIABLES SOCIODEMOGRÁFICAS

Sección 3. NECESIDADES FORMATIVAS DE LOS EQUIPOS PROFESIONALES DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Sección 4.1. NECESIDADES FORMATIVAS DE DIRECTOR/A O COORDINADOR/A

Sección 4.2. NECESIDADES FORMATIVAS DE TRABAJADORAS/ES SOCIALES

Sección 4.3. NECESIDADES FORMATIVAS DE PSICÓLOGAS/OS

Sección 4.4. NECESIDADES FORMATIVAS DE EDUCADORAS/ES SOCIALES

Sección 5. MODALIDAD, FORMATO Y DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN

Preguntas de conclusión

NECESIDAD FORMATIVA SEGÚN PUNTUACIÓN OTORGADA			
		RESULTADOS 969 RESPUESTAS	RESULTADOS 733 RESPUESTAS
2	S17. Detección e intervención en situaciones de maltrato infantil.	1º	1º
3	S4. Estrés Emocional y Estrés Laboral	2º	4º
4	S20. El proyecto de intervención social	3º	3º
5	S10. Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo reglamentario	4º	2º
6	S11. Catálogo de Prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía	5º	5º
7	S18. La intervención grupal.	6º	6º
8	S5. Mediación y Servicios Sociales	7º	7º
9	S9. Detección y Prevención de la Violencia de Género en el ámbito de los Servicios Sociales.	8º	10º
10	S6. La Identificación de Competencias en el Ámbito de los Servicios Sociales	9º	9º
11	S12.El Plan de Inclusión-sociolaboral en el marco de la Renta Mínima de Inserción Social.	10º	8º
12	S3. Modelo de Atención Centrado en la Persona	11º	12º
13	S14.Modelos y Herramientas de Investigación e Innovación en Servicios Sociales	12º	11º
14	S13.Los Planes Locales de Inclusión	13º	13º
15	S2.Gestión de la Calidad de la Atención en los Servicios Sociales.	14º	14º
16	S8. El Enfoque de Género en la intervención profesional desde los Servicios Sociales Comunitarios.	15º	15º
17	S15. Intervención con Personas con Discapacidad en el ámbito de los Servicios Sociales.	16º	17
	S19. La promoción de la participación ciudadana desde Servicios Sociales Comunitarios.	17º	16
18	S16. Orientación y acompañamiento para la inserción laboral	18º	18
19	S7. La Gestión de la Diversidad Cultural	19º	19
20	S1. Resolución y Gestión del Conflicto Ético en la Intervención Social.	20º	20

Del Estudio de Necesidades Formativas realizado en el año 2018 se elaboró el Plan de Formación del año 2019.

8 Presupuesto inicial y ejecutado.

El coste de la formación fue de 39.317,50 € (docencia+dietas)

El importe de la docencia fue de 32.828,84 €.

TABLA Nº 1. PERSONAS ASISTENTES. CURSOS PLAN ADMINISTRATIVO

Curso	Provincia	Mujeres	Hombres	Total
Nuevo Marco de la Rentas Mínimas de Andalucía	Jaén	57	3	60
	Cádiz	54	6	60
	Sevilla	51	11	62
	Córdoba	53	7	60
	Granada	45	13	58
	Málaga	39	14	53
	Almería	51	7	58
	Huelva	51	4	55
Total		401	65	455
La Intervención Comunitaria en las zonas desfavorecidas	Sevilla	27	7	34
	Granada	22	10	32
Total		49	17	66
Sistemas de gestión de los Servicios Sociales Comunitarios Netgefys y Siuss	Sevilla	13	5	18
	Málaga	15	8	23
	Cádiz	13	7	20
	Granada	13	7	20
Total		54	27	81
Diseño, seguimiento y evaluación de los planes locales de intervención en zonas desfavorecidas	Almería	22	7	29
	Cádiz	28	7	35
Total		50	14	64
Las prestaciones no contributivas y su gestión	Málaga	32	4	36
	Sevilla	31	3	34
Total		63	7	70
Los Servicios Sociales de Andalucía y su desarrollo reglamentario	Huelva	45	5	50
	Jaén	54	7	61
	Málaga	44	4	48
	Sevilla	39	4	43
	Córdoba	42	5	47
	Almería	44	7	51
Cádiz	28	2	30	
Total		296	34	330

Curso	Provincia	Mujeres	Hombres	Total
Plan Integral para la Inclusión de la Comunidad Gitana en Andalucía 2017-2020	Sevilla	19	5	24
Ética en la intervención	Andalucía	53	11	64
La elaboración del Informe socioeducativo	Jaén	22	11	33
La Inteligencia emocional en el ejercicio de los Servicios Sociales	Sevilla	20	2	22
Calidad en los centros de Servicios Sociales Comunitarios	Córdoba	24	7	31
La intervención familiar desde el trabajo social II	Almería	22	1	23
Aplicación del Enfoque Integrado de Género en los Servicios sociales Comunitarios	Andalucía	28	55	33
Atención Social a Personas sin hogar desde los Servicios Sociales Comunitarios	Sevilla	25	1	26
La intervención con mujeres víctimas de violencia de género en situación o riesgo de exclusión social	Sevilla	27	2	29
La mediación en la intervención Social	Cádiz	24	3	27
Proyecto en Intervención Social	Granada	24	7	31
La intervención psicológica en Servicios Sociales Comunitarios	Andalucía	33	14	47
Total Asistencia 2018		1.215	228	1.443
		84,20 %	15,80%	

CURSOS DEL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Curso	Provincia	Mujeres	Hombres	Total
La gestión de las emociones en los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria/Comunitarios	Sevilla	16	2	18
Jornadas de Formación "SIUSS básico"	Jaén	14	4	18
Total Asistencia 2018		30	6	36

2.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

COMUNIDAD DE PRÁCTICAS "ITINERARIO DE DEPENDENCIA EN CASOS DE URGENCIA SOCIAL" (IDUSS)

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

- La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía prevé la elaboración de Protocolos de intervención específicos tanto en servicios sociales comunitarios como en los servicios sociales especializados para la prevención y atención en situaciones de necesidad, así como de las situaciones de urgencia y emergencia social que puedan presentarse (art.26).
- Asimismo, el marco normativo de referencia son la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en Situación de Dependencia, y la Resolución de 30 de septiembre de 2011, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes para la conceptualización, elaboración y evaluación de buenas prácticas en el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

4 Objetivos generales:

- Crear un itinerario de actuación para atender de modo preferente a personas en situación de dependencia que se encuentran en circunstancia de urgencia social.
- Coordinar a los servicios implicados en este proceso: Servicios Sociales Comunitarios, Servicios Sociales Especializados, Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y Servicio Andaluz de Salud.
- Simplificar el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de las personas que se encuentran en una situación de urgencia social.

5 Población destinataria:

Personas con dependencia reconocida o probable dependencia, cuyas circunstancias de urgencia social requieren una atención inmediata.

6 Entidades participantes

- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia.
- Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Sevilla.
- Servicios Sociales Especializados del Ayuntamiento de Sevilla.
- Centro de Salud de Alcalá de Guadaira.
- Centro de Salud de Alcalá del Río.

7 Descripción de las acciones:

- Unificación de criterios, documentación e informes.
- Coordinación en los diferentes sectores.
- Mayor calidad a la atención de la ciudadanía.

Como Productos intermedios se trabaja sobre:

- Definiciones.
- Identificación de bloqueos, valores y buenas prácticas.
- Recomendaciones a gestores y profesionales.
- Coordinación servicios salud mental y exclusión social.

Obteniendo como producto final un protocolo de actuación para atender de modo preferente a personas en situación de dependencia que se encuentran en circunstancia de urgencia social.

8 Observaciones

Las Comunidades de Prácticas son promovidas por el IAAP, mediante el proyecto "En Comunidad". Las Comunidades de Prácticas son grupos de personas que, de

manera voluntaria y auto organizada, comparten su práctica profesional con la finalidad de producir conocimientos y aprendizajes útiles para responder a problemas y desafíos comunes relacionados con sus intereses y contextos laborales.

Esta Comunidad de Prácticas se inició en octubre de 2018 y se prevé su finalización en junio de 2019.

2.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

COMUNIDAD DE PRÁCTICAS: PROYECTO DE INTERVENCIÓN SOCIAL

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, establece en el artículo 28 las funciones de los servicios sociales comunitarios, que son entre otras la elaboración del Proyecto de Intervención Social que contemple el conjunto de los recursos disponibles en el territorio, que asegure la atención integral y su continuidad, que tenga en cuenta las creencias, preferencias y estilo de vida de la persona y que involucre activamente a las personas de su entorno más próximo en su desarrollo.

4 Objetivos generales

- Consensuar un modelo de proyecto de intervención social que recoja la realidad que presenta la ciudadanía que acude a los servicios sociales comunitarios, así como facilitar la intervención profesional de los profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios en su práctica diaria.
- Revisar los modelos de Proyecto de Intervención Social que faciliten la intervención a los profesionales de los servicios sociales comunitarios, de forma consensuada, integral e interdisciplinar.
- Consensuar terminología y criterios que faciliten el uso herramientas de intervención sociales.

- Consensuar procesos de intervención social en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, recogidos en un manual de intervención.

6 Población destinataria

- Profesionales de los servicios sociales.
- Administraciones Públicas.
- Personas usuarias.

7 Entidades participantes

- Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.
- Ayuntamiento de Córdoba.
- Ayuntamiento de Jerez.
- Ayuntamiento de Huelva.
- Ayuntamiento de Algeciras.
- Ayuntamiento de Vélez Málaga.
- Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.
- Diputación de Sevilla.
- Diputación Granada.
- Consejo Andaluz de Colegios de Trabajo Social.
- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

8 Descripción de las acciones

- Unificación de fuentes/sistemas.
- Unificación de criterios.
- Identificar dificultades en el registro de la práctica profesional y la intervención.

¿En qué se concreta el resultado de esta Comunidad?:

- Elaborar un modelo de Proyecto de Intervención Social.
- Disponer de un Manual para la realización de un Proyecto de Intervención Social que incluirá glosario de términos, preguntas frecuentes y criterios de actuación.

9 Presupuesto destinado

Medios propios.

10 Observaciones

Esta Comunidad de Prácticas se inició en Noviembre de 2018 y se prevé su finalización en Junio de 2019.

2.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

COMUNIDAD DE PRÁCTICA ZONA DE IMPACTO: INSTRUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA ZONAS

2 Centro directivo

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE JAÉN

3 Antecedentes

El IAAP impulsa en noviembre de 2017 la convocatoria de una experiencia piloto promoviendo la creación de 15 Comunidades de Práctica en la Junta de Andalucía. Desde el Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial en Jaén, tras tener conocimiento de esta convocatoria, se inscribe para impulsar una Comunidad de Práctica en la provincia de Jaén que diera respuesta a las necesidades que se habían detectado en el marco del Programa de Zonas con Necesidades de Transformación Social, siendo una de ellas la evaluación de las actuaciones que se estaban desarrollando en estas zonas, de cara a medir resultados y ajustar y planificar intervenciones en base a los mismos.

Así, en febrero de 2018 nace la Comunidad de Práctica "Zona de Impacto" que elabo-

ra desde esa fecha hasta noviembre de 2018 el documento “Aspectos generales de la evaluación en programas de intervención social”, ante la necesidad de disponer de un documento base de evaluación para realizar un diagnóstico de estas zonas, cómo proceder a realizar una evaluación de proceso que permita un reajuste y valoración de las distintas actuaciones que se están ejecutando en estas zonas, procediendo finalmente a una evaluación de resultado y de impacto.

4 Objetivos generales

- Diseñar una guía práctica que permita la evaluación de los Programas en Zonas Desfavorecidas.
- Mejorar las prácticas profesionales en estas zonas.
- Mejorar la calidad de los programas.
- Promover la cultura de la evaluación.
- Aumentar la motivación y el empoderamiento de los profesionales del sector, aportando confianza y seguridad.

5 Población destinataria

Directa:

- Profesionales especializados en el Programa Zonas Desfavorecidas.
- Profesionales relacionados pero no ejecutores del Programa: educación, salud, empleo...
- Agentes sociales: asociaciones, entidades sin ánimo de lucro...
 - Administración Local y Autonómica.

Indirecta:

- Población de la Zona Desfavorecida y resto del población del Municipio.
 - Mediadores/as.
 - Investigadores/as.
 - Estudiantes.
 - Personal voluntario del ámbito social.
 - Representantes políticos.

6 Entidades participantes

- Profesionales del Servicio de Acción e Inserción Social de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Jaén.
- Entidades Locales con zonas desfavorecidas de la provincia: profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios de los Ayuntamientos de Jaén, Andújar y Diputación Provincial de Jaén.
- Fundación Proyecto Don Bosco.

7 Descripción de las acciones

Elaboración del entregable “Aspectos generales de la evaluación en programas de intervención social” (Febrero – Noviembre 2018).

Este entregable, junto con la experiencia de trabajo colaborativo en comunidad de práctica, fue presentado en formato de comunicación en el VIII Encuentro Provincial de Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios “Innovación e inclusión social en Servicios Sociales Comunitarios” celebrado el 8 de noviembre de 2018 en Baeza (Jaén).

En el marco de esta comunidad de prácticas, se impulsaron las Primera Jornadas Formativas en el marco de la “Estrategia regional andaluza de inclusión social. Intervención en zonas desfavorecidas” (ERACIS), para que sirvieran de impulso y banco de ideas en la elaboración de los Planes locales de intervención en estas zonas.

8 Presupuesto destinado

Medios propios.

9 Observaciones

El equipo formado en esta comunidad de prácticas ha sido el germen de la coordinación provincial en relación a la ERACIS.

Esta metodología de trabajo colaborativo permite la implicación voluntaria de profesionales interesados/as en mejorar su práctica profesional y facilita la creación de espacios de encuentro donde confluyen personas que comparten necesidades e inquietudes profesionales, ofreciendo una respuesta eficaz y eficiente a las mismas a través de la producción de conocimiento construido a través de la práctica profesional. Junto a esto, es un recurso efectivo para poner en valor el conocimiento experto de los y las profesionales, haciendo visible y potenciando el valioso capital humano.

3 ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMAS PREVENTIVOS DE LA ATENCIÓN, ORIENTACIÓN E INTERVENCIÓN A FAMILIAS CON MENORES EN SITUACIÓN DE CONFLICTO O DIFICULTAD SOCIAL

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA

3 Antecedentes

Estos programas tienen como antecedentes los programas preventivos desarrollados en las distintas provincias de Andalucía, bajo la modalidad de Convenios de colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro, al amparo de la Orden de 3 de marzo de 2006, por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones para la financiación de programas específicos de atención a menores y familias en dificultad.

A partir del último trimestre del año 2014 se inició en cinco provincias andaluzas el procedimiento de licitación y adjudicación de este servicio a partir de directrices técnicas comunes (perfil de población destinataria, finalidades, objetivos, contenidos, metodología, evaluación) definidas desde la Dirección General de Infancia y Familias, y con las adaptaciones que desde los distintos Servicios de Prevención y Apoyo a la familia se vieron pertinentes realizar.

4 Objetivos generales

- Dotar a los/as menores de herramientas y habilidades necesarias para enfrentarse a las situaciones de conflicto desde respuestas adecuadas, eficaces y no violentas.
- Promover en el/la menor conductas positivas que faciliten una relación y comunicación familiar normalizada, afianzando los vínculos afectivos.
- Desarrollar en el/la menor conductas y habilidades de comunicación y relación asertivas que faciliten comportamientos solidarios y respetuosos con su entorno permitiendo su integración.
- Promover en las familias la parentalidad positiva y estilos educativos parentales adecuados.
- Integrar las actuaciones previstas en el programa preventivo dentro de la red de

recursos de la zona.

5 Población destinataria

El perfil de personas destinatarias es el siguiente:

- Familias con hijos o hijas menores que se encuentren en una situación de conflictividad relacional coyuntural y requieren una intervención profesional específica y no susceptible de atención por parte de otros recursos disponibles.
- Familias con hijos o hijas menores que presenten conductas disruptivas, dentro o fuera del entorno familiar, sin que sean susceptibles de ser imputables penalmente.
- Familias con hijos o hijas menores, con edad inferior a 14 años que han cometido algún tipo de infracción penal, no susceptible de una medida judicial, con expediente incoado en la Fiscalía de Menores (artículo 3 de la Ley 5/2000 de 12 de Enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores).
- Familias con hijos o hijas menores que se encuentren en una situación de riesgo social y que a través de este programa se pueda ofrecer una atención complementaria y específica a la de otros recursos existentes, siempre que esté suficientemente motivada su participación en este Programa y avalada por los informes pertinentes.

6 Entidades participantes

Actualmente se desarrolla en cinco de las ocho provincias andaluzas

- ALMERÍA: Asociación Medialmer
- CÓRDOBA: Asociación Encuentracuerdos
- GRANADA: Asociación Imeris
- HUELVA: Asociación Ponte
- JAÉN: Liga Giennense de la Educación y la Cultura Popular

7 Descripción de las acciones

Los programas de atención, orientación e intervención a familias con menores en situación de conflicto o dificultad social constituyen un servicio gratuito, que tienen como objeto la prevención e intervención sobre aquellos factores, de conflicto o riesgo de naturaleza relacional y psicosocioeducativa, del contexto familiar y social, que derivan en problemas de adaptación o de comportamiento en las/os menores (hostilidad, disruptividad, hurtos no imputables penalmente), conflictividad intergeneracional o entre iguales así como situaciones de violencia filiofamiliar.

8 Datos estadísticos

Familias y menores objeto de intervención en 2017 (a la espera de datos definitivos de 2018).

PROVINCIA	TOTAL FAMILIAS OBJETO DE INTERVENCIÓN	MENORES		TOTAL MENORES
		NIÑOS	NIÑAS	
ALMERÍA	89	61	54	115
CÓRDOBA	61	46	27	73
GRANADA	88	81	39	120
HUELVA	109	87	60	147
JAÉN	21	19	4	23
TOTALES	428	294	184	478

9 Presupuesto destinado

PROVINCIA	PRESUPUESTO 2018
ALMERÍA	69.545,40 €
CÓRDOBA	47.224,08 €
GRANADA	68.544,48 €
HUELVA	28.660,40 €
JAÉN	32.208,00 €
TOTAL	246.182,36 €

10 Observaciones

Se trata de una actuación de continuidad a través de contrato sujeto a licitación.

3.2

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

El Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, configura en su artículo 7 las Ayudas Económicas Familiares como una prestación propia de dichos servicios, de carácter temporal y preventivo, y cuya finalidad es mantener a los y las menores en su medio familiar, debiendo gestionarse directamente las mismas por los Servicios Sociales Comunitarios.

- El Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, determina que los créditos presupuestarios destinados a la financiación de dichos servicios sociales serán transferidos por la Consejería competente en materia de servicios sociales y distribuidos entre las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios de Andalucía con población superior a veinte mil habitantes.
- El Decreto-Ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, que aprueba un conjunto de acciones dirigidas a la prevención de situaciones de exclusión social o a la atención de las necesidades alimentarias más urgentes en la sociedad andaluza.
- Orden de 10 de octubre de 2013, de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (BOJA nº 204, de 16/10/2013) por la que se regulan las Ayudas Económicas Familiares y su gestión mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.
- Orden de 19 de julio de 2018, que establece la distribución de las cantidades a

percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018.

- Orden de 24 de septiembre de 2018, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares correspondientes al ejercicio 2018, con crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

El Programa de ayudas económicas familiares se lleva a cabo mediante la suscripción y renovación anual de Convenios con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las Diputaciones Provinciales. Para las familias supone una intervención anual temporalizada y puntual.

4 Objetivos generales

- Constituir un recurso para situaciones coyunturales de necesidad y complementarias de los medios destinados a satisfacer las necesidades relacionadas con el acceso a los recursos sociales, con la convivencia personal y familiar, así como las relacionadas con la integración social.
- Luchar contra la exclusión social en Andalucía, mediante un conjunto de acciones dirigidas a la prevención de situaciones de exclusión social o a la atención de las necesidades alimentarias más urgentes en la sociedad andaluza.
- Prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad social para las personas menores de edad a fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social.

5 Población destinataria

Estas ayudas de carácter preventivo están destinadas a las familias andaluzas con menores a su cargo para la atención de necesidades básicas, especialmente de crianza y alimentación, cuando carecen de recursos económicos para ello, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

6 Entidades participantes

El Programa de Ayudas Económicas familiares se realiza en colaboración con los

Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las Diputaciones Provinciales, mediante la suscripción y renovación anual de Convenios. En la actualidad trabajan en el programa 91 Entidades Locales.

7 Descripción de las acciones

Son prestaciones temporales, dinerarias o en especie, de carácter preventivo, que se conceden a las familias para la atención básica de los y las menores a su cargo especialmente de crianza y alimentación.

8 Datos estadísticos

DATOS AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES 2018

A fecha de hoy de las 91 Entidades Locales que forman parte del Programa de AEF años 2018, han presentado la Ficha de Evaluación 84, quedando pendiente de presentación de la Hoja de cálculo de las Ayudas Económicas Familiares las 7 Entidades Locales restantes.

A continuación se detallan los datos de las fichas de evaluación presentadas por las EE.LL. del número de familias y menores de 2018:

Número de Familias atendidas: 13.363

Número de Menores atendidos: 24.438

Niños: 12.383

Niñas: 12.055

9 Presupuesto destinado

El presupuesto destinado a estas ayudas en 2018 procede de tres fuentes de financiación:

- Crédito de la partida presupuestaria de la Junta de Andalucía con un crédito de 3.105.368,00 €.
- Crédito procedente del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, conforme a lo previsto por el Consejo de Ministros, en fechas 3 y de 23 de agosto de 2018, por una cuantía de 9.088.338 €.

- Crédito procedente de la aportación de las Entidades Locales, ascendiendo la una cuantía a 1.214.358,62 €.

La distribución por provincias se ha realizado de la siguiente forma:

PROVINCIA	CONVENIOS	TRANSFERENCIAS JUNTA	TRANSFERENCIAS MINISTERIO	TOTAL TRANSFERENCIAS	APORTACIÓN ENTIDADES LOCALES
ALMERÍA	7	250.370,00 €	732.748,00 €	983.118,00 €	63.263,03 €
CÁDIZ	16	490.831,00 €	1.436.491,00 €	1.927.322,00 €	115.633,28 €
CÓRDOBA	9	292.449,00 €	855.897,00 €	1.148.346,00 €	427.712,00 €
GRANADA	9	327.693,00 €	959.043,00 €	1.286.736,00 €	28.963,00 €
HUELVA	8	189.697,00 €	555.176,00 €	744.873,00 €	75.803,43 €
JAÉN	7	226.016,00 €	661.470,00 €	887.486,00 €	6.000,00 €
MÁLAGA	17	580.765,00 €	1.699.700,00 €	2.280.465,00 €	406.930,00 €
SEVILLA	18	747.547,00 €	2.187.813,00 €	2.935.360,00 €	90.053,88 €
TOTAL	91	3.105.368,00 €	9.088.338,00 €	12.193.706,00 €	1.214.358,62 €

10 Observaciones

Propuestas de mejora:

- Evaluación y seguimiento del Programa a nivel provincial (comisiones de seguimiento) y central.
- Evaluación de la eficacia y eficiencia del programa
- Publicar la Orden de distribución de las transferencias a principio de año de cada ejercicio
- Modificación y actualización del procedimiento del Programa
- Optimización de la coordinación interinstitucional

3.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

La implantación del Programa se realizó a través de la Orden de 20 de junio de 2005, por la que se regularon las bases para otorgar subvenciones a Entidades Locales para la realización de Programas de Tratamiento a Familias con Menores, que fue parcialmente modificada mediante Orden de 25 de julio de 2006.

Dado el tiempo transcurrido desde la elaboración de la normativa reguladora de esta materia, en el año 2015 se elaboró y publicó el Decreto 494/2015, de 1 de diciembre, por el que se regula y gestiona el Programa de Tratamiento a Familias con Menores en situación de riesgo o desprotección (Boja número 237, de 9 de diciembre de 2015).

4 Objetivos generales

Proporcionar a las familias con menores en situación de riesgo o desprotección, un tratamiento específico e integrador que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores, con una doble finalidad:

1. Preservar sus derechos y promover su desarrollo integral en su medio familiar, normalizando su situación.
2. Posibilitar su retorno a la familia de origen, en aquellos casos en los que, tras la adopción de una medida de protección, se contemple la reunificación familiar como la alternativa prioritaria y más adecuada para los y las menores.

Con este Programa se persiguen los siguientes objetivos:

1. Mitigar los factores de riesgo, para evitar la separación del o de la menor de su familia.
2. Capacitar a la familia para dar una correcta atención a sus hijos e hijas evitando cualquier conducta negligente o maltratante, garantizando la seguridad y la integridad básica de los mismos.

- Lograr que la familia funcione de manera autónoma y adecuada, y los y las menores tengan una atención y cuidados acordes a sus necesidades.
- Proporcionar a las familias las habilidades y/o recursos técnicos necesarios para superar la situación de crisis que dio lugar a la medida protectora.

5 Población destinataria

Familias con menores en situación de riesgo o desprotección.

6 Entidades participantes (en su caso)

El Programa de tratamiento a familias con menores se realiza en colaboración con los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes y con las Diputaciones Provinciales, mediante la suscripción y renovación anual de Convenios. En la actualidad trabajan en el programa 143 equipos, integrados por 459 técnica/os, además de 91 coordinadores/as, desarrollando sus actividades en 83 Municipios de más de 20.000 habitantes y en las 8 Diputaciones Provinciales.

7 Descripción de las acciones

Elaboración y ejecución de un plan de intervención con las familias que permita la adquisición de pautas rehabilitadoras que compensen la situación que pueda afectar directa o indirectamente al bienestar de los y las menores así como para la reunificación de éstos.

8 Datos estadísticos

En la siguiente tabla se recoge la distribución por provincias del número de Equipos de tratamiento a Familias en 2018:

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2018	
PROVINCIA	Nº EQUIPOS
ALMERÍA	12
CÁDIZ	20
CÓRDOBA	15
GRANADA	18
HUELVA	13
JAÉN	12
MÁLAGA	25
SEVILLA	28
ANDALUCÍA	143

En esta otra tabla se muestra el número de familias y menores atendidos en los dos subprogramas: RIESGO SOCIAL Y REUNIFICACIÓN en las distintas provincias en el año 2017, dado que en el momento actual no se dispone de los datos de las memorias de actuación de los ETF del 2018:

PROVINCIA	RIESGO SOCIAL		REUNIFICACIÓN		TOTAL	
	FAMILIAS	MENORES	FAMILIAS	MENORES	FAMILIAS	MENORES
ALMERÍA	430	843	22	36	452	879
CÁDIZ	1.177	2.206	189	311	1.366	2.517
CÓRDOBA	572	1.124	27	55	599	1.179
GRANADA	660	1.430	38	75	698	1.505
HUELVA	372	751	38	70	410	821
JAÉN	319	648	30	65	349	713
MÁLAGA	1.162	2.257	56	95	1.218	2.352
SEVILLA	1.172	2.226	29	43	1.201	2.269
ANDALUCÍA	5.864	11.485	429	750	6.293	12.235

9 Presupuesto destinado

La distribución de la financiación económica en las distintas provincias andaluzas de este Programa en el año 2018, ha sido la siguiente:

PROGRAMA DE TRATAMIENTO A FAMILIAS CON MENORES 2018	
PROVINCIA	FINANCIACIÓN CONSEJERÍA (*)
ALMERÍA	1.129.112,00 €
CÁDIZ	2.055.246,00 €
CÓRDOBA	1.332.090,00 €
GRANADA	1.630.228,00 €
HUELVA	1.214.741,00 €
JAÉN	1.157.655,00 €
MÁLAGA	2.470.733,00 €
SEVILLA	2.641.991,00 €
ANDALUCÍA	13.631.796,00 €

La aportación de las Entidades Locales ascendió a un total de: 6.967.947,70 euros.

10 Observaciones

Áreas de mejora.

- Evaluación de eficacia y eficiencia del Programa.
- Optimización de la coordinación interinstitucional e interadministrativa.
- Modificación y actualización del Manual de intervención del Programa.
- Formación continuada y reciclaje de los profesionales de los Equipos de Tratamiento de Familias.

3.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

MEDIACIÓN FAMILIAR

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 37/2012, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 1/2009, de 27 de febrero, reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 65/2017, de 23 de mayo, por el que se modifica el Decreto 37/2012, de 21 de febrero.
- Orden de 16 de mayo de 2013 por la que se establecen los contenidos mínimos de la formación específica de las personas mediadoras.
- Orden de 16 de mayo de 2013 por la que se regulan las tarifas aplicables en los procedimientos de Mediación Familiar gratuita y el sistema de turnos.
- Orden de 16 de mayo de 2013 por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción básica, modificación, prorrogas y cancelación en el registro de mediación familiar de Andalucía, de designación de persona mediadora y de mediación familiar gratuita y el documento de aceptación del proceso de mediación.

4 Objetivos generales

- Potenciar la mediación como sistema de resolución de conflictos no violentos que pudieran surgir entre los miembros de una familia o grupo convivencial, mediante la intervención de profesionales especializados, al objeto de lograr que las partes en conflicto alcancen acuerdos equitativos, justos, estables y duraderos, contribuyendo a evitar, en su caso, la apertura de procedimientos judiciales o contribuir a la resolución de los ya iniciados.
- Garantizar la máxima calidad en la prestación de este servicio a través de la regulación de todos los requisitos exigidos tanto a la persona mediadora como a los equipos de mediación que quieran ejercer la mediación familiar en Andalucía y se inscriban en el Registro.

5 Población destinataria

- Personas unidas por vínculo conyugal, o integrantes de parejas de hecho conforme a la definición dada por el artículo 3.1 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho.
- Personas con descendientes comunes no incluidas en el apartado anterior.
- Hijos e hijas biológicos.
- Personas unidas por vínculo de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- Personas adoptadas o acogidas y sus familias biológicas, adoptivas o acogedoras.
- Personas que ejerzan funciones tutelares o de curatela respecto de quienes estén bajo su tutela o curatela.

6 Descripción de las acciones

- Inscripciones en el Registro de Mediación Familiar.
- Designaciones de Persona Mediadora y Mediación Familiar Gratuita.
- Tramitación del procedimiento de mediación familiar a través del sistema integrado de servicios sociales (S.I.S.S.).

7 Datos estadísticos

Inscripciones en el Registro de Mediación Familiar (2013-2018)

Año de procedencia del expediente	Nº mediadores actualmente inscritos	Nº de Equipos
2013	614	12
2014	118	3
2015	83	2
2016	67	3
2017	87	1
2018	33	0
TOTALES	1002	21

Nº de Mediadores inscritos	Sexo
183	Hombre
819	Mujer

Designaciones de Persona Mediadora y Mediación Familiar Gratuita (2018)

Órgano Tramitador	Nº Designaciones	Nº No Admitidas a Trámite	Nº Resol. eestimatoria	Nº Resol. Desistimiento	Nº Resol. Estimatoria	Nº Sin Resolver
ALMERÍA	1					1
CÁDIZ	8			1	4	3
CÓRDOBA	6		1	1	2	2
GRANADA	6					6
HUELVA	4			2		2
JAÉN	2				1	1
MÁLAGA	37	2	1	12	17	5
SEVILLA	5		1	3	1	
Total	69	2	3	19	25	20

8 Presupuesto destinado

4.059,24 € (Crédito anual invertido a nivel global)

9 Observaciones

Áreas de mejora.

- Promover una cultura de mediación, sensibilización y formación especializada en la materia.
- Formalización de los Convenios marco y específico con los Colegios Profesionales en materia de mediación familiar.
- Coordinación con las Consejerías competentes en Justicia y Universidad en lo relativo a la derivación de casos de mediación familiar.
- Avanzar en los cauces de coordinación, sensibilización y formación sobre mediación familiar en los Servicios Sociales de la Entidades Locales.
- Realizar una adecuada difusión para que la población conozca la existencia del Registro de Mediación Familiar y la posibilidad de solicitar un procedimiento de mediación a través de la designación de persona mediadora. Analizar en qué medida el documento informativo único para toda Andalucía está sirviendo de guía, es útil y accesible a la ciudadanía.
- Analizar los criterios para favorecer la mediación familiar, pues en la actualidad sólo se puede garantizar el acceso gratuito a la misma a las personas con los niveles de renta más bajos.

3.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ACOGIDA INMEDIATA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005

- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007
- Decreto 106/2019, de 12 de febrero, estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4 Objetivos generales

Prestar de manera inmediata y continuada la atención integral a menores en el conjunto de sus necesidades básicas de alojamiento, alimentación, salud, educación, vestuario, ocio y cultura que posibiliten su adecuado desarrollo físico, psíquico y social, ejerciendo adecuadamente la función de guarda del o de la menor, en un ambiente de coeducación y respeto a la diversidad, afecto, comprensión y seguridad emocional y material, que fomente la convivencia armónica y la plena participación del/de la menor en el dispositivo residencial y comunitario y, especialmente, en todas aquellas decisiones que le afecten directamente.

5 Población destinataria

Menores en situación de riesgo o desprotección.

6 Entidades participantes

- Junta de Andalucía (Centros propios)
- Asociaciones/ fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

- Ofrecer a cada menor la acogida inmediata por el periodo imprescindible hasta que pueda producirse el retorno a su familia si fuera posible o su traslado a los recursos previstos para el acogimiento residencial de carácter general.
- Cobertura de necesidades sanitarias, educativas, culturales y de ocio.
- Intervención educativa individualizada en función de las necesidades y capacidad, así como actividades grupales para facilitar la socialización.
- Potenciación de habilidades personales y sociales del colectivo mediante desa-

rrrollo de actuaciones destinadas a la adquisición de hábitos para la vida cotidiana en el ámbito del hogar, promoción de hábitos saludables y de actividades que promuevan la motivación y compromiso personal y la integración en la sociedad.

- Proporcionar herramientas para la integración mediante el desarrollo de actividades destinadas al aprendizaje de nociones básicas del castellano.
- Actuaciones para lograr la identificación así como la localización de familiares, tanto en su país de origen como los que pudieran estar residiendo legalmente en España, al objeto de lograr la reagrupación familiar, si ello redunda en el interés del menor.
- Se presta especial diligencia para detectar situaciones de vulnerabilidad, tales como la sospecha de ser víctima de trata de personas, para garantizar su seguridad y protección.
- La atención deberá responder a las necesidades propias derivadas de la procedencia y la identidad cultural, lingüística, religiosa... inspirándose en los principios de convivencia, integración y normalización, no suponiendo práctica segregadora o discriminatoria.

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

4.307.152,50 €

3.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE PROTECCIÓN DE MENORES: ACOGIMIENTO RESIDENCIAL BÁSICO

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005
- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007

4 Objetivos generales

Prestar servicio de acogimiento residencial a menores bajo atención inmediata, tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía, habiéndose acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro en virtud de lo dispuesto en el C.Civil, prioritariamente aquellos menores que se encuentren en dispositivos de emergencia.

5 Población destinataria

Menores en situación de desprotección, tales como la atención a chicas en proceso de gestación y jóvenes madres, menores procedentes de la inmigración, menores con discapacidad o con enfermedades comunes u otros procesos patológicos, o deshabitación de drogodependencias.

6 Entidades participantes

- Junta de Andalucía (Centros propios)
- Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

Trabajar la integración sociolaboral y la preparación para la emancipación y la vida independiente. El contenido fundamental consiste en ofrecer a cada menor el alojamiento, la convivencia, la educación y la protección que precisa para su desarrollo integral, por el periodo necesario hasta que pueda producirse el retorno a su familia si fuera posible; la adopción de una medida alternativa (acogimiento familiar o adopción) o, su emancipación a la mayoría de edad. Incluye un proyecto socioeducativo individual que persigue el bienestar físico, psicológico, social y educativo, en un am-

biente normalizado, lo más parecido posible a los núcleos familiares comunes, que fomente la convivencia armónica y la plena participación en el entorno residencial y comunitario, especialmente en aquellas decisiones que le afecten, incluida la propia gestión del centro, la autonomía y la asunción progresiva de responsabilidades.

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

28.591.580,70 €.

10 Observaciones

Contratos sujetos a prórroga.

3.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

MENORES CON DISCAPACIDAD

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005
- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007

4 Objetivos generales

Prestar servicio de atención residencial a menores con discapacidad respecto de quienes se haya acordado judicial o administrativamente la guarda en un centro por parte de la Administración de la Junta de Andalucía.

5 Población destinataria

Menores con grave o profunda discapacidad física, psíquica y/o sensorial.

6 Entidades participantes

Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

- En general, prestar, de manera inmediata y continuada, atención integral en régimen residencial, y la educación y formación que precisan para su desarrollo integral, por el periodo imprescindible hasta que pueda producirse el retorno a su familia si fuera posible, así como la preparación para la emancipación o la vida autónoma cuando alcancen la mayoría de edad o cuando se adopte otra medida alternativa. El acogimiento es de carácter general y normalizado, si bien con la especialidad inherente a considerar la discapacidad concreta del menor, ofreciendo alojamiento, con espacios adaptados, y la convivencia en un ambiente lo más parecido posible a los núcleos familiares comunes, posibilitando su integración social y laboral con la permanente supervisión.
- Servicio de evaluación y tratamiento psicológico, asistencia médica, rehabilitación, asistencia psiquiátrica y estimulación temprana.
- El recurso tiene como finalidad todas aquellas actuaciones para procurar agilizar el retorno a su familia de origen y/o facilitar su integración, prestando la atención que responda a las necesidades derivadas de la procedencia y la identidad cultural, lingüística, religiosa... inspirándose en los principios de convivencia, integración y normalización, no suponiendo práctica segregadora o discriminatoria.

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

3.759.500,00 €.

10 Observaciones

Contratos sujetos a prórroga.

3.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CONFLICTO SOCIAL

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005
- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007

4 Objetivos generales

Atender, con carácter temporal, a menores que presentan de manera continuada conductas problemáticas o conflictivas que no han remitido con la intervención educativa que se ha realizado en el recurso residencial básico y que alteran la dinámica de funcionamiento del mismo. Aunque necesitan un tratamiento segregado de carácter especializado, éste puede realizarse en un ambiente normalizado, sin especiales restricciones.

5 Población destinataria

Menores entre 12 y 17 años procedentes del recurso residencial básico.

6 Entidades participantes

Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

Además de las que corresponden al recurso residencial básico,

- Proyecto educativo individualizado (técnicas educativas y terapéuticas específicas) que lleve a la corrección de las conductas problemáticas.
- Deshabitación de la drogodependencia, en su caso.
- Nunca se podrán aplicar en estos centros medidas de seguridad ni de restricción de libertades o derechos fundamentales contempladas en la L.O. 1/1996

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

1.984.960,00 €

10 Observaciones

Contratos sujetos a prórroga.

3.9

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

TRASTORNO DE CONDUCTA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005
- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007

4 Objetivos generales

Atender, con carácter temporal, a menores que presentan graves problemas de conducta y conductas disociales recurrentes, transgresoras de las normas sociales y de los derechos de terceras personas, que no han remitido con la intervención educativa que se ha realizado en el recurso residencial básico y que alteran la dinámica de funcionamiento del mismo. El acogimiento en estos centros se realizará exclusivamente cuando no sea posible la intervención a través de otras medidas de protección y por el tiempo estrictamente necesario. Tendrá como finalidad proporcionar al menor un marco adecuado para su educación, la normalización de su conducta, su reintegración familiar cuando sea posible y, el libre y armónico desarrollo de su personalidad en un contexto estructurado y con intervenciones terapéuticas especializadas.

5 Población destinataria

Menores entre 12 y 17 años procedentes del recurso residencial básico.

6 Entidades participantes

Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

Además de las que corresponden al recurso residencial básico,

- Proyecto educativo individualizado (técnicas educativas y terapéuticas específicas) que lleve a la corrección de las conductas problemáticas. No podrán ser ingresados en estos centros quienes presenten enfermedades o trastornos mentales que requieran de un tratamiento específico por parte de los servicios competentes en materia de salud mental o de atención a personas con discapacidad grave o profunda.
- Deshabitación de la drogodependencia, en su caso.
- En estos centros deben estar previstas medidas de seguridad y de restricción de libertades o derechos fundamentales, mediante el control de espacios, la separación del grupo y la contención o el aislamiento, siempre con la mínima intensidad posible, por el tiempo estrictamente necesario, con fines exclusivamente educativos, para impedir las autolesiones o las agresiones y con el debido respeto a la dignidad, privacidad y derechos del menor, con estricto respeto a la L.O. 1/1996. Las medidas de seguridad aplicadas deberán registrarse en un libro.

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

6.295.258,56 €

10 Observaciones

Contratos sujetos a prórroga.

3.10

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

INSERCIÓN SOCIOLABORAL

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la atención al Menor
- Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores
- Proyecto Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 13 de julio de 2005
- Currículum Educativo Marco, aprobado mediante Orden de 23 de julio de 2007
- Reglamento Marco de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Orden de 23 de octubre de 2007
- Decreto 106/2019, de 12 de febrero, estructura orgánica de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

4 Objetivos generales

Atención residencial a menores que se encuentren bajo la protección de la Administración de la Junta de Andalucía con objeto de lograr su inserción social y laboral.

5 Población destinataria

Menores entre 16 y 18 años en situación de atención inmediata o desamparo.

6 Entidades participantes

Asociaciones/fundaciones sin ánimo de lucro en su mayoría y otras empresas (Centros concertados y/o contratados).

7 Descripción de las acciones

Además de la guarda y atención de los menores, los proyectos deben, para evitar el

riesgo de exclusión:

- Elaborar itinerarios de inserción laboral, con la puesta en marcha de planes de inserción social y laboral. En los casos en que sea posible se fomentará el retorno a su familia de origen a fin de facilitar esta integración.
- Proponer iniciativas formativas.
- Desarrollar labores encaminadas a lograr la inserción normalizada, prestando atención a las necesidades propias derivadas de la procedencia y de la identidad cultural, lingüística, religiosa, etc., así como los aspectos legales de su situación en España, inspirándose en los principios de convivencia, integración y normalización y no suponiendo una práctica segregadora o discriminatoria.

8 Datos estadísticos

Ver anexos. Página 275 a 287.

9 Presupuesto destinado

2.609.750,00 €

10 Observaciones

Contratos sujetos a prórroga.

3.11

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ACOGIMIENTO FAMILIAR DE MENORES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia

- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de Protección a la Infancia y Adolescencia.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor
- Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción.
- Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se regulan las prestaciones económicas a las familias acogedoras de menores, modificada por la Orden de 26 de julio de 2017, por la que se modifica la Orden de 11 de febrero de 2004. Dicha Orden ha sido objeto de correcciones de errores mediante Disposiciones Generales publicadas en el BOJA nº 236, de 12 de diciembre de 2017 y en el BOJA nº 26 de 6 de febrero de 2018.
- Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se regula la presentación de las solicitudes de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción de menores que se hallen bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.

4 Objetivos generales

- Conseguir una alternativa familiar para los niños y niñas del sistema de protección andaluz a través del acogimiento familiar, en primer lugar en familia extensa y si esto no es posible, en familia ajena, evitando así su ingreso en centros de protección y ofreciéndoles la posibilidad de desarrollarse en un entorno familiar que les proporcione los cuidados y atenciones que precisen, manteniendo la vinculación con su familia biológica.
- Apoyar económicamente a las familias acogedoras con el fin de contribuir a sufragar los gastos ordinarios y extraordinarios originados por la atención y cuidado de las niñas, niños y adolescentes en acogimiento familiar así como remunerar, en su caso, la especial dedicación y cualificación de la familia acogedora.

5 Población destinataria

- Niños y niñas del sistema de protección susceptibles de ser acogidos
- Familias acogedoras
- Familias biológicas

6 Entidades participantes

- Delegaciones Territoriales y Dirección General de Infancia y Familias
- Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar. Actualmente son diez las Instituciones Colaboradoras que actúan en nuestra Comunidad Autónoma con las cuales hay establecidos un total de 11 conciertos. Cada una de ellas cuenta con equipos de profesionales, compuestos al menos, por profesionales de la rama de la Psicología, Trabajo Social y Educación.

7 Descripción de las acciones

El Programa de Acogimiento Familiar se realiza a través de Contratos de Gestión de Servicio Público, modalidad Concierto, establecidos con las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar a nivel provincial. En estos momentos se está trabajando el Concierto Social para este programa.

Las actuaciones que realizan las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar en los programas de acogimiento familiar, de acuerdo con lo establecido en el contrato son:

A. En los programas de acogimiento en familia ajena:

- Actuaciones encaminadas a la difusión de los programas de integración familiar y captación de familias.
- Fase informativa y formativa del procedimiento de Declaración de Idoneidad de las familias.
- Fase de entrevistas e informes psicosociales del procedimiento de Declaración de Idoneidad, así como sus actualizaciones.
- Emisión de propuestas de familias para la asignación de un menor o una menor.
- Colaboración en la preparación del niño o de la niña para la medida de integración familiar o reintegración familiar, así como la elaboración de la propuesta de plan de acoplamiento.
- Seguimiento y valoración del acoplamiento.
- Evaluación y supervisión de las relaciones familiares

B. Común a los programas de acogimiento en familia ajena y extensa:

- Elaboración del plan de seguimiento, así como la emisión de informes sobre el seguimiento del acogimiento familiar y propuesta de funciones tutelares, en su caso.
- Elaboración de programas de apoyo y acompañamiento para la optimización de recursos tanto para la familia como para el niño o la niña.
- Elaboración de programas específicos para evitar las situaciones que pongan en riesgo el desarrollo de la convivencia familiar.
- La intervención en los conflictos surgidos entre la familia acogedora, la persona menor acogida y la familia biológica.
- Fomentar la creación de grupos de ayuda mutua entre familias acogedoras.
- Intervención con la familia acogedora y la persona menor acogida para la preparación en el cese del acogimiento familiar.
- Desarrollo de actuaciones para promover la emancipación de los/as menores y fomentar su integración sociolaboral .
- Cualquier otra función que se derive de la integración familiar de estos niños y niñas.

8 Datos estadísticos

Ver página 228

9 Presupuesto destinado

- El coste de los Contratos establecidos con las ICIFs durante el año 2018 para la Gestión de este Servicio Público asciende a 3.553.673 €.
- El importe de las prestaciones económicas a las familias acogedoras en el año 2018 asciende a : 11.508.677 €.

10 Observaciones

Durante 2018, del total de menores atendidos en acogimiento familiar (3.151 menores) se han remunerado a 2.690 menores, lo que supone el 85,37%, afectando estas compensaciones económicas a un total de 2.075 familias acogedoras.

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIDOS DURANTE EL 2018			
	URGENCIA/ TEMPORAL	PERMANENTE	TOTAL MENORES ATENDIDOS
ALMERÍA	43	138	181
CÁDIZ	282	417	699
CÓRDOBA	70	217	287
GRANADA	85	227	312
HUELVA	74	118	192
JAÉN	71	170	241
MÁLAGA	221	496	717
SEVILLA	88	434	522
TOTAL ANDALUCÍA	934	2217	3151

MENORES EN ACOGIMIENTO FAMILIAR ATENDIDOS DURANTE EL 2018			
PROVINCIA	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL MENORES ATENDIDOS
ALMERÍA	94	87	181
CÁDIZ	334	365	699
CÓRDOBA	146	141	287
GRANADA	160	152	312
HUELVA	98	94	192
JAÉN	130	111	241
MÁLAGA	355	362	717
SEVILLA	240	282	522
TOTAL	1557	1594	3151

ACOGIMIENTO FAMILIAR RETRIBUIDO AÑO 2018		
PROVINCIAS	Nº DE FAMILIAS ACOGEDORAS	Nº DE MENORES ACOGIDOS
ALMERÍA	114	147
CÁDIZ	350	467
CÓRDOBA	194	246
GRANADA	198	302
HUELVA	203	235
JAÉN	177	233
MÁLAGA	430	559
SEVILLA	409	501
TOTAL	2.075	2.690

3.12

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE EVALUACIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO A MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL EN ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

El Programa de Evaluación, Diagnóstico y Tratamiento a Menores Víctimas de Violencia Sexual se inscribe en el marco del Sistema de Protección a la Infancia que definen, tanto la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor como el posterior desarrollo normativo e institucional que se deriva de la misma.

Al respecto cabe destacar el “Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía”, firmado por diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía (Gobernación, Justicia y Administración Pública, Salud, Educación y Ciencia, Asuntos Sociales), la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el 20 de noviembre de 2002, donde existe un compromiso conjunto de actuación, entre otros, ante los casos de violencia sexual, como un determinado tipo de maltrato a menores, así como, el Decreto 3/2004, de 7 de enero, modificado por el Decreto 81/2010, de 30 de marzo, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, que tiene por objeto la protección de los y las menores a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en que éstos sean objeto de malos tratos, su seguimiento y la coordinación de actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

4 Objetivos generales

- Verificar si un menor o una menor ha sido objeto de abusos sexuales a través de la evaluación y el diagnóstico psicológico y familiar, estableciendo las necesidades de protección y atención terapéutica que precisen.
- Ofrecer tratamiento psicosocial al menor y la menor, creando un contexto de ayuda y atención que permita reducir los síntomas y secuelas derivados de la situación vivida y evitar la revictimización y el desarraigo.

- Proporcionar orientación legal y social al menor y la menor y a su familia, sobre los pasos legales y los recursos disponibles para ayudarles.

5 Población destinataria

Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.

6 Entidades participantes

Desde el año 2001, se ejecuta este Programa mediante Convenios y en la actualidad a través de Contratos de Servicio suscritos con la Asociación ADIMA (en las provincias de Córdoba, Sevilla y Huelva) y con la Fundación Márgenes y Vínculos (en las provincias de Jaén, Málaga, Cádiz, Granada y Almería). Cada uno de los programas cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados, formado por psicólogas/os, trabajadores sociales y licenciadas/os en derecho que han atendido a lo largo de estos años a alrededor de 14.852 menores.

7 Descripción de las acciones

Ofrecer un servicio especializado dirigido, por un lado, a la evaluación y diagnóstico de menores posibles víctimas de violencia sexual, con el objeto de verificar o descartar la existencia del mismo, a través de la evaluación psicológica, social y familiar pertinente y, por otro lado, a proporcionar a estos y estas menores un tratamiento psicosocial que les permitiera superar las secuelas y los trastornos psicológicos y lograr su equilibrio personal y familiar, así como proporcionar la orientación legal y social, que tanto los y las menores como sus familias necesiten, sobre las pautas y recursos a utilizar para superar el conflicto ocasionado.

8 Datos estadísticos

En el cuadro siguiente se indican los casos nuevos atendidos en los dos programas en cada una de las ocho provincias andaluzas a lo largo del año 2018:

MENORES DERIVADOS AL PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL			
PROVINCIA	EVALUACIÓN	TRATAMIENTO	TOTAL EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO
	Nº MENORES		
ALMERÍA	63	26	89
CÁDIZ	117	19	136
CÓRDOBA	70	30	100
GRANADA	77	40	117
JAÉN	72	42	114
HUELVA	63	28	91
MÁLAGA	80	44	124
SEVILLA	152	78	230
TOTAL	694	307	1001

En cuanto a los datos de menores atendidos por género, se obtiene los siguientes resultados:

DATOS DE GÉNERO				
	PROGRAMA DE EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO		PROGRAMA DE TRATAMIENTO	
	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS
ALMERÍA	52	11	17	9
CÁDIZ	84	33	15	4
CÓRDOBA	53	17	25	5
GRANADA	57	20	36	4
HUELVA	49	23	33	9
JAÉN	47	16	20	8
MÁLAGA	63	17	33	11
SEVILLA	123	29	61	17
TOTAL	528	166	240	67

En cuanto a la prueba preconstituida que es la integrada por aquellas actuaciones sumariales que por su imposible reproducción en el juicio, se les atribuye eficacia probatoria, si han cumplido en su realización las garantías legales de los medios de prueba que se practican en el juicio, evitando, además la revictimización de los y las menores, se muestra la siguiente tabla comparativa de las realizadas en los años 2016 y 2018 por provincia:

NÚMERO DE PRUEBAS PRECONSTITUIDAS REALIZADAS EN CADA PROVINCIA			
	2016	2017	2018
ALMERÍA	9	12	13
CÁDIZ	34	32	44
CÓRDOBA	14	5	15
GRANADA	8	16	30
HUELVA	19	19	16
JAÉN	3	12	16
MÁLAGA	6	8	16
SEVILLA	47	37	35
TOTAL	140	141	185

9 Presupuesto destinado

En el año 2018 la cuantía asignada al Programa ha ascendido a un total 988.622,72 €.

10 Observaciones

- Publicación normativa del Protocolo de actuaciones y derivación al Programa especializado en violencia sexual a menores de la CIPSC.
- Elaborar un Acuerdo de coordinación institucional para fortalecer los cauces y mecanismos de coordinación entre los órganos responsables de la atención a las víctimas: Juzgados (IML y SAVA), Fiscalía, SPM, y SPAFs y Entidades responsables de la ejecución del Programa para la derivación y atención a los niños y niñas víctimas de violencia sexual.
- Consolidar un Plan de formación para la prevención, detección, derivación y atención en violencia sexual a menores dirigido a los profesionales de los ámbitos educativos, sanitarios, judiciales y de servicios sociales que trabajan con la infancia y adolescencia.

3.13

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ADOPCIÓN NACIONAL

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia
- Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor
- Decreto 282/2002 de 12 de noviembre de Acogimiento Familiar y Adopción.
- Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se regula la presentación de las solicitudes de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar y la adopción de menores que se hallen bajo la tutela o guarda de la Administración de la Junta de Andalucía.

4 Objetivos generales

Conseguir integrar en familias adoptivas a los menores tutelados por la Junta de Andalucía susceptibles de adopción.

5 Población destinataria

Los niños y las niñas del sistema de protección susceptibles de adopción, las familias adoptivas y los adoptados y adoptadas de nuestra comunidad autónoma.

6 Entidades participantes

- Delegaciones Territoriales.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Servicio de Valoración para la Adopción (contrato con Eulen Servicios Sociosanitarios)

7 Descripción de las acciones

- Información y formación de los solicitantes de adopción.
- Valoración de idoneidad y elaboración del informe psicosocial.
- Gestión del Registro centralizado y elaboración de la lista de familias para la guarda con fines de adopción de los menores propuestos (Dirección General de Infancia y Familias).
- Proceso de selección de la familia más adecuada.
- Acople.
- Seguimiento y apoyo.

8 Datos estadísticos

MENORES DE GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN ATENDIDOS EN 2018			
	NIÑOS	NIÑAS	TOTAL
ALMERÍA	28	25	53
CÁDIZ	141	122	263
CÓRDOBA	28	17	45
GRANADA	38	56	94
HUELVA	21	17	38
JAÉN	69	59	128
MÁLAGA	39	30	69
SEVILLA	65	45	110
TOTAL	429	371	800

ADOPCIONES CONSTITUIDAS EN 2018			
	VARONES	MUJERES	TOTAL
ALMERÍA	3	1	4
CÁDIZ	5	5	10
CÓRDOBA	2	2	4
GRANADA	3	7	10
HUELVA	6	4	10
JAÉN	3	5	8
MÁLAGA	14	10	24
SEVILLA	3	3	6
TOTAL	39	37	76

Provincias	ADOPCIONES PROPUESTAS 2018	
	Número	%
ALMERÍA	9	5%
CÁDIZ	57	32%
CÓRDOBA	12	7%
GRANADA	16	9%
HUELVA	7	4%
JAÉN	24	13%
MÁLAGA	20	11%
SEVILLA	30	17%
TOTAL	175	100%

PROVINCIA	SOLICITUDES ADOP. NAC. 2018
ALMERÍA	32
CÁDIZ	56
CÓRDOBA	34
GRANADA	31
HUELVA	18
JAÉN	10
MÁLAGA	61
SEVILLA	87
TOTAL	329

9 Presupuesto destinado

El coste del contrato de gestión del Servicio de Valoración para la adopción, en la prórroga anual del 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019 es de 794.807 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO POSTADOPCIÓN

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley 26/2015, de 28 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y adolescencia
- Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.
- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

4 Objetivos generales

Apoyar a las familias adoptivas y personas adoptadas de nuestra comunidad autónoma.

5 Población destinataria

Todas las familias que tienen una adopción nacional, internacional o una guarda con fines de adopción, y todas las personas adoptadas (mayores y menores de edad) de nuestra comunidad autónoma.

6 Entidades participantes

- Delegaciones Territoriales.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Servicio Postadopción (contrato de Gestión de Servicio Público con la empresa Eulen Servicios Sociosanitarios S.A.).

7 Descripción de las acciones

- Informar y asesorar sobre aspectos relacionados con la adopción.
- Formación para madres y padres adoptivos y menores adoptados.
- Intervención terapéutica individual y familiar.
- Apoyo técnico y mediación en los procesos de búsqueda de orígenes de las personas adoptadas.

8 Datos estadísticos

NUEVOS EXPEDIENTES ABIERTOS SEGÚN SEXO Y PROGRAMA 2018				
	ASESORAM.	TERAPIA	BÚSQUEDA ORÍGENES	TOTAL
HOMBRE	36	70	35	141
MUJER	33	59	62	154
TOTAL	69	129	97	295

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	TOTAL
Asesoramiento	1	11	12	3	22	4	25	36	114
Terapia	14	58	7	48	16	26	102	61	342
Búsqueda Orígenes	13	21	15	26	11	21	40	41	188
TOTAL	38	90	34	77	49	51	167	138	644

9 Presupuesto destinado

518.358,78€ (IVA incluido). Prórroga del contrato desde el 17/11/2018 hasta el 30/09/2019.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ESPACIO FACILITADOR DE RELACIONES FAMILIARES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

El Programa “Espacio Facilitador de Relaciones Familiares” está destinado a facilitar los regímenes de visita, custodia, comunicación y estancia de menores con sus padres/madres y otros miembros de la familia, en los casos en que aquéllos se encuentren bajo la tutela o guarda de la Entidad Pública competente en protección de menores o cualquier otro caso de acogimiento familiar, cuando las características del caso así lo requieran.

Se configura como un espacio de intervención temporal. Es un lugar neutro y acogedor, donde se garantiza el derecho de los y las menores a relacionarse con sus progenitores y otros miembros de su familia a fin de cumplir el régimen de visitas, cuando las relaciones familiares son conflictivas y así se determine por el órgano competente.

4 Objetivos generales

- Promover la mejora y normalización progresiva de las relaciones familiares que asegure el respeto de los derechos y necesidades fundamentales de los y las menores.
- Asegurar que los encuentros familiares se desarrollen en condiciones adecuadas de seguridad y bienestar para los y las menores.

5 Población destinataria

Menores que se encuentren bajo la tutela o guarda de la Entidad Pública competente en protección de menores o casos de acogimiento familiar establecido desde un Juzgado, respecto a los que se acuerda relacionarse con sus progenitores y otros miembros de su familia a fin de cumplir el régimen de visitas, cuando las relaciones familiares son conflictivas y así se determine por el órgano competente.

6 Entidades participantes

Las entidades que han desarrollado el Programa, desde su puesta en marcha en el año 2008 hasta el año 2013, a través de la concesión de subvenciones y la suscripción de los correspondientes Convenios de Colaboración y desde el año 2014 a través de Contratos de Servicio son:

- Almería: Asociación “Medialmer”.
- Cádiz: Asociación “Arcaduz”.
- Córdoba: Asociación de Ayuda al Menor “Ayumen”.
- Granada: Asociación “Humanos con Recursos”.
- Huelva: Asociación “Alcores”.
- Málaga: Asociación de Mujeres Progresistas “La Mitad del Cielo”.

7 Descripción de las acciones

Las familias y menores que se atienden a través de este tipo de programas son derivadas por las Delegaciones Territoriales de esta Consejería y por los Juzgados de Familia y de Primera Instancia e Instrucción.

Este tipo de programas se desarrolla a través de un equipo de profesionales con formación en el ámbito de la psicología, educación social y trabajo social, realizando sus intervenciones desde un enfoque interdisciplinar, a fin de contribuir a la evolución del normal desarrollo del derecho de visitas y de las relaciones familiares, especialmente en los casos de reinicio, tras un período de suspensión del mismo, o cuando nunca se hubieran realizado con normalidad.

8 Datos estadísticos

A continuación se muestra el número de casos y de menores desagregados por sexo y atendidos durante el año 2018 en cada provincia:

PROGRAMA ESPACIO FACILITADOR DE RELACIONES FAMILIARES					
PROVINCIA	Nº DE CASOS	Nº DE MENORES			
		NIÑOS	NIÑAS	TOTAL	%
ALMERÍA	38	28	23	51	14,15
CÁDIZ	33	26	22	48	13,33
CÓRDOBA	27	31	26	57	15,82
GRANADA	31	26	19	45	12,50
HUELVA	62	34	36	80	22,20
MÁLAGA	45	44	45	79	22,00
ANDALUCÍA	236	189	171	371	100

En cuanto a los casos atendidos por provincias según modalidad de guarda y custodia, las entidades colaboradoras ofrecen los siguientes datos:

PROGRAMA ESPACIO FACILITADOR DE RELACIONES FAMILIARES 2018. CASOS ATENDIDOS POR PROVINCIAS SEGÚN MODALIDAD DE GUARDA Y CUSTODIA				
PROVINCIA	ACOGIMIENTO FAMILIA EXTENSA	ACOGIMIENTO FAMILIA AJENA	ACOGIMIENTO RESIDENCIAL	TOTAL
ALMERÍA	15	1	22	38
CÁDIZ	29	2	2	33
CÓRDOBA	10	12	5	27
GRANADA	15	4	10	29
HUELVA	27	32	6	65
MÁLAGA	52	2	1	55
ANDALUCÍA	148	53	46	247

Según los datos facilitados, la mayoría de los casos atendidos (81,30%) son menores en acogimiento familiar, frente al 18,70% que corresponde a menores en acogimiento residencial.

9 Observaciones

Áreas de mejora:

- Realizar reuniones de coordinación y seguimiento con las Entidades y los SPM de las Delegaciones Territoriales al objeto de valorar el desarrollo del Programa.
- Diseñar una herramienta más operativa de recogida y explotación de los datos de ejecución del programa.
- Impulsar la mejora evaluativa para la optimización y rentabilidad del programa por parte de las Delegaciones Territoriales.

3.16

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

Ley 1/1988 de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor, Art. 19.1.f : "Se potenciará el desarrollo de programas de formación profesional e inserción laboral de los menores sometidos a medidas de protección, con el fin de facilitar su plena autonomía e integración social al llegar a su mayoría de edad." Y Art.37.2: "Al menos, durante el año siguiente a la salida de los menores de un centro de protección, la Administración de la Junta de Andalucía efectuará un seguimiento de aquellos al objeto de comprobar que su integración socio-laboral sea correcta, aplicando la ayuda técnica necesaria."

El PACS se compone principalmente de dos programas especializados, que engloban tres tipos de recursos para llevar a cabo un conjunto de actuaciones, medidas y prestaciones de diferente tipo (residenciales, formativos, de acompañamiento, de prácticas en empresas...) destinados a la adquisición de competencias sociales y laborales al colectivo de menores y jóvenes procedentes del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, entre los 16 y 25 años, que les permita la integración social normalizada y el acceso al mercado de trabajo, consiguiendo así la emancipación y el logro de su plena inclusión. Estos programas son:

1. COIL (Centro de Orientación e Integración Laboral), destinado al colectivo de me-

nores que se encuentran en Centros de Protección con edades comprendidas entre 16 y 18 años, con el objetivo de dotarlo, desde este entorno residencial, de las herramientas, habilidades y actitudes necesarias para encarar la vida independiente con el mayor éxito posible.

2. P+18 (Programa de Mayoría de Edad), se desarrolla por medio de dos tipos de recursos:
 - a. Alta Intensidad (A.I.), son pisos de autonomía para jóvenes del sistema de protección, una vez que han cumplido 18 años, que carezcan de apoyo familiar, de vivienda y de los recursos personales, sociales y económicos necesarios para llevar una vida independiente, cuya estancia máxima aproximadamente es de un año, en los que se le proporciona una atención integral que cubra sus necesidades de alojamiento y manutención, así como todas sus necesidades básicas y las específicas, mientras se trabaja con ellos para su integración social y laboral, con el apoyo y seguimiento del equipo de profesionales orientadores.
 - b. Media Intensidad (M.I.), compuesto por Centros de Día destinados a la atención de menores y jóvenes del sistema de protección desde los 16 a 25 años, donde reciben asesoramiento, apoyo, formación y orientación mediante itinerarios personalizados de cara a su integración sociolaboral, favoreciendo desde la adolescencia su proceso de emancipación y autonomía mediante el desarrollo de sus competencias personales y sociales, así como su capacitación para la empleabilidad.

4 Objetivos generales

Promover la inclusión social del colectivo de jóvenes que ha estado bajo la tutela del Sistema de Protección de Menores de Andalucía, favoreciendo desde la adolescencia su proceso de emancipación y autonomía mediante el desarrollo de sus competencias personales y sociales, así como su capacitación para la empleabilidad, previniendo así situaciones de exclusión social, marginación y delincuencia.

5 Población destinataria

Menores y jóvenes del Sistema de Protección de la Junta de Andalucía de 16 a 25 años.

6 Entidades participantes

Ver anexo 1. Página 246.

- Coil: 7 entidades
- Alta Intensidad: 20 entidades
- Media Intensidad: 3 entidades

7 Descripción de las acciones

Las acciones se desarrollan en varios bloques temáticos:

1. Acciones de acompañamiento y tutorización relacionadas con el mercado laboral, tales como:
 - 1.1 Actuaciones para desarrollar las capacidades prelaborales del colectivo de jóvenes del sistema de protección, tales como:
 - a. Adquisición y capacitación respecto al idioma.
 - b. Obtención del carnet de conducir.
 - c. Obtención del carnet de manipulación de alimentos.
 - d. Aprendizaje para la elaboración de currículum y preparación de entrevista de trabajo.
 - e. Aprendizaje de nociones básicas para el manejo de las nuevas tecnologías.
 - f. Motivación a la formación reglada y apoyo técnico para su continuidad.
 - 1.2 Actuaciones para proporcionar al colectivo de jóvenes beneficiarios herramientas que contribuyan a su capacitación y cualificación para el empleo, tales como:
 - a. Realización de itinerarios formativo-laborales individualizados, basados en la tutorización y seguimiento personalizado.
 - b. Tareas de asesoramiento y acompañamiento para facilitar el proceso de cualificación profesional de cada joven.
 - c. Establecimiento de una red de recursos formativos y empresariales que posibilite la inserción en el mercado laboral.
 - d. Acompañamiento para favorecer la motivación de la persona beneficiaria y su implicación voluntaria en cada una de las actuaciones y potenciar los hábitos necesarios para el mantenimiento del puesto de trabajo conseguido
 - e. Información, asesoramiento y concienciación a las entidades y empresas que ofrecen formación y prácticas laborales, para impulsar la con-

tratación.

- f. Establecimiento de mecanismos de coordinación con las empresas y centros de formación, a fin de obtener un feedback permanente sobre la evolución de cada joven participante.
 - g. Establecimiento de compromisos y firmas de convenios con empresas dispuestas a colaborar en el proceso de inserción laboral de las personas jóvenes beneficiarias.
2. Actuaciones para la inclusión sociolaboral activa del colectivo de jóvenes beneficiarios en su medio social, a fin de que puedan ejercer sus derechos y deberes participando activamente en la comunidad, tales como:
 - a. Información y asesoramiento acerca de los recursos sociales del entorno.
 - b. Itinerarios personales integrales.
 3. Acciones de normalización destinadas a potenciar las habilidades personales y sociolaborales del colectivo beneficiario, tales como:
 - a. Adquisición de hábitos saludables y de cuidado personal.
 - b. Aprendizaje para la organización y administración de la vida cotidiana.
 - c. Aprendizaje para el cuidado e higiene del hogar.
 - d. Adquisición de habilidades personales y de resolución de conflictos.
 - e. Aprendizaje para expresar adecuadamente las emociones y la conducta mediante el autocontrol de la agresividad.
 - f. Prevención de conductas de riesgo y toxicomanías.
 - g. Actividades de promoción de la salud, igualdad y habilidades sociales.
 - h. Asesoramiento sobre los procesos burocráticos y tramitaciones.
 - i. Actuaciones que fomenten la participación activa en la comunidad.
 - j. Fomento del voluntariado y asociacionismo entre los jóvenes.
 - k. Apoyo económico para la autonomía personal: transporte, vivienda, autoempleo.
 - l. Apoyo Psicológico.

8 Datos estadísticos

POBLACIÓN ATENDIDA PACS 2018									
PROVINCIA	COIL		Alta Intensidad		Media Intensidad		Total		TOTAL
	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	Chicos	Chicas	
ALMERÍA	94	10	0	0	0	0	235	60	295
CÁDIZ			0	0	0	0	253	57	310
CÓRDOBA			0	0	0	0	140	38	178
GRANADA	126	17	0	0	0	0	408	75	483
HUELVA			0	0	0	0	163	86	249
JAÉN	16	1	0	0	0	0	161	53	214
MÁLAGA			0	0	0	0	136	77	213
SEVILLA			0	0	0	0	249	126	375
TOTAL	236	28	330	84	1179	460	1745	572	2317

9 Presupuesto destinado

Programas	Modalidad	2018
COILS	Autofinanciado	2.609.750,00 €
Alta Intensidad	Autofinanciado	1.594.927,25 €
	FSE	47.976,00 €
	Subvenciones IRPF	461.935,06 €
	Total A.I.	2.104.838,31 €
Media Intensidad	Autofinanciado	1.237.121,30 €
	Subvenciones IRPF	301.290,66 €
	Total M.I.	1.538.411,96 €
Total		6.253.000,27 €

**ANEXO I. ENTIDADES
Y RECURSOS PACS**

Recursos de Mayoría de Edad 2018						
Provincia	PACS				Entidad/Programa IRPF	
	Alta intensidad	Media Intensidad	COILS	Incorpora Jóvenes	Pisos	Programas
Almería	El Contador 3 pisos	Diagrama	El Contador (Engloba) 16 plazas	Asociación Innova	Fund Cepaim. 1 piso	
	12 plazas	2 centros de día			5 plazas	
	Innova 2 pisos		Los Carmenes (Interprode) 28 plazas	Asociación Noesso		
	14 plazas					
		Baobab (Integra-2)				
		6 plazas				
Cádiz	Don Bosco 2 pisos	Diagrama		Fundación Proli- bertas		Cruz Roja. In- tervención con MENAS
	12 plazas	2 centros de día				
	JJ Marianas 2 pisos			Asociación Alen- doy		SAMU: Acogida emergencia MENAS
	12 plazas					
			Fundación Don Bosco			
Córdoba	Don Bosco 2 pisos	Diagrama		Asociación Ad- sam		Paz y Bien. Orientación sociolaboral jó- venes tutelados o extutelados
	8 plazas	1 centro de día				
				Fundación Don Bosco		
Granada	HH Trinitarias 1 piso	Diagrama	Órgiva (Integra2)	Asociación Arca Empleo	Cruz Roja. 1 piso	Cruz Roja. In- tervención con MENAS
	4 plazas	1 centro de día			6 plazas	
	Mensajeros de la Paz 1 piso		Fernando de los Ríos (Inserta) 16 plazas	Fundación Don Bosco	Aldeas SOS. 4 pisos	
	8 plazas				12 plazas	
	Obreros de Ma- ría 1 piso		HH Trinitarias		Don Bosco: 1 Piso	
	6 plazas		11 plazas		5 plazas	
SAMU 1 piso		SAMU (Motril)		Inserta: 1 piso		
4 plazas refugia- dos		24 plazas		4 plazas		
Huelva	Anide 4 pisos	Diagrama		Fundación Don Bosco		Cruz Roja. Acomp. socioe- duc. Inserción extutelados.
	18 plazas	1 centro de día				
		Hacan Doctor			Don Bosco: 1 Piso	
		1 centro de día			4 plazas	

Recursos de Mayoría de Edad 2018						
Provincia	PACS				Entidad/Programa IRPF	
	Alta intensidad	Media Intensidad	COILS	Incorpora Jóvenes	Pisos	Programas
Jaén	Don Bosco 2 pisos	Diagrama	S.Martín Porres (Don Bosco) 12 plazas	Fundación Don Bosco		Cruz Roja. In- tervención con MENAS
	10 plazas	1 centro de día				
						Liga Española Educación y Cul- tura: Reinserc. sociolaboral jóvenes inmigr extutelados
Málaga	Mundo Infantil 3 pisos			Asociación Mála- ga Acoge		Aldeas SOS: Formación en HHSS y educa- ción laboral para jóvenes en ries- go de exclusión social
	16 plazas	Diagrama 1 cen- tro de día				
				Asociación Arra- bal-AID		
Sevilla	Aproni 2 pisos			Fundación Mor- nese	Paz y Bien. 2 pisos jóvenes en dificultad	Diagrama. LA- BOR: autonom. Pers. e integra. sociolaboral tutelados y extu- telados
	9 plazas	Diagrama 1 cen- tro de día			8 plazas	
	Don Bosco 1 piso			Fundación Don Bosco	Hijas Caridad: 3 pisos	Paz y Bien. Orientación sociolaboral jó- venes tutelados o extutelados
	5 plazas	HH Caridad 1 centro de día			18 plazas	
	Hijas Caridad 1 piso					Diagrama: orien- tación jóvenes en riesgo de exclusión en materia de salud y hábitos saluda- bles. SENDA
	6 plazas					
	Paz y Bien 2 pisos					
	9 plazas					
Total	15 entidades 30 pisos 153 plazas	3 entidades 12 centros de día	8 centros 143 plazas	15 entidades	8 entidades 14 pisos (62 plazas)	11 programas inserción

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

EQUIPO DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA LA INTERVENCIÓN CON LOS MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS.

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley 1/1988 de 20 de Abril, de los Derechos y la Atención al Menor. Ley Orgánica 4/200 de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social.
- Real Decreto 557/2011 de 20 de abril por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000 sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.

El Equipo de Mediación Intercultural es un recurso puesto a disposición del Sistema de Protección de Menores en Andalucía para garantizar la atención al colectivo de menores extranjeros, con especial relevancia para aquellos niños y niñas que ingresan solos, sin personas adultas de referencia. El Equipo, que realiza tareas propias de la mediación e intervención con los menores, está distribuido por los Servicios de Protección de las ocho Delegaciones Territoriales, desarrollando sus tareas en función de las necesidades de dichos Servicios, bien en la propia Delegación o bien en los Centros propios de Protección. Se integran con las Unidades Tutelares formando el Equipo Mena para la atención a este colectivo como garantía de los derechos que les corresponden como menores de edad, en función de la legislación vigente en la materia, tanto a nivel autonómico, como nacional. Este Equipo cuenta con una Coordinadora ubicado en la Dirección General de Infancia y Familias, responsable de las acciones que se desarrollan, participando en todo lo directamente relacionado con las personas inmigrantes menores de edad.

4 Objetivos generales

- Garantizar la atención integral de las personas menores de edad a través del desarrollo de actuaciones e intervenciones, destinadas a su integración social plena
- Realizar una evaluación continua de la evolución de los procesos migratorios de las personas menores de edad.

5 Población destinataria

Personas menores de edad atendidas por el Sistema de Protección de Menores de la Junta de Andalucía.

6 Entidades participantes

- Agencia de Servicio Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA) , que tiene el encargo de desarrollar los objetivos y actuaciones descritas para el Equipo de Mediación.
- Entidades sociales que tiene concierto con la CIPSC para la atención a personas menores de edad inmigrantes

7 Descripción de las acciones

A instancia de los Servicios de Protección de Menores y dentro del protocolo establecido, además de asesorar a los Equipos de atención a personas menores de edad donde está inserta la mediación, se realizan las siguientes actuaciones:

- Información a personas menores de edad procedentes de la inmigración de sus derechos y deberes como menores, de la situación en la que se encuentran y de los procedimientos establecidos en la legislación vigente, tanto en materia de extranjería como de menores, a nivel nacional y autonómico. Se informa también de los pasos que se van a seguir a partir de ese momento, en qué consiste el Sistema de Protección y los Centros de Protección de Menores, se realiza el acompañamiento de los mismos y se facilita la información en el idioma de la persona menor de edad si esta desconoce el nuestro.
- Intervención con las personas menores de edad en los Centros de Protección: Evaluación inicial de su situación actual, país de procedencia, necesidades, familia con la que cuenta, proyecto migratorio, etc. Apoyo al resto de profesionales implicados/as en su atención, contacto con las familias de origen y también con las Autoridades correspondientes, así como, la detección de necesidades formativas, y la orientación y coordinación de su formación.
- Se realiza el acompañamiento en los procesos de identificación ante las Autoridades y Entidades correspondientes, en función de la legislación vigente, manteniendo la coordinación y el seguimiento documental tanto con los Consulados y Embajadas correspondientes, como con las Autoridades de Extranjería en nuestro país.

- También se acompañan en los procesos de reagrupamiento familiar en nuestro país, traslados a otras provincias o regiones de nuestro país, así como excepcionalmente si las circunstancias lo requiere, se acompaña a las personas menores de edad en esa situación en la reunificación familiar en su país de origen.
- Propiciar la integración social y laboral de las personas menores de edad procedentes de la inmigración, estableciendo actuaciones y orientaciones que faciliten la plena inclusión, asesorando a los Educadores y Educadoras de los CPM responsables de su formación.
- Desde la Mediación se facilita también el diseño de instrumentos de evaluación cuyo objetivo es analizar todas las necesidades y acciones formativas de las personas menores inmigrantes e hijos e hijas de inmigrantes, además del control estadístico y movimientos de esta población. En esta línea de acción surge el SIME (Sistema de Información de Menores Extranjeros) y la responsabilidad de mantener y suministrar los datos estadísticos que así lo requieran las distintas Instituciones implicadas en la atención de personas menores de edad inmigrantes.
- Acciones de difusión y sensibilización de la situación, así como Seminarios y Jornadas que posibiliten el estudio, la investigación y el conocimiento del fenómeno migratorio.
- A estas funciones específicas a desarrollar en un nivel provincial, hay que sumar aquellas derivadas de la coordinación a nivel regional del Equipo de Profesionales que desarrolla el Programa, manteniendo los criterios de programación, atención, seguimiento y evaluación de todas las acciones que se realizan en las Delegaciones Provinciales.

8 Datos estadísticos

Desglose de la Tabla del número de INGRESOS del año 2018					
Provincia	Niños	%	Niñas	%	Total provincial
Almería	557	90.4	59	9.6	616
Cádiz	4.885	96.4	190	3.6	5.075
Córdoba	96	93.2	7	6.8	103
Granada	888	92.0	77	8.0	965
Huelva	107	93.9	7	6.1	114
Jaén	32	88.9	4	11.1	36
Málaga	453	94.4	27	5.6	480
Sevilla	383	91.6	35	8.4	418
Total	7.401	94.7	406	5.3	7.807

Desglose de las personas atendidas en 2018					
Provincia	Niños	%	Niñas	%	Total provincial
Amería	1.124		133		1.257
Cádiz	3.986		183		4.169
Córdoba	301		32		333
Granada	1.511		96		1.607
Huelva	277		22		299
Jaén	100		9		109
Málaga	534		35		569
Sevilla	776		53		829
Total	8.609		563		9.172

9 Presupuesto destinado

490.000 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

DESPLAZAMIENTOS TEMPORALES DE MENORES EXTRANJEROS

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- El Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/200, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, en sus artículos 187 y 188.
- Instrucción 5/2008, de 6 de noviembre, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se regula el procedimiento para la emisión de informe en los programas de desplazamiento temporal de menores extranjeros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4 Objetivos generales

Proporcionar a menores extranjeros, de forma temporal, unas mejores condiciones de vida durante su estancia en nuestra Comunidad Autónoma, pues la realidad social del entorno en el que se encuentran por determinadas circunstancias dificulta su bienestar y desarrollo en general.

El desplazamiento se puede realizar con fines de escolarización, tratamiento médico o disfrute de vacaciones.

5 Población destinataria

Menores extranjeros que se encuentren en algunos de los siguientes supuestos:

- Procedentes de países o zonas que estén o hayan estado en conflicto bélico.
- Procedentes de países o zonas afectadas por catástrofes naturales o provocadas por el ser humano.
- Procedentes de países en los que no se pueda desarrollar tratamiento médico especializado o intervenciones quirúrgicas que precisen los menores para su salud.
- Menores que se encuentren en campos de refugiados.
- Menores que se encuentren acogidos en centros de protección extranjeros.

6 Entidades participantes

- Delegaciones Territoriales y Dirección General de Infancia y Familias.
- Los programas son de carácter humanitario y pueden ser promovidos por Administraciones Públicas, asociaciones sin ánimo de lucro o fundaciones u otras entidades ajenas a quienes ejercen la patria potestad o tutela de estos menores. La estancia de los menores se realiza mayoritariamente con familias guardadoras y en menor proporción, en centros específicos.
- Estos programas también pueden ser promovidos por personas ajenas a quienes ejerzan la patria potestad o tutela de los menores en los desplazamientos temporales de menores extranjeros con fines de escolarización.

7 Descripción de las acciones

La intervención de los órganos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Dirección General de Infancia y Familias en los programas interprovinciales y Delegaciones Territoriales en los programas uniprovinciales, se concreta fundamentalmente en la emisión de un informe a instancia de los promotores de los programas, conforme al procedimiento y criterios técnicos establecidos en la Instrucción 5/2008, de 6 de noviembre, de la Dirección General de Infancia y Familias, por la que se regula el procedimiento para la emisión de informe en los programas de desplazamiento temporal de menores extranjeros en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8 Datos estadísticos

TOTAL ESTANCIAS TEMPORALES PROMOVIDAS POR PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS, DISTRIBUIDAS POR PAISES Y SEXO AÑO 2018			
PAISES	Nº DE MENORES		TOTAL
	NIÑO	NIÑA	
BENIN	3	2	5
BIELORRUSIA	94	184	278
BOSNIA -HERZEG	0	1	1
COSTA DE MARFIL	0	1	1
ETIOPÍA	0	1	1
GUINEA ECUATORIAL	0	2	2
MALÍ	2	1	3
MARRUECOS	1	0	1
MAURITANIA	2	0	2
REPÚBLICA DEL TCHAD	1	0	1
RUSIA	5	4	9
SAHARA - ARGELIA	553	482	1035
SENEGAL	1	1	2
UCRANIA	33	60	93
SUBTOTAL	695	739	1434

9 Presupuesto destinado

Medios propios

3.19

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

AYUDAS ECONÓMICAS POR MENORES Y PARTOS MÚLTIPLES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Decreto 137/2002 de 30 de abril de Apoyo a las Familias Andaluzas.
- Orden de 6 de mayo de 2002, por la que se regulan ayudas económicas por menores y partos múltiples.
- Orden de 9 de marzo de 2004, por la que se publica un texto integrado de los Decretos 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, 18/2003, de 4 de febrero, y 7/2004, de 20 de enero, ambos de ampliación de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas.
- Decreto 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social de Andalucía.

4 Objetivos generales

Las ayudas económicas por menores y partos múltiples tienen por objeto apoyar a la institución familiar desde una perspectiva global.

5 Población destinataria

- Las ayudas económicas por hijos/as menores de 3 años, en el momento de un nuevo nacimiento, están destinadas a las familias andaluzas que al nacer su tercer hijo o sucesivo hijo/a tengan otro o más hijos menores de tres años, cuyos miembros se encuentren empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se encuentren en los umbrales de renta establecidos.

- Las ayudas económicas por partos múltiples están destinadas a familias con hijos nacidos de partos múltiples, entendiéndose equiparados al parto múltiple las adopciones o acogimientos familiares permanentes de dos o más niños/as simultáneamente, cuyos miembros se encuentren empadronados en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en los umbrales de renta establecidos.

6 Entidades participantes

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

7 Descripción de las acciones

Tramitación administrativa de las solicitudes de ayudas por menores y partos múltiples.

8 Datos estadísticos

NÚMERO DE AYUDAS POR MENORES DE TRES AÑOS Y PARTOS MÚLTIPLES			
PROVINCIA	MENORES TRES AÑOS	PARTOS MÚLTIPLES	TOTAL
ALMERÍA	190	183	373
CÁDIZ	318	555	873
CÓRDOBA	217	254	471
GRANADA	79	131	210
HUELVA	123	146	269
JAÉN	110	90	200
MÁLAGA	367	311	678
SEVILLA	916	728	1.644
ANDALUCÍA	2.320	2.398	4.718

El total de menores beneficiarios asciende a un total de 6.823 menores (3.649 niños y 3.174 niñas).

9 Presupuesto destinado

5.431.680,00 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho
- Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.
- Orden de 4 de abril de 2005, por la que se aprueban los modelos de solicitud de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho.

4 Objetivos generales

Ofrecer un instrumento de apoyo jurídico a las parejas de hecho y extender a éstas los beneficios que el ordenamiento autonómico en su conjunto confiere expresamente a las uniones matrimoniales.

5 Población destinataria

Pueden acceder al Registro las parejas de hecho definidas en el art. 3 de la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, siempre que uno/a de sus miembros tenga su residencia habitual en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se acrediten las circunstancias establecidas en dicha Ley para la constitución de una pareja de hecho.

6 Entidades participantes

Delegaciones Territoriales de la Consejería competente y Ayuntamientos de Andalucía, hasta las Resoluciones de Inscripción en el Registro. Los Servicios Centrales de la Consejería competente se encargan de la inscripción propiamente dicha en el Registro de Parejas de Hecho.

7 Descripción de las acciones

Tramitación administrativa de las solicitudes de inscripción básica, complementaria, marginales y de baja en el Registro de Parejas de Hecho, así como comparecencias y emisión de Certificaciones.

8 Datos estadísticos

NÚMERO DE INSCRIPCIONES DE PAREJAS DE HECHO REALIZADAS POR PROVINCIAS, SEGÚN ÓRGANO TRAMITADOR. 2018.						
PROVINCIA	DELEGACIÓN		AYUNTAMIENTOS		TOTAL	
	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%	Nº PAREJAS	%
ALMERÍA	228	5,32	301	9,76	529	7,18
CÁDIZ	583	13,60	434	14,08	1.017	13,80
CÓRDOBA	409	9,54	218	7,07	627	8,51
GRANADA	653	15,23	154	5,00	807	10,95
HUELVA	224	5,22	138	4,48	362	4,91
JAÉN	186	4,34	376	12,20	562	7,62
MÁLAGA	1.052	24,53	777	25,20	1.829	24,81
SEVILLA	953	22,22	685	22,22	1.638	22,22
ANDALUCÍA	4.288	100	3.083	100	7.371	100

9 Presupuesto destinado

No existe una línea específica de financiación para el desarrollo del Registro de Parejas de Hecho.

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

FAMILIAS NUMEROSAS

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

La normativa estatal vigente en esta materia se encuentra en la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, (B.O.E. N° 277, de 19 de noviembre de 2003), de Protección a las Familias Numerosas, así como el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 40/2003 de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas (BOE núm.15, del 18 de enero). Si bien se trata de una normativa estatal corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía el reconocimiento de la condición de Familia Numerosa, la expedición de los títulos así como la renovación de los mismos.

En el Boletín Oficial del Estado núm. 180, de fecha 29 de julio de 2015, se publicó la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. Esta norma contiene varias modificaciones de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección a las familias numerosas.

4 Objetivos generales

Coordinar actuaciones para la expedición y renovación de los títulos de familias numerosas.

5 Población destinataria

El conjunto de la población andaluza que reúna los requisitos legales para acceder al título de familia numerosa.

6 Descripción de las acciones

- Elaboración del borrador de la normativa de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de diciembre, de Protección a las Familias Numerosas, en Andalucía.
- Remisión de datos de Familias Numerosas a la Agencia Tributaria Estatal.
- Remisión de Estadísticas trimestrales de Familias Numerosas al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.
- Envío de estadísticas al IECA (Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía).
- Actualización y mantenimiento de los contenidos referentes a Familias Numerosas en la página web de la Consejería.
- Se han realizado pruebas para la implantación de la presentación de solicitudes de familia numerosa a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA o VEA).
- Generación de estadísticas.

7 Datos estadísticos

TIPO PROVINCIA	NUEVOS	RENOVADOS	TOTAL	% del total
ALMERÍA	1.416	3.484	4.900	11,55 %
CÁDIZ	2.085	4.451	6.536	15,41 %
CÓRDOBA	1.014	3.249	4.263	10,05 %
GRANADA	1.400	4.359	5.759	13,58 %
HUELVA	785	2.198	2.983	7,03 %
JAÉN	768	2.578	3.346	7,89 %
MÁLAGA	1.921	4.323	6.244	14,72 %
SEVILLA	2.539	5.840	8.379	19,76 %
TOTAL	11.928	30.482	42.410	100,00 %

8 Presupuesto destinado

Medios propios

9 Observaciones

- Cuestiones pendientes y necesidades detectadas:
- Publicación de la Orden por la que se regula el procedimiento de expedición y renovación de los títulos en Andalucía
- Implantación de solicitudes en la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA o VEA).
- Mejoras y resolución de incidencias en el SISS.
- Coordinación de las DDTT en los tiempos de Resolución de los Títulos de Familia Numerosa a fin de establecer una homogeneidad en su tramitación para toda Andalucía, evitando dilaciones indebidas en su expedición desde algunas provincias.
- Propuestas para la reforma de la Ley 40/2003.
- Promover consultas de certificados electrónicos de Familia Numerosa mediante CARPETA CIUDADANA del Ministerio de Administraciones Públicas y de la Junta de Andalucía.
- Petición de datos a Consejerías sobre beneficios y ayudas a las Familias Nume-

rosas desde la Junta de Andalucía.

- Elaborar guión explicativo de casillas IRPF FN-31P.
- Presentación y análisis de Cita Previa.

3.21

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

ESCUELAS DE VERANO

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

Las escuelas de verano se encuadran en el conjunto de actuaciones de la Alianza contra la Pobreza Infantil en Andalucía, para afrontar los efectos de la vulnerabilidad económica de familias con niños y niñas, teniendo su antecedente en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, dentro del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria, cuyo objetivo era garantizar las necesidades básicas de personas y familias en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.

Se articulan a través de la Orden de 8 de mayo de 2018, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2018.

Este programa se desarrolla en periodo vacacional, fuera del calendario escolar, organizándose por lo general en zonas desfavorecidas. Unas escuelas se desarrollan durante los dos meses de verano y otras en periodos más breves.

4 Objetivos generales

Atender a niñas y niños entre 3 y 15 años pertenecientes a hogares familiares con dificultades económicas y/o en situación de riesgo o exclusión que, previamente, han sido valoradas y derivadas por los Servicios Sociales Comunitarios. De este

modo, se ofrece continuidad en la satisfacción de las necesidades nutricionales de las niñas y niños que vienen siendo atendidos mediante el programa de Refuerzo de la Alimentación Infantil en los centros educativos públicos de Andalucía.

5 Población destinataria

Niñas y niños entre 3 y 15 años

6 Entidades participantes

- Entidades privadas sin ánimo de lucro
- Entidades locales que ceden las instalaciones de los colegios públicos.

7 Descripción de las acciones

Las acciones que se desarrollan en estas escuelas responden a la siguiente tipología:

- Socioeducativas, relacionadas con el refuerzo de los contenidos curriculares; de hábitos saludables relativos a la alimentación e higiene;
- De ocio y tiempo libre: talleres deportivos, de reciclaje, de manualidades, teatro, playa, piscina..., actividades que desarrollan la imaginación y creatividad.
- Así como asistencia alimentaria (desayuno, almuerzo y merienda).

8 Datos estadísticos

En 2018 son 75 las escuelas de verano que se han subvencionado, con la siguiente distribución: en Almería 10; en Cádiz 10; en Córdoba 7; en Granada 10; en Huelva 4; en Jaén 7; en Málaga 14 y en Sevilla 13. Se atienden a 2.601 niñas y 2.568 niños atendidos, 5.169 en total. Por provincias el número es el siguiente:

	Niñas	Niños	Niñas y niños
Almería	374	376	750
Cádiz	357	322	679
Córdoba	267	293	560
Granada	298	307	605
Huelva	83	81	164
Jaén	190	190	380
Málaga	498	512	1010
Sevilla	534	487	1021
Andalucía	2601	2568	5169

Escuelas de verano 2018- Provincia: ALMERÍA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	N.º de personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
ALMERÍA ACOGE	Almería	C.E.I.P. Alfredo Molina	60	60	120	8	09/07/18	17/08/18	29	41.215,15 €
ROMPIENDO BARRERAS	Almería	C.E.I.P. Los Almendros	55	55	110	7	09/07/18	24/08/18	34	32.221,43 €
LA TRAIÑA	Almería	C.E.I.P. La Chanca	75	75	150	11	09/07/18	24/08/18	34	54.103,93 €
MPDYL	Almería	C.E.I.P. Josefina Baró	62	63	125	6	02/07/18	31/08/18	44	40.299,22 €
INNOVA	El Ejido	C.E.I.P. Punta Entinas	20	20	40	4	09/07/18	31/08/18	35	15.951,57 €
EL SALIENTE	Albox	C.E.I.P. Virgen del Saliente	30	30	60	5	05/07/18	17/08/18	31	19.872,36 €
FAAM NIJAR	Níjar	C.P.R. Historiador Padre Tapia	12	13	25	3	11/07/18	30/08/18	36	12.652,09 €
FAAM ROQUETAS	Roquetas	C.E.I.P. Virgen del Rosario	25	25	50	5	11/07/18	30/08/18	36	18.912,89 €
FAAM BERJA	Berja	Escuela Infantil Barajas	13	12	25	4	11/07/18	30/08/18	36	12.652,09 €
FAAM CUEVAS	Cuevas	C.E.I.P. Virgen del Carmen	22	23	45	4	11/07/18	30/08/18	36	16.119,27 €
TOTALES			374	376	750	57			351	264.000,00

Escuelas de verano 2018- Provincia: CÁDIZ										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
JUV. M.VIC."CENTRO CONTIGO"	La Línea de la Concepción	Centro Contigo	57	58	115	13	01/07/18	31/08/18	45	47.186,90 €
COORD. "ALTERNATIVAS"	Algeciras	CEIP Alfonso XI	50	50	100	5	02/07/18	31/08/18	45	41.032,19 €
AFANAS SANLÚCAR, CHIPION..	Sanlúcar de Barrameda	CEE Virgen del Pilar	35	20	55	12	02/07/18	31/08/18	45	22.567,79 €
AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	El Puerto de Santa María	CEE Mercedes Carbó	35	45	80	16	01/07/18	31/08/18	45	32.825,79 €
A.ENLACE INNOV. Y DES.	San Fernando	CEIP Servando Camuñez	25	15	40	3	02/07/18	31/08/18	45	16.412,98 €
A.ENLACE INNOV. Y DES.	Puerto Real	Centro Menores Adoles	25	15	40	4	02/07/18	31/08/18	45	16.412,98 €
ASANSULL	La Línea de la Concepción	CEE Virgen del Amparo	18	14	32	15	01/07/18	31/08/18	45	13.130,43 €
A. ALENDOY	Cádiz	Centro Eduardo Benot	36	35	71	8	01/07/18	14/08/18	32	29.132,88 €
A. ALENDOY	Cádiz	CEIP Campo del Sur	36	35	71	8	01/07/18	14/08/18	32	29.132,91 €
NUEVO HOGAR BETANIA	La Línea de la Concepción	Centro Hogar Betania	40	35	75	7	02/07/18	31/08/18	45	30.774,33 €
TOTALES			357	322	679	91			424	278.609,18 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: CÓRDOBA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
ADSAM	Córdoba	Col. Jerónimo Luis De Cabrera	45	45	90	32	17/07/18	31/08/18	33	73.680,66 €
ADSAM	Córdoba	Col. Antonio Gala	50	50	100					
ADSAM	Córdoba	Col.Pedagogo Garcia Navarro	45	45	90					
F.PR.DON BOSCO	Córdoba	CEIP Federico García Lorca	25	25	50	8	25/06/18	09/09/18	59	24.234,77 €
A.BAENA SOLIDARIA	Baena	CEIP Juan Alfonso de Baena	40	60	100	8	01/07/18	31/08/18	44	35.346,05 €
A.P."GUADALQUIVIR"	Palma del Río	C.I.P. "El Ferrobús"	35	40	75	2	25/06/18	31/08/18	49	20.142,33 €
A. VOLUNTARIOS A.SOCIAL	Puente Genil	C.I.P. Maestro Enrique Asensi	27	28	55	5	02/07/18	31/08/18	44	21.596,19 €
TOTALES			267	293	560	55			229	175.000,00 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: GRANADA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
CASA JESÚS MARÍA	Pinos Puente	Guarderia infantil	35	35	70	12	01/07/18	31/07/18	22	18.805,43 €
MPDL	Motril	C.Ave María /C.P. San Antonio	25	25	50	5	01/07/18	31/08/18	45	32.292,40 €
CENTRO SOCIO CULTURAL	Granada	C.P."Gallego Burín	35	45	80	4	01/07/18	31/07/18	22	21.786,67 €
ALFA	Granada	Parroquia S.José	49	36	85	10	01/07/18	31/08/18	45	27.259,71 €
PADRE MANJÓN	Granada	C.P. Andalucía /C.P. Juan R. Jiménez	75	75	150	10	01/07/18	31/08/18	45	56.523,94 €
CRUZ ROJA LOJA	Loja	IES Virgen de la Caridad	25	30	55	4	02/07/18	24/08/18	39	28.696,68 €
CRUZ ROJA BAZA	Baza	CEIP Francisco de Velasco	30	35	65	5	02/07/18	24/08/18	39	21.806,68 €
EDUCACIÓN Y CULTURA	Guadix	Colegio Padre Poveda	24	26	50	6	01/07/18	31/07/18	22	17.828,49 €
TOTALES			298	307	605	56			279	225.000,00 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: HUELVA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
UNIO ROMANI	Huelva	C.E.I.P. Andalucía	20	16	36	5	04/07/2018	03/09/2018	42	25.856,90 €
A. VEC.N.SRA DEL PILAR	Huelva	Col. La Hispanidad	21	30	51	5	02/07/2018	31/08/2018	43	30.740,05 €
A.OLOT.CONTRA LA DROGA	Huelva	C.E.I.P. Príncipe de España	22	16	38	6	25/06/2018	07/09/2018	53	26.595,95 €
UNIO ROMANI	Huelva	C.E.I.P. Juan Ramón Jiménez	20	19	39	5	04/07/2018	03/09/2018	42	26.807,10 €
TOTALES			83	81	164	21			180	110.000,00 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: JAÉN										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	Días	
DON BOSCO	Jaén	CEIP "San José de Calasanz" "Ruiz Jiménez"	50	50	100	15	02/07/18	31/08/18	44	55.005,07 €
DON BOSCO	Úbeda-Linares	Instalaciones propias y Ceip "Los Arrayanes"	50	50	100	15	02/07/18	31/08/18	44	51.730,49 €
DON BOSCO	Andújar	CEIP "Cristo Rey"	25	25	50	5	02/07/18	31/08/18	44	20.877,97 €
SINANDO KALI	Jaén	Centro del profesorado de Jaén	30	30	60	8	02/07/18	31/07/18	22	17.418,72 €
CÁRITAS	Linares	Granja escuela	35	35	70	0	01/07/18	08/07/18	8	4.967,15 €
TOTALES			190	190	380	43			162	150.000,00 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: MÁLAGA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas/os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
ANIM.MALACITANA	Málaga	Manuel Altolaguirre	75	75	150	8	01/07/2018	31/08/18	43	37.910,40 €
CHAVORRILLOS		Maria de la O	60	60	120	16	01/07/2018	31/08/18	43	27.118,19 €
ANIM.MALACITANA		La Noria	13	12	25	2	01/07/2018	31/08/18	43	13.271,83 €
NAIM		Severo Ochoa	35	35	70	6	01/07/2018	31/08/18	43	38.674,76 €
APIGA	Vélez Malaga	Blas Infante	35	35	70	7	02/07/2018	31/08/18	43	35.272,21 €
NAIM	Málaga	Bergamin	30	30	60	5	01/07/2018	31/08/18	43	29.600,99 €
NAIM	Alora	Los Llanos	15	15	30	4	01/07/2018	31/08/18	43	20.519,23 €
INCIDE	Málaga	Cervantes	35	45	80	9	02/07/2018	31/08/18	43	20.230,70 €
		Ntra. Sra. de Gracia								
INCIDE	Vélez Malaga	La Gloria	30	45	75	11	02/07/2018	31/08/18	43	28.332,25 €
ANIM.MALACITANA	Málaga	Cupiana	35	35	70	4	01/07/2018	31/08/18	43	28.019,72 €
A SAETI CALLI	Marbella	García Lorca	75	65	140	10	01/07/2018	31/08/18	44	35.021,99 €
COOR.VOLUNT. SERRANÍA RONDA	Ronda	Virgen de la Cabeza	25	25	50	5	01/07/2018	31/08/18	43	20.528,74 €
NAIM	Antequera	León Mota	15	15	30	3	01/07/2018	31/08/18	43	18.159,08 €
ANIMACIÓN MALACITANA	Cártama	La Campiña	20	20	40	4	01/07/2018	31/08/18	44	17.339,91 €
		Los Remedios								
TOTALES			498	512	1010	94			604	370.000,00 €

Escuelas de verano 2018- Provincia: SEVILLA										
Entidad	Localidad	Lugar de realización	Niñas	Niños	Total niñas-os	Personas contratadas	Fechas			Presupuesto asignado
							Inicio	Final	N.º de días	
ENTRE AMIGOS	Sevilla	CEIP Andalucía, CEIP Paz y amistad, CEIP Manuel Altolaguirre, IES Polígono sur, IES Joaquín Romero	182	168	350	35	02/07/18	14/08/18	43	71.316,50
ASAM.COOP. LA PAZ	S. Juan Aznalfarache	CIP. Esperanza Aponte	49	41	90	1	01/07/18	31/08/18	61	34.690,33
A. C.GITANA VENCEDORES	Sevilla	Instal. deportivas Sevilla 3000	30	30	60	7	01/07/18	31/08/18	61	31.709,28
A. AKHERDI	Sevilla	CEIP Manuel Canela	65	60	125	16	15/06/18	15/09/18	92	60.549,93
A. RUTAS DE SEVILLA	Sevilla	local de Alternativa abierta	20	20	40	3	01/07/18	31/08/18	61	14.833,89
A. RUTAS DE SEVILLA	Sevilla	local de Parroquia San Fco. de Padua	20	20	40	3	01/07/18	31/08/18	61	14.833,89
ASOC. ANIMA VITAE	Sevilla	CEIP Victoria Diez	25	25	50	4	22/06/18	09/09/18	79	11.110,21
ASOC. ANIMA VITAE	Sevilla	centro cívico S.Jerónimo	25	25	50	4	22/06/18	09/09/18	79	7.550,63
ASOC. ALBORADA	Pilas	local Barriada S.José	15	15	30	2	01/07/18	31/08/18	61	10.333,75
FUNDACION APRONI	Écija	centro social propio	25	25	50	6	01/07/18	31/08/18	61	18.330,72
ASOC. ALIENTO	Sevilla	Guardería "M ^a de los ÁngelQes"	25	10	35	6	20/06/18	30/08/18	71	16.058,59
UNION ROMANI	Dos Hermanas	CEIP Ibarburu	18	18	36	4	25/06/18	07/09/18	74	21.076,90
A.M.SANTIAGO EL MAYOR	Utrera	CEIP Coca de la Piñera	35	30	65	1	15/06/18	31/08/18	77	4.899,30
TOTALES			534	487	1021	91			881	317.293,92

9 Presupuesto destinado

Son 1.889.903,10 € los que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales destina en 2018 a este programa. Si bien es variable el número de días en el que se desarrolla cada escuela de verano, el coste medio resultante por niña/o es de 349,31 euros.¹

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE MALTRATO INFANTIL DE ANDALUCÍA (SIMIA).

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS

3 Antecedentes

- Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.
- Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
- Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
- Decreto 81/2010, de 30 de marzo, de modificación del Decreto 3/2004, de 7 de enero, por el que se establece el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil de Andalucía.
- Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil.

Es una actuación de continuidad que está consolidada en el tiempo y que tiene vocación de futuro.

4 Objetivos generales

- Proteger a las personas menores de edad a través del adecuado conocimiento epidemiológico de los casos en que éstas sean objeto de malos tratos.
- Realizar un seguimiento de las situaciones de maltrato infantil.
- Coordinar actuaciones entre las Administraciones Públicas competentes en esta materia.

5 Población destinataria

Personas menores de edad residentes en Andalucía sometidos a situaciones de maltrato en el ámbito familiar.

6 Entidades participantes

Servicios sociales, educativos, sanitarios, fuerzas y cuerpos de seguridad, justicia, así como cualesquiera otros servicios o profesionales que durante el ejercicio de su labor detecten un caso de posible maltrato a personas menores de edad.

7 Descripción de las acciones

- Tramitación de procedimientos de inscripción de casos verificados de maltrato infantil en la aplicación SISS.
- Integración de los datos de SIMIA-SISSy de la web SIMIA en el Registro Unificado de Casos de Sospecha de Maltrato Infantil (R.U.M.I.).
- Divulgación, asesoramiento y formación sobre el SIMIA y sobre el 'Instrumento para la Valoración de la Gravedad de las Situaciones de Riesgo, Desprotección y Desamparo de la Infancia y Adolescencia en Andalucía – VALÓRAME'.
- Distribución de las hojas de detección y notificación del maltrato infantil y manuales de instrucciones para su cumplimentación.
- Revisión y modificación del SIMIA: elaboración y tramitación del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA).

8 Datos estadísticos

Tabla 1. Notificaciones por provincia. RUMI, 2018.

Tabla 2. Notificaciones por tipología de maltrato y sexo. RUMI, 2018.

9 Presupuesto destinado

73.260,40 €

10 Observaciones

Áreas de mejora:

- Elaboración y publicación de la siguiente normativa de desarrollo del Decreto 210/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento de actuación ante situaciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía (SIMIA):
- Orden por la que se aprueba el modelo de hoja de notificación de posibles situa-

ANEXOS

ALMERIA. DICIEMBRE. 2018.

ciones de riesgo y desamparo de la infancia y adolescencia.

- Orden por la que se aprueba y publica el Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de riesgo, desprotección y desamparo de la infancia y adolescencia en Andalucía, VALÓRAME.
- Desarrollo e implementación de la nueva aplicación SIMIA, de cara a su adecuación al cambio normativo.
- Finalización del diseño y puesta en marcha de una estrategia para la formación permanente en el procedimiento SIMIA de los diferentes colectivos profesionales implicados en la atención a menores. Diseño de la formación SIMIA-IAAP 2019.
- Actualización del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía.
- Participación en el diseño y aprobación de un Manual único para los y las profesionales de los SSSS de las Entidades Locales y de los Servicios de Protección de Menores, que integre el SIMIA en sus procedimientos de actuación.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS		TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES		
ACOGIDA INMEDIATA	66	80	64 80,00%	16 20,00%	-14 121,21%
RESIDENCIAL BÁSICO	177	166	115 69,28%	51 30,72%	11 93,79%
CONFLICTO SOCIAL	10	10	8 80,00%	2 20,00%	0 100,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	10	11	6 54,55%	5 45,45%	110,00%
DISCAPACIDAD	10	7	5 614,29%	2 600,00%	3 70,00%
ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	50	43	42 97,67%	1 2,33%	7 86,00%
TOTALES	323	317	240	77	6 98,14%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	53	69	-16	130,19%
COLABORADORES	13	11	2	84,62%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	177	166	11	93,79%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	50	43	7	86,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	53	69	-16	130,19%
COLABORADORES	270	248	22	91,85%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad, conflicto social, trastornos de conducta y COILS son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	1	12	13	25	18	69
COLABORADORES	0	9	27	85	127	248
TOTAL	1	21	40	110	145	317
HOMBRES	1	16	23	76	124	240
MUJERES	0	5	17	31	24	77

CADIZ. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	132	120	94	26	12	90,91%
			78,33%	21,67%		
RESIDENCIAL BÁSICO	150	125	94	31	25	83,33%
			75,20%	24,80%		
CONFLICTO SOCIAL	25	20	14	6	5	80,00%
			70,00%	30,00%		
TRASTORNOS DE CONDUCTA	29	22	10	12	7	75,86%
			45,45%	54,55%		
DISCAPACIDAD	27	16	12	4	11	59,26%
			75,00%	25,00%		
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	0	0	0	0	0	0,00%
			0,00%	0,00%		
TOTALES	363	303	224	79	60	83,47%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	96	90	6	93,75%
COLABORADORES	36	30	6	83,33%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	150	125	25	83,33%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS		0	0	0,00%
COLABORADORES		0	0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	96	90	6	93,75%
COLABORADORES	267	213	54	79,78%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad, conflicto social, y trastornos de conducta son sólo de centros concertados. Y las plazas de COILS son solo de centros propios.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	0	0	1	27	62	90
COLABORADORES	0	0	22	99	92	213
TOTAL	0	0	23	126	154	303
HOMBRES	0	0	16	86	122	224
MUJERES	0	0	7	40	32	79

CÓRDOBA. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	30	21	18	3	9	70,00%
			85,71%	14,29%		
RESIDENCIAL BÁSICO	103	114	82	32	-11	110,68%
			71,93%	28,07%		
CONFLICTO SOCIAL	10	10	9	1	0	100,00%
			90,00%	10,00%		
TRASTORNOS DE CONDUCTA	7	7	7	0	0	100,00%
			100,00%	0,00%		
DISCAPACIDAD	9	9	7	2	0	100,00%
			77,78%	22,22%		
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	0	0	0	0	0	0,00%
			0,00%	0,00%		
TOTALES	159	161	123	38	38	-2

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	30	21	9	70,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	45	60	-15	133,33%
COLABORADORES	58	54	4	93,10%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	75	79	-4	105,33%
COLABORADORES	84	79	5	94,05%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad, conflicto social, y trastornos de conducta son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	1	1	16	22	41	81
COLABORADORES	0	0	3	33	44	80
TOTAL	1	1	19	55	85	161
HOMBRES	1	0	11	38	73	123
MUJERES	0	1	8	17	12	38

GRANADA. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	50	53	42 79,25%	11 20,75%	-3	106,00%
RESIDENCIAL BÁSICO	203	183	94 51,37%	89 48,63%	20	90,15%
CONFLICTO SOCIAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
DISCAPACIDAD	12	7	5 71,43%	2 28,57%	5	58,33%
ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	81	69	59 85,51%	10 14,49%	12	85,19%
TOTALES	346	312	200	112	34	90,17%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	50	53	-3	106,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	203	183	20	90,15%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	81	69	12	85,19%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	50	59	-9	118,00%
COLABORADORES	296	267	29	90,20%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad, conflicto social, trastornos de conducta y COILS son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	2	3	7	21	20	53
COLABORADORES	5	4	25	132	93	259
TOTAL	7	7	32	153	113	312
HOMBRES	4	5	20	104	67	200
MUJERES	3	2	12	49	46	112

HUELVA. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBREOCUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	16	14	11 78,57%	3 21,43%	2	87,50%
RESIDENCIAL BÁSICO	152	143	78 54,55%	65 45,45%	9	94,08%
CONFLICTO SOCIAL	10	9	9 100,00%	0 0,00%	1	90,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
DISCAPACIDAD	6	5	4 80,00%	1 20,00%	1	83,33%
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TOTALES	184	171	102	69	13	92,93%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	8	8	0	100,00%
COLABORADORES	8	6	2	75,00%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBREOCUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	16	16	0	100,00%
COLABORADORES	136	127	9	93,38%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBREOCUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBREOCUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	24	24	0	100,00%
COLABORADORES	160	147	13	91,88%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad y conflicto social son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	0	0	0	1	23	24
COLABORADORES	10	11	22	44	60	147
TOTAL	10	11	22	45	83	171
HOMBRES	4	6	10	24	58	102
MUJERES	6	5	12	21	25	69

JAÉN. DICIEMBRE. 2018

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBREOCUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	24	16	16 100,00%	0 0,00%	8	66,67%
RESIDENCIAL BÁSICO	127	134	75 55,97%	59 44,03%	-7	105,51%
CONFLICTO SOCIAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
DISCAPACIDAD	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	12	10	9 90,00%	1 10,00%	2	83,33%
TOTALES	163	160	100	60	3	98,16%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	24	16	8	66,67%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	40	49	-9	122,50%
COLABORADORES	87	85	2	97,70%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	12	10	2	83,33%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	64	65		101,56%
COLABORADORES	99	95	4	95,96%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de conflicto social y COILS son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	1	4	16	21	23	65
COLABORADORES	0	2	9	49	35	95
TOTAL	1	6	25	70	58	160
HOMBRES	1	1	14	46	38	100
MUJERES	0	5	11	24	20	60

MÁLAGA. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	72	82	44 53,66%	38 46,34%	-10	113,89%
RESIDENCIAL BÁSICO	258	253	157 62,06%	96 37,94%	5	98,06%
CONFLICTO SOCIAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
DISCAPACIDAD	12	12	6 50,00%	2 16,67%	0	100,00%
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TOTALES	342	347	207	136	-5	101,46%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	42	56	-14	133,33%
COLABORADORES	30	26	4	86,67%

RESIDENCIAL BÁSICO:	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	258	253	5	98,06%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	42	56	-14	133,33%
COLABORADORES	300	287	13	95,67%

*Nota: En esta provincia, las plazas del programa de discapacidad son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	0	0	3	20	33	56
COLABORADORES	0	0	23	147	117	287
TOTAL	0	0	26	167	150	343
HOMBRES	0	0	13	95	99	207
MUJERES	0	0	13	72	51	136

SEVILLA. DICIEMBRE. 2018.

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	91	102	60 58,82%	42 41,18%	-11	112,09%
RESIDENCIAL BÁSICO	261	239	134 56,07%	105 43,93%	22	91,57%
CONFLICTO SOCIAL	12	11	8 72,73%	3 27,27%	1	91,67%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	16	13	10 76,92%	3 23,08%	3	81,25%
DISCAPACIDAD	27	21	12 57,14%	9 42,86%	6	77,78%
ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	0	0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TOTALES	407	386	224	162	21	94,84%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	20	26	-6	130,00%
COLABORADORES	71	76	-5	107,04%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	24	22	2	91,67%
COLABORADORES	237	217	20	91,56%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	0	0	0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	44	48	-4	109,09%
COLABORADORES	363	338	25	93,11%

*Nota: En esta provincia, las plazas de los programas de discapacidad y trastornos de conducta son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	0	7	8	13	20	48
COLABORADORES	1	17	41	167	112	338
TOTAL	1	24	49	180	132	386
HOMBRES	1	14	26	97	86	224
MUJERES	0	10	23	83	46	162

CENTROS REGIONALES. DICIEMBRE. 2018

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA		0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
RESIDENCIAL BÁSICO		0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
CONFLICTO SOCIAL		0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	85	85	58 68,24%	27 31,76%	0	100,00%
DISCAPACIDAD		0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL		0	0 0,00%	0 0,00%	0	0,00%
TOTALES	85	85	58	27	0	100,00%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS			0	0,00%
COLABORADORES			0	0,00%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS			0	0,00%
COLABORADORES			0	0,00%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	85	85	0	100,00%

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0	0	0
COLABORADORES	0	0	1	64	20	85
TOTAL	0	0	1	64	20	85
HOMBRES	0	0	1	47	10	58
MUJERES	0	0	0	17	10	27

TOTAL ANDALUCÍA. DICIEMBRE. 2018

PROGRAMA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS			TOTAL PLAZAS NO OCUPADAS Y SOBRECUPACIÓN	PORCENTAJE OCUPACIÓN
		TOTAL	HOMBRES	MUJERES		
ACOGIDA INMEDIATA	481 0	488	349 71,52%	139 28,48%	-7	101,46%
RESIDENCIAL BÁSICO	1431	1357	829 61,09%	528 38,91%	74	94,83%
CONFLICTO SOCIAL	67	60	48 80,00%	12 20,00%	7	89,55%
TRASTORNOS DE CONDUCTA	147 0	138	91 65,94%	47 34,06%	9	93,88%
DISCAPACIDAD	103 0	73	51 69,86%	22 30,14%	30	70,87%
ORIENTACION E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	143 0	122	110 90,16%	12 9,84%	21	85,31%
TOTALES	2372	2238	1478	760	134	94,35%

ACOGIDA INMEDIATA	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBR	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	323 0	339	-16	104,95%
COLABORADORES	158	149	9	94,30%

RESIDENCIAL BÁSICO	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	125 0	147	-22	117,60%
COLABORADORES	1306	1210	96	92,65%

ORIENTACIÓN E INSERCIÓN SOCIOLABORAL	TOTAL PLAZAS PROGRAMA	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	0	0	0	0,00%
COLABORADORES	143	122	21	85,31%

TOTAL PLAZAS	TOTAL PLAZAS	MENORES ACOGIDOS	PLAZAS NO OC.Y SOBRECUP.	PORCENTAJE OCUPACIÓN
CENTROS PROPIOS	448 0	490	-42	109,38%
COLABORADORES	1924	1759	165	91,42%

*Nota: las plazas de los programas de discapacidad, conflicto social, y trastornos de conducta son sólo de centros concertados.

OCUPACIÓN POR TRAMOS DE EDAD						
	0-3 años	4-6 años	7-10 años	11-15 años	16-17 años	TOTAL
CENTROS PROPIOS	5	27	64	150	240	486
COLABORADORES	16	43	173	820	700	1752
TOTAL	21	70	237	970	940	2238
HOMBRES	12	42	134	613	677	1478
MUJERES	9	28	103	354	266	760

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
- Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.
- Orden de 13 de marzo de 2014, por el que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de personas socias o usuarias de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía y su forma de acreditación, y por la que se crean los correspondientes ficheros de datos de carácter personal relativos a dicho procedimiento.

4 Objetivos generales

Promoción del bienestar de las personas mayores mediante el fomento de la convivencia, la integración, la participación, la solidaridad y la relación del medio social.

5 Población destinataria

- Personas socias: Personas mayores de 60 años que tengan vecindad administrativa en Andalucía.
- Personas usuarias: El/la cónyuge de la persona socia (aunque no tenga la edad), así como la persona unida a ésta por análoga relación de afectividad, de conformidad con lo previsto en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho de Andalucía. Estas personas usuarias deben tener también vecindad administrativa en Andalucía.
- Excepcionalmente, algunas personas mayores de 55 años pueden solicitar tam-

bién su condición de personas usuarias, en base a determinadas circunstancias especiales.

- Actualmente contamos con 168 centros, distribuidos por las diferentes provincias andaluzas, que agrupan a más de 519.000 personas socias y usuarias.

6 Entidades participantes

- D G de Personas Mayores y Pensiones no contributivas.
- Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales.

7 Descripción de las acciones

Estos centros son referentes en la promoción del envejecimiento activo.

Las actividades que en ellos se desarrollan son muy variadas. Junto a las más tradicionales, como teatro, dibujo, pintura o cerámica, se desarrollan otras relacionadas con el medio ambiente, las nuevas tecnologías, la promoción del patrimonio histórico y cultural, así como la horticultura, arteterapia o fotografía.

Por otra parte, en estos centros se fomentan actividades relacionadas con el movimiento asociativo o el voluntariado.

De manera general, en los Centros de Participación Activa (en adelante, CPA) se desarrollan servicios y programas que contribuyen a fortalecer la seguridad, la salud, la formación y la participación de las personas mayores, referentes de los cuatro pilares del Libro Blanco de Envejecimiento Activo de Andalucía. Entre ellos, programas como el de Orientación Jurídica, cuyo objetivo es asesorar a las personas mayores, de manera gratuita, sobre temas jurídicos de su interés; o el Servicio de Comedor, extendido a un gran número de centros, que ofreciendo precios asequibles contribuye también a fomentar los mecanismos de relación entre las personas mayores y facilita además la conciliación de la vida laboral de sus familias. El Programa de Aulas de Informática se lleva a cabo también en un número importante de estos centros, posibilitando la formación de las personas mayores en los nuevos medios de comunicación y de información y contribuyendo a evitar problemas de aislamiento social.

8 Datos estadísticos

Tabla 1. Número de personas socias y horas de talleres CPAs 2018

PROVINCIA	Nº CPA	Nº PERSONAS SOCIAS	Nº DE HORAS DE TALLERES
Almería	16	41.862	14.984
Cádiz	27	99.706	22.430
Córdoba	27	64.982	21.144
Granada	23	61.523	17.888
Huelva	11	23.888	6.544
Jaén	17	62.101	9.500
Málaga	15	60.469	11.484
Sevilla	32	104.514	26.684
Total	168	519.045	130.658

(*) Datos actualizados a fecha abril de 2018

9 Presupuesto destinado

10.689.283,22 €

Capítulo II: 9.854.419,91 €

Capítulo VI: 834.863,31 €

4.2

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FUNDACIÓN BANCARIA "CAIXA" PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA DE PERSONAS MAYORES EN LOS CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes (marco jurídico de la actuación)

Convenio de colaboración entre la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y la

Fundación Bancaria "La Caixa", vigente hasta el 31 de diciembre de 2019.

4 Objetivos generales

Desarrollo del Programa de Personas Mayores en la red de Centros de Participación Activa, que comprende todas las actuaciones para un estilo de vida activa. Estos programas contemplan actividades, talleres y proyectos para promover al máximo la autonomía de las personas mayores para contribuir a su bienestar y prevenir situaciones no deseadas.

5 Población destinataria

Personas mayores de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

6 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Fundación Bancaria "La Caixa".

7 Descripción de las acciones

- Actividades de promoción de la salud: Despertar una sonrisa; Actívate; Menor dolor, más vida; Entrena; Ejercit@ tu mente; Alimenta tu bienestar; En Forma.
- Actividades que se centran en la persona y que ofrecen recursos para el desarrollo de las capacidades personales: Vivir bien, sentirse mejor; Vivir como yo quiero; Vivir en positivo; Vivir es descubrirme.
- Actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías: Iníciate a la Informática; Crea y diseña documentos de texto; Retoque fotográfico y presentaciones digitales; Conecta a la red; Incorpora Internet a tu día a día.
- Promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado: Mayores lectores (tertulia); Grandes lectores (formación); Acción Local; Actividades intergeneracionales.

8 Datos estadísticos

A continuación se relaciona el número de actividades y participantes en el Programa de Mayores durante el año 2018:

Actividades y talleres dinamizadas por profesionales:

Actividades: 890 Participantes: 13.835

Actividades dinamizadas por personas voluntarias mayores en centros en Convenio:

Actividades: 132 Participantes: 58.040

A continuación se detallan el nº de Talleres y participantes por cada una de las acciones en el año 2018:

Actividades de promoción de la salud:

Nº TALLERES	Nº PARTICIPANTES
266	4.427

Actividades que se centran en la persona:

Nº TALLERES	Nº PARTICIPANTES
172	2.763

Actividades vinculadas al aprendizaje de las nuevas tecnologías:

Nº TALLERES	Nº PARTICIPANTES
190	3.031

Promoción de actividades y proyectos que impulsen la participación social y el voluntariado:

Nº TALLERES	Nº PARTICIPANTES
394	61.654

9 Presupuesto destinado

0 €

4.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO (TAJ65)

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

3 Antecedentes

MARCO JURÍDICO DE LA TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO

Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Orden de 18 de marzo 2016, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería.

4 Objetivos generales

Mejorar la calidad de vida de las personas mayores de Andalucía y promover su autonomía personal poniendo a su disposición un instrumento que les permita acceder de forma ágil y sencilla a diferentes prestaciones y servicios: Teleasistencia, Programa B50, Programa Ópticos, Audífonos, Orientación jurídica, Comedores o Programa de empresas colaboradoras.

5 Población destinataria

Personas mayores de 65 años empadronadas en Andalucía.

6 Entidades participantes

Empresas públicas y privadas de la Comunidad Andaluza que ofrecen sus servicios con descuentos y ventajas exclusivas para las personas titulares de la TAJ65 (Recogidas en Guía TAJ65).

7 Descripción de las acciones

Acceder de forma rápida, sencilla y gratuita a prestaciones y programas, así como a importantes descuentos en la adquisición de productos y disfrute de actividades cul-

turales y de ocio. Entre otras ventajas, la Tarjeta Andalucía Junta 65 permite disfrutar de:

- El Servicio de Teleasistencia con un descuento de entre el 40% y el 100%.
- Desplazamientos en autobuses interurbanos con un 50% de bonificación.
- Adquisición de audífonos y gafas con descuentos de entre un 30% y un 55%.
- Acceso gratuito al servicio de orientación jurídica.
- Acceso a menús saludables en Centros de Participación Activa, con un 50% de bonificación para las personas titulares de la tarjeta oro.
- Múltiples descuentos en actividades culturales y de ocio (cines, parques temáticos o acuáticos, visita a monumentos...).

8 Datos estadísticos

A 31 de diciembre de 2018, eran titulares activos de la tarjeta 1.023.523 personas. Del total de personas beneficiarias de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco, el perfil predominante es mujer (58%), titular de la tarjeta en su modalidad verde (81%) y con una edad comprendida entre los 70 y 74 años. La media de edad de las personas titulares es de 77 años.

7 de cada 10 personas mayores de 65 años de Andalucía disponen de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

PROGRAMA	INDICADOR	SEXO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TARJETA ANDALUCÍA JUNTA SESENTAYCINCO	TARJETAS ACTIVAS	HOMBRE	29.808	62.761	49.482	54.830	27.145	43.720	70.893	95.702	434.341
		MUJER	38.643	81.503	68.095	74.110	36.279	58.417	96.642	135.493	589.182
	NUEVAS EXPEDICIONES	HOMBRE	1.957	4.325	2.941	3.404	1.668	2.688	4.459	5.980	27.422
		MUJER	2.227	4.962	3.279	4.017	1.894	2.884	5.536	7.391	32.190
											1.023.523
											59.612

INDICADOR	MODALIDAD	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
TARJETAS ACTIVAS	VERDE	57.409	111.556	97.706	109.862	50.531	80.434	136.384	187.587	831.469
	ORO	11.042	32.708	19.871	19.078	12.893	21.703	31.151	43.608	192.054
										1.023.523

PROGRAMA	INDICADOR	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
EMPRESAS COLABORADORAS	ESTABLECIMIENTOS	113	192	216	213	88	168	257	355	1.602

9 Presupuesto destinado

510.661,44€

Presupuesto destinado a 31/12/2018

4.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

BONIFICACIÓN TRANSPORTE INTERURBANO EN ANDALUCÍA (B50)

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

3 Antecedentes

Orden de 31 de julio de 2001, por la que se regula la bonificación del 50% del precio del billete en viajes interurbanos para titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

4 Objetivos generales

Fomentar la movilidad y el uso del transporte público de personas titulares de la TAJ65 mediante la aplicación de un 50% de bonificación sobre el precio de venta al público del billete. El servicio, se establece para aquellos viajes interurbanos que se realicen en territorio andaluz.

5 Población destinataria

Personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades.

6 Entidades participantes

- I. Federación Andaluza Empresarial de Transporte de Autobús (FANDABUS).
- II. Empresas de transporte conveniadas con la ASSDA.

7 Descripción de las acciones

Este programa tiene por objeto la bonificación del 50% en el precio del billete ordinario en los desplazamientos que, teniendo su origen y destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se realicen en los transportes públicos regulares de personas por carretera, de uso general y permanente, que se lleven a cabo a través de las empresas de transportes que tengan suscritos convenios con la Agencia.

8 Datos estadísticos

PROGRAMA	INDICADOR	SEXO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL	
TRANSPORTE BONIFICADO	VIAJES	HOMBRE	118.589	353.288	111.220	460.103	109.928	173.816	440.100	521.200	2.288.244	5.338.192
		MUJER	161.179	442.213	155.838	599.693	154.302	218.502	578.652	739.569	3.049.948	
	BONIFICACIÓN	HOMBRE	156.028€	439.604 €	243.254 €	527.344 €	181.555 €	325.285 €	522.662 €	658.086 €	3.053.817 €	7.427.519
		MUJER	223.053 €	602.244 €	359.613 €	763.593 €	265.949 €	441.481 €	717.866 €	999.903 €	4.373.701 €	
	PERSONAS USUARIAS	HOMBRE	6.277	18.975	11.463	20.652	7.749	14.366	20.869	28.776	129.127	306.593
		MUJER	8.767	25.677	15.855	27.729	10.776	18.031	29.389	41.242	177.466	

9 Presupuesto destinado

7.480.006,81€
Presupuesto destinado a 31/12/2018

4.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE COMEDOR

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

3 Antecedentes

Decreto 137/2002, de 30 de abril de apoyo a las familias andaluzas.

Orden del 6 de mayo de 2002, por la que se regula el servicio de comedor y la oferta de actividades continuadas en los Centros de Día para Personas Mayores de la Administración de la Junta de Andalucía.

Orden del 30 de julio de 2004, que modifica parcialmente la Orden del 6 de mayo de 2002.

Resolución de 10 de febrero de 2012, de la Dirección General de Personas Mayores, por la que se establece el coste del servicio de comedor en los Centros de Día para Personas Mayores.

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de persona socio o usuaria de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su forma de acreditación, y por la que se crean los correspondientes ficheros de datos de carácter personal relativos a dicho procedimiento.

Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de Centros de Participación Activa para Personas Mayores.

4 Objetivos generales

Facilitar a las personas mayores de 65 años disfrutar de menús saludables en los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía por un precio no superior a 4,83 €/menú. Además, las personas titulares de la Tarjeta en su modalidad oro tiene una bonificación del 50% sobre dicho precio de referencia.

5 Población destinataria

Personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en su modalidad oro y socias de un CPA de titularidad de la Junta de Andalucía.

6 Entidades participantes

- I Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía.
- II Concesionarios servicio Bar cafetería.

7 Descripción de las acciones

El servicio de comedor consiste en el bonificación del 50% del precio del menú para aquellas personas titulares de la TAJ65 en su modalidad oro, que además sea socia de un Centro de Participación Activa de la Junta de Andalucía que preste el servicio de comedor. Es imprescindible la previa identificación con la citada tarjeta y DNI.

8 Datos estadísticos

PROGRAMA	INDICADOR	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL
SERVICIO DE COMEDOR	COMIDAS BONIFICADAS	11.822	41.978	51.053	10.087	13.774	17.647	18.857	27.804	193.022
	BONIFICACIÓN	28.491 €	101.167 €	123.038 €	24.283 €	33.195 €	42.491 €	45.445 €	66.864 €	464.974 €

9 Presupuesto destinado

482.000€
Presupuesto destinado a 31/12/2018

4.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE ORIENTACIÓN JURÍDICA

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

3 Antecedentes

Orden de 1 de septiembre de 2003, por la que se establece un programa de orientación jurídica para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta "sesentaycinco".

Orden de 13 de marzo de 2014, por la que se regula el procedimiento para la adquisición de la condición de persona socio o usuaria de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores de titularidad de la Administración de la Junta de Andalucía y su forma de acreditación, y por la que se crean los correspondientes ficheros de datos de carácter personal relativos a dicho procedimiento.

4 Objetivos generales

Promover la autonomía de las personas mayores ofreciéndoles mayor seguridad jurídica.

5 Población destinataria

Personas titulares activas de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades.

6 Entidades participantes

- I Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, Colegios de abogados de Andalucía (11).
- II Profesionales del derecho que prestan el servicio.

7 Descripción de las acciones

Consiste en un servicio de información jurídica gratuita para las personas mayores titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco y que sean socias de un Centro de Participación Activa dependiente de la Administración de la Junta de Andalucía.

Podrán consultar sus dudas jurídico-legales a un abogado de forma totalmente gratuita.

Los y las profesionales le ofrecerán información verbal sobre consultas de su pensión, problemas relacionados con su comunidad de vecinos, dudas de cómo formalizar una herencia o cómo solicitar ayudas a instituciones públicas, entre otras cuestiones.

8 Datos estadísticos

PROGRAMA	INDICADOR	SEXO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL	
ORIENTACIÓN JURÍDICA	PERSONAS USUARIAS	HOMBRE	60	147	118	85	28	52	91	113	694	1.301
		MUJER	63	110	72	86	33	44	87	112	607	
	SESIONES	87	210	140	109	64	50	131	154	945		

9 Presupuesto destinado

46.130,00 €

Presupuesto destinado a 31/12/2018

4.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

BONIFICACIÓN PRODUCTOS ÓPTICOS Y AUDITIVOS

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (ASSDA)

3 Antecedentes

Bonificación productos ópticos

Orden de 31 de julio de 2001, por el que se establece el procedimiento de concesión de bonificaciones en la adquisición de productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Resolución de 16 de diciembre de 2005, por la que se actualiza el Catálogo de Productos ópticos para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

Programa de prótesis auditivas

Orden de 31 de julio de 2006, por la que se regulan las bonificaciones en la adquisición de prótesis auditivas para las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

4 Objetivos generales

Favorecer que las personas mayores de 65 años puedan adquirir productos ópticos y /o audioprotésicos a precios reducidos mediante la aplicación de descuentos en función de la modalidad de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco.

5 Población destinataria

Personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco en sus dos modalidades.

6 Entidades participantes

Bonificación productos ópticos

- Colegio oficial de Ópticos y Optometristas de Andalucía (COOOA).
- Establecimientos ópticos conveniados.

Programa de prótesis auditivas

- Distribuidoras/fabricantes del sector de la audioprótesis.
- Establecimientos de audioprótesis.

7 Descripción de las acciones

Bonificación productos ópticos

Este programa consiste en favorecer que las personas mayores de sesenta y cinco años puedan adquirir productos ópticos en condiciones de precio ventajosas. Los descuentos oscilan entre el 30% para titulares de la tarjeta verde y el 55% para titulares de la tarjeta oro.

Programa de prótesis auditivas

Este programa permite a las personas titulares de la TAJ65 que cuenten con la pertinente prescripción médica, adquirir productos audioprotésicos a precios reducidos, mediante la aplicación de descuentos por la compra de audífonos de hasta un 35% en el caso de las personas titulares de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco "Oro" (30% para las personas titulares de la modalidad "verde").

8 Datos estadísticos

PROGRAMA	INDICADOR	SEXO	ALMERÍA	CÁDIZ	CÓRDOBA	GRANADA	HUELVA	JAÉN	MÁLAGA	SEVILLA	TOTAL	
PLAN VISIÓN	COMPRAS	HOMBRE	44	212	317	643	201	327	428	405	2.577	6.453
		MUJER	70	374	431	909	256	539	669	628	3.876	
	BONIFICACIÓN	HOMBRE	2.234 €	7.683 €	12.584 €	25.599 €	6.936 €	11.567 €	17.040 €	16.611 €	100.254 €	287.833
		MUJER	4.699 €	17.387 €	20.146 €	45.153 €	11.317 €	26.420 €	31.599 €	30.858 €	187.579 €	
	PERSONAS USUARIAS	HOMBRE	44	199	281	574	181	306	397	366	2.348	5.840
		MUJER	67	322	377	812	229	503	606	576	3.492	
PROGRAMA AUDIFONOS	COMPRAS	HOMBRE	17	22	7	9	6	1	6	25	104	282
		MUJER	12	58	8	12	17	23	27	21	178	

9 Presupuesto destinado

Plan visión: 168.861,00 €

Presupuesto destinado a 31/12/2018

4.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CERTAMEN DE TEATRO BREVE

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.

Desde la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no contributivas se llevan a cabo actuaciones para fomentar la participación y acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y se ofrecen espacios que promuevan la mejora de la calidad de vida.

Se han convocado Certámenes de Pintura, Teatro... teniendo un reconocimiento público en un acto de entrega de premios coincidiendo con la celebración del Día del Mayor.

4 Objetivos generales

Potenciar y divulgar las aportaciones que las personas socias y/o usuarias de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía realizan, a través de sus creaciones artísticas. El teatro es una forma de mantenerse activo, en un buen estado físico y mental. Por medio del teatro se mejora el autoconocimiento, la memoria, la atención y la concentración, favorece la autoestima de las personas mayores, así como el fomento de las relaciones sociales y la intergeneracionalidad.

5 Población destinataria

Personas mayores socias y/o usuarias de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

6 Entidades participantes

- DG de Personas Mayores y Pensiones no contributivas.
- Ayuntamiento de Fuente Vaqueros (Granada).
- Fundación Federico García Lorca. Fuente Vaqueros (Granada).

7 Descripción de las acciones

Preparación de una obra de teatro, inédita o adaptada. Las obras podían ser de temática libre, dramáticas o humorísticas y no estar sujetas a compromisos editoriales ni estar concursando en otros certámenes.

Cada Centro presentaría una única obra, en formato vídeo, con una duración máxima de 15 minutos.

8 Datos estadísticos

Han participado alrededor de 180 personas, siendo el 75% mujeres.

PROVINCIA	CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA
ALMERÍA	EL EJIDO, ALMERÍA Y III BERJA
CÁDIZ	CÁDIZ II, JEREZ, JEREZ II, UBRIQUE Y ALGECIRAS II
CÓRDOBA	ESPEJO PONIENTE, ZOCO, CAÑERO-FUENSANTA Y CARCABUEY
GRANADA	SAN AGUSTÍN, SAN ILDEFONSO , ATARFE Y SAN JOSÉ DE LOJA
HUELVA	BOLLULLOS PAR DEL CONDADO, LEPE, RIOTINTO Y VALVERDE DEL CAMINO
JAÉN	ALCAUDETE, JÓDAR, JAÉN, LINARES Y ANDÚJAR
MÁLAGA	TORROX Y VÉLEZ MÁLAGA
SEVILLA	SANLÚCAR LA MAYOR, PUEBLA DEL RÍO, LA ALGABA Y MARCHENA

9 Presupuesto destinado

10.017,00 €

4.9

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CONSEJO ANDALUZ DE MAYORES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
- Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores.
- Decreto 165/1997, de 24 de junio, por el que se modifica el artículo 13 del Decreto 277/1995, de 7 de noviembre, por el que se regulan el Consejo Andaluz y los Consejos Provinciales de Mayores.
- Orden de 10 de abril de 2014, por la que se hace pública la nueva composición del Consejo Andaluz de Mayores y de los Consejos Provinciales de Mayores.

4 Objetivos generales

Facilitar la participación de las personas mayores en el ámbito de la política social de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5 Población destinataria

Personas mayores.

6 Entidades participantes

Es un órgano de participación sectorial estando participado por las administraciones públicas, organizaciones sindicales, Asociaciones y Confederaciones de mayores, entidades sin ánimo de lucro, personas mayores usuarias de centros y servicios y representantes de los Consejos Provinciales de Mayores.

Se han formado dos grupos de trabajo en el seno del Consejo Andaluz: Grupo de Vulnerabilidad y Grupo de Pensiones.

7 Descripción de las acciones

1. Cooperar con las Entidades públicas y privadas en el desarrollo de programas, actividades y campañas informativas y de divulgación relacionadas con las personas mayores.
2. Promover el desarrollo, seguimiento y evaluación de los objetivos relacionados con las personas mayores, previstos en los distintos Planes Sectoriales de Actuación aprobados por las Administraciones Públicas.
3. Conocer y evaluar los resultados de la gestión de los recursos que se desarrollen para la atención a este colectivo y proponer la adopción de medidas para su mejora.
4. Promover estudios e investigaciones sobre aspectos relacionados con la situación y calidad de vida de las personas mayores.
5. Promover las actuaciones y medidas que impulsen y fomenten el voluntariado social por y para los mayores, así como la solidaridad intergeneracional.
6. Elaborar y remitir propuestas e informes a las distintas Administraciones Públicas en materias relacionadas con el sector de mayores, que sean solicitados por aquellas o que acuerde el Consejo.
7. Asesorar e informar al Consejo Andaluz de Servicios Sociales sobre aquellas materias que les sean sometidas, relacionadas con el sector de las personas mayores.
8. Favorecer la participación activa de todos los mayores andaluces actuando como interlocutor del colectivo ante los poderes públicos.
9. Fomentar el asociacionismo de las personas mayores, prestando a las organizaciones de mayores el apoyo técnico que precisen para potenciar su presencia y participación en la sociedad.
10. Promover y velar por el desarrollo de la participación social de las personas usuarias en la prestación y control de calidad de los servicios y centros.
11. Participar y mantener las relaciones con los órganos y consejos de carácter consultivo de mayores que se constituyan en el ámbito de otras Administraciones Públicas.
12. Representar y velar por los intereses de las personas mayores ante las Entidades públicas y privadas.

Además de estas funciones tiene también las siguientes específicas:

- Coordinar la actuación de los Consejos Provinciales de Mayores.
- Conocer e informar, con carácter previo, los proyectos normativos de la Consejería que regulen materias que afecten al colectivo de las personas mayores.
- Conocer e informar, con carácter previo, el Plan Integral de Atención al Mayor, previsto en el Plan de servicios Sociales de Andalucía.
- Informar, con carácter previo, los proyectos normativos y de planes de actuación que sean sometidos a su consideración por la Administración Autonómica.
 - l Participar y mantener las relaciones con los órganos y consejos de carácter consultivo de mayores que se constituyan en el ámbito regional y estatal.

8 Datos estadísticos

A lo largo del año 2018 se ha convocado:

Pleno extraordinario el día 19 de febrero.

Comisión Permanente, el día 22 de marzo de 2018.

Comisión Permanente, el día 4 de julio de 2018.

El Pleno está compuesto como máximo por 35 vocalías, atendiendo a una representación paritaria.

9 Presupuesto destinado

732,38 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS RESIDENCIALES DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
- Orden de 5 de noviembre de 2007, de la Consejería, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.

4 Objetivos generales

- Atención integral, convivencia y alojamiento permanente.
- Función sustitutoria del hogar familiar.

5 Población destinataria

Personas mayores en situación de dependencia y autónomas.

6 Descripción de las acciones

Son centros que ofrecen atención integral, convivencia y alojamiento permanente, que garantizan las condiciones básicas del derecho de las personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquellas que precisan ayuda de otra persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y que, por su problemática de salud, familiar, social o económica, no pueden permanecer en sus propios domicilios, teniendo estos centros una función sustitutoria del hogar familiar.

7 Datos estadísticos

Números de plazas ocupadas en Centros de titularidad de la Junta de Andalucía, tanto de personas autónomas como en situación de dependencia.

	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		
	CAPAC.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.	AUT.	DEP.		
EL ZAPILLO	120	113	6	112	7	116	6	112	5	112	4	112	4	115	4	115	4	115	4	112	4	112	5	114	5
ALGECIRAS	164	34	38	33	38	32	37	33	39	33	40	34	40	34	41	34	40	34	42	33	44	32	44	32	44
JEREZ FRA.	197	62	37	65	37	62	39	62	39	64	41	63	40	63	40	62	40	62	43	62	45	61	45	60	43
P. FIGUEROA	124	65	41	66	43	64	45	63	45	62	42	64	40	63	42	64	46	65	45	65	44	65	44	65	44
ARMILLA	130	57	52	60	52	58	53	55	53	53	49	65	34	51	34	53	32	53	32	52	33	50	33	50	32
LA ORDEN	141	25	57	23	57	23	59	24	59	24	59	66	58	23	64	23	64	23	70	24	69	24	73	24	76
LA CAROLINA	71	33	12	33	12	33	12	33	11	35	27	67	30	33	31	34	34	34	35	34	36	35	34	34	34
LINARES	264	239	13	242	10	241	12	234	11	232	7	68	8	225	6	219	9	221	11	223	10	217	12	222	7
ÚBEDA	91	74	11	77	10	73	11	75	10	79	10	69	10	79	11	79	11	79	11	79	11	78	12	79	12
EL PALO	147	93	10	94	9	94	9	90	9	96	9	70	9	93	9	94	9	97	8	98	8	98	8	96	8
ESTEPONA	226	4	132	3	133	2	133	7	132	7	134	71	142	6	152	6	151	6	150	6	150	6	147	6	146
HELIÓPOLIS	168	56	95	57	96	58	97	58	97	55	94	72	93	57	96	60	96	59	98	59	100	58	101	59	99
MARCHENA	56	60	1	62	1	60	1	57	1	113	3	73	3	111	2	109	3	108	2	107	2	111	3	116	3
HUERTA PALACIO	134	113	0	110	3	110	2	114	3	59	1	74	10	40	10	39	10	39	9	43	9	44	9	45	9
TOTAL	2033	1028	505	1037	508	1026	516	1017	514	1024	520	968	521	993	542	991	549	995	560	997	565	991	570	1002	562

9 Presupuesto destinado

11.091.196,58 €

Cap II: 10.080.571,06 €

C.IV: 1.010.625,52 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS RESIDENCIALES. PLAZAS CONCERTADAS Y CONTRATO DE DE SERVICIO EN CENTROS

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
- Orden de 5 de noviembre de 2007, de la Consejería, por la que se regula el procedimiento y los requisitos para la acreditación de los centros para personas mayores en situación de dependencia en Andalucía.

4 Objetivos generales

- Atención integral, convivencia y alojamiento permanente.
- Función sustitutoria del hogar familiar.

5 Población destinataria

Personas mayores en situación de dependencia y autónomas.

6 Entidades participantes

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales.

Almería. 9 plazas de concierto para personas en situación de exclusión social.

- Entidad. Residencia Jardines de la Cerca, S.L. Residencia Jardines de la Cerca.
- Entidad Arquisocial. Residencia Fuente Vica.
- Entidad Residencia Comarcal de Personas Mayores S.L. Residencia Comarcal.

Granada. 1 plaza concertada para una persona autónoma.

- Entidad Ayuntamiento de Padul. Residencia Fuente de Salud de Padul.

Córdoba. 20 plazas contrato de servicio de atención residencial.

- Entidad Cáritas Diocesana de Córdoba. Centro Residencial de Cáritas.

7 Descripción de las acciones

Son centros que ofrecen atención integral, convivencia y alojamiento permanente que garantizan las condiciones básicas del derecho de las personas mayores, tanto las que puedan valerse por sí mismas, como aquellas que precisan ayuda de otra persona para la realización de las actividades básicas de la vida diaria y que, por su problemática de salud, familiar, social o económica, no pueden permanecer en sus propios domicilios, teniendo estos centros una función sustitutoria del hogar familiar.

8 Datos estadísticos

Almería. 9 plazas de concierto para personas en situación de exclusión social.

Granada. 1 plaza concertada para una persona autónoma.

Córdoba. 20 plazas contrato de servicio de atención residencial.

9 Presupuesto destinado

9 plazas Almería: 90.379,29 €

1 plaza Granada: 7.744,64 €

20 plazas Córdoba: 127.696,93 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CONOCE TU TIERRA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

- Ley 6/1999, de 7 de julio, de atención y protección a las personas mayores.
- Decreto 23/2004, de 3 de febrero, por el que se regula la protección jurídica a las personas mayores.
- Decreto 72/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto de los Centros de Participación Activa para Personas Mayores.
- Decreto 27/2007, de 6 de febrero, por el que se modifica el Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias del Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resolución de 22 de febrero de 2006, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se acuerda la publicación del formulario/impreso de Solicitud de Residencias de Tiempo Libre en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Decreto 15/1999, de 2 de febrero, por el que se regula el uso, la participación y la gestión de la Red de Residencias de Tiempo Libre pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.

4 Objetivos generales

Posibilitar el disfrute gratuito de un periodo vacacional en la Red de Residencias de Tiempo Libre de titularidad de la Junta de Andalucía, en temporadas de baja ocupación por personas mayores.

5 Población destinataria

Personas perceptoras de pensiones no contributivas y de la Seguridad Social, jubiladas, mayores de 60 años, personas con discapacidad cuyos ingresos no superen el doble del salario mínimo interprofesional, a las que se unen personas integran-

tes de comunidades andaluzas existentes fuera del territorio andaluz, víctimas de violencia de género y personas mayores de edad integrantes de clubes y entidades deportivas sin ánimo de lucro.

6 Entidades participantes

- D.G. Personas Mayores y Pensiones no contributivas.
- D.G. de Trabajo y Bienestar Laboral.
- Red de Residencias de Tiempo Libre.

7 Descripción de las acciones

Período vacacional para colectivos de especial vulnerabilidad en la Red de Residencias de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía.

8 Datos estadísticos

580 personas mayores, 75% mujeres.

AGUADULCE	PUNTA UMBRÍA	SILES	LA LINEA	MARBELLA	PRADOLLANO
	CÁDIZ (45 PLAZAS)				
			CÓRDOBA (45 PLAZAS)		
		MÁLAGA (55 PLAZAS)			
		ALMERIA (55 PLAZAS)	CÓRDOBA (45 PLAZAS)		
	CÁDIZ (45 PLAZAS)				
				HUELVA (55 PLAZAS)	
JAÉN (55 PLAZAS)					
			SEVILLA (45 PLAZAS)		
				SEVILLA (45 PLAZAS)	
GRANADA (45 PLAZAS)					
				GRANADA (45 PLAZAS)	

9 Presupuesto destinado

0 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

RECAPACICLA. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SOBRE RESIDUOS Y RECI-
CLAJE

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes (marco jurídico de la actuación)

En el periodo 2011-2012 se inició el Programa de educación ambiental sobre residuos y reciclaje, enmarcado en el Programa Mayores por Medio Ambiente. Programa con el que colaboramos con la Consejería competente en materia medioambiental. Este programa está financiado con fondos FEDER, y tienen firmado un Convenio de colaboración con Ecoembes, Ecovidreo.

4 Objetivos generales

- Implicar la sostenibilidad ambiental en la vida diaria de las personas mayores.
- Fomentar el envejecimiento activo como implicación satisfactoria en la vida de la comunidad desde la calidad de vida individual, con la perspectiva de la intergeneracionalidad y la igualdad de género.
- Impulsar sensibilización ambiental y la participación activa de las personas mayores en la conservación del medio ambiente a través de la concienciación sobre la problemática que plantean los residuos domésticos así como la necesidad de reciclaje.
- Tener en cuenta la perspectiva de género, analizando los roles de género en la conservación y acción ambiental, especialmente visibilizando el trabajo realizado por las mujeres y fomentando la participación ambiental en igualdad.

5 Población destinataria

Personas mayores de 55 años de los Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía, Centros municipales y Asociaciones de mayores.

6 Entidades participantes

Es un programa de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en colaboración con la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

- Ecoembes.
- Ecovidrio.
- Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

7 Descripción de las acciones

- Exposición "Lo que dejamos detrás".
- Talleres teórico-prácticos.
- Visita práctica a Centros de Gestión de Residuos y/o centros de sensibilización ambiental.
- Talleres de Iniciación a la Fotografía Digital.
- Encuentro Andaluz Mayores por el Medio Ambiente: RECAPACICLA.
- Certamen Fotográfico Mayores por el Medio Ambiente.

8 Datos estadísticos

Desde que en 2011-2012 se iniciara el Programa de educación ambiental sobre residuos y reciclaje dirigido a la población mayor andaluza -RECAPACICLA- han participado en las ediciones celebradas hasta la fecha casi 19.500 personas pertenecientes a los Centros de Participación Activa para personas mayores de las ocho provincias andaluzas con la realización de más de 1010 acciones.

En el año 2018 han participado en los Talleres teórico-prácticos: 6 Centros de Participación Activa por provincia. 25 personas por Taller. Total: 1.200 personas mayores, con una participación del 65% de mujeres.

Entre las acciones del Programa habría que destacar el Encuentro Andaluz Mayores por el Medio Ambiente, celebrado en el año 2018 en el Teatro Municipal de Andújar el día 30 de mayo, con un aforo de más de 400 personas. En ese Encuentro se entregaron los premios del Certamen Fotográfico, con el que se pretende mostrar la visión de las personas mayores a través de una actividad artística como es la fotografía.

9 Presupuesto destinado

5.250 €

4.14

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

MAYORES POR EL MEDIO AMBIENTE: SENSIBILIZACIÓN ECOLÓGICA Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

El programa “Mayores por el Medio Ambiente: Sensibilización Ecológica y Conservación del Medio Natural de Andalucía” es un programa de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en colaboración con la Consejería competente en materia de servicios sociales. Está financiado al 80% por el Fondo FEDER, Programa Operativo 2014-2020, planificado para su ejecución en dos anualidades, 2017 y 2018.

4 Objetivos generales

El objetivo principal de este Programa es impulsar la incorporación de las personas mayores a la conservación y mejora de la biodiversidad, el medio natural y la Red Natura 2000, mediante los siguientes objetivos:

- Sensibilizar al colectivo de personas mayores sobre la importancia de la conservación del medio natural en Andalucía, los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000.
- Promover actividades de educación ambiental para personas mayores que fomenten el interés de estas personas por la conservación del medio ambiente, especialmente por la biodiversidad y los espacios de la Red Natura 2000.
- Transmitir conocimientos básicos sobre los entornos naturales donde se realizan las actividades y dar una visión global de la importancia de la protección ambiental.

- Fomentar el envejecimiento activo entre este sector de la población para difundir una conciencia de respeto por el medio ambiente y realizar tareas de cuidado y conservación.

5 Población destinataria

Personas mayores usuarias/socias de Centros de Participación Activa.

6 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.
- Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Fondos Europeos.

7 Descripción de las acciones

El Programa se lleva a cabo en Centros de Visitantes y/o en Centros de Educación Ambiental y en su entorno. Los talleres tienen como objetivo acercar la naturaleza y su conservación a este sector de la población. Durante los talleres los participantes podrán descubrir de forma directa la riqueza de los espacios naturales que conforman la Red Natura 2000 y aprender sobre su biodiversidad y características.

8 Datos estadísticos

En la anualidad 2018 han participado 1.080 personas mayores de los Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía, con una participación estimada del 65% de mujeres.

9 Presupuesto destinado

0 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4 Objetivos generales

- **Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores:** Facilitar la mayor autonomía posible a las personas mayores. Es subvencionable la adquisición, renovación y reparación de prótesis y órtesis dentales.
- **Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en Universidades Públicas andaluzas, fomento de práctica y experiencias intergeneracionales:** Financiar programas destinados a la formación científica, cultural, tecnológica y social de las personas mayores en universidades públicas andaluzas y fomentar prácticas y experiencias intergeneracionales en beneficio del colectivo de personas mayores, incluyendo la promoción del alojamiento de jóvenes universitarios con personas mayores.
- **Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores:** Financiar el mantenimiento de la actividad ordinaria de sedes y/o centros de entidades dedicados a la atención de personas mayores, así como el desarrollo de programas para la atención de dichas personas, de conformidad con las actuaciones subvencionables que se establezcan en cada convocatoria.

5 Población destinataria

Personas mayores.

6 Entidades participantes

- Universidades públicas andaluzas.
- Entidades Locales y entidades privadas sin ánimo de lucro.

7 Descripción de las acciones

Programas, Experiencias y Jornadas destinadas al fomento del envejecimiento activo, sensibilización sobre el maltrato y una imagen positiva de las personas mayores, así como destinados a paliar la soledad en este colectivo.

8 Datos estadísticos

En la siguiente Tabla se indica el número de expedientes por cada una de las Líneas y el importe concedido:

LÍNEA	Núm. Exp. Concedidos	Importe
Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores	897	354.589,00 €
Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.	16	237.706,64 €
Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.	359	444.980,49 €
TOTAL	1.272	1.037.276,13 €

9 Presupuesto destinado

1.037.276,13 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA UNIVERSITARIO DE MAYORES

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes (marco jurídico de la actuación)

Orden de 25 abril de 2018, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4 Objetivos generales

Se pretende acercar el mundo del conocimiento, la cultura y la investigación que representa la universidad a las personas mayores de 55 años, sin necesidad de poseer ninguna titulación previa, al tiempo que se contribuye a fomentar las relaciones intergeneracionales.

5 Población destinataria

Personas mayores de 55 años.

6 Entidades participantes

- Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Universidades Públicas Andaluzas.

7 Descripción de las acciones

Las Aulas Universitarias de Mayores son un espacio de formación, participación, encuentro y convivencia que proporciona la oportunidad a las personas mayores de 55 años de incorporarse a programas de formación científica, cultural, tecnológica y

social después de la finalización de su etapa laboral, por prejubilación, por intereses o inquietudes personales. Asimismo, se llevan a cabo las acciones relacionadas con el Programa de alojamiento con personas mayores y experiencias intergeneracionales.

Estas actuaciones se desarrollan en las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estando financiadas por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación y apoyadas por otras Administraciones Públicas.

8 Datos estadísticos

Ha contado con una participación en el curso 2017/2018 de 10.074 alumnos y alumnas, habiendo crecido un 7,8 % con respecto al curso anterior, reflejando este dato su alto nivel de aceptación.

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Almería	184	386	570
Universidad Cádiz	288	611	899
Universidad Córdoba	688	1269	1957
Universidad Granada	268	672	940
Universidad Huelva	296	633	929
Universidad Jaén	227	391	618
Universidad Málaga	336	814	1150
Universidad Sevilla	692	1476	2168
Universidad Pablo de Olavide	193	650	843
TOTAL	3172	6902	10074

9 Presupuesto destinado

169.140 € (9 Universidades de Andalucía)

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

I ENCUENTRO SER "ANDALUCÍA POR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE"

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores.

4 Objetivos generales

Divulgar las actuaciones y medidas que la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales ha puesto en marcha para favorecer un envejecimiento activo y saludable.

5 Población destinataria

Población en general.

6 Entidades participantes

- D G Personas Mayores y Pensiones no contributivas.
- Cadena Ser Andalucía.
- CPA de Triana.

7 Descripción de las acciones

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Personas Mayores se celebró el 28 de septiembre en el Centro de Participación Activa de Triana el I Encuentro SER "Andalucía por el envejecimiento activo y saludable" con el fin de divulgar las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería para favorecer a las personas mayores con oportunidades de formación, participación, salud y seguridad, ejes claves en la promoción del envejecimiento activo y saludable. Se mencionó en cuñas de autopromoción y cobertura de la jornada en los informativos.

8 Presupuesto destinado

14.938 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

FORMACIÓN PERSONAL CENTROS RESIDENCIALES Y CENTROS DE PARTICIPACIÓN ACTIVA DE TITULARIDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS

3 Antecedentes

Resolución de 19 de diciembre de 2017, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se publica el Plan de Formación para 2018 y se convocan determinados cursos de los Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia.

4 Objetivos generales

Ofrecer al personal de los Centros de Participación Activa y Centros Residenciales formación para mejorar las habilidades y destrezas en el desarrollo del trabajo diario.

5 Población destinataria

Personal de los Centros Residenciales y Centros de Participación Activa de titularidad de la Junta de Andalucía.

6 Entidades participantes

- D G de Personas Mayores y PNC.
- IAAP.

7 Descripción de las acciones

Tabla 1. Datos sectorial IAAP.

8 Datos estadísticos

Tabla 1. Datos sectorial IAAP.

TABLA1

FORMACIÓN SECTORIAL.-IAAP						
Actividades Formativas Atención Personas Mayores	Ediciones	Horas Finales Impartidas	Provincia	Alumnado	Categorización	
					Hombres	Mujeres
TRABAJO EN GRUPOS EN LOS CPA DE PERSONAS MAYORES. NIVEL 1	IGS18C-PP142	40 h.	Córdoba	17	0	17
	IGS18C-PP143	40 h.	Cádiz	14	2	12
	IGS18C-PP144	40 h.	Sevilla	17	3	14
	IGS18C-PP145	40 h.	Granada	20	4	16
TRABAJO EN GRUPOS EN LOS CPA DE PERSONAS MAYORES. NIVEL 2	IGS18C-PP33	40 h.	Sevilla	18	2	16
MANIPULACION DE ALIMENTOS, INFORMACIÓN ALIMENTARIA Y CONTROL DE ALÉRGICOS POR PROFESIONALES DE RESIDENCIAS DE PERSONAS MAYORES.	IGS18C-PP34	6 h.	Huelva	21	4	17
	IGS18C-PP35	6 h.	Huelva	20	5	15
	IGS18C-PP36	6 h.	Huelva	18	4	14
	IGS18C-PP37	6 h.	Sevilla	15	1	14
	IGS18C-PP38	6 h.	Sevilla	23	3	20
	IGS18C-PP39	6 h.	Sevilla	20	4	16
	IGS18C-PP40	6 h.	Sevilla	19	3	16
	IGS18C-PP41	6 h.	Málaga	22	6	16
	IGS18C-PP42	6 h.	Málaga	17	3	14
	IGS18C-PP43	6 h.	Málaga	21	5	16
	IGS18C-PP44	6 h.	Málaga	21	5	16
	IGS18C-PP45	6 h.	Málaga	22	6	16
	IGS18C-PP46	6 h.	Málaga	15	4	11
	IGS18C-PP47	6 h.	Málaga	15	1	14
	IGS18C-PP48	6 h.	Sevilla	16	0	16
	IGS18C-PP49	6 h.	Sevilla	22	1	21
	IGS18C-PP50	6 h.	Sevilla	17	1	16
	IGS18C-PP51	6 h.	Sevilla	22	0	22
	IGS18C-PP52	6 h.	Sevilla	15	1	14
	IGS18C-PP53	6 h.	Sevilla	23	2	21
	IGS18C-PP54	6 h.	Sevilla	17	3	14
	IGS18C-PP55	6 h.	Sevilla	25	1	24
	IGS18C-PP56	6 h.	Sevilla	20	1	19
	IGS18C-PP57	6 h.	Jaén	21	2	19
	IGS18C-PP58	6 h.	Jaén	22	1	21
	IGS18C-PP59	6 h.	Jaén	14	2	12
IGS18C-PP60	6 h.	Jaén	20	5	15	
IGS18C-PP61	6 h.	Jaén	15	5	10	
PLAN DE ATENCIÓN Y VIDA DE LA PERSONA RESIDENTE. EL MODELO ACP	IGS18C-PP117	12 h.	Sevilla	14	1	13
	IGS18C-PP118	12 h.	Córdoba	16	3	13
	IGS18C-PP119	12 h.	Granada	13	1	12
	IGS18C-PP120	12 h.	Cádiz	15	3	12
	IGS18C-PP121	12 h.	Jaén	17	0	17
IGS18C-PP122	12 h.	Sevilla	10	1	9	
ATENCIÓN Y COMUNICACIÓN CON LA PERSONA MAYOR USUARIA, FAMILIARES Y PÚBLICO EN GENERAL.	IGS18C-PP138	6 h.	Sevilla	7	4	3
	IGS18C-PP139	6 h.	Córdoba	10	2	8
	IGS18C-PP140	6 h.	Cádiz	13	7	6
	IGS18C-PP141	6 h.	Granada	12	7	5
RECURSOS DE ATENCIÓN SOCIAL A PERSONAS MAYORES EN ANDALUCÍA.	IGS18C-PP155	6 h.	Sevilla	19	3	16
	IGS18C-PP156	6 h.	Málaga	12	3	9

FORMACIÓN SECTORIAL.-IAAP						
Actividades Formativas Atención Personas Mayores	Ediciones	Horas Finales Impartidas	Provincia	Alumnado	Categorización	
					Hombres	Mujeres
TÉCNICAS DE MOVILIZACIÓN DEL PACIENTE Y CUIDADOS DE LA ESPALDA DE PROFESIONALES SANITARIOS.	IGS18C-PP16	12 h.	Córdoba	15	0	15
	IGS18C-PP17	12 h.	Sevilla	8	1	7
	IGS18C-PP18	12 h.	Huelva	13	5	8
	IGS18C-PP19	12 h.	Jaén	17	1	16
	IGS18C-PP20	12 h.	Jaén	16	1	15
	IGS18C-PP21	12 h.	Málaga	10	2	8
	IGS18C-PP22	12 h.	Cádiz			
	IGS18C-PP23	12 h.	Jaén	10	4	11
	IGS18C-PP24	12 h.	Sevilla	11	1	10
	IGS18C-PP25	12 h.	Almería	11	1	10
	IGS18C-PP26	12 h.	Granada	17	2	15
CONOCIMIENTO Y ABORDAJE DE LA DISFAGIA EN EL PACIENTE GERONTOLÓGICO.	IGS18C-PP124	6 h.	Sevilla	18	4	14
	IGS18C-PP125	6 h.	Sevilla	16	2	14
	IGS18C-PP126	6 h.	Málaga	16	3	13
	IGS18C-PP127	6 h.	Jaén	15	1	14
	IGS18C-PP128	6 h.	Córdoba	20	1	19
CUIDADOS DE GRANDES DEPENDIENTES	IGS18C-PP05	20 h.	Sevilla	14	2	12
	IGS18C-PP06	20 h.	Córdoba	20	0	20
PLAN DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS CENTROS RESIDENCIALES	IGS18C-PP154	35 h.	Sevilla	14	14	0
OPERADOR INDUSTRIAL DE CALDERAS	IGS18C-PP66	50 h.	Sevilla	14	14	0
MANTENIMIENTO DE CRPM: FONTANERÍA-CLIMATIZACIÓN	IGS18C-PP146	35 h.	Sevilla	13	13	0
OPTIMIZACIÓN DE LA ATENCIÓN RESIDENCIAL: EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DEL CENTRO.	IGS18C-PP 157	6 h.	Sevilla	14	14	0
	IGS18C-PP 158	6 h.	Sevilla	14	3	11
	IGS18C-PP 159	6 h.	Sevilla	7	7	0
	IGS18C-PP 160	6 h.	Sevilla	15	10	5
MANTENIMIENTO DE CRPM: ALBAÑILERÍA GENERAL.	IGS18C-PP82	35 h.	Sevilla	14	14	0
BUENAS PRÁCTICAS SANITARIAS EN CUIDADOS ESPECIALIZADOS A ENFERMOS DE ALZHEIMER.	IGS18C-PP67	12 h.	Sevilla	15	3	12
	IGS18C-PP68	12 h.	Cádiz	20	4	16
	IGS18C-PP69	12 h.	Córdoba	21	1	20
	IGS18C-PP70	12 h.	Almería	20	1	19
	IGS18C-PP71	12 h.	Jaén	23	1	22
	IGS18C-PP72	12 h.	Granada	17	2	15
	IGS18C-PP73	12 h.	Málaga	12	2	10
	IGS18C-PP74	12 h.	Jaén	16	3	13
TOTALES		953 h.	Andalucía	1278	262	1016

FORMACIÓN HOMOLOGADA IAAP-CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES						
SUM@ IMPLANTACIÓN EN ANDALUCÍA	IGS1815H	20 h.	Cádiz	18	6	12
	IGS1816H	20 h.	Cádiz	23	6	17
	IGS1817H	20 h.	Huelva	24	5	19
	IGS1818H	20 h.	Jaén	21	7	14
	IGS1819H	20 h.	Málaga	21	3	18
	IGS1820H	20 h.	Almería	20	5	15
TOTAL		120 h.	Andalucía	127	32	95
TOTAL FINAL		1.073 h.	Andalucía	1.405	294	1.111

9 Presupuesto destinado

109.799,83 €

5 ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

- Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad de Andalucía.
- Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.
- Real Decreto 1851/2009, de 4 de diciembre, por el que se desarrolla el artículo 161 bis de la Ley General de la Seguridad Social en cuanto a la anticipación de la jubilación de los trabajadores con discapacidad en grado igual o superior al 45 por ciento.
- Real Decreto 1364/2012, de 27 de septiembre, por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 1056/2014, de 12 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de emisión y uso de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.
- Orden de 19 de septiembre de 2016, por la que se regulan las tarjetas de aparcamiento de vehículos para personas con movilidad reducida en Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

4 Objetivos generales

Los Centros de Valoración y Orientación son Servicios Sociales Especializados de Andalucía, ofrecen una respuesta integral y personalizada a las personas que solicitan valoración y orientación, por medios de criterios profesionales y éticos, gestionando los recursos personales y materiales, con la aplicación de todas las actividades necesarias y posibles, dirigidas a facilitar el acceso de las personas con discapacidad, sus familias y asociaciones, a las medidas de acción positiva vigentes y derechos que puedan corresponderle para la mejora de su calidad de vida.

Corresponde a estos centros la valoración y calificación de la situación de discapacidad, determinando su tipo y grado. Esta tipificación y graduación son la base para el reconocimiento de las medidas de acción positiva, derechos económicos y servicios que pudieran corresponder a las personas con discapacidad de acuerdo con la normativa aplicable.

Estos centros dan respuesta a la necesidad de una adecuada valoración de las personas con discapacidad como herramienta garante de la igualdad de la ciudadanía en el acceso a dichas medidas de acción positiva.

5 Población destinataria

Ciudadanía en general y personas con discapacidad y sus familias, en particular.

6 Entidades participantes

- Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión.
- Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- Nueve Centros de Valoración y Orientación de Andalucía: Almería, Algeciras, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

7 Descripción de las acciones

Las funciones que llevan a cabo los CVO son:

- a. Reconocimiento del grado de discapacidad (RGD), es la valoración de la discapacidad física, psíquica y/o sensorial, así como los factores sociales complementarios que dificulten su integración social, con la finalidad de determinar el tipo y grado de discapacidad conforme a la normativa vigente; así mismo se realiza

la valoración de las limitaciones para el uso de transporte público; y en aquellos casos que así lo precisen, se determina la necesidad de concurso de tercera persona. Esta función también conlleva las revisiones de grado -de oficio (RO) o a instancia de parte (RIP)-, las reclamaciones y la emisión de la tarjeta acreditativa de grado de discapacidad (TAGD). Esta valoración conlleva el reconocimiento oficial de la discapacidad y la emisión de dictámenes que acrediten dicha valoración.

- b. Información, orientación y asesoramiento a personas y entidades públicas o privadas sobre cuestiones específicas relacionadas con la atención a las personas con discapacidad, así como participación en actividades formativas y de sensibilización. La orientación puede dirigirse tanto a la inserción laboral, como al acceso a recursos de servicios sociales y otros, incapacitaciones, tratamientos, etc...
- c. Gestión de medidas de protección social, en general, emitir los dictámenes técnico facultativos para el acceso a cuantas medidas, prestaciones, servicios o beneficios de protección social estén establecidos o puedan establecerse en la normativa a las personas con discapacidad que resulte de aplicación, entre otros: Pensión de invalidez, en su modalidad no contributiva (PNC), subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte y asistencia sanitaria y prestación farmacéutica, asignación económica por hijo/a o menor acogido/a a cargo, tarjeta de estacionamiento de vehículos que transporten personas con movilidad reducida, emisión de dictamen pericial razonado respecto a valoraciones de lesiones o daños a víctimas de delitos violentos y contra la libertad sexual, emisión de dictámenes vinculantes sobre la aptitud para el desempeño de funciones y tareas en ofertas públicas de empleo, correspondiente al personal funcionario, estatutario y laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y Entidades Locales, emisión de dictámenes sobre adaptación de tiempos y medios, para la realización de exámenes y pruebas selectivas en tiempo y forma, emisión de informes: informe sobre ayudas técnicas, informes a juzgados, acudiendo, en ocasiones, en calidad de perito valorador a las vistas en el Juzgado de los Social para la defensa de las valoraciones realizadas para el reconocimiento del grado de discapacidad.
- d. Coordinación y participación para la atención a la ciudadanía con discapacidad: ejercer la secretaría, por parte de la dirección, del Consejo provincial de atención a las personas con discapacidad, participar en las estructuras de coordinación y colaboración que se establezcan con las distintas Administraciones Públicas y entidades en lo relativo a la atención sanitaria, escolarización, formación, aten-

ción social e inserción laboral de las personas con discapacidad, colaboración con la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (ASSDA). Anteriormente a la creación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, por el que se regulan los ingresos y traslados de personas con discapacidad en centros residenciales y centros de día, atribuía funciones a los CVO en esta materia, así como al seguimiento de las personas usuarias de los centros residenciales y de día. Si bien el Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día/noche, no atribuyó funciones a los CVO, en la mayoría de las provincias, profesionales de los CVO siguen vinculados a esta función.

8 Datos estadísticos

PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2018				
Provincia	Cód CVO	Hombre	Mujer	Suma Total
ALMERÍA	CVOAL	20.246	23.033	43.279
CÁDIZ	CVOAG	10.999	9.364	20.363
	CVOCA	44.953	39.215	84.168
CÓRDOBA	CVOCO	25.178	22.075	47.253
GRANADA	CVOGR	29.062	25.525	54.587
HUELVA	CVOHU	19.817	19.611	39.428
JAÉN	CVOJA	23.668	20.804	44.472
MÁLAGA	CVOMA	56.389	60.943	117.332
SEVILLA	CVOSE	56.224	52.744	108.968
Suma Total I		286.536	273.314	559.850

Número Solicitudes 2018			
Cód CVO	Hombre	Mujer	Suma Total
CVOAG	3.636	2.833	6.469
CVOAL	6.824	6.060	12.884
CVOCA	13.122	11.699	24.821
CVOCO	7.786	6.369	14.155
CVOGR	11.460	10.127	21.587
CVOHU	7.216	6.738	13.954
CVOJA	7.507	6.331	13.838
CVOMA	14.492	13.017	27.509
CVOSE	24.408	20.071	44.479
Suma Total	96.451	83.245	179.696

Cód CVO	Número de Citas
CVOAG	2.446
CVOAL	5.905
CVOCA	7.861
CVOCO	6.517
CVOGR	8.644
CVOHU	5.708
CVOJA	6.147
CVOMA	13.303
CVOSE	17.152
Suma Total	73.683

9 Presupuesto destinado

Ejecutado CVO Cap. II 2018	
ALMERÍA	264.436,34 €
CÁDIZ	581.950,13 €
CÓRDOBA	190.959,04 €
GRANADA	195.833,87 €
HUELVA	153.214,64 €
JAÉN	179.229,66 €
MÁLAGA	211.916,51 €
SEVILLA	253.630,53 €
Suma Total	2.031.170,72 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

El reto como Administración Pública y el de la sociedad en su conjunto es que las personas con discapacidad vivan en un entorno accesible, que posibilite que desarrollen una vida autónoma, independiente, una vida activa, erradicando aquellos obstáculos que les impiden su plena participación en la sociedad.

La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con discapacidad, en su artículo 9, proclama la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Este es el propósito del Pacto Andaluz por la Accesibilidad, firmado en 2012 por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales junto con la de Fomento y Vivienda, y la Consejería competente en materia de Innovación, el CERMI, la FAMP, la CEA, UGT y CCOO y los colegios profesionales de arquitectura y arquitectura técnica.

El objetivo es doble, por un lado que todos los municipios andaluces se adhieran al

mismo y aprueben sus correspondientes ordenanzas municipales de accesibilidad conforme al modelo facilitado, consensuado con la FAMP y, por otro lado, lograr una mayor implicación de las diferentes entidades involucradas en la materia.

4 Objetivos generales

1. Formar al personal técnico de la Administración Local y Autonómica, sobre criterios y diseño de accesibilidad universal.
2. Promover el apoyo económico para mejorar las condiciones de accesibilidad en los Municipios.

5 Población destinataria

Personal técnico Administración Local y Autonómica, personal técnico redactor de proyectos y encargado de licencias y autorizaciones administrativas.

6 Entidades participantes

- Dirección General de Personas con Discapacidad
- Instituto Andaluz de Administración Pública
- Entidades Locales.

7 Descripción de las acciones

Acciones para el objetivo 1

Acciones formativas que tienen por objetivo incrementar el conocimiento y la capacitación profesional en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

Esta formación va dirigida al personal técnico, tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como de las Entidades locales, que tiene relación con los servicios de obras, licencias o autorizaciones.

Acciones para el objetivo 2

Subvenciones en materia de concurrencia competitiva dirigidas a Ayuntamientos para la realización de actuaciones de mejora de accesibilidad para las personas con discapacidad, cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, en

el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Posteriormente se realiza el seguimiento y evaluación sobre la convocatoria de dicha subvención.

8 Datos estadísticos

Para el objetivo 1

Curso: Accesibilidad en edificaciones existentes públicas o en edificios de vivienda. El ajuste razonable.

Ediciones:

Almería: Hombres: 15 / Mujeres: 13 Total: 28

Málaga: Hombres: 19 / Mujeres: 11 Total: 30

Sevilla: Hombres: 20 / Mujeres: 9 Total: 29

Para el objetivo 2

Se han concedido 14 subvenciones a Ayuntamientos de Andalucía por un total de 395.080,00 €, en las siguientes provincias: Almería: 1; Córdoba: 5; Granada: 3; Huelva: 1; Jaén: 2; y Sevilla: 2

N.º AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS ADHERIDAS AL PACTO DE ACCESIBILIDAD		
	N.º Municipios	N.º Entidades Locales Autónomas
ALMERÍA	41	
CÁDIZ	15	
CÓRDOBA	56	3
GRANADA	49	
HUELVA	27	
JAÉN	35	
MÁLAGA	17	
SEVILLA	35	1
TOTAL	275	4

9 Presupuesto destinado

Para el objetivo 1 Se ejecuta con recursos del Plan de formación del IAAP

Para el objetivo 2 Este servicio se presta con los recursos personales técnicos de la Dirección General de Personas con discapacidad.

5.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

MEDIDAS DE PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Es un programa de continuidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

4 Objetivos generales

Objetivo 1 Asesorar e informar sobre las exigencias de las normativas de accesibilidad en los diferentes entornos, edificios, transporte, comunicación, productos, bienes, servicios y líneas de ayudas públicas existentes en cada momento para la adaptación de los entornos existentes.

Objetivo 2 Formar al personal técnico de la Administración Local y Autonómica, sobre criterios y diseño de accesibilidad universal y sobre sensibilización en bibliotecas para todas las personas.

Objetivo 3 Redactar los documentos de requisitos materiales exigibles para los centros de personas con discapacidad, para la creación de las guías de Funcionamiento y de recursos humanos y las guías sobre las condiciones y criterios comunes de acreditación administrativa.

Objetivo 4 Informar en materia de accesibilidad sobre borradores de distintos Planes realizados por otras Consejerías o Ayuntamientos.

Objetivo 5 Participar en diversas mesas de trabajo, jornadas, reuniones

5 Población destinataria

Personal técnico de la Administración Local y Autonómica, redactores de proyectos, representantes de comunidades de propietarios, asociaciones de personas con discapacidad y particulares.

6 Entidades participantes

Instituto Andaluz de Administración Pública, Diputación provincial de Sevilla y Consejería de Cultura

7 Descripción de las acciones

Acción para el objetivo 1

La Dirección General de Personas con Discapacidad ofrece un servicio de asesoramiento técnico especializado en materia de accesibilidad en orden a fomentar la correcta aplicación de la normativa.

Asesoramiento a personas físicas, comunidades de propietarios/as, entes locales, así como otras entidades públicas o privadas implicadas, sobre la normativa aplicable o las ayudas públicas que arbitra la Administración andaluza en este ámbito.

Emisión de informes técnicos sobre accesibilidad motivados por consultas sobre soluciones particulares de accesibilidad o por quejas por incumplimiento de la normativa.

Acciones para el objetivo 2

La Dirección General de Personas con Discapacidad lleva a cabo acciones formativas que tienen por objetivo incrementar el conocimiento y la capacitación profesional en materia de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Esta formación va dirigida al personal técnico, tanto de la Administración de la Junta de Andalucía como de las Entidades locales, que tiene relación con los servicios de obras, licencias o autorizaciones, o bien al personal que presta sus servicios en centros de atención de personas con discapacidad o de personas mayores.

Organización e impartición de jornadas de sensibilización en bibliotecas accesibles y usables para todas las personas en colaboración con la Dirección General de Innovación Cultural y del Libro, de la Consejería de Cultura.

Se pretende conseguir que las bibliotecas de Andalucía sean accesibles y puedan usarse por personas con distintas necesidades funcionales: personas con discapacidad auditiva, visual, intelectual y con enfermedad mental

Formación dirigida a personal de la Administración Autonómica y Local que presta servicio en las Bibliotecas Públicas Provinciales y en las Bibliotecas Públicas Municipales de Andalucía.

Acción para el objetivo 3

Participación en la creación de las guías de funcionamiento y de recursos humanos, y guías sobre condiciones y criterios comunes de acreditación administrativa, según se ha regulado en el Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales en Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

En 2018 se han redactado:

- Documento donde se recogen las condiciones materiales para Centros de Personas con discapacidad correspondientes a la Guía de Funcionamiento y de Recursos Humanos.
- Documento donde se recogen las condiciones materiales para Centros de Personas con discapacidad correspondientes a la Guía sobre Condiciones y Criterios Comunes de Acreditación Administrativa.

Acciones para el objetivo 4

Se evacuan informes de borradores de planes y proyectos de distintas Consejerías:

- Informes de observaciones en materia de accesibilidad sobre proyectos de campos de Golf para su declaración de interés turístico.
- Informes de observaciones en materia de accesibilidad de Anteproyecto de Ley para un Urbanismo Sostenible en Andalucía
- Informe de observaciones en materia de accesibilidad del Plan de Ordenación del Territorio de la Costa del Sol Occidental.

Se evacuan informes en materia de accesibilidad para Ayuntamientos y otras entidades:

- Informe de accesibilidad sobre el Castillo de Utrera.
- Informe de accesibilidad del Teatro Alameda de Sevilla.

Acciones para el objetivo 5

- Reunión en la Consejería de Salud. Atención Primaria. Para organizar cuales son las necesidades de los centros de salud de Sevilla y provincia para que sean accesibles.

- Asistencia a reunión de constitución del Grupo de Trabajo de Vivienda del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Asistencia a reunión de constitución del Grupo de Trabajo de Ciudad del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Asistencia a reunión de constitución del Grupo de Trabajo de Rehabilitación del Consejo del Observatorio de la Vivienda de Andalucía.
- Asistencia a la presentación de la Guía de Sevilla en Lectura Fácil con la que hemos colaborado con el Instituto de Lectura Fácil.

8 Datos estadísticos

Datos para el objetivo 1

En el año 2018 aproximadamente se han atendido 182 consultas por correo electrónico y otras por teléfono que no están recogidas. La Comisión Técnica de Accesibilidad evacuó 16 informes.

Se mantuvo una reunión el día 12/03/2018 en el que se aprobó un informe que se redactó desde la Dirección General de Personas con discapacidad referente a los ajustes razonables en piscinas de uso público.

Y se analizaron algunos casos llegados:

- Ascensor en Los Barrios
- Altílo en Jerez
- Local en Centro Comercial inaccesible
- Aseos en edificio administrativo (Serón)

Datos para el objetivo 2

N.º de acciones formativas realizadas en 2018: 15

Nº de personas participantes: 465 (313 hombres y 152 mujeres). De estas, 191(56 hombres y 135 mujeres) son procedentes de Ayuntamientos y de Diputaciones provinciales

9 Presupuesto destinado

Para el objetivo 1

Parte de este servicio se presta a través del correo electrónico accesibilidad.cips@juntadeandalucia.es de la Dirección General de Personas con Discapacidad

Para el objetivo 2

Se ejecuta con recursos del Plan de formación del IAAP y de Formación continua de la Diputación de Sevilla.

Para los objetivos 3, 4 y 5

Este servicio se presta con medios propios

5.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD EN INFRAESTRUCTURAS SOCIALES, ATENDIENDO DE MANERA ESPECIAL AL COLECTIVO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Orden de 02/08/2017, por la que aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la adecuación de la red de centros de atención a drogodependencias y adicciones y actuaciones para la mejora de la accesibilidad para las personas con discapacidad, que serán cofinanciadas mediante el Programa Operativo FEDER 2014-2020, en el ámbito de las competencias de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, que es la primera vez que se convocan por la Dirección General.

4 Objetivos generales

Facilitar la progresiva eliminación de barreras detectadas en los espacios públicos y en edificaciones sociales, en la medida en que aquellas actuaciones benefician a las personas con discapacidad.

5 Población destinataria

Personas con discapacidad.

6 Entidades participantes

Ayuntamientos adheridos al Pacto Andaluz por la Accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía

7 Descripción de las acciones

Subvenciones en materia de accesibilidad en edificios públicos o en espacios públicos colindantes a aquéllos.

8 Datos estadísticos

ÁMBITO	ESPACIOS		EDIFICIOS		TOTALES	
	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO
ALMERIA	1	20.614,98 €	0	0,00 €	1	20.614,98 €
CADIZ	0	0,00 €	0	0,00 €	0	0,00 €
CÓRDOBA	0	0,00 €	5	164.239,40 €	5	164.239,40 €
GRANADA	0	0,00 €	3	81.763,77 €	3	81.763,77 €
HUELVA	0	0,00 €	1	32.561,60 €	1	32.561,60 €
JAÉN	0	0,00 €	2	44.320,42 €	2	44.320,42 €
MÁLAGA	0	0,00 €	0	50.029,65 €	0	0,00 €
SEVILLA	0	0,00 €	2	0,00 €	2	50.029,65 €
TOTAL	1	20614,98	13	372914,84	14	393529,82

9 Presupuesto destinado

395.080,00 €

5.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

APOYO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. SUBVENCIONES INDIVIDUALES.

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Orden de 25/04/2018, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materias de competencia de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Actuación de continuidad.

4 Objetivos generales

Facilitar la mayor autonomía posible a las personas con discapacidad.

5 Población destinataria

Personas físicas con discapacidad y vecindad administrativa en algún municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con una renta per cápita de la unidad económica de convivencia no superior al IPREM, tener reconocida una discapacidad física, psíquica o sensorial en un grado igual o superior al 33%, que disponga de un presupuesto cierto y en el caso de subvenciones para la adquisición, renovación y reparación de productos de apoyo para personas con discapacidad, se exige, además, informe favorable del Centro de valoración y orientación.

6 Entidades participantes

Delegaciones Territoriales de la Consejería de Educación, Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

7 Descripción de las acciones

Ayudas para la adaptación de vehículos a motor, ayudas técnicas, prótesis/ortesis y transporte a centros.

8 Datos estadísticos

ÁMBITO	ADAP. VEHÍCULOS		SEXO		AYUDAS TÉCNICAS		SEXO		ADO. PRÓTESIS, ORTESIS		SEXO		TRANSPORTE		SEXO		TOTAL CONCEDIDO
	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	H	M	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	H	M	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	H	M	Nº SUBV. CONCEDIDO	IMPORTE CONCEDIDO	H	M	
ALMERIA	0	0,00€	0	0	6	7.710,00€	4	2	30	10.072,65€	17	13	14	8.642,12€	9	5	26.424,77€
CADIZ	1	750,00€	1	0	14	22.616,92€	8	6	14	4.814,90€	6	8	4	30553,72€	4	0	31.735,54€
CÓRDOBA	1	680,06€	1	0	21	13.632,72€	16	5	18	5.940,00€	14	4	29	16.347,39€	20	9	36.600,17€
GRANADA	5	3.750,00€	2	3	18	22.084,15€	11	7	25	13575,00€	15	10	10	4.994,12€	4	6	44.403,27€
HUELVA	1	744,00	0	1	3	46.60,07€	3	0	20	8.341,74€	12	8	12	3.778,38€	6	6	17.524,19€
JAÉN	2	959,65	2	0	12	10.037,96€	6	6	31	9.976,04€	17	14	11	6.174,84€	8	3	27.148,49€
MÁLAGA	1	750,00	1	0	24	46.650,35€	15	9	43	16.527,00€	24	19	26	13.011,67€	15	11	76.939,02€
SEVILLA	3	1.918,35€	2	1	26	33.471,19€	10	16	51	19.069,59€	20	31	36	17.929,05€	26	10	72.388,18€
TOTAL	14	9.552,06€	9	5	124	160.863,36€	73	51	232	88.316,92€	125	107	142	74.431,29€	92	50	333.163,63€

9 Presupuesto destinado

366.376,35 €

5.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO.

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Orden de 25/04/2018, por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materias de competencia de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales. Actuación de continuidad.

4 Objetivos generales

Financiar el mantenimiento de entidades dedicadas a la atención a personas con discapacidad, así como la realización de programas para la atención de dichas personas de conformidad con las actuaciones subvencionables que se establecen en cada convocatoria.

5 Población destinataria

Personas con discapacidad y sus familias.

6 Entidades participantes

Entidades sin ánimo de lucro legalmente constituidas.

7 Descripción de las acciones

Mantenimiento de sede de entidades y programas de atención a personas con discapacidad.

8 Datos estadísticos

ÁMBITO	ESPACIOS		EDIFICIOS		TOTALES	
	Nº SUBV. CONC	IMPORTE CONCEDIDO	Nº SUBV. CONC	IMPORTE CONCEDIDO	Nº SUBV. CONC	IMPORTE CONCEDIDO
ALMERIA	24	73.000,00 €	41	177.321,17 €	65	250.321,17 €
CADIZ	0	0,00 €	50	110.284,89 €	50	110.284,89 €
CÓRDOBA	22	108.367,22 €	58	162.545,65 €	80	270.912,87 €
GRANADA	39	125.351,17 €	46	173.002,20 €	85	298.353,37 €
HUELVA	30	83.801,76 €	37	94.499,86 €	67	178.301,62 €
JAÉN	42	115.599,98 €	57	103.157,78 €	99	218.757,76 €
MÁLAGA	40	181.675,16 €	41	181.675,16 €	81	363.350,32 €
SEVILLA	34	87.887,65 €	78	492.475,26 €	112	580.362,91 €
SSCC	36	1.308.783,13 €	49	2.187.040,36 €	85	3.495.823,49 €
TOTAL	1267	2.034.466,07 €	457	3.682.002,33 €	724	5.766.468,40 €

9 Presupuesto destinado

6.025.930,55 €

5.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

COMUNICACIONES, AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES ADMINISTRATIVAS

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía, modificado por el Decreto 102/2000, de 15 de marzo.
- Orden de 1 de julio de 1997, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad.
- Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de la Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones administrativas.
- Orden de 18 de marzo de 2016, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería.
- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.
- Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales.

4 Objetivos generales

El Reglamento tiene por objeto establecer las normas, supuestos, condiciones y procedimientos de tramitación para la ordenación de las entidades, servicios y centros que intervienen en la prestación de los Servicios Sociales de la Comunidad.

5 Población destinataria

Personas con discapacidad

6 Entidades participantes

- Servicios de Gestión de Servicios Sociales de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales.
- Dirección General de Personas con Discapacidad – Servicio de Valoración y Orientación.
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Servicio de Registro de Entidades, Servicios y Centros
- Entidades Sociales y Centros de Personas con Discapacidad.

7 Descripción de las acciones

- Emisión de las resoluciones de acreditación, tanto las provisionales como definitivas, de los centros residenciales, centros de día y centros de día ocupacionales de personas con discapacidad.
- Colaboración con el Sistema de Información en la adaptación del SISS al Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía, y del Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales. - Elaboración del flujo de Plantillas/Documentos y Procedimientos de Comunicaciones Administrativas y documentación de Comunicaciones, Autorizaciones de Funcionamiento y Acreditaciones.
- Elaboración de las guías de requisitos materiales y funcionales para la Autorización Administrativa y para la Acreditación de los Centros residenciales, Centros de día y Centros de día Ocupacionales.

8 Datos estadísticos

Resoluciones remitidas a las Delegaciones Territoriales de Igualdad, Salud y Políticas Sociales. Año 2018:

DATOS 2018

RESOLUCIONES ENVIADAS A LAS DELEGACIONES TERRITORIALES

RESOLUCIONES DE ACREDITACIÓN DEFINITIVA, DE CIERRE, DENEGATORIAS Y ACREDITACIONES PROVISIONALES

ANDALUCÍA	ACREDITACIÓN DEFINITIVA				CIERRES		DENEGATORIA				ACREDITACIONES PROVISIONALES				TOTAL
	CENTROS RESIDENCIALES	CENTROS DE DÍA	CENTROS DÍA OCUPACIONALES	VIVIENDAS TUTELADAS	CENTROS DÍAS OCUPACIONALES	VIVIENDAS TUTELADAS	CENTROS RESIDENCIALES	CENTROS DE DÍA	CENTROS DÍA OCUPACIONALES	VIVIENDAS TUTELADAS	CENTROS RESIDENCIALES	CENTROS DE DÍA	CENTROS DÍA OCUPACIONALES	VIVIENDAS TUTELADAS	
ALMERÍA	11	7	8												26
CÁDIZ	9	10	10	5							2	1			37
CÓRDOBA	3	3	4								8	2	4		24
GRANADA	6		6	1		1						2	2	1	19
HUELVA	4		6		1										11
JAÉN	7	4	3									2	2		18
MÁLAGA	13	17	18	3			1				3	4			59
SEVILLA	12	9	15	4		1		1	1	3	5	5	5		61
TOTAL	65	50	70	13	1	2	1	1	1	3	18	16	13	1	255

9 Presupuesto destinado

Medios propios.

5.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

APOYO A LAS ENTIDADES TUTELARES DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Hasta la reforma del Código Civil en materia de tutela, en 1983, sólo las personas físicas podían asumir la tutela de una persona incapacitada. Tras la reforma, se permitió que también las personas jurídicas pudieran asumir esta tarea, dando lugar a la aparición de las Entidades Tutelares, como entidades sin ánimo de lucro encargadas de proporcionar la necesaria protección y asistencia a las personas adultas, incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial, que no dispongan de familiares que cuiden de ellas o, existiendo, resulten incompetentes para el cargo tutelar, bien por inhibición o por no idoneidad.

Se trata de un programa de continuidad. Y su marco jurídico está compuesto, además de por la regulación del Código Civil o la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria, por la propia Convención de NN.UU. sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que ha supuesto un cambio decisivo en el marco de los derechos y libertades de las personas con discapacidad. Así, su art 12 reconoce que todas las personas con discapacidad tienen derecho al ejercicio de su capacidad jurídica en igualdad de condiciones a las demás, en todos los aspectos de la vida, con los apoyos necesarios.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de servicios sociales de Andalucía, recoge en su artículo 42, entre las prestaciones garantizadas “La protección jurídica y social de las personas con capacidad limitada”

Y no podemos olvidar en su marco jurídico, la mención expresa a las entidades tutelares en el art 64 de la Ley 4/2017:

“La Administración de la Junta de Andalucía promoverá, coordinada con la autoridad judicial, las medidas pertinentes para proporcionar acceso a las personas con discapacidad al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de sus capacidades a través de entidades, públicas o privadas sin ánimo de lucro, que desempeñen acciones de apoyo en esta materia de acuerdo con lo previsto en el Código Civil”

En cada una de las 8 provincias andaluzas se dispone de una fundación tutelar en cuyo Patronato participa esta Consejería. El apoyo económico por parte de esta Consejería, a partir de 2016 se hace a través de subvenciones nominativas a esta Fundaciones Tutelares.

4 Objetivos generales

La protección y defensa de las personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial.

5 Población destinataria

La actuación de las fundaciones, se circunscribe a las personas que, por padecer algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial, o enfermedad mental, no pueden gobernarse por sí mismas siendo por tanto personas adultas presumiblemente incapaces o incapacitadas total o parcialmente por resolución judicial y que se encuentran en abandono por falta de familiares que cuiden de ellos o no sean competentes para el ejercicio del cargo tutelar, bien por su inexistencia, inhibición o no idoneidad

6 Entidades participantes

Con carácter general en todas las Fundaciones Tutelares de Andalucía, participan las siguientes entidades:

- Consejería de Igualdad y Políticas Sociales
- Diputaciones Provinciales
- Ayuntamiento de la Capital de la Provincia a la que corresponde la fundación
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de las Personas con Enfermedad Mental (FAISEM).

En los estatutos de cada Fundación Tutelar se enumeran además de las entidades antes relacionadas, una serie de entidades de ámbito provincial.

7 Descripción de las acciones

- Asunción y ejercicio de las funciones de tutela, curatela o defensa judicial que le hayan sido encomendadas por resolución judicial.
- Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los supuestos previstos en el artículo 203 del Código Civil
- Comunicar al Órgano Judicial competente los hechos que pudieran dar lugar a la inhabilitación o remoción de tutores o curadores.
- Prestar servicios de apoyo y asesoramiento jurídico y social a las personas que tengan encomendadas funciones tutelares o ejerzan la patria potestad prorrogada, cuando lo soliciten y carezcan de recursos adecuados.
- La coordinación con los Órganos Judiciales y con el Ministerio Fiscal, para un mejor desempeño de las funciones asumidas.

- La cooperación con cuentas entidades públicas ó privadas, tengan fines similares o coincidentes.
- Todas aquellas actividades que sean necesarias para el mejor cumplimiento de los fines fundacionales.

8 Datos estadísticos

COMPARATIVA DEL NÚMERO DE CARGOS (TUTELAS + CURATELAS) EN LAS DISTINTAS FUNDACIONES TUTELARES				
FUNDACIÓN TUTELAR	2015	2016	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
F. T . ALMERIENSE	96	102	6	6,25
F. T. GADITANA	162	181	19	11,73
F. T . CORDOBESA	122	129	7	5,74
F. T. GRANADINA	251	277	26	10,36
F.T. ONUBENSE	38	48	10	26,32
F.T. JIENENSE	92	100	8	8,70
F.T. MALAGEÑA	422	466	44	10,43
F.T. HISPALENSE	0	57		
TOTAL	1183	1.360	177	14,96

COMPARATIVA DEL NÚMERO DE CARGOS (TUTELAS + CURATELAS) EN LAS DISTINTAS FUNDACIONES TUTELARES				
FUNDACIÓN TUTELAR	2016	2017	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
F. T . ALMERIENSE	102	112	10	9,80
F. T. GADITANA	181	185	4	2,21
F. T . CORDOBESA	129	143	14	10,85
F. T. GRANADINA	277	289	12	4,33
F.T. ONUBENSE	48	39	-9	-18,75
F.T. JIENENSE	100	107	7	7,00
F.T. MALAGEÑA	466	471	5	1,07
F.T. HISPALENSE	57	151	94	164,91
TOTAL	1.360	1.497	137	10,07

COMPARATIVA DEL NÚMERO DE CARGOS (TUTELAS + CURATELAS) EN LAS DISTINTAS FUNDACIONES TUTELARES				
FUNDACIÓN TUTELAR	2017	2018	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
F. T . ALMERIENSE	112	128	16	14,29
F. T. GADITANA	185	187	2	1,08
F. T . CORDOBESA	143	152	9	6,29
F. T. GRANADINA	289	300	11	3,81
F.T. ONUBENSE	39	43	4	10,26
F.T. JIENENSE	107	118	11	10,28
F.T. MALAGEÑA	471	464	-7	-1,49
F.T. HISPALENSE	151	245	94	62,25
TOTAL	1497	1.637	140	9,35

Las personas tuteladas a 31 de diciembre de 2018 desagregados por sexo y provincias se recogen en la siguiente tabla:

Personas Tuteladas a 31 de diciembre de 2018					
	Tutela		Curatela		TOTALES
	H	M	H	M	
F.T. ALMERIENSE	61	55	4	8	128
F.T. GADITANA	81	66	27	13	187
F.T.CORDOBESA	83	58	6	5	152
F.T. GRANADINA	138	107	36	19	300
F.T. ONUBENSE	26	11	4	2	43
F.T. JIENENSE	58	47	9	4	118
F.T. MALAGEÑA	228	198	32	6	464
F.T. HISPALENSE	131	85	20	9	245
TOTAL	806	627	138	66	1.637
	1.433		204		

9 Presupuesto destinado

Una vez aprobados y publicados, los presupuestos para el ejercicio 2018, el cuadro con las cantidades asignadas en el mismo para las respectivas Fundaciones Tutelares, es el siguiente, de igual forma se representa, el incremento que se produce en la

asignación, con respecto al ejercicio del 2017 y 2018.

UNDACIONES TUTELARES	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	INCREMENTO
F.T. ALMERIENSE	73.500	77.175	5%
F.T. CORDOBESA	40.429	42.450	5%
F.T. GADITANA	34.489	36.213	5%
F.T. GRANADINA	34.650	36.382	5%
F.T. JIENENSE	14.500	15.225	5%
F.T.ONUBENSE	20.000	21.000	5%
F.T. MALAGUEÑA	38.750	40.687	5%
F.T. SEVILLANA	136.000	156.000	14,71%
TOTAL	392.318	452.132	15,25%

El cuadro comparativo de los ingresos Íntegros, correspondientes a cada una de las Fundaciones Tutelares entre los ejercicios 2017 y 2018 es el siguiente:

UNDACIONES TUTELARES	EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	INCREMENTO
F.T. ALMERIENSE	101.800	107.383	5,48%
F.T. CORDOBESA	133.581	138.828	3,93%
F.T. GADITANA	105.552	119.406	13,13%
F.T. GRANADINA	156.101	210.831	35,00%
F.T. JIENENSE	147.910	159.494	7,83%
F.T.ONUBENSE	66.800	67.800	1,5%
F.T. MALAGUEÑA	153.160	158.988	3,80%
F.T. SEVILLANA	340.912	421.903	23,76%
TOTAL	1.205.816	1.384.633	14,83%

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

FORMACIÓN

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Plan de Formación del IAAP 2018 (carácter anual)- Resolución 19 Diciembre de 2017 “Programas de Formación General, de Especialización y de Justicia” (BOJA 2 Enero de 2018)

4 Objetivos generales

1. Formar a los empleados públicos para la consecución de la mejora y actualización permanente de sus conocimientos, habilidades y aptitudes, optimizando de esta forma el desempeño de sus funciones y contribuir a su promoción profesional.
2. Conseguir a través de la formación un personal más actualizado contribuyendo a la Modernización de la Administración Pública.

5 Población destinataria

Empleados públicos de las distintas Administraciones Públicas, funcionarios y laborales del VI Convenio : Junta de Andalucía, Agencias Administrativas, Administración Local (Diputaciones y Ayuntamientos)..

6 Descripción de las acciones

A. CURSOS EXCEPCIONALES HOMOLOGADOS:

- a. MUJER Y DISCAPACIDAD : Sevilla
- b. VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ENFERMEDADES RARAS: 1ª Edición en Sevilla y 2ª Edición en Granada

B. CURSOS DE FORMACIÓN GENERAL Y PERFECCIONAMIENTO

- ACCESIBILIDAD,SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS MAYORES: 1ª edición en Córdoba;
- 2ª edición en Cádiz; 3ª edición en Jaén; 4ª edición en Almería; 5ª edición en Málaga.
- ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES EXISTENTES PÚBLICAS O EN EDIFICIOS DE VIVIENDA. EL AJUSTE RAZONABLE: 1ª edición en Almería; 2ª edición en Málaga; 3ª edición en Sevilla.
- DISEÑO ACCESIBLE DE ESPACIOS NATURALES: Málaga
- LA TUTELA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENTES TUTELARES: Andalucía-Modalidad Teleformación.
- ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON DISCAPACIDAD: 1ª edición en Sevilla; 2ª edición en Granada.
- RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CVO DE ANDALUCÍA: 1ª edición en Granada; 2ª edición en Sevilla.
- RECURSOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIOS Y PRESTACIONES. INTRODUCCIÓN: 1ª edición en Sevilla; 2ª edición en Granada.

7 Datos estadísticos

DENOMINACIÓN CURSOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
MUJER Y DISCAPACIDAD	3	11	14
VALORACIÓN DE LA DISCAPACIDAD EN ENFERMEDADES RARAS	Sevilla: 7 Granada: 5	13 21	20 26
ACCESIBILIDAD, SEGURIDAD Y AUTOPROTECCIÓN EN CENTROS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE PERSONAS MAYORES:	Córdoba: 6 Cádiz: 10 Jaén: 4 Almería: 6 Málaga: 0	18 15 20 19 27	24 25 24 25 27
ACCESIBILIDAD EN EDIFICACIONES EXISTENTES PÚBLICAS O EN EDIFICIOS DE VIVIENDA. EL AJUSTE RAZONABLE	Almería: 15 Málaga: 19 Sevilla: 20	13 11 9	28 30 29
DISEÑO ACCESIBLE DE ESPACIOS NATURALES	15	14	29
LA TUTELA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ENTES TUTELARES	5	25	30
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA CON DISCAPACIDAD	Sevilla: 5 Granada: 5	15 24	20 29
RECONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. CVO DE ANDALUCÍA	Sevilla: 4 Granada: 4	13 17	17 21
RECURSOS SOCIALES EN LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD SERVICIOS Y PRESTACIONES. INTRODUCCIÓN	Sevilla: 3 Granada: 2	23 24	26 26
TOTAL	123	318	441

8 Presupuesto destinado

Total IAAP Docencia: 20545 €
 Total CIPS Docencia: 3520 €
 Total Dietas IAAP : 4914,64 €
 Total Dietas DGPD: 1527,62 €

5.10

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

BLOG DISCAPACIDAD EN ANDALUCÍA

2 Centro directivo

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

3 Antecedentes

Se trata de una actuación iniciada en 2013, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública. Inserto como una sección del portal web de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, en la url es: <http://www.discapacidadenandalucia.es/>

4 Objetivos generales

- Promover el diálogo con la ciudadanía, proporcionando información sobre todo aquello que pueda interesar a las personas con discapacidad, a familiares y a profesionales, con la posibilidad de una interacción ágil y rápida.
- Mejorar los sistemas de información a la población y a profesionales.
- Difusión del conocimiento e información sobre las personas con discapacidad.

5 Población destinataria

La ciudadanía en general y, específicamente, las personas con discapacidad.

6 Entidades participantes

La Escuela Andaluza de Salud Pública y la Dirección General de Personas con Discapacidad e Inclusión

7 Descripción de las acciones

Publicación de post con una periodicidad media de dos a la semana.

8 Datos estadísticos

En el 2018 se han publicado 80 post

9 Presupuesto destinado

Medios propios

**6 ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN
SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SERVICIOS SOCIALES.

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

4 Objetivos generales

El procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), contempla las siguientes fases diferenciadas:

- Reconocimiento de la situación de dependencia.
- Programa Individual de Atención (PIA) que concede el servicio o prestación económica concreto.
- Seguimiento de las prestaciones.

5 Población destinataria

Las personas en situación de dependencia tendrán derecho a acceder, en condiciones de igualdad, a las prestaciones y servicios del sistema. Se trata de un derecho subjetivo de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las

personas en situación de dependencia para todas aquellas personas reconocidas en situación de dependencia.

Requisitos:

- Modelo de solicitud normalizado.
- Identificación (DNI) y, en su caso, acreditación de la representación.
- Acreditación de residencia (requisitos en virtud de la Ley/Decreto: 5 años en Andalucía, de los cuales 2 sean inmediatamente anteriores a la solicitud).

6 Entidades participantes

- **Corporación Local.**- Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de residencia de la persona solicitante.
 - Inicio de la tramitación del procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y, en su caso, del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como la elaboración del Programa Individual de Atención (informe social, trámite de consulta y propuesta de PIA).
- **Servicio Andaluz de Salud.**- Elaboración del Informe de Condiciones de Salud, preceptivo para la valoración de la situación de dependencia.

7 Descripción de las acciones

A. Reconocimiento de la situación de dependencia.

- Grabación de la solicitud. Comprobación de documentación. Subsanación.
- Petición del informe de condiciones de salud.
- Gestión de citas de valoración.
- Visita para la aplicación del Baremo de Valoración de Dependencia (BVD), o Escala de Valoración Específicas para menores de 3 años (EVE).
- Dictamen de grado de dependencia.

- Resolución del grado de dependencia: Sin grado, Grado I, Grado II o Grado III. Notificación.

B. Reconocimiento del derecho a las prestaciones del sistema.

- Incorporación de datos del reconocimiento de la situación de dependencia en el sistema de información para la asignación de expedientes por parte de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Elaboración de la Propuesta del Programa Individual de Atención (PIA), por los Servicios Sociales Comunitarios, y en determinadas casos, por trabajadores/as sociales de la ASSDA.
- Validación de la Propuesta de PIA.
- Propuesta de Resolución.
 - En caso de prestaciones económicas, fiscalización previa.
 - En caso de servicios de atención residencial o centro de día, gestión de disponibilidad de plazas.
- Resolución del PIA. Notificación.

C. Seguimiento de prestaciones.

- Revisiones: Grado y Programa Individual de Atención.
- Traslados.
- Revisión de la capacidad económica de la persona beneficiaria.
- Desistimientos y renunciaciones.
- Gestión de fallecimientos y otro tipo de incidencias asociadas a la gestión de expedientes.

8 Datos estadísticos

VER ANEXO I.

- Solicitudes
- Resoluciones de Grado
- Personas beneficiarias

9 Presupuesto inicial y ejecutado

El presupuesto se repercute en la gestión de las prestaciones.

10 Observaciones

ANEXO I. PRINCIPALES DATOS DE GESTIÓN EN MATERIA DE DEPENDENCIA. AÑO 2018 (31 de diciembre).

ÁMBITO TERRITORIAL	SOLICITUDES INICIALES			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	N.º	%
Almería	11.852	37,73%	19.564	62,27%
Cádiz	19452	37,89%	31.886	62,11 %
Córdoba	14.866	35,17%	27406	64,83%
Granada	19.186	36,36%	33.585	63,64%
Huelva	9.736	36,15%	17.194	63,85%
Jaén	14.147	34,35%	27.043	65,65%
Málaga	22.832	36,45%	39.801	63,55%
Sevilla	29.039	36,16%	51.257	63,84%
ANDALUCÍA	141.110	36,29%	247.736	63,71%

Ámbito territorial	PERSONAS CON RESOLUCIÓN DE GRADO CON DERECHO A PRESTACIÓN											
	Grado 111			Grado 11			Grado 1			TOTAL		
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	3.016	4.017	7.033	3.741	6.938	10.679	2.544	4.806	7.350	9.301	15.761	25.062
Cádiz	4.590	6.600	11.190	6.661	10.713	17.374	3.936	7.320	11.256	15.187	24.633	39.820
Córdoba	3.586	5.961	9.547	4.326	7.716	12.042	2.240	5.039	7.279	10.152	18.716	28.868
Granada	3.174	5.035	8.209	5.879	10.968	16.847	4.148	8.250	12.398	13.201	24.253	37.454
Huelva	2.150	3.325	5.475	3.382	6.329	9.711	1.621	3.456	5.077	7.153	13.110	20.263
Jaén	2.812	4.597	7.409	5.204	10.737	15.941	2.975	6.560	9.535	10.991	21.894	32.885
Málaga	5.395	7.955	13.350	6.855	12.053	18.908	4.394	9.013	13.407	16.644	29.021	45.665
Sevilla	6.938	10.684	17.622	7.730	14.923	22.653	5.576	11.472	17.048	20.244	37.079	57.323
ANDALUCÍA	31.661	48.174	79.835	43.778	80.377	124.155	27.434	55.916	83.350	102.873	184.467	287.340

Ámbito territorial	PERSONAS BENEFICIARIAS											
	Grado III			Grado II			Grado I			TOTAL		
	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL	Hombre	Mujer	TOTAL
Almería	2.745	3.545	6.290	3.395	6.453	9.848	716	2.011	2.727	6.856	12.009	18.865
Cádiz	3.731	5.042	8.773	5.208	8.577	13.785	754	2.899	3.653	9.693	16.518	26.211
Córdoba	2.951	4.574	7.525	3.765	6.694	10.459	963	3.301	4.264	7.679	14.569	22.248
Granada	2.719	3.974	6.693	4.840	9.215	14.055	1.156	3.654	4.810	8.715	16.843	25.558
Huelva	1.877	2.760	4.637	3.017	5.866	8.883	516	1.651	2.167	5.410	10.277	15.687
Jaén	2.482	3.963	6.445	4.490	9.662	14.152	1.167	3.758	4.925	8.139	17.383	25.522
Málaga	4.647	6.653	11.300	5.784	10.319	16.103	1.582	4.566	6.148	12.013	21.538	33.551
Sevilla	6.255	9.173	15.428	6.633	13.360	19.993	2.331	6.849	9.180	15.219	29.382	44.601
ANDALUCÍA	27.407	39.684	67.091	37.132	70.146	107.278	9.185	28.689	37.874	73.724	138.519	212.243

6.2

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y modificaciones posteriores.

4 Objetivos generales

El servicio de ayuda a domicilio es un servicio realizado preferentemente en el domicilio, que proporciona, mediante personal cualificado y supervisado, un conjunto de actuaciones preventivas, educativas, rehabilitadoras y de atención a las personas y unidades de convivencia con dificultades para permanecer o desenvolverse en su medio habitual.

El servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades básicas de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia que tengan prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

6 Entidades participantes

Corporación Local.- La prestación de este servicio es competencia de las Corporaciones Locales que podrán prestarlo de forma directa o indirecta.

En virtud de los convenios de colaboración suscritos con Los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, se asume desde la Agencia la financiación del servicio a través de liquidaciones mensuales.

7 Descripción de las acciones

Gestión del proceso de financiación del SAD a efectos del pago a las corporaciones locales por la prestación del servicio de ayuda a domicilio prestado en el ámbito del SAAD.

8 Datos estadísticos

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON SAD			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	2.133	29,74 %	5.040	70,26 %
Cádiz	1.894	27,75 %	4.930	72,25 %
Córdoba	2.728	29,84 %	6.413	70,16 %
Granada	2.852	28,84 %	7.036	71,16 %
Huelva	1.733	26,09 %	4.910	73,91 %
Jaén	2.677	28,52 %	6.708	71,48 %
Málaga	2.969	28,03 %	7.623	71,97 %
Sevilla	4.390	27,29 %	11.696	72,71 %
ANDALUCÍA	21.376	28,23 %	54.356	71,77 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 401.436.430,45 € (*no incluidos los costes indirectos).

6.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como su normativa de desarrollo.

- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.
- Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía.
- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Orden de 30 de agosto de 1996 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, modificada por la Orden de 26 de febrero de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

4 Objetivos generales

El servicio de Atención Residencial ofrece una atención integral y continuada, de carácter personalizado y social, que se presta en centros residenciales, públicos o acreditados, teniendo en cuenta la naturaleza de la dependencia, grado de la misma e intensidad de cuidados que precise la persona.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia en grado II y III que tengan prescrito el Servicio de Atención Residencial en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

6 Entidades participantes

- Centros residenciales de titularidad pública de la Junta de Andalucía.
- Corporación Local.-
 - Prestación del servicio de atención residencial, en función de los conciertos de plazas articulado.

- Entidades prestadoras de servicios.- Los servicios que se prestan a través de entidades en el marco normativo de contratación del sector público: atención residencial y centros de día.

7 Descripción de las acciones

Las personas usuarias del servicio de atención residencial tendrán garantizadas las siguientes prestaciones: atención a la salud, estimulación de las capacidades biopsicosociales y ayuda en el desarrollo de las actividades de la vida diaria. Para ello, los centros deberán ofrecer los siguientes servicios: alojamiento, lavandería, actividades de promoción de la salud y medidas higiénico-sanitarias, seguimiento sanitario, ayudas en el desarrollo de actividades de la vida diaria, atención social individual, grupal y comunitaria, atención social familiar y comunicación con el exterior.

Estos servicios deberán adaptarse a las necesidades concretas de cada persona con arreglo a su grado de dependencia. Existen distintos tipos de servicios especializados según la tipología de la situación de dependencia:

- Servicio de atención residencial para personas mayores.
- Servicio de atención residencial para personas con discapacidad.

Gestión de las prestaciones: La gestión indirecta de estos servicios se articula a través de la concertación con entidades públicas y privadas de plazas en centros residenciales. La financiación correspondiente a la Agencia se plantea conforme a un sistema de liquidaciones mensuales conforme al servicio prestado.

8 Datos estadísticos

SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON SAR			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	946	38,69 %	1.499	61,31 %
Cádiz	1.317	39,43 %	2.023	60,57 %
Córdoba	1.257	38,80 %	1.983	61,20 %
Granada	1.269	42,20 %	1.738	57,80 %
Huelva	715	42,53 %	966	57,47 %
Jaén	1.060	37,98 %	1.731	62,02 %
Málaga	1.353	40,91 %	1.954	59,09 %
Sevilla	1.777	36,21 %	3.130	63,79 %
ANDALUCÍA	9.694	39,22 %	15.024	60,78 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 344.721.975,36 € (*no incluidos los costes indirectos).

6.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE ATENCIÓN DE DÍA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como su normativa de desarrollo.
- Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
- Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por el que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y de noche.
- Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía,
- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Orden de 30 de agosto de 1996 de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para

los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, modificada por la Orden de 26 de febrero de 2014 de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

4 Objetivos generales

El servicio de centro de día es el conjunto de actuaciones que se prestan durante parte del día para ofrecer una atención integral.

mediante servicios de manutención, ayuda a las actividades de la vida diaria, acompañamientos y otros para personas en situación de dependencia.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia que tengan prescrito el Servicio de Centro de Día en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

6 Entidades participantes (en su caso)

- Centros residenciales de titularidad pública de la Junta de Andalucía.
- Corporación Local.-
 - Prestación del servicio de atención residencial, en función de los conciertos de plazas articulado.
- Entidades prestadoras de servicios.- Los servicios que se prestan a través de entidades en el marco normativo de contratación del sector público: atención residencial y centros de día.

7 Descripción de las acciones

Este servicio ofrece atención integral durante el periodo diurno con el objetivo de mantener o mejorar el mayor nivel posible de autonomía personal mediante programas y terapias adaptadas a la situación específica de cada persona. Este servicio está orientado a optimizar la calidad de vida tanto de la persona en situación de dependencia como de su entorno socio-familiar, favoreciendo la permanencia en su medio habitual.

Podemos distinguir dos tipos de centros de día:

- Servicio de centro de día dirigido a personas mayores.
- Servicio de centro de día dirigido a personas con discapacidad.

Estos servicios deberán adaptarse a las necesidades concretas de cada persona con arreglo a su grado de dependencia.

Gestión de las prestaciones: La gestión indirecta de estos servicios se articula a través de la concertación con entidades públicas y privadas de plazas en centros de día. La financiación correspondiente a la Agencia se plantea conforme a un sistema de liquidaciones mensuales conforme al servicio prestado.

8 Datos estadísticos

SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON SCD			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	541	42,70 %	726	57,30 %
Cádiz	1.139	50,11 %	1.134	49,89 %
Córdoba	644	46,57 %	739	53,43 %
Granada	963	43,18 %	1.267	56,82 %
Huelva	298	44,88 %	366	55,12 %
Jaén	492	43,42 %	641	56,58 %
Málaga	1.019	50,65 %	993	49,35 %
Sevilla	1.480	48,48 %	1.573	51,52 %
ANDALUCÍA	6.576	46,92 %	7.439	53,08 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 91.183.101,04 € (*no incluidos los costes indirectos).

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.
- Orden de 22 de marzo de 2017, por la que se establece el marco normativo de colaboración con las Corporaciones Locales para la prestación de los servicios de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia personas reconocidas en Grado I.

4 Objetivos generales

El Servicio de Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia (SPAPD) tiene como objetivo mejorar la autonomía y calidad de vida de las personas en situación de dependencia moderada, previniendo las limitaciones físicas, cognitivas o emocionales y potenciando su desarrollo personal e integración social.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia, preferentemente grado I (dependencia moderada), que tengan prescrito el Servicio de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

6 Entidades participantes

- Centros de Participación Activa de la Junta de Andalucía.

- Corporación Local.- Prestación del servicio de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia, de conformidad con los convenios de colaboración suscritos.

7 Descripción de las acciones

Se trata de Talleres que persiguen la mejora en la autonomía personal y la prevención de la dependencia desde diferentes ámbitos:

- Las habilidades físicas
- Las habilidades mentales.
- Las habilidades emocionales y sociales.

Los talleres se realizan en grupo, pero considerando las necesidades individuales de cada persona.

La gestión indirecta de estos servicios se articula a través de convenios de colaboración suscritos con las Corporaciones Locales que implican la gestión de liquidaciones a efectos de la financiación del servicio prestado y a través de la red de centros de participación activa de la Junta de Andalucía.

8 Datos estadísticos

SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON SPAPD			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	23	18,11 %	104	81,89 %
Cádiz	53	19,92 %	213	80,08 %
Córdoba	45	21,03 %	169	78,97 %
Granada	67	23,34 %	220	76,66 %
Huelva	19	27,14 %	51	72,86 %
Jaén	64	24,71 %	195	75,29 %
Málaga	37	17,05 %	180	82,95 %
Sevilla	98	24,75 %	298	75,25 %
ANDALUCÍA	406	22,11 %	1.430	77,89 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 2.280.349,62 € (*no incluidos los costes indirectos).

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SERVICIO DE TELEASISTENCIA

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
- Orden de 10 de enero de 2002, de la Consejería de Asuntos Sociales, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Orden 28 de enero de 2004, de la Consejería de Asuntos Sociales, de modificación de la de 10 de enero de 2002.
- Orden de 10 de enero de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se modifica la de 10 de enero de 2002, por la que se regula el Servicio Andaluz de Teleasistencia.
- Orden de 3 de agosto de 2007, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la Gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía.

4 Objetivos generales

Favorecer la autonomía e independencia de las personas usuarias en su domicilio habitual, posibilitando su permanencia en el entorno familiar y proporcionado atención rápida en situaciones de emergencia, seguridad y tranquilidad a la persona usuaria y su familia.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia que tengan prescrito el Servicio de Teleasistencia en su programa de atención individual.

6 Entidades participantes

- EPES: 061, Salud Responde. Mediante una aplicación se transfieren desde el SAT las llamadas y los datos de la emergencia, citas médicas y consejo sanitario a EPES. Así, para la gestión de emergencias sanitarias y de consejos sanitarios se envían los datos necesarios o bien al 061 o bien a salud responde junto con la llamada de voz, para que sea atendida desde la misma central de atención. Por otro lado para la gestión de citas médicas, cuando la persona beneficiaria de Teleasistencia llama al SAT y solicita una gestión para concretar una cita médica los datos de la misma se envían, mediante una aplicación informática al centro de atención de Salud Responde.
- 112: Ante las llamadas que requieren la actuación del centro coordinador de emergencias, desde el SAT se activa este recurso.

7 Descripción de las acciones

El SAT es un sistema de atención personalizada que facilita la asistencia a las personas mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información, en respuesta inmediata a situaciones de emergencia, inseguridad, soledad y aislamiento. La Teleasistencia Domiciliaria consiste en una unidad domiciliaria que se instala en el domicilio de la persona usuaria, conectándola a la línea telefónica y a la corriente eléctrica, así como una unidad de control remoto que posibilitan la emisión de comunicaciones con la central receptora. La Teleasistencia Avanzada incluye, además de las prestaciones correspondientes a la Teleasistencia domiciliaria, apoyos tecnológicos complementarios dentro o fuera del domicilio (gas, humo, móvil), así como la interconexión con los servicios de información y profesionales de referencia en los sistemas sanitario y social, desarrollando procesos y protocolos de actuación en función de la situación de necesidad de atención detectada.

Prestaciones:

- Atención directa y personalizada ante cualquier tipo de necesidad durante 24 horas al día, todos los días del año.
- Respuesta inmediata ante situaciones de emergencia movilizando los recursos públicos y privados necesarios para una mejor calidad del servicio.
- Reconocimiento inmediato de la persona y acceso de forma automática a los datos proporcionados por esta para una mejor calidad del servicio.
- Seguimiento personal y periódico, transmitiendo confianza, seguridad y compa-

ña, mediante avisos a familiares o a quien indique la persona usuaria, en caso de necesidad.

- Información sobre las prestaciones y servicios ofrecidos por el Sistema Andaluz de Salud y el Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- Los apoyos tecnológicos de gas, humo y móvil permiten detectar posibles situaciones de riesgo y activar los mecanismos de intervención adecuados en cada caso.

8 Datos estadísticos

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON TA			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	1.543	23,86 %	4.923	76,14 %
Cádiz	2.185	22,79 %	7.404	77,21 %
Córdoba	2.243	23,54 %	7.286	76,46 %
Granada	2.672	23,97 %	8.473	76,03 %
Huelva	1.290	20,96 %	4.864	79,04 %
Jaén	2.550	22,15 %	8.962	77,85 %
Málaga	3.292	23,10 %	10.959	76,90 %
Sevilla	4.081	21,09 %	15.268	78,91 %
ANDALUCÍA	19.856	22,56 %	68.139	77,44 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 7.166.642,43 € (*no incluidos los costes indirectos).

6.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PRESTACIONES ECONÓMICAS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

2 Centro directivo

ÁREA DE DEPENDENCIA Y AUTONOMÍA. ASSDA.

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

4 Objetivos generales

Las prestaciones económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia son:

- a. La prestación económica vinculada al servicio, que se reconocerá, en los términos que se establezca, únicamente cuando no sea posible el acceso a un servicio público o concertado de atención y cuidado.
- b. La prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, que tendrá carácter excepcional y se reconocerá cuando se reúnan las condiciones establecidas.
- c. La prestación económica de asistencia personal.

5 Población destinataria

Personas en situación de dependencia que tengan prescrito alguna de las prestaciones referidas en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención.

6 Entidades participantes

Entidades prestadoras de servicios debidamente acreditadas en el caso de las prestaciones vinculadas a servicios, y asistencia personal.

7 Descripción de las acciones

Estas prestaciones se gestionan directamente por la Agencia, articulándose una nómina provincial que se consolida en una nómina centralizada sujeta a fiscalización previa. Esta gestión podrá conllevar, igualmente, la tramitación del pago de anualidades correspondientes a los efectos retroactivos asociados y los procedimientos de reintegro de las prestaciones indebidamente percibidas y de devengadas y no percibidas.

8 Datos estadísticos

PRESTACIÓN ECONÓMICA PARA CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON PECEF			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	3.016	47,26 %	3.366	52,74 %
Cádiz	5.086	45,96 %	5.980	54,04 %
Córdoba	2.755	47,95 %	2.990	52,05 %
Granada	3.108	46,72 %	3.544	53,28 %
Huelva	2.475	46,58 %	2.838	53,42 %
Jaén	3.095	39,54 %	4.733	60,46 %
Málaga	6.086	46,54 %	6.991	53,46 %
Sevilla	6.927	46,26 %	8.048	53,74 %
ANDALUCÍA	32.548	45,82 %	38.490	54,18 %

PRESTACIÓN ECONÓMICA VINCULADA AL SERVICIO

ÁMBITO TERRITORIAL	PERSONAS CON PEVS			
	HOMBRE		MUJER	
	Nº	%	Nº	%
Almería	88	30,14 %	204	69,86 %
Cádiz	53	22,65 %	181	77,35 %
Córdoba	48	17,08 %	233	82,92 %
Granada	175	22,29 %	610	77,71 %
Huelva	59	38,56 %	94	61,44 %
Jaén	232	28,40 %	585	71,60 %
Málaga	201	22,04 %	711	77,96 %
Sevilla	84	18,42 %	372	81,58 %
ANDALUCÍA	940	23,92 %	2.990	76,08 %

9 Presupuesto destinado

El gasto ejecutado asciende a 289.061.088,74 € (*no incluidos los costes indirectos).

6.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN MATERIA DE DEPENDENCIA.

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

3 Antecedentes

- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.
- Acuerdo de 19 de diciembre de 2017, de Consejo de Gobierno, se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000.
- Habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de dependencia.

4 Objetivos generales

Financiar, durante el año 2018, el mantenimiento de la contratación, por parte de las Entidades Locales, de las personas que, poseyendo la titulación de Asistente Social o Diplomatura en Trabajo Social, refuerzan los Servicios Sociales Comunitarios, favoreciendo que los mismos puedan asumir de forma conveniente las competencias que les atribuye el Decreto 168/2007, de 12 de junio. Excepcionalmente, una vez cubiertas las necesidades en el ámbito del trabajo social y previa conformidad de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, las Entidades Lo-

cales podrán contratar o mantener la contratación del personal administrativo con cargo a este Acuerdo, siempre que resulte debidamente justificado.

5 Población destinataria

Solicitantes o personas en situación de dependencia en Andalucía.

6 Entidades participantes

Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales.

7 Descripción de las acciones

- Propuesta de Acuerdo de distribución de créditos.
- Gestión económica del abono a las Corporaciones Locales.
- Seguimiento del cumplimiento del Acuerdo.
- Justificación técnica y económica. Solicitud a las Corporaciones Locales de la certificación sobre el destino de los créditos asignados, y seguimiento de las actuaciones del personal contratado en el desarrollo de las competencias que tienen atribuidas en materia de dependencia.
- Elaboración de memoria de resultados.

8 Datos estadísticos

PROVINCIAS	TOTAL	TRABAJADORES/AS SOCIALES	ADMINISTRATIVOS/ AS
Almería	39	39	0
Cádiz	41	39	2
Córdoba	47	36	11
Granada	61	47	14
Huelva	46	31	15
Jaén	32	32	0
Málaga	58	54	4
Sevilla	96	92	4
TOTAL	420	370	50

PROVINCIAS	TOTAL TRABAJADORES/AS SOCIALES	MUJERES	HOMBRES
Almería	39	35	5
Cádiz	39	36	3
Córdoba	36	35	1
Granada	47	41	6
Huelva	31	27	4
Jaén	32	28	4
Málaga	54	47	7
Sevilla	92	80	12
TOTAL	370	328	42

PROVINCIAS	TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO	MUJERES	HOMBRES
Almería	0	0	0
Cádiz	2	1	1
Córdoba	11	8	3
Granada	14	12	2
Huelva	15	10	5
Jaén	0	0	0
Málaga	4	2	2
Sevilla	4	4	0
TOTAL	50	37	13

9 Presupuesto destinado

10.105.377 € (*no incluidos los costes indirectos).

**7 ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON
PROBLEMAS DE ADICCIONES Y
DROGODEPENDENCIAS**

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

FORMACIÓN , INFORMACIÓN, CAMPAÑAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Teléfono de Atención a las Drogodependencias y Adicciones

El Teléfono de Atención a las Drogodependencias y Adicciones -900.845.040- es un servicio público y gratuito que presta la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales y está gestionado por Salud Responde . El objetivo que se persigue es facilitar información, por una parte, a la ciudadanía sobre la red de recursos específicos que existen en Andalucía, los programas de prevención, tratamiento, inserción sociolaboral, así como dar respuesta a consultas generadas por el uso de sustancias y otras adicciones, y por otra parte atender las demandas de los/as profesionales sobre todos los temas relacionados con las adicciones.

Formación:

- Comunidad de Prácticas

A finales de 2017, el Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP) puso en marcha el proyecto "En comunidad" de apoyo al trabajo colaborativo y a las comunidades de práctica en la administración andaluza. El día 10 de Mayo de 2018. tuvo lugar en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, la primera reunión de presentación del proyecto de la Comunidad de Practica , en el área de la prevención de las adicciones en la comunidad Autónoma de Andalucía. En posteriores reuniones se acordó denominarla #GRUPO DE PREVENCIÓN 8.

- Cursos de formación

Las acciones formativas destinadas al personal técnico del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones se encuadra en el área de formación de perfeccionamiento sectorial, de carácter interadministrativo de la Escuela De Desarrollo Profesional, contenido en la Resolución de 19

de diciembre de 2017, del IAAP en la que se publica el Plan de Formación para 2018.

El número de acciones formativas aprobadas son 4, todas de carácter interadministrativo, una es formación online, previstas a través de la plataforma de formación del IAAP y el resto, presenciales.

Campañas y Medios de Comunicación

Los medios de comunicación social de titularidad pública han sido imprescindibles para el diseño y promoción de campañas como Activa tus Sentidos. Este proyecto, en colaboración con EMA-RTV ha tenido por objeto en 2018 el diseño y elaboración de material de sensibilización y concienciación para la prevención del consumo de alcohol en jóvenes.

Por otra parte, en colaboración con las Federaciones Andaluzas de Alcohólicos Rehabilitados y Jugadores de Azar (FAAR y FAJER) se han realizado campañas destinadas a la conmemoración del 15 de noviembre Día Mundial sin Alcohol y 29 de octubre Día Mundial sin juegos de azar.

4 Objetivos generales

- Facilitar información a la ciudadanía sobre la red de recursos y programas del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- Formar al personal técnico de la Red de Adicciones.
- Sensibilizar a la ciudadanía sobre los riesgos relacionados con las sustancias y conductas adictivas.

5 Población destinataria

- Población general.
- Profesionales de la Red de Adicciones.
- Jóvenes consumidores de alcohol

6 Entidades participantes

- Salud Responde
- IAAP

- EMA-RTV
- FAAR
- FAJER

7 Descripción de las acciones

Teléfono de Atención a las Drogodependencias y Adicciones

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 se han registrado 1.313 solicitudes de información a través del canal telefónico. En referencia al número de consultas realizadas por sexos, 672 hombres (51,18%) han utilizado el servicio frente a 639 solicitudes de información que han sido realizadas por mujeres (48,675). Tabla N.º 1

Formación

- Comunidad de Prácticas

Se ha diseñado un documento de intervención como herramienta básica para el personal técnico que se incorpora al Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas.
- Cursos de formación

Se han impartido los siguientes cursos de formación:

 1. Diseño de Planes Municipales de Drogodependencias y Adicciones
 - Formación presencial.
 - Interadministrativo
 - Horas: 20
 - Alumnado participante: 15
 2. Educación Emocional y Habilidades para la Vida en Prevención de Adicciones
 - Formación presencial.
 - Interadministrativo
 - Horas: 20
 - Alumnado participante: 30

3. Formación sobre Patología dual

- Formación Online.
- Interadministrativo
- Horas: 40
- Alumnado participante: 40

4. Terapias de Tercera Generación

- Formación presencial.
- Interadministrativo
- Horas: 20
- Alumnado participante: 27

Campañas y Medios de Comunicación

En colaboración con EMA-RTV se desarrolla el proyecto ACTIVA TUS SENTIDOS. El objetivo es el diseño y elaboración de una campaña de sensibilización y concienciación para la prevención de las drogodependencias. En el año 2018, la campaña se centra en el consumo de alcohol en jóvenes y en la promoción de los recursos asistenciales. Para ello, se han elaborado 3 audiovisuales de 10 minutos cada uno, en la página web de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales se ha habilitado un banner que enlaza al programa ACTIVA TUS SENTIDOS.

<http://juntadeandalucia.es/organismos/igualdadypolicassociales/areas/drogodependencia/observatorio/paginas/activa-sentidos.html>

En 2018, se han financiado campañas destinadas a la conmemoración del 15 de noviembre Día Mundial sin Alcohol y 29 de octubre Día Mundial sin juegos de azar. La Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados (FAAR) puso en marcha la campaña "Hoy no bebo. Pruebo mi libertad". "15 de noviembre. Un día sin alcohol" y la Federación Andaluza de Jugadores de Azar Rehabilitados (FAJER) realizó la campaña "29 de octubre Día sin Juegos de Azar". Se llevaron a cabo en todo el territorio andaluz, acompañadas por actividades realizadas por las Asociaciones que componen estas Federaciones.

8 Datos estadísticos

Tabla N.º 1: Llamadas al Teléfono de Atención a las Drogodependencias y Adicciones				
Año 2018				
	Mujer	Hombre	NS/NC	Totales
Enero	59	50		109
Febrero	46	45		91
Marzo	37	59	1	97
Abril	52	63		115
Mayo	50	40		90
Junio	53	62		115
Julio	61	75		136
Agosto	57	56		113
Septiembre	57	59		116
Octubre	58	59		117
Noviembre	62	59		121
Diciembre	47	45	1	93
Llamadas 2018	639	672	2	1313

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

9 Presupuesto destinado

110.419,00 €

7.2

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

INDICADOR DE MORTALIDAD POR REACCIÓN AGUDA A SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El indicador de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas o muertes RASUPSI se define como el número de muertes producidas por reacción aguda tras el

consumo intencional y no médico de sustancias psicoactivas, en personas de 10 a 64 años, en un área geográfica determinada. El objetivo es registrar aquellas muertes inducidas o provocadas directamente por el consumo reciente, siendo este consumo la causa directa y fundamental de la muerte, con objeto de conocer los patrones de riesgo de consumo de sustancias psicoactivas.

Este indicador forma parte del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas (SEIPAD), coordinado por el Plan Nacional sobre Drogas. En Andalucía viene registrándose desde 2001 y tiene cobertura total sobre la Comunidad Autónoma desde 2009, a través del

personal forense de los ocho Institutos de Medicina Legal que llevan a cabo la notificación y registro de los casos.

4 Objetivos generales

Registrar aquellas muertes inducidas o provocadas directamente por el consumo reciente de sustancias psicoactivas en Andalucía, siendo este consumo la causa directa y fundamental de la muerte.

5 Población destinataria

Ciudadanía, profesionales de la Red Pública de Atención a las Adicciones, profesionales de la salud, centros directivos con competencias de planificación y decisión en materia de adicciones.

6 Entidades participantes

Los Institutos de Medicina Legal (IML) de las ocho provincias andaluzas y el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (INTCF) de Sevilla, siendo realizado el diagnóstico de muerte RASUPSI por un médico o una médica forense (MF) del IML de la provincia donde se produce el fallecimiento.

7 Descripción de las acciones

La necesidad de pruebas complementarias para la determinación de las muertes RASUPSI requiere de un periodo de tiempo prolongado, lo que impide analizar los datos correspondientes a cada año al finalizar el mismo, existiendo siempre una cierta demora.

A pesar de utilizar un procedimiento estandarizado para la validación de muertes RASUPSI, en ocasiones es muy difícil determinar si la consecuencia de un fallecimiento es reacción adversa a drogas o no, por ello, a la hora de trabajar con este Indicador hay que contemplar las categorías de “Posible”, “Confirmado” y “Descartado” que variarán en función del tiempo. Esta limitación metodológica para confirmar las muertes RASUPSI obliga a considerar los datos presentados como una aproximación de las probables muertes RASUPSI y no como el número exacto de muertes RASUPSI producidas.

En Andalucía, en 2018 se han registrado 62 posibles casos de muertes por reacción aguda a sustancias psicoactivas, 10 casos han sido confirmados y 2 descartados tras el juicio clínico del forense. (Tabla 1.)

Para el análisis de las características de las muertes RASUPSI, se han utilizado los casos confirmados:

- La Tabla 2 muestra la distribución por provincias.
- La Tabla 3 el número de casos por tramos de edad
- La siguiente Tabla 4 muestra las sustancias encontradas tras realizar el análisis toxicológico. Los análisis toxicológicos no permiten conocer la droga específica consumida por la persona fallecida, pero sí su grupo farmacológico. La agrupación farmacológica se realiza siguiendo la clasificación elaborada por el Grupo Pompidou del Consejo de Europa. Atribuir la causa de la muerte a una sustancia concreta resulta complicado ya que puede ocurrir que la causa del fallecimiento sea por la interacción entre las distintas drogas consumidas.
- La Tabla 5 indica el lugar más frecuente donde se localizó a las personas fallecidas.

8 Datos estadísticos

Tipo	Total Hombres	Total Mujeres	Total
1. Posibles casos	55	7	62
2. Confirmados	8	2	10
3. Descartados	1	1	2

PROVINCIA	Posibles	Confirmados	Descartados	% Confirmados
Almería	0	1	0	10,00%
Cádiz	0	0	0	0,00%
Córdoba	10	1	1	10,00%
Granada	4	5	0	50,00%
Huelva	6	1	0	10,00%
Jaén	3	2	1	20,00%
Málaga	0	0	0	0,00%
Sevilla	39	0	0	0,00%
TOTAL ANDALUCÍA	62	10	2	100,00%

Tramo de edad	Hombres	Mujeres	Total	%
De 10 a 19 años	0	0	0	0,00%
De 20 a 24 años	0	0	0	0,00%
De 25 a 29 años	1	1	2	20,00%
De 30 a 34 años	1	0	1	10,00%
De 35 a 39 años	3	0	3	30,00%
De 40 a 44 años	0	1	1	10,00%
De 45 a 49 años	0	0	0	0,00%
De 50 a 64 años	3	0	3	30,00%
Casos perdidos	0	0	0	0,00%
TOTAL	8	2	10	100,00%

Sustancia o Metabolito encontrada en el análisis toxicológico	Total Hombres	Total Mujeres	Total	% Hombres	% Mujeres	% Total
Opioides	4	3	7	9,30%	27,27%	12,96%
Metadona	3	2	5	6,98%	18,18%	9,26%
Cocaína	12	2	14	27,91%	18,18%	25,93%
Benzodiacepinas	12	2	14	27,91%	18,18%	25,93%
Cannabis	4	2	6	9,30%	18,18%	11,11%
Alcohol	2	0	2	4,65%	0,00%	3,70%
Antidepresivos	6	0	6	13,95%	0,00%	11,11%
Total	43	11	54	100,00%	100,00%	100,00%

Procedencia	Total Hombres	Total Mujeres	Total	%
1. Domicilio	4	2	6	54,55%
3. Calle	2	0	2	18,18%
5. Hospital	1	0	1	9,09%
6. Cárcel	1	0	1	9,09%
7. Otro lugar	1	0	1	9,09%
Total	9	2	11	100,00%

9 Presupuesto destinado

13.550 €

7.3

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

INDICADOR DE URGENCIAS RELACIONADAS CON EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN SEIS HOSPITALES DE ANDALUCÍA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El Indicador Urgencias Relacionadas con el Consumo de Sustancias Psicoactivas se define como el número de episodios en los servicios de urgencias hospitalarias en personas, con edades entre 15 y 54 años, que son atendidas por motivos relacionados con el consumo no médico de sustancias psicoactivas. Andalucía se incorpora al registro de este Indicador en el año 2001.

El Plan Nacional sobre Drogas (PND) coordina este Indicador desde 1987, para lo que propone un Protocolo común de registro de episodios a todas las Comunidades Autónomas. Se trata de un indicador que ofrece resultados anualmente y que forma parte del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones y Drogas (SEIPAD).

El Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones anualmente aporta al PND los datos registrados según los criterios establecidos por este organismo, para su asociación con los datos del resto de Comunidades Autónomas que registran el indicador. Anualmente elabora un Informe de ámbito autonómico sobre el Indicador Urgencias Relacionadas con el Consumo de Sustancias Psicoactivas.

4 Objetivos generales

Detectar patrones de consumo problemáticos para la salud.

5 Población destinataria

Personas con edades comprendidas entre 15 y 54 años, que presentan consumos agudos de drogas y que requieren atención en un servicio de urgencias hospitalarias, bien sea tras un consumo puntual en personas consumidoras no habituales o en personas que tienen problemas de dependencia. Las personas atendidas deben cumplir los siguientes criterios de inclusión:

- Ser atendida por el equipo de urgencias hospitalarias.
- Tener edades comprendidas entre 15 y 54 años, ambas incluidas.
- Existir "consumo no médico" de alguna sustancia psicoactiva recogida en la lista de sustancias registrables según la clasificación Internacional POMPIDOU (1994), relacionado con el episodio de la urgencia, excepto tabaco y cafeína.

6 Entidades participantes

Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba; Hospital de Especialidades Juan Ramón Jiménez de Huelva; Hospital Universitario Virgen Macarena; Hospital Universitario Virgen del Rocío; Hospital Torrecárdenas de Almería y el Hospital Regional Universitario de Málaga.

7 Descripción de las acciones

La información se recoge a través de una hoja de registro, que se cumplimenta con la información obtenida a partir de la Historia Clínica de Urgencias de los siguientes hospitales: Hospital General Torrecárdenas de Almería, Hospital Universitario Reina

Sofía de Córdoba, Hospital de Especialidades Juan Ramón Jiménez de Huelva, Hospital Regional de Málaga, Hospital Universitario Virgen del Rocío (Sevilla), y Hospital Universitario Virgen Macarena (Sevilla).

Una misma profesional es la encargada de realizar la búsqueda activa de episodios de urgencias mediante la revisión sistemática, retrospectiva y exhaustiva de todas las historias clínicas de los servicios hospitalarios de urgencias monitorizados antes mencionados.

El registro de los datos de urgencias hospitalarias se incorpora al SIPASDA, sistema informatizado, accesible vía WEB, con base de datos única para el análisis estadístico.

Atendiendo a las características sociodemográficas, se pueden resumir los episodios de urgencias de 2018 en los siguientes puntos:

- Tabla 1: Episodios de urgencias registrados en cada hospital monitorizado según sexo
- Tabla 2: Episodios de urgencias registrados en cada Hospital monitorizado según tipo de sustancia relacionada con la urgencia
- Tabla 3. Sustancias psicoactivas relacionadas con la urgencia
- Tabla 4. Características generales de los episodios de urgencias hospitalarias relacionadas con sustancias psicoactivas según tipo de sustancia relacionada y sexo.

Tabla 1. Episodios de urgencias registrados en cada hospital monitorizado según sexo						
HOSPITAL	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total personas	% Total
Hospital Torrecárdenas	140	11	43	8	183	10
Hospital Universitario Reina Sofía	197	16	92	17	289	16
Hospital Juan Ramón Jiménez	131	11	53	10	184	10
Hospital Regional de Málaga	244	20	118	22	362	20
Hospital Universitario Virgen Macarena	303	25	113	21	416	24
Hospital Universitario Virgen del Rocío	210	17	127	23	337	19
TOTAL	1.225	100	546	100	1.771	100

Tabla 2. Episodios de urgencias registrados en cada Hospital monitorizado según tipo de sustancia relacionada con la urgencia						
HOSPITAL	Episodios relacionados solo alcohol			Episodios relacionados con otras sustancias (con o sin alcohol)		
	H	M	Nº EPISODIOS	H	M	Nº EPISODIOS
Torrecárdenas	69	26	95	138	29	167
Reina Sofía	117	64	181	148	57	205
Juan Ramón Jiménez	48	25	73	159	45	204
Hospital Regional de Málaga	133	69	202	199	86	285
Virgen Macarena	143	61	204	323	97	420
Virgen del Rocío	110	91	201	194	69	263
TOTAL	620	336	956	1.161	383	1.544

Tabla 3. Sustancias psicoactivas relacionadas con la urgencia						
Sustancia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total Personas	% Total
Alcohol	886	72	443	79	1.319	75
Cocaína	285	23	66	12	351	20
Cánnabis	250	20	74	14	324	18
Hipnosedantes	152	12	75	14	227	13
Opiáceos	104	9	37	7	141	8
Anfetaminas	18	2	7	1	25	1
MDMA y otros derivados	26	2	4	1	30	2
Alucinógenos	4	0	0	0	4	0
Sustancias volátiles	1	0	0	0	1	0
Otras sustancias	26	2	11	2	37	2
Desconocidas	29	2	12	2	41	2

Tabla 4. Características generales de los episodios de urgencias hospitalarias relacionadas con sustancias psicoactivas según tipo de sustancia relacionada y sexo. Andalucía 2018

	Total de episodios			Episodios relacionados solo alcohol			Episodios relacionados con otras sustancias		
	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL	H	M	TOTAL
Nº de episodios	1.225	546	1.771	620	336	956	605	210	815
Sexo(%)	69,2	30,8	100	64,9	35,1	100	74,2	25,8	100
Edad media (años)	39	35	38	42	34	39	36	35	36
Menores de edad (%)	2,8	5,1	3,5	3,7	6,8	4,8	1,8	2,4	2,0
Menores de 25 años (%)	19,3	36,1	24,4	20,6	41,7	28,0	17,9	27,1	20,2
Atendidos en fin de semana (%)	52,3	60,1	54,7	58,4	70,5	62,7	46,1	43,3	45,4

9 Presupuesto destinado

13.550 €

7.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

DESARROLLO NORMATIVO

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA número 11, de 18 de enero de 2017).

Esta orden tiene por finalidad aprobar las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones, elaborándose la misma ajustándose a las bases reguladoras tipo y a los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, aprobados por la Orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 5 de octubre de 2015.

4 Objetivos generales

Actualizar la Orden de 11 de enero de 2017, acometiendo determinadas modificaciones:

- La utilización del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA) como vía prioritaria de comunicación y gestión de incidencias entre los Centros de Tratamiento Ambulatorio y el órgano gestor.
- La ampliación del contenido del Informe de idoneidad por el Trabajador o Trabajadora social del Centro de Tratamiento Ambulatorio de
- referencia y su remisión a través de la persona responsable de la coordinación del Área de Incorporación Social provincial. También se restringe a una sola vez la posibilidad de suspensión con nueva incorporación al programa en caso de evolución no favorable o causa sanitaria.
- Se reducen las horas de formación situándolas en la franja de entre 15 y 20 horas, para diferenciar a las personas beneficiarias del programa de las que formen parte de la plantilla de la entidad.
- En cuanto a la entidad formadora, deberán estar consignados sus datos de actividad, y se introduce la obligación por la entidad formadora de comunicar cualquier incidencia del programa en el momento que ésta se produzca al Centro de seguimiento terapéutico. Igualmente,
- para facilitar la adecuada tutorización de la formación de las personas, se limita a cinco su número simultáneamente.

5 Población destinataria

Personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que

les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.

6 Descripción de las acciones

Tramitación de la Orden de 11 de octubre de 2018, por la que se modifica la Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas con problemas de adicciones, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

Esta Orden ha sido aprobada el 11 de octubre de 2018 (publicada en el BOJA número 201, de 17 de octubre de 2018).

7 Presupuesto destinado

Medios propios.

7.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

AUTORIZACIONES Y ACREDITACIONES DE CENTROS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

- Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía
- Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de drogas, modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo y Ley 12/2003, de 24 de noviembre.
- Decreto 87/1996, de 20 de febrero, que regula la autorización, registro y acreditación de los Servicios Sociales de Andalucía (Solo hasta
- 16/04/2019, que entrará en vigor el Decreto 187/2018, de 2 de octubre, por el

que se aprueba el Reglamento de Comunicación, Autorización y Acreditación Administrativas, en el ámbito de los Servicios Sociales de Andalucía), modificado por Decreto 102/2000, de 15 de marzo y Decreto 153/2011, de 10 de mayo

- Orden de 28 de julio de 2000, que regula los requisitos materiales y funcionales de los Servicios y Centros de Servicios Sociales de Andalucía.
- Orden de 28 de agosto de 2008, que regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias y modifica la O. de 28/07/2000.
- Decreto 69/2008, de 26 de febrero, por el que se establecen los procedimientos de las Autorizaciones Sanitarias y se crea el Registro Andaluz de centros y establecimientos sanitarios

4 Objetivos generales

- Conseguir que todos los centros estén debidamente autorizados y cumplan con los requisitos materiales y funcionales mínimos exigidos en la normativa vigente, incluida la General de Edificaciones, Accesibilidad, Contabilidad, y Seguridad Social
- Aumentar el número de centros acreditados, es decir, que cumplan los requisitos de calidad exigidos en la normativa vigente

5 Población destinataria

Todas las personas usuarias de todos los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias, públicos, privados y concertados.

6 Entidades participantes

- Públicas: Diputaciones, Ayuntamientos, Junta de Andalucía, Consejerías (Salud; Igualdad y Políticas Sociales), ASSDA
- Privadas: Federaciones (FAAR, FAJER, ENLACE, REDES, AL ANDALUS), Fundaciones, Asociaciones

7 Descripción de las acciones

- Autorización de Centros: (V.A.R.) Viviendas de Apoyo a la Reinserción; (V.A.T.); Viviendas de Apoyo al Tratamiento; (C.D.) Centros de Día; y (C.T.A. Juego) Centros de Tratamiento Ambulatorio de Juego Patológico.
- Gestión de la Inscripción de las Autorizaciones Sanitarias en Registro de SSCC (C.T.A.) Centros de Tratamiento Ambulatorio; (C.T.)
- Comunidades Terapéuticas; (C.E.A.) Centros de encuentro y acogida.
- Acreditación de todos los centros

8 Datos estadísticos

AUTORIZACIONES+ (Funcionamiento, Cambio Tipología, Cambio Sustancial, Cambio Titularidad; Cierres)

AUTORIZACIONES	CTA	CTA JUEGO	CT	CEA	V.A.T.	V.A.R.	TOTAL
ALMERÍA	1	1, 1, =2		1			4
CÁDIZ					2	2	4
CÓRDOBA	1	1					2
HUELVA	2						2
MÁLAGA	1					1, 3=4	5
SEVILLA						1, 1=2	2

(*) Procedimientos iniciados.

ACREDITACIONES	C.T.A.	CT	V.A.T.	V.A.R.	CD	TOTAL
ALMERÍA	2					2
CÁDIZ	2	1	1	1		5
CÓRDOBA	1	1				2
GRANADA	1					1
HUELVA	3	1	1		1	6
MÁLAGA	3	2				5
SEVILLA	1	1			3	5

9 Presupuesto destinado

Medios propios.

7.6

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS EN MATERIA DE ADICCIONES

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de 25 de abril de 2018 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, atención en materia de adicciones, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social y voluntariado, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018); Corrección de errores en BOJA núm. 90, de 11 de mayo de 2018.

Al amparo de la citada Orden se convocan para el ejercicio 2018 las líneas correspondientes al Mantenimiento de sedes de entidades dedicadas al ámbito de las adicciones y al desarrollo de programas de prevención, inserción social, de reducción de riesgos y daño, y otros de actuaciones complementarias al tratamiento: Orden de 8 de mayo de 2018 (BOJA n.º 90, de 11 de mayo) y Orden de 20 de septiembre de 2018 (BOJA n.º 186, de 25 de septiembre), respectivamente.

4 Objetivos generales

Apoyo al movimiento asociativo específico de drogodependencias y adicciones mediante el mantenimiento de entidades dedicadas al desarrollo de programas de prevención, inserción social, de reducción de riesgos y daño, y otros de actuaciones complementarias al tratamiento.

5 Población destinataria

Entidades privadas sin ánimo de lucro dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

6 Entidades participantes

140 Entidades.

7 Descripción de las acciones

Publicación de las Ordenes de convocatoria, recepción y evaluación de las solicitudes presentadas, y resolución de las mismas.

8 Datos estadísticos

SUBVENCIONES ENTIDADES PRIVADAS 2018		
PROVINCIAS	Mantenimiento Entidades 2018	Programas 2018
	N.º Entidades	N.º Programas
ALMERÍA	6	6
CÁDIZ	10	15
CÓRDOBA	18	28
GRANADA	10	20
HUELVA	18	34
JAÉN	15	23
MÁLAGA	16	25
SEVILLA	42	64
SGSS	5	19
TOTAL	140	234

9 Presupuesto destinado

1.958.082,49 €

7.7

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PREVENCIÓN COMUNITARIA: CIUDADES ANTE LAS DROGAS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA), aprobado en Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 19 de abril de 2016, marca las directrices de actuación para el periodo 2016/2021, definiendo las estrategias preventivas prioritarias dirigidas a influir sobre los consumos de sustancias y otras conductas adictivas, las percepciones en torno a las mismas y la asunción de riesgos que conllevan estos comportamientos.

El III PASDA prioriza las intervenciones preventivas específicas, dirigidas a influir sobre los consumos de drogas y otras conductas adictivas, las percepciones en torno a los mismos y la asunción de los riesgos que conllevan estos comportamientos.

El diagnóstico de situación del consumo de sustancias adictivas en Andalucía indica la necesidad de poner en marcha intervenciones orientadas a minimizar la influencia de los factores de riesgo y potenciar los factores de protección realizando estrategias distintas basadas en los diferentes factores de riesgo que pueden presentar hombres y mujeres para iniciarse en el consumo de sustancias y otras adicciones.

“Ciudades ante las Drogas” es un programa de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones a nivel local con actuaciones dirigidas al fomento de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza, reduciendo el uso/abuso de sustancias, tanto legales como ilegales, y otras adicciones. Las actuaciones se ponen en marcha desde los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y otros Entes Locales. La financiación es mixta entre las Organizaciones participantes. Es el eje vertebrador de la intervención comunitaria de la prevención de adicciones en Andalucía y está regulado por la Orden de 25 de abril de 2018 (BOJA num. 82 de 30 de abril de 2018), su corrección de errores (BOJA num. 90 de 11 de mayo de 2018) y convocado mediante Orden de 20 de septiembre de 2018 (BOJA num. 186 de 25 de septiembre de 2018).

4 Objetivos generales

El Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas establece como objetivos generales:

1. Reducir o paliar el uso y/o abuso de drogas, tanto legales como ilegales, promocionando el empleo de estrategias encaminadas a suprimir o reducir los factores responsables de la iniciación al consumo de drogas, así como a potenciar los factores de protección.
2. Estimular la implicación y participación de la población, a través de sus organizaciones, en la construcción de una ciudad más saludable, donde no se promocio-ne el consumo de ningún tipo de drogas.
3. Contribuir a la disminución del riesgo que supone el consumo de drogas, espe-cialmente dirigido a jóvenes consumidores ocasionales o habituales de fines de semana.
4. Incidir en colectivos específicos (menores en conflicto, hijos e hijas de alcohólicos y alcohólicas, embarazadas, entre otros) con especiales situaciones de riesgo.
5. Fomentar programas de prevención dirigidos a las familias y a las empresas.
6. Impulsar, asesorar y coordinar los programas de prevención que se desarrollan en los centros educativos

5 Población destinataria

- Población adolescente y joven en situación de riesgo.
- Familias, incidiendo en multiproblemáticas, desestructuradas.
- Comunidad educativa.
- Personal de hostelería.
- Profesionales.
- Población general.

6 Entidades participantes

En 2018 se han adscrito al Programa 243 Entidades Locales (11 agrupaciones munici-pales y 155 ayuntamientos) (Tabla N.º 1).

7 Descripción de las acciones

Durante 2018 se han llevado a cabo en los 243 municipios adscritos al programa un

total de 2.082 actividades (Tabla N.º 2), de las que 1.046 son en el ámbito comuni-tario, 704 en el educativo, 247 en el familiar, 85 en el laboral y 83 campañas infor-mativas. Las actividades han supuesto algo de más de 111.000 horas y han asistido 2.004.152 personas. (Tabla N.º 3).

El programa Ciudades ante las Drogas desarrolla sus acciones en cuatro ámbitos de intervención: la prevención en el ámbito comunitario, educativo, familiar y laboral. En el ámbito educativo las acciones se centran en la formación y el asesoramiento al profesorado, la colaboración más directa con la comunidad educativa y las acti-vidades preventivas realizadas en horario extraescolar. La población diana ha sido principalmente la población adolescente y joven, las familias y la comunidad educa-tiva, aunque se han dirigido acciones a otros colectivos, incluyendo la formación de profesionales. (Tabla N.º 4)

En actividades de reducción de riesgos y daños han participado más de 40.000 per-sonas. En el ámbito familiar, se han puesto en marcha 247 actividades destinadas a impulsar el papel de la familia como agente activo de prevención. La intervención en el ámbito de las familias se realiza principalmente con la colaboración de la co-munidad educativa, AMPAS, centros educativos y profesorado, y de los Servicios Sociales Comunitarios. (Tabla N.º 5).

En el ámbito educativo, destacan las acciones destinadas a la promoción de los pro-gramas de prevención en Centros Educativos, el apoyo técnico que los profesio-nales del ámbito de las drogodependencias aportan al profesorado, junto con las actividades destinadas a la comunidad educativa. (Tabla N.º 6)

En el ámbito laboral se han realizado 85 actividades durante 2018, llevadas a cabo en el marco del Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas y que han supuesto un total de 3.488 horas y en las que han participado 11.643 per-sonas. En este ámbito se desarrolla el programa Servicio Responsable, dirigido al colectivo profesional y empresarial del sector hostelero y recreativo.

El Programa Servicio Responsable es un programa de prevención de las drogode-pendencias en espacios de ocio que cuenta con la participación y la implicación del colectivo profesional y empresarial del sector hostelero y recreativo que se coordina y realiza a través del Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Dro-gas, siendo una de las acciones prioritarias en la convocatoria desde 2015 . Durante 2018 se han llevado a cabo 11 cursos de formación dirigidos al personal de hos-

telería. Como resultado de estas acciones formativas, se ha entregado el diploma acreditativo de la realización de los mismos a un total del 118 profesionales, de los cuales 68 son hombres y 50 mujeres. (Tabla N.º 7).

Los recursos humanos con los que cuenta el programa son 16 Coordinadores/as provinciales de las Delegaciones Territoriales y Centros Provinciales de Drogodependencias y 235 coordinadores/as de programas adscritos a Entidades Locales y responsables de actividades. (Tabla N.º 8)

8 Datos estadísticos

Tabla N.º 1: Distribución por provincias de los municipios adscritos al Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas en 2018

PROVINCIA	Nº total de municipios con programa Ciudades ante las Drogas	Agrupaciones municipales	Ayuntamientos	Financiación
ALMERÍA	33	2	21	145.500,00
CÁDIZ	6	0	6	69.151,10
CÓRDOBA	42	4	9	141.329,05
GRANADA	45	2	17	156.850,00
HUELVA	21	0	21	133.25,00
JAÉN	20	1	18	134.420,34
MÁLAGA	35	1	25	207.348,64
SEVILLA	41	1	38	301.317,50
ANDALUCÍA	243	11	155	1289.141,63

Tabla N.º 2: Número total de actividades del Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas. Año 2018

PROVINCIA	COMUNITARIO	EDUCATIVO	FAMILIAR	LABORAL	TOTAL RESULTADO
ALMERÍA	137	121	43	10	311
CÁDIZ	56	33	21	6	116
CÓRDOBA	88	38	24	5	155
GRANADA	114	116	22	14	266
HUELVA	110	53	17	12	192
JAÉN	287	147	57	25	516
MÁLAGA	54	40	15	4	113
SEVILLA	200	156	48	9	413
ANDALUCÍA	1.046	704	247	85	2.082

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

Tabla N.º 3: Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas. Participación en las actividades de preventivas por ámbitos y total de horas de actividad. Año 2018

Ámbito	Participantes	N.º Horas totales de actividad
Comunitario	1.797.437	69.302
Educativo	139.958	28.129
Familiar	55.114	10.261
Laboral	11.643	3.488
TOTAL	2.004.152	111.180

Tabla N.º 4: Programa de Prevención Comunitaria Ciudades ante las Drogas. Tipo de Actividad por ámbitos de actuación. Año 2018

Tipo de Actividad	COMUNITARIO	EDUCATIVO	FAMILIAR	LABORAL	Total Resultado
Alternativa de ocio y tiempo libre	221	38	21		280
Campaña informativa	65	6	5	7	83
Divulgativa/informativa/sensibilización	397	153	29	18	597
Formativa/educativa/asesoramiento	266	472	181	51	970
Investigación	48	10	1	1	60
Reducción de riesgos y daños	49	25	10	8	92
Andalucía	1.046	704	247	85	2.082

Tabla N.º 5: Programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las drogas" Actividades realizadas en el ámbito de las Familias Año 2018

Provincia	N.º de actividades	N.º de horas	Participación
ALMERÍA	43	1.253	1.438
CÁDIZ	21	3.202	1.804
CÓRDOBA	24	986	9.683
GRANADA	22	686	1.315
HUELVA	17	615	840
JAÉN	57	1.294	9.381
MÁLAGA	15	918	1.380
SEVILLA	48	1.307	29.273
ANDALUCÍA	247	10.261	55.114

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

Provincia	N.º de actividades realizadas en el ámbito educativo	Alternativa de Ocio y T. Libre	Campaña Informativa	Divulgativa/ Informativa/ Sensibilización	Divulgativa/ Informativa/ Asesoramiento	Investigación	Resolución de Riesgos y Daños
ALMERÍA	121	5		14	98		4
CÁDIZ	33	3	1	4	24		1
CÓRDOBA	38	1		8	28		1
GRANADA	116	3	1	39	69	2	2
HUELVA	53	3	1	12	34	1	2
JAÉN	147	7	2	23	108	4	3
MÁLAGA	40	1		12	21		6
SEVILLA	156	15	1	41	90	3	6
ANDALUCÍA	704	38	6	153	472	10	25

Provincia	N.º de Cursos a personal de hostelería	Nº de profesionales formados			Nº de locales acreditados
		Nº Total profesionales formados	Nº Hombres	Nº Mujeres	
ALMERÍA					
CÁDIZ	4	55	29	26	
CÓRDOBA					
GRANADA					
HUELVA	5	49	30	19	25
JAÉN	1	7	5	2	5
MÁLAGA					
SEVILLA	1	7	4	3	3
ANDALUCÍA	11	118	68	50	33

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

Hombres	Mujeres	Total
37	198	235

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

9 Presupuesto destinado

1.268.151,38 €. Cantidad financiada con cargo al Fondo de bienes decomisados (concepto 458): 690.000,00 €

7.8

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PREVENCIÓN DE ADICCIONES EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. PROGRAMA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El número de escolares adolescentes que consumen sustancias psicoactivas es muy elevado. Según la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias (ESTUDES), publicada en 2017, las edades de inicio en las distintas sustancias psicoactivas se sitúa en los 13-14 años.

La sustancia que ocupa el primer lugar es el alcohol, que una mayoría lo ha consumido en los últimos treinta días, seguido del cigarrillo (alrededor de la tercera parte) y en tercer lugar, el cannabis. Con 14 años una de cada tres niñas y uno de cada cuatro niños se ha emborrachado, porcentaje que va aumentando con la edad, hasta situarse en el 50% a los 16 años.

Los centros educativos, junto con el hogar, son los ámbitos socializadores clave donde tiene lugar el desarrollo de las personas en sus estadios más tempranos, ejerciendo un

importante papel en la configuración de la conducta y los valores personales y sociales de la infancia y la adolescencia.

En Andalucía cuatro Consejerías, Educación, Igualdad y Políticas Sociales, Salud y Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, trabajan de forma coordinada para poner a disposición de la comunidad educativa el programa Hábitos de Vida Saludables, que cuando se dirige a Educación Infantil y Primaria se denomina Creciendo en Salud, y cuando se dirige al alumnado de ESO y Bachiller se denomina Forma Joven en el Ámbito Educativo garantizando la continuidad de la estrategia, así como, la adaptación a las características psicoevolutivas del alumnado.

4 Objetivos generales

- Retrasar la edad de inicio del consumo de drogas.
- Potenciar factores de protección y reducir factores de riesgo.
- Generar aprendizajes que lleven a la formación de competencias que permitan al alumnado enfrentarse a situaciones de riesgo y de conflicto, plantear soluciones a situaciones adversas, asumir consecuencias y actuar con seguridad y autonomía.
- Fomentar estilos de vida saludables.

5 Población destinataria

Alumnado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de Infantil y Primaria, ESO y Bachillerato.

6 Entidades participantes

Participan en el programa 1.546 Centros Educativos, 794 de Infantil y Primaria y 752 de ESO y Bachillerato. (Tabla N.º 1 y 2)

7 Descripción de las acciones

Una de las líneas prioritarias del III Plan sobre Drogas y Adicciones son las intervenciones de prevención y atención dirigidas a la población joven y adolescente. Dentro de esta estrategia se desarrolla el programa de promoción de Hábitos de Vida Saludable, denominado Creciendo en Salud cuando se imparte en Infantil y Primaria y Forma Joven en el Ámbito Educativo, en ESO y Bachiller. Se lleva a cabo mediante una metodología

consensuada y coordinada, con el objetivo de promover, entrenar y capacitar a las personas para el desarrollo de habilidades cognitivo- conductuales que, de forma adaptada a cada edad, les permitan el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la toma de decisiones razonadas y desarrolladas en el marco de entornos no siempre favorables a la protección y al fomento de la salud y permitiendo el logro de una educación integral.

El programa Hábitos de Vida Saludable pone a disposición de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía las siguientes líneas de intervención para la promoción y educación para la salud:

PROGRAMA HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
INFANTIL Y PRIMARIA: CRECIENDO EN SALUD	ESO-BACHILLER: FORMA JOVEN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO
Educación Socio-emocional.	Educación Socio-emocional.
Estilos de Vida Saludable.	Estilos de Vida Saludable.
Hábitos de Higiene y Autocuidados.	Sexualidad y Relaciones Saludables. Prevención de la Violencia de Género.
Uso Positivo de las Tecnologías.	Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
Prevención de Adicciones.	Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y otras Drogas.

Para el desarrollo del programa en los centros educativos se parte de un proceso planificado en el que participan los y las profesionales de los ámbitos que intervienen en el programa. Los centros educativos se inscriben a principios de curso, durante el mes de septiembre, a través del Programa Séneca, eligiendo las líneas de intervención que van a trabajar con el alumnado, en función de las necesidades detectadas, mínimo dos líneas, siendo la Educación socio emocional obligatoria. Los centros inscritos en las líneas del programa destinadas a la prevención de las adicciones pueden contar con el asesoramiento y apoyo de los y las profesionales de la red de Centros, Programas y Entidades adscritos a la Red Andaluza de Adicciones, que actúan en todas las fases, desde la planificación, el análisis de necesidades y de los activos en salud, y en la elaboración del Plan de Actuación del centro educativo, el desarrollo del programa y en la evaluación y propuestas de mejora.

El personal técnico de Coordinación de Prevención de Adicciones también contribuye a la formación del profesorado participando como ponente en las jornadas de formación y trabajo que se celebran durante el curso escolar en todas las provincias andaluzas.

Durante el mes de noviembre de 2017 se llevaron a cabo 33 Jornadas iniciales de trabajo, con una duración de 4 horas, dirigidas al profesorado que coordina el programa educativo en el centro y que cuente con menos de 2 años de experiencia. Se desarrolló con la siguiente distribución provincial: Almería 3, Cádiz 6, Córdoba 3, Granada 5, Huelva 5, Jaén 3, Málaga 6 y Sevilla 2. Los objetivos fueron:

- Propiciar un punto de encuentro para las y los docentes que participan en el programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable, favoreciendo así el trabajo colaborativo.
- Orientar a los centros en la puesta en marcha del programa, así como en el desarrollo de las propuestas de actuación.
- Facilitar las herramientas y los recursos didácticos en el marco curricular.
- Generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.

A comienzos del segundo trimestre se celebran las Jornadas Formativas de Asesoramiento, dirigidas a todo el profesorado que coordina el programa de Promoción de Hábitos de Vida Saludable en el centro. Para el curso 2017/2018 se han llevado a cabo 58 Jornadas Formativas que tienen como objetivo propiciar un punto de encuentro para la reflexión entre los centros participantes con el apoyo y asesoramiento de los CEP, seguimiento del Plan de Actuación de cada centro y del trabajo realizado, apoyar a los centros en el desarrollo de su programa y generar un espacio de comunicación e intercambio de experiencias entre el profesorado participante.

La estructura de coordinación está formada por la Comisión Autonómica de Hábitos de Vida Saludable, con representación de todas las Consejerías que intervienen en el programa, las ocho Comisiones Provinciales de HHVSS y los Equipos de Promoción de Salud de los Centros Educativos

8 Datos estadísticos

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
N.º Centros inscritos	69	113	112	91	59	76	131	143	794
N.º de Unidades	984	1.674	1.411	1.152	875	892	2.136	2.299	11.423
N.º de alumnas	10.111	17.549	13.382	10.524	8.821	8.403	22.693	24.562	116.045
N.º de alumnos	10.815	18.727	14.266	11.360	9.518	8.773	24.123	26.285	123.867
Total alumnado	20.926	36.276	27.648	21.884	18.339	17.176	46.816	50.847	239.912
N.º de profesoras	1.212	1.948	1.756	1.354	1.041	1.110	2.632	2.708	13.761
N.º de profesores	372	600	501	444	338	396	769	739	4.159
Total profesorado	1.584	2.548	2.257	1.798	1.379	1.506	3.401	3.447	17.920

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Andalucía
N.º Centros inscritos	75	111	88	75	55	71	116	161	752
N.º de Unidades	975	1.505	1.121	1.042	747	865	1.754	2.535	10.544
N.º de alumnas	12.679	18.087	13.573	12.285	8.746	10.033	22.280	32.579	130.262
N.º de alumnos	12.919	19.135	13.979	13.360	9.218	10.475	23.037	33.607	135.730
Total alumnado	25.598	37.222	27.552	25.645	17.964	20.508	45.317	66.186	265.992
N.º de profesoras	1.321	1.542	1.504	1.333	1.019	1.135	1.874	2.946	12.674
N.º de profesores	848	1.071	1.003	1.015	671	890	1.249	1.887	8.634
Total profesorado	2.169	2.613	2.507	2.348	1.690	2.025	3.123	4.833	21.308

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

9 Presupuesto destinado

Medios propios.

7.9

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE RIESGOS Y MONITORIZACIÓN DE DROGAS EN ZONAS DE RIESGO

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, aprobado por Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 19 de abril de 2016, define como objetivo general en el Área de Prevención, evitar la instauración de conductas adictivas, la dependencia a sustancias psicoactivas y de consumos de riesgo y abusivos para reducir la mortalidad y morbilidad asociadas.

Para la consecución de este objetivo se potencian actuaciones para la reducción de riesgos y daños en los diferentes ámbitos, especialmente en zonas de consumo y lugares de encuentro de personas jóvenes, diversificando programas y actuaciones en fun-

ción del grado de vulnerabilidad de la población diana y su relación con las sustancias.

Los contextos de ocio nocturno, frecuentados generalmente por personas jóvenes de ambos sexos, son considerados como zonas de alto riesgo debido a que las prevalencias de consumo de sustancias adictivas en estos son superiores a las detectadas en los estudios de prevalencia, se consumen sustancias psicoactivas nuevas que pueden suponer una amenaza a la salud pública.

El programa pretende contribuir al logro de los objetivos del III PASDA mediante el desarrollo de un programa de reducción de riesgos en los contextos recreativos de ocio nocturno a través de la ubicación de puntos de información y apoyo, y trabajo entre pares, para incrementar la capacidad de las personas jóvenes para la toma de decisiones informadas y la gestión del riesgo relacionado con el uso recreativo de drogas y las prácticas sexuales de riesgo. A través de estas acciones se establece contacto con la población consumidora en los propios espacios recreativos, se les suministra información, se les da acceso a servicios de reducción de riesgos como el análisis de sustancias o las pruebas gratuitas de alcoholemia, y se les atrae hacia otros recursos. A partir del contacto con la población consumidora se tiene acceso a las sustancias por ella consumidas, lo que permite la monitorización de los mercados en términos de composición de las sustancias que lo conforman y la detección y seguimiento de pautas emergentes de consumo o de nuevas sustancias y notificar al SEAT (Sistema Español de Alerta Temprana) aquellos hallazgos que resulten relevantes.

El programa "Reducción de riesgos y monitorización de drogas en zonas de riesgo V", da cumplimiento a la Decisión 2005/387/JAI del Consejo de la Unión Europea a través de la implementación de acciones de reducción de daños y riesgos con población consumidora de drogas en contextos recreativos vinculados a la música electrónica y el análisis de las sustancias consumidas por ella. Este análisis ha permitido, además de mejorar la información sobre las principales sustancias consumidas en nuestra Comunidad, la detección de nuevas drogas que, aunque minoritarias, pueden suponer importantes amenazas para la salud de las personas consumidoras. En este sentido, la detección de nuevas sustancias al Sistema

Español de Alerta Temprana contribuye a la difusión del conocimiento y a la coordinación entre los diferentes agentes implicados.

4 Objetivos generales

Objetivo general del programa:

Reducir o limitar los daños ocasionales a la salud de las personas que consumen drogas.

Objetivos específicos:

1. Distribuir materiales y proporcionar asesoramiento de reducción de riesgos y daños a personas consumidoras en eventos y establecimientos de ocio nocturno relacionados con la música electrónica y el baile.
2. Conocer la composición de las drogas consumidas en eventos y establecimientos de ocio nocturno relacionados con la música electrónica, con una especial atención a las nuevas drogas psicoactivas.
3. Detectar de manera precoz sustancias, patrones emergentes de consumo y/o incidencias relacionadas con el consumo recreativo de drogas.
4. Difundir los hallazgos del programa entre agentes interesados.
5. Promover la inclusión de la población destinataria en el programa.
6. Sensibilización respecto a ITS y embarazos no deseados.
7. Influir en la reducción de los accidentes de tráfico.

5 Población destinataria

El programa ha alcanzado tres grupos de población destinataria:

- a. Personas jóvenes, de ambos sexos, que acuden a eventos y establecimientos de ocio nocturno. Se estima que el programa ha contactado de manera directa con 10.800 personas. Los datos recogidos a través de encuestas de satisfacción (n = 300) nos ha permitido conocer el perfil de las personas alcanzadas: personas jóvenes con una edad media de 24,8 años para los hombres (n = 180) y 25,4 años para las mujeres (n = 180) y con una elevada experiencia de consumo (ver tabla perfil de consumo en el último año). Además, para el 51,7% de los hombres y el 64,2% de las mujeres se trataba del primer contacto con el programa.
- b. Voluntariado. Se trata de personas jóvenes, mayores de edad y de ambos sexos, con inquietud en participar de manera activa como educadores/as de iguales en un programa de reducción de daños dirigido a personas que realizan un uso recreativo de drogas en espacios de ocio relacionados con la música electrónica. Todas ellas pertenecen al colectivo descrito en el punto anterior, lo que contribuye a que gocen de la credibilidad necesaria para ser bien aceptadas y que los mensajes puedan ser transmitidos "entre iguales". A lo largo de 2017 se ha contado con la participación voluntaria de 39 personas (24 hombres y 15 mujeres).
- c. Profesionales que trabajan en el ámbito de la atención a personas consumidoras de drogas, a nivel autonómico, estatal e internacional (DGSSAD, SEAT, EWS).

6 Entidades participantes

ABD-Energy Control

ACP Servicio de Atención a la Movida

7 Descripción de las acciones

Acciones de Proximidad

Se ha estado presente en las 8 provincias que conforman Andalucía llevando a cabo 81 intervenciones en eventos y establecimientos relacionados con la música electrónica de Andalucía, festivales, discotecas y raves. A través de estas actividades se han distribuido 31.769 materiales informativos sobre sustancias adictivas y de reducción de riesgos. (Tabla N.º 1) Se han elaborado diferentes tarjetas y flyers, donde se recoge información preventiva.

Difusión a través de las redes sociales, (Tabla N.º 2) llegando a las 39.852 impresiones/visualizaciones de los 192 tweets elaborados a través del perfil de la entidad @acp_malaga, que a su vez tuvo 1.673 interacciones totales. En línea con lo ya planteado de una mayor presencia en redes, se generó una cuenta en la red social Flickr, accesible a través de <https://www.flickr.com/photos/155402200@N07/albums>, a modo de banco de imágenes del material gráfico de los diferentes eventos, siendo de carácter público, donde después de cada evento se han subido los videos y fotografías realizadas.

Información sobre las consecuencias negativas del binomio alcohol y sexo. Con el fin de evitar infecciones de transmisión sexual además de embarazos no deseados se distribuyó en la totalidad de los eventos, preservativos masculinos y femeninos. Además, este año introdujimos lubricantes para facilitar de este modo las relaciones sexuales y evitar roturas de preservativos debido a la fricción. En total se han repartido 3.282 entre preservativos masculinos y preservativos femeninos. En cuanto a los lubricantes se han beneficiado un total de 387 hombres y mujeres. (Tabla N.º 3)

Se concienció sobre la conducción responsable y los consumos de sustancias como el alcohol, utilizando para ello, en la totalidad de los eventos, gafas que distorsionan la vista, simulando las alteraciones visuales que produce una borrachera. Como elemento preventivo además realizamos pruebas de alcoholemia acompañadas de información sobre las tasas de alcohol en aire expirado y las consecuencias tanto personales-físicas, legales como económicas que conlleva el binomio conducción y consumo de sustancias. (Tabla N.º 4). Las principales dudas atendidas han sido en relación con el consumo y la conducción, vía WhatsApp, desde el número de móvil 620 028 418 que se mantuvo activo las 24 horas en el periodo de ejecución del proyecto.

Se llevó a cabo la campaña #conductoresresponsable, donde se realizaba una foto en

nuestro photocall y subiéndola a las redes sociales, de aquellas personas que registraban un consumo por debajo del legalmente permitido tras realizar la prueba de alcoholemia, como forma gráfica y ejemplarizante ante otros jóvenes. Se realizó un photocall a quien realizaban la prueba de alcoholemia y daba 0,0. Esta actividad estaba enlazada en la campaña #conductoresresponsables tanto en lo relativo al envío de tweets como a la realización de fotos, siempre previa autorización, ya que posteriormente eran subidas a las redes sociales, felicitando a quienes habían participado en la prueba de alcoholemia y habían dado el resultado 0,0, haciéndolo visible y compartiéndolo en redes.

Análisis in situ de sustancias.

El servicio de análisis ha operado en dos modalidades: como punto móvil en las acciones de proximidad y en el punto fijo situado en Antequera. En el punto móvil se han analizado un total de 606 muestras correspondientes a 11 tipos de sustancias: MDMA en cristal (225 muestras, 37,1%), MDMA en pastilla (155 muestras, 25,6%), anfetamina (107 muestras, 17,7%), cocaína (67 muestras, 11,1%), LSD (17 muestras, 2,8%), ketamina (15 muestras, 2,5%), 2C-B (3 muestras, 0,5%) y 1p-LSD, 3-fluorophenmetrazina y metanfetamina (1 muestra, 0,2%, respectivamente). Además, 14 muestras fueron categorizadas como “desconocidas” ya que la persona usuaria no podía referir de qué sustancia supuestamente se trataba (normalmente por haber sido encontradas). (Tabla N.º 5 y Tabla N.º 6)

Análisis en laboratorio.

Por otra parte, al punto fijo de análisis se analizaron las muestras entregadas en el mismo, las recibidas por correo y aquellas recogidas durante las intervenciones de proximidad. En total, 103 personas (77,8% hombres) hicieron uso de este servicio (38,8% contactadas en intervenciones de proximidad, 27,7% mediante visita presencial a la sede, 33,5% por correo).

Notificaciones Consejería de Igualdad y Políticas Sociales/SEAT.

En 2018 se realizaron 12 notificaciones al Sistema Español de Alerta Temprana. (Tabla N.º 7)

Captación, formación y coordinación de voluntariado.

Las acciones de proximidad y el análisis in situ de sustancias fueron atendidos tanto por personal técnico como voluntario. En total, 60 personas han participado como voluntarias en el programa. Se han realizado 10 sesiones formativas presenciales que han sumado un total de 34 horas de formación y mantenido 11 reuniones de coordinación. En cuanto a la formación online, se ha actualizado el curso “Mediadores en el Ocio Nocturno”. La formación online se distribuyó en dos cursos a lo largo de todo el año.

8 Datos estadísticos

Tabla N.º 1. Municipios en los que se han realizado Acciones de Proximidad durante 2018.

Almería	Villaricos, El Ejido, Adra, Dalías
Cádiz	Barbate, Arcos de la Frontera, Conil
Córdoba	Pueblo Nuevo, Peñarroya, Cabra, Pozo Blanco
Granada	Granada, Cozviñar, Loja, Santa Fé.
Huelva	Almonte, Nerva
Jaén	Alcalá La Real
Málaga	Málaga, Álora, Torre del Mar, Coín, Alhaurín el Grande, Ojén, Estepona, Campillos, Torremolinos, Marbella, Fuengirola, Vélez- Málaga, Nerja
Sevilla	Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Sevilla, Cazalla de la Sierra.

Tabla N.º 2. Difusión a través de las redes sociales

	Tweets	Impresiones	Interacciones
TOTAL	192	39.852	1.673

Tabla N.º 3. Número de preservativos distribuidos según provincia

PROVINCIA	Preservativos masculinos	Preservativos Femeninos	Lubricantes
Almería	395	30	45
Cádiz	229	30	45
Córdoba	286	35	55
Granada	100	10	15
Huelva	85	5	15
Jaén	170	15	22
Málaga	1.661	115	175
Sevilla	106	10	15
ANDALUCÍA	3.032	250	387

Tabla N.º 4. Pruebas de alcoholemia realizadas según provincia

PROVINCIA	Pruebas de alcoholemia
Almería	249
Cádiz	196
Córdoba	292
Granada	46
Huelva	6
Jaén	231
Málaga	707
Sevilla	775
ANDALUCÍA	2.502

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

Tabla N.º 5: Número de sustancias analizadas en el punto móvil.

Fecha	Evento	Tipo	Lugar	Provincia	NE	MD	AS
27/01	Bass Invasion	D	Málaga	Málaga	1	333	
04/02	Rave Arena	R	Sevilla	Sevilla	3	175	17
17/02	Orion: Cristian Varela	D	Málaga	Málaga	4	270	
24/02	Psyvilla	R	Sevilla	Sevilla	7	307	8
02/03	FullMoon	D	Granada	Granada	3	450	
17/03	Orion: Horacio Cruz	D	Málaga	Málaga	2	234	
28/03	100% Nacional	D	Dos Hermanas	Sevilla	2	703	
14/04	Pre-Party Munay	R	Álora	Málaga	4	301	5
26/04	Transition	F	Almonte	Huelva	5	1.133	44
27/04							
28/04							
25/05	Fullmoongui	R	Cozviñar	Granada	2		
26/05						185	28
16/06	Rosco Festival	F	Loja	Granada	3	548	17
04/07	Weekendbeach Festival	F	Torre del Mar	Málaga	3		
05/07							
06/07							
07/07						8.350	114
20/07	Etnosur	F	Alcalá la Real	Jaén	5		
21/07						3.494	63
28/07	Summer Festival	F	Alaclá de Guadaira	Sevilla	2	1.591	32
09/08	Dreambeach	F	Villaricos	Almería	5	9.379	211
10/08							
11/08							
5/08	Full Moon Party	F	Barbate	Cádiz	4	1.118	17
29/09	DubContinue Corner	R	Sevilla	Sevilla	3	1.066	34
12/10	Aniversario Psyvilla	R	Sevilla	Sevilla	5	752	12
01/11	Halloween Rave	R	Santa Fé	Granada	3	651	
23/11	BassLand	D	Granada	Granada	2	173	
24/11	NeuroFunk	D	Málaga	Málaga	2	294	
07/12	Hangar 23	R	Santa Fé	Granada	4	262	4
					Total	31.769	606

F: Festival; R: Rave; D: Discoteca; NE: Número de educadores; MD: Materiales distribuidos; AS: Análisis in situ.

Sustancia	2018
MDMA (Cristal)	225
MDMA (Pastillas)	155
Anfetamina (Speed)	107
Cocaína	67
Desconocida	14
Ketamina	15
LSD	17
Otra	3
2C-B	3
total	606

FECHA DE NOTIFICACIÓN A SEAT/EMCDDA	SUSTANCIA NOTIFICADA	GRUPO
28/03/2018	BK-EBDP (EFILONA) (1-(1,3-benzodioxol-5-yl)-2-(ethylamino)-1- pentanone)	Catinonas
28/03/2018	N-ETIL HEXEDRONA	Catinonas
13/04/2018	"N-ETIL- NORPENTEDRONA (2-(ethylamino)-1- phenyl-pentan-1-one)	Catinonas
13/04/2018	N-ETIL HEXEDRONA	Catinonas
13/04/2018	4-CLORO-ALFA-PVP	Catinonas
13/04/2018	4-FLUORO-ETIL- FENIDATO	Piperidinas/ pirrolidinas
25/04/2018	4-MEC (RS)-2-ethylamino-1-(4- methylphenyl)propan-1-one o 4-metilecatinona	Catinonas
18/06/2018	MDAI (5,6-Methylenedioxy-2- aminoindane)	Aminoindanos
18/06/2018	ETILFENIDATO (Ethyl 2-phenyl-2- (piperidin-2-yl)acetate)	Piperidinas/ pirrolidinas
18/06/2018	3-Fluorofenmetrazina	Otros
05/07/2018	N-ETIL HEXEDRONA	Catinonas
28/12/2018	4-FMA 4-Fluorometanfetamina	Fenetilaminas

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

9 Presupuesto destinado

Cantidad financiada con cargo al Fondo de bienes decomisados (concepto 458):
92.500,00 €

7.10

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

EQUIPOS DE APOYO A INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

La intervención en materia de drogas y adicciones en Instituciones Penitenciarias actualmente está regulada por la circular 17/2005, de 15 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. En ella se contempla que las intervenciones dirigidas a la población reclusa se estructuran en torno a tres áreas fundamentales interrelacionadas entre sí: prevención, asistencia e incorporación social.

4 Objetivos generales

- Mejorar la asistencia de las personas, en régimen penitenciario que solicitan ayuda para resolver su problema de adicción, deslindando dicho tratamiento de la situación judicial.
- Garantizar el desarrollo de los programas, llevados a cabo en la Red Andaluza de Atención a las Drogodependencias, en los Centros
- Penitenciarios de Andalucía de forma programada y continua, en coordinación con el resto de actividades que se desarrollan en los CTA.
- Coordinar y acercar los recursos comunitarios a la población penitenciaria, impulsando en aquellos drogodependientes, cuyas condiciones jurídico-penitenciarias lo permitan, la derivación a otros dispositivos de la Red asistencial de Drogodependencias y Adicciones.

5 Población destinataria

Las intervenciones están dirigidas a la población reclusa.

6 Entidades participantes

Los Equipos de Apoyo a Instituciones Penitenciarias, coordinados desde cada Centro Provincial de Drogodependencias (CPD), desarrollan su trabajo en 13 Centros Penitenciarios andaluces, beneficiándose las personas reclusas internadas en cada uno de ellos de los mismos programas que se desarrollan en la Red asistencial de Drogodependencias y Adicciones cuya distribución provincial es:

CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIO EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS 2016			
PROVINCIA	Nº CENTROS	CENTRO	LOCALIDAD
ALMERÍA	1	EAIP Almería	Almería
CÁDIZ	2	EAIP Puerto II	El Puerto de Santa María
		EAIP Botafuegos	Algeciras
CÓRDOBA	1	EAIP Córdoba	Córdoba
GRANADA	1	EAIP Granada	Granada
HUELVA	1	EAIP Huelva	Huelva
JAÉN	1	EAIP Jaén	Jaén
MÁLAGA	1	EAIP Málaga	Málaga
SEVILLA	5	EAIP Sevilla I	Sevilla
		IIPP Alcalá de Guadaira	Alcalá de Guadaira
		IIPP CIS Sevilla	Sevilla
		EAIP Sevilla II	Morón de la Frontera
		EAIP Psiquiátrico Penitenciario	Sevilla
TOTAL	13		

7 Descripción de las acciones

En nuestra Comunidad Autónoma esta intervención se realiza a través de los Equipos de Apoyo a Instituciones Penitenciarias (EAIP), que son equipos de carácter multidisciplinar, conformados por personal técnico adscrito a los CPD y que desarrollan el Programa específico de Atención a las personas drogodependientes en Instituciones Penitenciarias.

Durante este ejercicio se notificaron, en ellos, un total 1.200 admisiones a tratamiento, lo que supone que el 6,01% del total de admisiones que se realizan en Andalucía se producen en Instituciones Penitenciarias. En 2018 el 94,25 % de las personas admitidas a tratamiento en instituciones penitenciarias fueron hombres (1.131) y el 5,75 %

mujeres (69) (Tabla 1).

La cocaína motiva el 41,83% de las admisiones producidas en prisión, superando por cuarto año consecutivo a la Heroína/rebujao en número de admisiones en este contexto (Tabla 2).

8 Datos estadísticos

Tabla 1. ADMISIONES A TRATAMIENTO EN IIPP POR EQUIPO, SUSTANCIA Y GÉNERO - ANDALUCÍA 2018									
		Juego Patológico	Heroína y 'rebujao'	Cocaína	Tabaco	Cannabis	Alcohol	Otras drogas	Otras Adicciones sin sustancia
IIPP ALMERÍA	H	3	3	24	2	17	6	0	0
	M	0	0	1	0	0	0	0	0
IIPP ALGECIRAS (BOTAFUEGOS)	H	1	16	66	0	9	5	1	0
	M	0	2	4	0	0	0	0	0
IIPP PUERTO II	H	1	38	50	0	6	12	12	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0
IIPP CÓRDOBA	H	0	47	65	0	22	13	6	0
	M	0	0	3	1	2	1	0	0
IIPP GRANADA	H	1	11	37	0	26	10	3	0
	M	0	0	3	0	0	1	0	0
IIPP HUELVA	H	0	62	67	0	20	2	8	0
	M	0	8	4	0	0	0	1	0
IIPP JAÉN	H	0	18	34	0	22	22	3	0
	M	0	1	2	0	0	4	0	0
IIPP MÁLAGA	H	1	27	64	0	37	8	11	0
	M	0	7	3	0	1	0	1	0
IIPP SEVILLA I	H	0	44	38	0	3	25	2	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0
IIPP ALCALÁ DE GUADAIRA	H	0	0	0	0	0	0	0	0
	M	0	8	2	0	2	3	2	0
IIPP CIS SEVILLA	H	0	2	4	0	1	2	0	0
	M	0	0	2	0	0	0	0	0
IIPP MORÓN DE LA FRONTERA	H	0	33	18	0	0	4	3	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0
IIPP PSIQUIÁTRICO PENITENCIARIO	H	0	10	11	2	4	5	1	0
	M	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL		7	337	502	5	172	123	54	0

Fuente: SIPASDA

TOTAL HOMBRES	1.131
TOTAL MUJERES	69
TOTAL	1.200

Tabla 2. ADMISIONES A TRATAMIENTO EN IIPP 2018 POR PROVINCIA, GÉNERO Y SUSTANCIA DE CONSUMO										
		Juego Patológico	Heroina y 'rebujaos	Cocaína	Tabaco	Cannabis	Alcohol	Otras drogas	Otras Adicciones sin sustancia	TOTAL
ALMERÍA	H	3	3	24	2	17	6	0	0	55
	M	0	0	1	0	0	0	0	0	1
CÁDIZ	H	2	54	116	0	15	17	13	0	217
	M	0	2	4	0	0	0	0	0	6
CÓRDOBA	H	0	47	65	0	22	13	6	0	153
	M	0	0	3	1	2	1	0	0	7
GRANADA	H	1	11	37	0	26	10	3	0	88
	M	0	0	3	0	0	1	0	0	4
HUELVA	H	0	62	67	0	20	2	8	0	159
	M	0	8	4	0	0	0	1	0	13
JAÉN	H	0	18	34	0	22	22	3	0	99
	M	0	1	2	0	0	4	0	0	7
MÁLAGA	H	1	27	64	0	37	8	11	0	148
	M	0	7	3	0	1	0	1	0	12
SEVILLA	H	0	89	71	2	8	36	6	0	212
	M	0	8	4	0	2	3	2	0	19
ANDALUCÍA	H	7	311	478	4	167	114	50	0	1.131
	M	0	26	24	1	5	9	4	0	69

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

1.070.235 €

7.11

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO CON METADONA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

La dispensación de Metadona se puede realizar, según el Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con Opiáceos de personas dependientes de los mismos, Disposición Adicional Segunda, que establece que son Centros o Servicios Acreditados todos los centros públicos de tratamiento ambulatorio de drogodependencias y aquéllos que mantengan concierto con la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, establecimientos sanitarios y hospitales públicos, así como en hospitales que dispongan de Unidad de Desintoxicación de Drogodependencias. Por otra parte, se puede dispensar también en centros y servicios sanitarios y Centros Penitenciarios; las Oficinas de Farmacia y Unidades móviles de drogodependencias; Comunidades Terapéuticas y en Centros de Encuentro y Acogida debidamente acreditados por el mencionado decreto.

4 Objetivos generales

Este programa se basa en facilitar un sustitutivo opiáceo sanitariamente controlado a las personas con trastornos de dependencia y abuso de opiáceos, intentando con ello contribuir a mejorar su calidad de vida, así como un mejor ajuste personal, familiar y social.

El tratamiento con metadona es una alternativa terapéutica tanto para el tratamiento de las personas con dependencia a opiáceos como para la reducción de los riesgos y daños asociados. Este tratamiento constituye uno de los programas más efectivos de intervención, tanto por el considerable número de drogodependientes que acoge, como por los beneficios individuales y colectivos que se pueden obtener.

5 Población destinataria

Personas con trastornos de dependencia y abuso de opiáceos.

6 Entidades participantes

Centros de Tratamiento Ambulatorios de la Red de Atención a las drogodependencias; Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento, Centros de encuentro y acogida y Centros de Salud.

7 Descripción de las acciones

Durante el año 2018, un total de 12.527 personas adictas a los opiáceos se beneficiaron del Programa de Tratamiento con Metadona en Andalucía, siendo la provincia de Sevilla la que mantiene mayor número de pacientes en programa, seguida de Málaga. (Tabla 1).

En cuanto al género de los pacientes, se observa un alto porcentaje (87,59%) de hombres, con respecto a las mujeres (12,38%).

8 Datos estadísticos

Tabla 1. Nº DE PERSONAS EN TRATAMIENTO METADONA POR PROVINCIAS Y GÉNERO DE 1 ENERO - 31 DE DICIEMBRE - 2018											
Sexo	Akmería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Suma pro- vincias	Autonó- mico (*)	%
Hombres	753	2.162	888	717	920	511	1.562	3.782	11.295	10.976	87,62
Mujeres	101	313	116	127	160	52	290	472	1.631	1.551	12,38
TOTAL	854	2.475	1.004	844	1.080	563	1.852	4.254	12.926	12.527	100

Fuente: SIPASDA

(*) El dato autonómico no coincide con la suma de las provincias ya que hay personas que han estado en dos o más CTAs de distintas provincias en el periodo consultado.

9 Presupuesto destinado

73.176,69 €

7.12

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA BUPRENORFINA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Durante 2010 se comercializó un nuevo agonista opiáceo resultado de la combinación de Buprenorfina y Naloxona. La Buprenorfina es un agonista opiáceo parcial, sus efectos opioides son limitados en comparación con los efectos de los agonistas opioides completos y la Naloxona es un antagonista opioide.

El Decreto 300/2003, de 21 de octubre, regula en la Comunidad Autónoma de Andalucía los tratamientos con opiáceos a personas dependientes de los mismos.

4 Objetivos generales

Suprimir los síntomas de la abstinencia de opioides; reducir las ansias de consumo; disminuir el consumo ilícito de opioides; bloquear los efectos de otros opioides; ayudar a las y los pacientes a permanecer en tratamiento.

5 Población destinataria

Personas con dependencia a opioides.

6 Entidades participantes

Desde febrero de 2012, el Servicio Andaluz de Salud facilita que este fármaco pueda prescribirse desde los Centros de Tratamiento Ambulatorio de Drogodependencias, dispensándose en las Oficinas de Farmacia.

7 Descripción de las acciones

En 2018 han sido 1.542 usuarios/as quienes se han beneficiado de este tratamiento, de los cuales el 87,68% son hombres y el 12,32% mujeres (Tabla1).

8 Datos estadísticos

Tabla 1. N.º de personas en Tratamiento con Buprenorfina en 2018					
	hombre		mujer		TOTAL
	n	%	n	%	
CÓRDOBA	71	88,75	9	11,25	80
SEVILLA	418	88,56	54	11,44	472
MÁLAGA	323	86,13	52	13,87	375
CÁDIZ	154	87,01	23	12,99	177
HUELVA	144	87,27	21	12,73	165
ALMERÍA	94	94	6	6	100
GRANADA	59	81,94	13	18,06	72
JAÉN	89	88,12	12	11,88	101
TOTAL PROVINCIAS	1.352	87,68	190	12,32	1.542

9 Presupuesto destinado

Medios propios.

7.13

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA BUPRENORFINA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

La dificultad de las personas con problemas de drogodependencias para incorporarse en la sociedad es mucho más agravada si están incurso en procedimientos judiciales, y supone un gran obstáculo si pasan por prisión a causa de su adicción.

Añadiendo que su evolución en el tratamiento no es satisfactoria a causa de la angustia que le genera su problemática judicial y sus consecuencias.

Con este programa de asesoramiento jurídico, la Federación Andaluza ENLACE pone a disposición de estas personas y al conjunto de entidades que trabajan directamente en esta demanda social, en coordinación con el equipo terapéutico de los Centros de tratamiento, el estudio del proceso terapéutico de cada caso y el trabajo conjunto con el resto de áreas de intervención, hasta concluir en procesos de incorporación social, evitando el círculo exclusión, drogodependencia y prisión.

4 Objetivos generales

- Ofrecer un abordaje integral en la intervención, con un adecuado tratamiento de su problemática jurídica o judicial, aplicando la perspectiva de género en todas las intervenciones a fin de evitar o reducir las discriminaciones que sufren las mujeres con esta problemática.
- Minimizar los problemas que los procedimientos penales y penitenciarios ocasionan a las personas con problemas de adicciones en tratamiento.
- Conseguir alternativas a la prisión para las personas condenadas a penas privativas de libertad, con problemas de drogodependencias y adicciones, tales como suspensiones de condena, sustituciones como trabajos en beneficio a la comunidad o localización permanente, de manera que no se interrumpan los procesos de tratamiento iniciados por las mismas.

Y cuando no sea posible evitar el ingreso en prisión con dichas alternativas, realizar seguimiento penitenciario para que el tiempo de internamiento sea el mínimo y el más adecuado a su problemática de adicciones, tales como clasificación en tercer grado y cumplimiento en comunidades terapéuticas, acceso directo a cumplimiento en centros de inserción social para penas cortas y primarias, etc., intentado, de este modo, paliar los efectos negativos de su reclusión, denominado por las personas expertas, prisionización.

5 Población destinataria

- Personas atendidas por la Red Pública de atención a las drogodependencias y adicciones, que tengan problemas jurídicos penales que dificultan su incorporación social plena.
- Familiares.

- Profesionales de la Red Pública de Drogodependencias y Adicciones.
- Operadores jurídicos (judicatura, fiscalía, abogacía, policía)

6 Entidades participantes

Fundación Andaluza Enlace y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

7 Descripción de las acciones

Las actividades incluidas en este programa son:

- 1. Asesoramiento jurídico.** El contenido del asesoramiento jurídico abarca el Derecho Penal y Penitenciario, incluyendo el Derecho Penal de menores. Esto supone el eje de la intervención: el proceso penal en todas sus fases.

Desde que se produce la detención hasta la sentencia, ya sea absolutoria o caso de ser impuesta una condena, abarcando la fase de ejecución de la pena, con la búsqueda de alternativas a prisión o al pago de multas, con seguimiento del proceso de suspensión o sustitución de las mismas. Y hasta la salida de prisión, en caso de ingreso, o bien hasta que queda remitida o cumplida definitivamente la pena. Por lo que, en ocasiones, es necesaria su visita a prisión.

La metodología de trabajo está dirigida a servir de enlace entre la persona con drogodependencia, en tratamiento, y su situación judicial, así como entre el resto de personas que componen su entorno social, familiar, y otras entidades implicadas. Se realizan actuaciones en juzgados, prisiones, fiscalías y comisarías que acercan la situación personal de la persona encausada a todas las instancias penales.

En circunstancias excepcionales en las que la gravedad lo aconseje, la Federación ENLACE, a través de su personal jurídico, asume directamente la defensa del procedimiento judicial.

Otras actuaciones que contempla el servicio son la tramitación de Justicia Gratuita en materias no penales o penitenciarias, deudas civiles, procedimientos sancionadores administrativos por consumo y tenencia ilícita de sustancias estupefacientes, asesoramiento general en derecho de familia y protección de menores, cuestiones laborales, etc., así como otras materias que puedan afectar de forma significativa al proceso de incorporación social de las personas con drogodependencias.

- 2. Información y formación.** El servicio de asesoramiento se complementa con una actuación informativa-formativa dirigida tanto a los profesionales como a las personas usuarias de los centros de drogodependencias que consiste en la realización de sesiones formativas, la atención en grupo y la entrega de material

documental. Además se realiza un trabajo exhaustivo de evaluación, mediante cuestionarios y análisis de resultados.

Del mismo modo, el equipo jurídico acude a diferentes formaciones para poder desarrollar convenientemente su trabajo.

- 3. Sensibilización.** Se trabaja la sensibilización a jueces, magistradas/os y otro personal implicado mediante grupo de trabajo a nivel provincial del Sistema de Atención a las drogodependencias y adicciones y el Sistema Judicial en Sevilla. Celebración de jornadas en cada una de las provincias que permiten el acercamiento e intercambio de conocimientos y experiencias entre los profesionales de la Justicia Penal, y de drogodependencias y adicciones.
- 4. Coordinación.** Entre el equipo jurídico y profesionales del propio programa de asesoramiento, coordinación técnica e institucional entre la Fundación Enlace y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, y coordinación a nivel provincial en los diferentes centros de atención a las drogodependencias.
- 5. Evaluación.** De forma anual se evalúan los resultados del programa, para lo cual se cuenta con la aplicación del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), que recoge una multitud de indicadores susceptibles de evaluación. Se concluye con un informe que permite comparar los datos obtenidos del propio programa y resaltar las variables sociodemográficas que puedan influir en la drogodependencia y en la delincuencia y adaptar la planificación futura.

Se realizan a lo largo del año cuestionarios de satisfacción por parte de las personas usuarias del servicio, del que se extraen datos de la población atendida y mejoras del programa.

8 Datos estadísticos

NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS SEGÚN PROVINCIA Y GÉNERO				
PROVINCIA	PROCEDIMIENTOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALMERÍA	120	50	9	59
CÁDIZ	1160	405	56	461
CÓRDOBA	445	213	34	247
GRANADA	349	133	25	158
HUELVA	312	151	26	177
JAÉN	318	121	19	140
MÁLAGA	328	169	30	199
SEVILLA	337	138	18	156
TOTAL ANDALUCÍA	3.379	1.377	217	1.594

9 Presupuesto destinado

169.491 €

7.14

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ATENCIÓN EN COMISARÍA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

El marco normativo actual de referencia de este programa es el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021, así como la Ley 4/97, de Prevención y Asistencia en materia de drogas. La Consejería de Igualdad y Políticas Sociales encomienda a la Agencia de Servicios Sociales y dependencia de Andalucía para prestar atención psicosocial a las personas detenidas en comisarías con problemas de adicciones.

4 Objetivos generales

Realizar intervenciones con las personas detenidas en comisarías con problemas de drogas y proporcionar información al personal destinado a su custodia, en relación al ámbito de las drogodependencias. La ejecución del programa nos permite ampliar la calidad de la atención de aquellas personas con problemas de drogas detenidas en comisarías que no han estado en tratamiento, o lo han interrumpido por cualquier causa.

5 Población destinataria

Personas con problemas de drogodependencias y adicciones que se encuentran detenidas en las dependencias judiciales. Ámbito de actuación " Sevilla y su área metropolitana".

6 Entidades participantes

Agencia de Servicios Sociales y dependencia en Andalucía, Dependencias Judiciales de Sevilla y área metropolitana.

7 Descripción de las acciones

Se realiza un abordaje desde la vertiente preventiva, asistencial y de asesoramiento, con objeto de acometer las problemáticas relacionadas con las adicciones. Se ofrece una atención individualizada a quienes demandan, de forma voluntaria y expresa, la asistencia del personal técnico responsable del programa. Se aprovecha su estancia en las dependencias policiales para abordar la problemática de las drogodependencias desde diferentes ámbitos.

Se deriva a las personas usuarias a los centros de referencia de la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones para que puedan iniciar o continuar un tratamiento para su adicción. Posteriormente se realiza un seguimiento y evaluación de la asistencia a dichos recursos de las personas atendidas.

Por otro lado, se llevan a cabo intervenciones de asesoramiento y coordinación con el personal que realiza la detención y el destinado a su custodia, en relación al ámbito de las drogodependencias y su atención.

La inclusión del programa en el SIPASDA ha permitido realizar una evaluación continua y permanente del programa para planificación futura.

8 Datos estadísticos

Tabla 1. NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS SEGÚN SUSTANCIA PRINCIPAL DE CONSUMO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALCOHOL	62	4	66
CANNABIS	92	1	93
COCAÍNA	90	4	94
HEROÍNA	113	6	119
OTRAS	69	3	71
TOTALES	426	18	444

Fuente: SIPASDA

Tabla 2. MOTIVOS DE LA DETENCIÓN SEGÚN GÉNERO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
HURTOS Y ROBOS	134	7	141
PERSONA RECLAMADA	168	6	174
DELITO CONTRA LA SALUD PÚBLICA	44	0	44
AGRESIONES	3	0	3
VIOLENCIA DE GÉNERO	48	0	48
QUEBRANTAMIENTO DE LA ORDEN DE ALOJAMIENTO	31	2	33
OTROS	62	4	66
TOTAL	490	19	509

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

33.248,91 €

7.15

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE EDUCACIÓN PERMANENTE PARA PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

4 Objetivos generales

El objeto del Convenio es el desarrollo de programas en materia de educación permanente dirigidos a las personas adultas con problemas de adicciones atendidas en los Centros de la Red Asistencial de Atención a las Adicciones de Andalucía, permiti-

tiendo su integración social y el acceso al sistema educativo.

Este programa facilita la incorporación a los distintos niveles del sistema educativo de enseñanza, para que la personas usuarias puedan adquirir y actualizar su formación básica, mejorar su cualificación profesional y desarrollar sus capacidades para posibilitar su inserción social.

De forma global, perseverar los esfuerzos en incrementar la calidad de vida de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones y sensibilizar a la comunidad en general.

5 Población destinataria

Personas adultas con problemas de adicciones atendidas en los Centros de la Red Asistencial de Atención a las Adicciones de Andalucía.

6 Entidades participantes

- Consejería de Educación (Centros de Educación Permanente)
- El programa de Educación Permanente se desarrolla en 20 centros distribuidos por las ocho provincias andaluzas. El programa se imparte en las comunidades terapéuticas, y en centros de día.

7 Descripción de las acciones

Se dirigen las actuaciones de este programa a facilitar que las personas adultas con problemas de drogodependencias y adicciones atendidas principalmente en las comunidades terapéuticas de la Red Pública para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Andalucía adquieran una respuesta educativa adaptada en planificación y evaluación, a sus condiciones y características específicas.

El ámbito de actuación del Programa es regional.

Actuaciones

- Formación básica para las personas atendidas principalmente en los recursos residenciales de la Red Pública de Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Andalucía por parte de lo/as maestro/as de los Centros de Educación de personas adultas.
 - Realización de encuentros para el intercambio de experiencias entre los y las profesionales que intervienen en las actuaciones educativas.
- Se han adaptado las actividades en función de las necesidades del alumnado y

las circunstancias especiales que presentan las personas que se atienden en los recursos.

Respecto a las nuevas demandas que presentan las personas usuarias, se han ofertado otros planes educativos para la educación permanente del alumnado como la preparación para el acceso a la universidad para mayores de 25 años o para la obtención de B2 de inglés, etc.

Asimismo, se han creado espacios para que dichas personas dispongan de un marco adecuado para su formación. Por ejemplo, se han organizado talleres de lectoescritura para fomentar la lectura de las personas neolectoras. En algunos centros, las personas que forman parte del programa han participado en actividades no formales, además de otras acciones organizadas por los Centros de Educación Permanente.

8 Datos estadísticos

CENTROS POR PROVINCIAS	N.º matriculaciones (Curso 2017-18)		TOTAL	Alumnado presentado a pruebas		Alumnado que supera la prueba		Alumnado que aprueba un ámbito	Alumnado que aprueba dos ámbitos
	Hombres	Mujeres		H y M	Hombres	Mujeres	Hombres		
ALMERÍA									
NUEVO RUMBO	18	0	18	0	0	0	0	0	0
NOESSO	32	3	35	17	2	4	1	7	3
CENTRO DE DÍA	16	7	23	4	1	1	0	0	1
CÁDIZ									
GIRASOL	28	1	29	3	1	0	0	0	0
PROYECTO HOMBRE JEREZ	79	10	89	23	4	10	2	3	1
EL MANANTIAL	22	0	22	2	0	1	0	0	1
C.T. LA LINEA	19	0	19		0	0	0	0	0
C.T. TARIFA	53	0	53	2	0	0	0	1	0
CÓRDOBA									
ARCO IRIS	16	44	60	0	0	0	0	0	0
GRANADA									
CORTIJO BUENOS AIRES	68	0	68	17	0	4	0	8	1
HUELVA									
C.T. ALMONTE	16	13	29	2	3	1	0	0	2

CENTROS POR PROVINCIAS	N.º matriculaciones (Curso 2017-18)		TOTAL	Alumnado presentado a pruebas		Alumnado que supera la prueba		Alumnado que aprueba un ámbito	Alumnado que aprueba dos ámbitos
	Hombres	Mujeres		H y M	Hombres	Mujeres	Hombres		
C.T. CARTAYA	25	0	25	5	0	1	0	2	2
JAÉN									
LOPERA	75	0	75	2	0	1	0	0	0
MÁLAGA									
PROYECTO HOMBRE	16	5	21	16	5	5	0	6	2
C.T. MIJAS	15	29	44	3	1	0	0	0	0
SEVILLA									
CENTRO LOS PALACIOS	45	0	45	24	0	5	0	9	0
CENTRO ANTARIS	45	17	62	4	1	0	0	0	0
POVEDA	18	12	30	1	0	0	0	0	0
PROY. HOMBRE SEVILLA	35	2	37	29	2	2	0	6	1
TOTAL	641	143	784	154	22	35	3	42	14

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

Medios propios de la Junta de Andalucía.

7.16

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA RED DE ARTESANOS PARA LA INCORPORACIÓN SOCIAL DE DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021.
- Orden de 11 de enero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.

- Orden de 11 de Octubre de 2018, por la que se modifica la Orden de 11 de Enero de 2017.
- Orden de 18 de Octubre de 2018, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la participación en el Programa Red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones para el ejercicio 2018.

4 Objetivos generales

Los objetivos generales de este programa se extienden a promover la autoeficacia y la responsabilidad personal, propiciar la eliminación de obstáculos y resistencias que dificulten la normalización de la persona drogodependiente. Se trata de una herramienta de ayuda en su proceso de incorporación que le facilita desarrollar sus capacidades personales y sociales, participar de manera activa y crítica en su entorno, y asumir un papel protagonista en su propio Proceso de Incorporación Social, en concreto :

- Facilitar la capacitación profesional de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, conceder una subvención a estas personas que por falta de formación tienen dificultades para acceder al mercado laboral dentro de un entorno normalizado.
- Sensibilizar a los sectores empresariales, tanto públicos como privados, en la incorporación sociolaboral de las personas con problemas de drogodependencias.

5 Población destinataria

Personas con problemas de adicciones que, encontrándose en un proceso terapéutico o como apoyo a éste, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que les capaciten para el desarrollo de una actividad laboral, asistan a la formación necesaria para el aprendizaje de un oficio en una entidad formadora.

6 Entidades participantes

Este programa está en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Centros de Tratamientos Ambulatorios públicos o privados contratados en el ámbito del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones y entidades formadoras, siendo éstas empresas legalmente constituidas, Administraciones o entes instrumentales públicos o privados dependientes de ella.

7 Descripción de las acciones

- Subvención dirigidas a la participación en el Programa red de Artesanos para la Incorporación Social de personas con problemas de adicciones.
- Las personas participantes realizan una actividad formativa en las instalaciones del centro colaborador (pequeñas y medianas empresas privadas, empresas y administraciones públicas, organizaciones sindicales...) donde se les proporciona la formación práctica y teórica necesaria, percibiendo por ello el aprendizaje de un oficio en un entorno laboral normalizado y una ayuda económica en calidad de formación de 420 euros mensuales.

8 Datos estadísticos

A continuación se detalla los indicadores de resultados del Programa, recogidos por el SIPASDA acerca de las personas activas participantes durante el año 2018 (Tabla 1), las cuales, no son coincidentes con las personas beneficiarias (Tabla 2) que inician programa, ya que las incorporaciones se producen de forma abierta sin cerrarse en plazo en el año natural.

Tabla 1. PERSONAS ACTIVAS			
PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALMERÍA	1	0	1
CÁDIZ	24	14	38
CÓRDOBA	0	4	4
GRANADA	12	6	18
HUELVA	32	0	32
JAÉN	1	1	2
MÁLAGA	13	1	14
SEVILLA	87	22	109
TOTAL ANDALUCÍA	170	48	218

Tabla 2. PERSONAS QUE INICIAN PROGRAMA			
HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
TOTAL ANDALUCÍA	53	12	65

Fuente: SIPASDA

Así mismo las siguientes tablas reflejan las incidencias del programa en cuanto a in-

terrupciones por distintas causas o bajas, las cuales han impedido finalizar el periodo previsto inicialmente, o no habiendo finalizado la formación en el tiempo previsto (Tablas 3 y 4).

Tabla 3. NÚMERO DE INTERRUPCIONES SEGÚN GÉNERO Y TIPOLOGÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
EVOLUCIÓN NO FAVORABLE	10	1	11
CAUSAS SANITARIAS GRAVES	6	6	12
INGRESOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	2	0	2
TOTAL	18	7	17

Tabla 4. NÚMERO DE BAJAS SEGÚN GÉNERO Y TIPOLOGÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ENCONTRÓ TRABAJO	12	3	15
RENUNCIA EXPRESA	5	2	7
NO ASISTENCIA DE FORMA REITERADA	9	0	9
NO INCORPORACIÓN DESPUÉS DE SUSPENSIÓN	11	3	14
FINALIZACIÓN DE FORMACIÓN	82	26	108

9 Presupuesto destinado

385.320,87 €

7.17

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA ARQUÍMEDES. SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL FOMENTO DEL EMPLEO DE PERSONAS DROGODEPENDIENTES O AFECTADAS POR OTRAS ADICCIONES EN PROCESO DE INCORPORACIÓN SOCIAL.

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

- III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones 2016-2021,
- Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social.
- Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) y Programa Operativo Fondo Social Europeo Andalucía (2014-2020), eje 2. Inclusión social, OT9 Promover la Inclusión Social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación y su OE9.1.2. Aumentar la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social.

Con carácter específico se rige por las normas que se relacionan:

- El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.
- El Reglamento Delegado (UE) núm. 480/2014 de la Comisión de 3 de marzo de 2014, que complementa al citado Reglamento núm. 1303/2013.
- El Reglamento (UE) núm. 1304/2013 del Parlamento y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1081/2006 del Consejo.
- La financiación de estas subvenciones se hace con cargo al presupuesto de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, participando en la misma la Unión europea a través del Fondo Social Europeo en un 80%.
- Orden de 15 de junio de 2018, por la que se modifica la Orden de 6 de octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas al fomento del empleo de personas drogodependiente o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, Programa Arquímedes.

4 Objetivos generales

Constituyen el objeto de este programa la subvención a la contratación de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones en proceso de incorporación social, con la finalidad de facilitar el acceso de éstas al mercado laboral, incentivando su incorporación y estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de

carácter temporal o indefinido.

Los objetivos de Arquímedes son:

- Favorecer la contratación de personas drogodependientes en proceso de tratamiento mediante la concesión de subvenciones dirigidas a las corporaciones locales, entidades sin ánimo de lucro y empresas privadas.
- Facilitar el acceso de pacientes drogodependientes en proceso de incorporación social al mercado laboral incentivando su estabilidad en el empleo mediante contratos de trabajo de carácter indefinido o temporal.

5 Población destinataria

Las subvenciones de este programa se dirigen a colectivos en situación de exclusión, personas en tratamiento en la red de drogodependencias y adicciones, con el objeto de potenciar la práctica laboral como medida de apoyo a la socialización y de ruptura con la exclusión, a fin de alcanzar la normalización social de cada persona como culminación de su proceso terapéutico.

6 Entidades participantes

Podrán solicitar las subvenciones objeto del programa las personas físicas o jurídicas titulares de empresas legalmente constituidas, las Entidades sin ánimo de lucro, las Administraciones Públicas y Entidades públicas de ellas dependientes.

7 Descripción de las acciones

Se subvenciona la contratación de personas drogodependientes o afectadas por otras adicciones, a través de los gastos de personal relativos a la misma por el importe íntegro de las nóminas, las cotizaciones a la Seguridad Social y las retenciones a cuenta del IRPF. Dicha contratación podrá

haber sido realizada con una antelación máxima de 60 días a la presentación de la solicitud. Se publica en Boja el plazo, lugar y registros donde se podrá presentar las solicitudes.

Las cuantías de las subvenciones tienen los siguientes importes:

- Por cada contrato indefinido a tiempo completo: 8.414 euros.

- Por cada contrato temporal y a tiempo completo:
 - a. Con una duración mínima de un año: 7.212 euros.
 - b. Con una duración mínima de seis meses: 3.606 euros.
 - c. Con una duración mínima de tres meses: 1.622 euros.

8 Datos estadísticos

Los contratos ejecutados durante el periodo 2017-2018 fueron a un total de 127 personas de las cuales 107 son hombres y 20 mujeres; las solicitudes corresponden a la convocatoria del ejercicio 2017 no habiendo convocatoria durante el ejercicio de 2018.

PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALMERÍA	10	1	11
CÁDIZ	0	0	0
CÓRDOBA	10	6	16
GRANADA	12	1	13
HUELVA	18	4	22
JAÉN	20	2	22
MÁLAGA	5	0	5
SEVILLA	32	6	38
TOTAL ANDALUCÍA	107	20	127

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

245.543,40 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE TRATAMIENTO AMBULATORIOS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Estos centros constituyen el primer nivel de atención en la red de drogodependencias y están destinados a la prevención, orientación, desintoxicación, deshabituación y reinserción de personas drogodependientes de forma ambulatoria, realizándose a través de ellos las derivaciones oportunas de pacientes al resto de recursos de atención provinciales y supraprovinciales.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros, viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

- Atender las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones, desde un modelo de atención integrada, coordinado con la Red Sanitaria y de Servicios Sociales y adaptado a las necesidades individuales.
- Orientar y asesorar a familias y personas usuarias.
- Facilitar la desintoxicación, deshabituación y tratamientos con sustitutivos de las personas con problemas de adicción, ofreciéndoles los instrumentos necesarios para ello.
- Favorecer el proceso de maduración personal y social desarrollando las habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo y su incorporación social.
- Prevenir o reducir la incidencia o severidad de los problemas asociados a la adicción

5 Población destinataria

persona con problemas de abuso o dependencia a drogas, u otras adicciones sin sustancias, y sus consecuencias

6 Entidades participantes

En la Red de Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Andalucía la titularidad de los CTA puede ser pública o privada. Los servicios prestados por los Centros Público se establecen previo convenio y los realizados por entidades privadas mediante concierto. En cualquier caso, todos los Centros que pertenecen a la red, sean públicos o privados, funcionan y se rigen por los mismos principios.

De estos 117 centros, el 87% son de Titularidad Pública, frente a un 13% de titularidad privada. Nueve son específicos de Alcohol y nueve específicos en Juego Patológico, éstos de titularidad privada y en régimen de concierto.

En la siguiente tabla se referencian los recursos de tratamiento ambulatorio en Andalucía, distribuidos por provincias y tipo de adicción.

PROVINCIA	DROGAS		ALCOHOL		JUEGO		TOTAL
	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	Públicos	Concertados	
ALMERÍA	7	2		2		1	12
CÁDIZ	17	1				1	19
CÓRDOBA	9	2		2		1	15
GRANADA	8	1		1		1	11
HUELVA	8	2				1	11
JAÉN	5	0		1		2	8
MÁLAGA	11	2		1		1	15
SEVILLA	22	2		2		1	27
SUBTOTAL	87	12		9		9	118
TOTAL	99		9		9		117

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

7 Descripción de las acciones

Desde todos los Centros de Tratamiento Ambulatorio se comunican las admisiones a tratamiento mediante la ficha FIBAT, configurándose el INDICADOR TRATAMIENTO en el SiPASDA. Este es un indicador anual que refleja la prevalencia de la morbilidad asistida. Se define como el número de admisiones a tratamiento realizadas en los Centros de Tratamientos Ambulatorios por abuso o dependencia de cada una de las sustancias psicoactivas, que se recogen en la clasificación de sustancias adoptada por el Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas (SEIPAD) y por dependencias sin sustancia. El indicador registra tanto a las personas admitidas anualmente a tratamiento por primera vez, como a las que han realizado tratamientos previos por la misma sustancia o adicción o por otras.

A través de este indicador se obtiene información sobre las características sociodemográficas y sanitarias y sobre las pautas de consumo de la población que es admitida a tratamiento en la Red para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones de Andalucía. Esta información permite definir perfiles de las personas usuarias de la Red en función de su tipo de adicción, y junto con otros indicadores, resulta muy útil para elaborar estrategias preventivas y de intervención. Así mismo, es una información muy útil para conocer cambios en las pautas de consumo que indiquen futuras tendencias y tiene, por tanto, una gran importancia para ajustar el servicio ofertado a las necesidades de las personas usuarias.

La recogida de la información de este indicador se realiza en el momento de la admisión a tratamiento, a través de la Ficha de Información Básica de Admisión a Tratamiento (FIBAT), incluida en el SiPASDA.

El total de pacientes en tratamiento en los CTA de Andalucía en el año 2018 fueron 53.875. (45.499 Hombres y 8.376 mujeres) .

En ese año, se han registrado en Andalucía un total de 19.943 admisiones a tratamiento en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la Red Pública para la Atención a las Drogodependencias y Adicciones. De ellas, 16.541 (82,94%) correspondieron a hombres y 3.402 (17,05%) a mujeres (Tablas 1; 2 y 3)).

El indicador INTERVENCIONES PSICOEDUCATIVAS surge ante la necesidad de los y las profesionales de la Red Andaluza de Atención a las Drogodependencias y Adicciones de registrar una serie de actuaciones, que ya venían realizando desde hace

tiempo, con personas que no cumplen criterio de consumo perjudicial o dependencia y que por tanto, no tenían cabida en las admisiones a tratamiento por abuso o dependencia a sustancias o por adicciones comportamentales. El registro de los datos se realiza a través de las Fichas de Intervención Psicoeducativa (FIPS).

En 2018 se han registrado en Andalucía un total de 402 intervenciones psicoeducativas en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la Red Pública de Atención a las Adicciones. De ellas, 316 (78,6%) correspondieron a hombres y 86 (21,39%) a mujeres (Tabla 4).

8 Datos estadísticos

Tabla1. N.ºde Admisiones a Tratamiento por provincia y tipo de droga 2018														
PROVINCIAS	Heroína y rebujao	Otros opiáceos	Cocaína	Anfeta minas	MDMA	Cannabis	Hipnose dantes	Otras Drogas	Total ilegales	Alcohol	Tabaco	Juego patológico	Otras Adicc. sin sustancia	Total FIBATs
Almería	124	26	374	2	1	259	20	3	809	483	15	94	7	1.408
Cádiz	599	72	856	3	1	598	65	11	2.205	799	151	119	34	3.308
Córdoba	282	52	514	1	5	375	79	6	1.314	1.009	458	125	17	2.923
Granada	189	95	470	8	5	395	43	2	1.207	767	119	135	14	2.242
Huelva	248	37	513	2	0	243	15	4	1.062	258	51	87	8	1.466
Jaén	148	43	330	1	0	212	7	1	742	398	66	107	8	1.321
Málaga	477	75	797	7	4	478	43	6	1.887	711	18	177	28	2.821
Sevilla	966	54	1.403	2	4	460	49	10	2.948	1.188	52	239	27	4.454
Andalucía	3.033	454	5.257	26	20	3.020	321	43	12.174	5.613	930	1.083	143	19.943

Fuente: SiPASDA

Provincias	Admisiones Hombres	Admisiones Mujeres	Readmisiones Hombres	Readmisiones Mujeres	Total Hom-bres	Total Mujeres	Total
Almería	600	129	576	103	1.176	232	1.408
Cádiz	1.187	335	1.533	253	2.720	588	3.308
Córdoba	973	327	1.326	297	2.299	624	2.923
Granada	885	206	954	197	1.839	403	2.242
Huelva	556	134	659	117	1.215	251	1.466
Jaén	563	122	552	84	1.115	206	1.321
Málaga	1.091	274	1.223	233	2.314	507	2.821
Sevilla	1.723	326	2.140	265	3.863	591	4.454
Andalucía	7.578	1.853	8.963	1.549	16.541	3.402	19.943

Fuente: SIPASDA

	Admisiones Hombres		Admisiones Mujeres		Readmisiones Hombres		Readmisiones Mujeres		Total Hombres		Total Mujeres		Total	
	n	P	n	P	n	P	n	P	n	P	n	P	n	P
Juego Patológico	714	3,58 %	38	0,19 %	315	1,58 %	16	0,08 %	1.029	6,22 %	54	1,59 %	1.083	5,43 %
Tabaco	296	1,48 %	338	1,69 %	155	0,78 %	141	0,71 %	451	2,73 %	479	14,08 %	930	4,66 %
Alcohol	2.027	10,16 %	532	2,67 %	2.471	12,39 %	583	2,92 %	4.498	27,19 %	1.115	32,77 %	5.613	28,15 %
Sustancias Psicoactivas	4.451	22,32 %	914	4,58 %	6.006	30,12 %	803	4,03 %	10.457	63,22 %	1.717	50,47 %	12.174	61,04 %
Otras Adicciones sin sustancia	90	0,45 %	31	0,16 %	16	0,08 %	6	0,03 %	106	0,64 %	37	1,09 %	143	0,72 %
TOTAL	7.578	38,00 %	1.853	9,29 %	8.963	44,94 %	1.549	7,77 %	16.541	100,00 %	3.402	100,00 %	19.943	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Provincias	Admisiones Hombres	Admisiones Mujeres	Readmisiones Hombres	Readmisiones Mujeres	Total Hombres	Total Mujeres	Total
Almería	9	4	0	0	9	4	13
Cádiz	51	14	0	0	51	14	65
Córdoba	79	16	3	0	82	16	98
Granada	41	16	0	0	41	16	57
Huelva	24	7	0	0	24	7	31
Jaén	13	2	0	0	13	2	15
Málaga	67	21	0	0	67	21	88
Sevilla	29	6	0	0	29	6	35
Andalucía	313	86	3	0	316	86	402

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

12.157.964 €

7.19

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE ENCUENTRO Y ACOGIDA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Los Centros de Encuentro y Acogida son de atención ambulatoria para personas con problemas de drogodependencias que no desean o no pueden abandonar el consumo.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

Están destinados al desarrollo de estrategias de reducción de daños y riesgos, priorizándose las intervenciones orientadas a minimizar los daños provocados por las conductas adictivas. También para prestar información y orientación sobre las consecuencias del consumo, las formas de consumo menos perjudiciales, el acceso a los recursos de atención sociosanitaria y programas formativos, laborales, etc.

5 Población destinataria

Personas en situación de marginación y crisis grave, con factores de riesgo presentes, desconectada de las redes sanitarias y sociales, con problemas de deterioro físico debido a los escasos o nulos hábitos higiénicos y alimenticios, sin vivienda estable y que presenta problemas judiciales, legales o económicos.

6 Entidades participantes

- Corporaciones Locales y Entidades Privadas.
- Los centros de encuentro y acogida están concertados con entidades municipales y privadas. Durante el año 2018, funcionaron 7 CEAs en nuestra Comunidad Autónoma: Almería, La Línea de la Concepción (Cádiz), Córdoba, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

7 Descripción de las acciones

En año 2018, hubo 570 nuevas admisiones (de las cuales el 43,18% son hombres y el 36,44% mujeres) y 787 readmisiones (56,82% hombres y 63,56% mujeres), el resto hasta llegar a 2.641 eran personas usuarias que estaban en programa desde 2017 (Tablas 1 y 2).

El número de personas usuarias activas en el programa en el año 2018 fueron 2.641. En cuanto al género de los personas usuarias en el programa, se aprecia un gran predominio de los hombres 81,48 % con respecto a las mujeres 18,52% (Tabla 3).

El número total de actividades realizadas asciende a 251.799 (Tabla 4).

8 Datos estadísticos

Tipo de admisión	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
Admisiones	484	43,18 %	86	36,44 %	570	42,00 %
Readmisiones	637	56,82 %	150	63,56 %	787	58,00 %
TOTAL	1.121	100,00 %	236	100,00 %	1.357	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Provincia	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
CEA CRUZ ROJA ALMERÍA	244	100,00 %	44	100,00 %	288	100,00 %
CEA LA LÍNEA	120	100,00 %	24	100,00 %	144	100,00 %
CEA ADEAT CÓRDOBA	170	100,00 %	30	100,00 %	200	100,00 %
CEA GRANADA	91	100,00 %	8	100,00 %	99	100,00 %
CEA CRUZ ROJA HUELVA	78	100,00 %	30	100,00 %	108	100,00 %
CEA CRUZ ROJA MÁLAGA	258	100,00 %	66	100,00 %	324	100,00 %
CEA SEVILLA	160	100,00 %	34	100,00 %	194	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Centro	Hombres	Mujeres	Total
TOTAL	2.152	489	2.641

Fuente: SIPASDA

Tabla 4. Actividades realizadas en CEA por Género en Andalucía 2018						
Actividad	Hombres	% Hombres	Mujeres	% Mujeres	Total	% Total
Acompañamiento	476	0,23 %	200	0,48 %	676	0,27 %
Actividades grupales	8.048	3,83 %	1.053	2,52 %	9.101	3,61 %
Alimentación	51.405	24,47 %	8.853	21,23 %	60.258	23,93 %
Coordinación	6.548	3,12 %	1.681	4,03 %	8.229	3,27 %
Derivaciones	142	0,07 %	44	0,11 %	186	0,07 %
Dispensación Metadona	7.655	3,64 %	1.190	2,85 %	8.845	3,51 %
Elaboración de informe	56	0,03 %	13	0,03 %	69	0,03 %
Gestiones	10.930	5,20 %	2.521	6,05 %	13.451	5,34 %
Gestiones resueltas	4.604	2,19 %	954	2,29 %	5.558	2,21 %
Higiene	26.440	12,58 %	4.302	10,32 %	30.742	12,21 %
Información sin acogida	86	0,04 %	19	0,05 %	105	0,04 %
Intervención en crisis	439	0,21 %	283	0,68 %	722	0,29 %
Intervención Individual	28.167	13,41 %	5.971	14,32 %	34.138	13,56 %
Intervención individual en reducción del daño	32.328	15,39 %	6.218	14,91 %	38.546	15,31 %
Intervención Psicosocial	866	0,41 %	168	0,40 %	1.034	0,41 %
Intervención sanitaria	701	0,33 %	229	0,55 %	930	0,37 %
Lavandería	8.514	4,05 %	1.541	3,70 %	10.055	3,99 %
Reparto material conductas de riesgo	1.624	0,77 %	604	1,45 %	2.228	0,88 %
Resultados Analíticas	334	0,16 %	66	0,16 %	400	0,16 %
Reunión de equipo	14	0,01 %	4	0,01 %	18	0,01
Reuniones externas	1	0,00 %	0	0,00 %	1	0,00 %
Revisión multidisciplinar	3.168	1,51 %	829	1,99 %	3.997	1,59 %
Seguimiento Farmacológico	16.609	7,91 %	4.812	11,54 %	21.421	8,51 %
Talleres	936	0,45 %	148	0,35 %	1.084	0,43 %
Trabajo interno	5	0,00%	0	0,00%	5	0,00%
TOTAL ACTIVIDADES	210.096	100,00 %	41.703	100,00 %	251.799	100,00 %

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

1.738.513 €

7.20

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

VIVIENDAS DE APOYO AL TRATAMIENTO

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Las Viviendas de Apoyo al Tratamiento son alojamientos destinados a drogodependientes carentes de recursos que no cuentan con el entorno social y familiar necesario para iniciar el tratamiento.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

Mejorar la calidad de vida y normalización de los hábitos de conducta en todas las áreas del desarrollo personal y la incorporación social, profesional y laboral de personas drogodependientes en tratamiento y que se encuentran sin techo o que necesitan de una experiencia normalizada

fuera de su entorno familiar.

5 Población destinataria

Personas drogodependientes sin recursos.

6 Entidades participantes

Entidades Privadas.

El total de Viviendas de que se dispone son tres concertadas con entidades privadas, en las provincias de Huelva, Granada y Sevilla, con un total de 16 plazas.

VIVIENDAS DE APOYO AL TRATAMIENTO				
	Provincia	Nº PLAZAS	ENTIDAD	REGIMEN
DROGAS	GRANADA	5	F. CASAS DIOCESANAS	CONCIERTO
DROGAS	HUELVA	5	CRUZ ROJA	CONCIERTO
DROGAS	SEVILLA	6	HIJAS DE LA CARIDAD	CONCIERTO

Fuente: SIPASDA

7 Descripción de las acciones

El número total de personas activas beneficiarias de este recurso ascendió en el año 2018 a 103 personas usuarias de los cuales 89 han sido nuevos ingresos, 80 hombres y 9 mujeres (Tabla 1).

La droga principal que más ingresos genera en este recurso es la Cocaína (38,20%) seguida del Alcohol (30,34%) (Tabla 2). La Tabla 3 refleja el índice de ocupación.

El total de altas de VAT durante el año 2018 ha sido de 88, de las cuales 56 son altas terapéuticas, 22 son altas voluntarias, 8 son altas disciplinarias, 1 por cumplimiento parcial de objetivos y 1 derivada.

8 Datos estadísticos

Tabla 1. N.º Personas activas en 2018			
Provincia	Hombres	Mujeres	Total
GRANADA	30	0	30
HUELVA	30	11	41
SEVILLA	32	0	32
TOTAL VAT	92	11	103

Fuente: SIPASDA

Tabla 2 .N.º y porcentaje de ingresos según género y tipo de adicción,VAT- Andalucía 2018

	Hombres		Mujeres		Total	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Heroína y 'rebujaio'	22	24,72 %	1	1,12 %	23	25,84 %
Otros opiáceos	0	0,00 %	1	1,12 %	1	1,12 %
Cocaína	31	34,83 %	3	3,37 %	34	38,20 %
Otros estimulantes	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
MDMA y derivados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Cannabis	3	3,37 %	0	0,00 %	3	3,37 %
Otras sustancias psicoactivas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Benzodiazepinas, ansiolíticos y derivados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Alcohol	23	25,84 %	4	4,49 %	27	30,34 %
Tabaco	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Juego Patológico	1	1,12 %	0	0,00 %	1	1,12 %
Otras Drogas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total	80	89,89 %	9	10,11 %	89	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Tabla 3. ÍNDICE DE OCUPACIÓN VAT 2018

Nombre	Provincia	Plazas totales	Hombre Plazas ocupadas	Hombre Índice ocupación	Mujer Plazas ocupadas	Mujer Índice ocupación	Total Plazas ocupadas	Total Índice ocupación
VAT RESIDENCIA MADRE DE DIOS	GRANADA	5	5	100,05 %	0	0,00 %	5	100,05 %
VAT TORREBLANCA	SEVILLA	6	6,07	101,23 %	0	0,00 %	6,07	101,23 %
VAT CRUZ ROJA DE HUELVA	HUELVA	5	3,71	74,19 %	0,99	19,89 %	4,7	94,08 %

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

210.240 €

7.21

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

COMUNIDADES TERAPÉUTICAS

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Las Comunidades Terapéuticas son recursos residenciales cuyo fin principal es ofrecer tratamiento integral biopsicosocial orientado a la deshabituación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito de comportamiento de la persona y al seguimiento de las patologías orgánicas asociadas. De igual modo, se ofrecen actividades formativas y de capacitación orientadas a la incorporación social.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (BOJA 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

- Facilitar la desintoxicación (en su caso), deshabituación y tratamientos con sustitutivos, de las personas con problemas de adicción, ofreciéndoles los instrumentos necesarios en un entorno controlado.
- Favorecer el proceso de maduración personal y social desarrollando las habilidades necesarias para hacer frente a situaciones de riesgo y su posterior incorporación social.
- Prevenir o reducir la incidencia o severidad de los problemas asociados a la adicción.

5 Población destinataria

Personas en tratamiento que no pueden realizar el proceso de tratamiento en régimen ambulatorio. Estos pacientes son derivados de los CTA a través de un protocolo de ingreso para su inclusión en el recurso.

6 Entidades participantes

En coordinación con ASSDA, Junta de Andalucía de Jaén y Granada y Entidades Privadas.

Durante el año 2018 la red de Drogodependencias de Andalucía contaba con 23 Comunidades Terapéuticas, de las cuales 8 son de titularidad pública y 15 concertadas, siendo 478 el total de plazas ofertadas, 312 públicas y 166 privadas.

El día 3 de Mayo de 2018 se cerró la Comunidad Terapéutica Nuestra Sra de la Asunción de Alcaudete (Jaén) que contaba con 3 plazas.

7 Descripción de las acciones

El acceso al programa de intervención en Comunidad Terapéutica se realiza por indicación del terapeuta del Centro de Tratamiento Ambulatorio donde la persona usuaria inició el tratamiento. En la actualidad, la ASSDA es la encargada de recibir los protocolos de derivación, de gestionar las listas de espera y la remisión a los respectivos centros derivadores.

En las Comunidades Terapéuticas se atienden todo tipo de adicciones y se ofertan los tratamientos que cada persona usuaria requiera (desintoxicación, deshabituación, tratamiento con metadona u otros sustitutivos etc.), teniendo en cuenta las indicaciones del equipo terapéutico derivador. Así mismo, se realizan actividades socioeducativas que favorecen el proceso de maduración personal y social, haciendo hincapié en los aspectos relacionados con la salud, el estado psicológico, social y laboral de las personas beneficiarias del programa.

En 2018 han ingresado en las Comunidades Terapéuticas un total de 1.086 personas (Tabla 1). El total de personas que se encuentran en tratamiento en este recurso asciende a 1.650, de las que 1.409 son hombres y 241 mujeres (Tabla 2). Los ingresos motivados por las diferentes sustancias se muestran en la Tabla 3, siendo los porcentajes mayores para la Cocaína y el Alcohol. La Tabla 4 muestra que el mayor número de Altas corresponden a las Altas Terapéuticas.

8 Datos estadísticos

Provincia	Hombres	% hombres	Mujeres	% mujeres
ALMERÍA	75	6,91 %	2	1,08 %
CÁDIZ	368	33,89 %	2	1,08 %
CÓRDOBA	34	3,13 %	46	24,86 %
GRANADA	72	6,63 %	0	0,00 %
HUELVA	200	18,42 %	35	18,92 %
JAÉN	80	7,37 %	3	1,62 %
MÁLAGA	76	7,00 %	59	31,89 %
SEVILLA	181	16,67 %	38	20,54 %
TOTAL	1086	100,00 %	185	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Provincia	Hombres	Mujeres	Total
ALMERÍA	91	2	93
CÁDIZ	472	2	474
CÓRDOBA	48	61	109
GRANADA	97	0	97
HUELVA	254	43	297
JAÉN	102	5	107
MÁLAGA	100	77	177
SEVILLA	245	51	296
TOTAL CT	1.409	241	1.650

Fuente: SIPASDA

	Hombres		Mujeres		Total	
	n	Porcentaje	n	Porcentaje	n	Porcentaje
Heroína y 'rebujaio'	351	32,32 %	41	22,16 %	392	30,84 %
Otros opiáceos	13	1,20 %	3	1,62 %	16	1,26 %
Cocaína	368	33,89 %	51	27,57 %	419	32,97 %
Otros estimulantes	1	0,09 %	0	0,00 %	1	0,08 %
MDMA y derivados	0	0,00 %	2	1,08 %	2	0,16 %
Cannabis	62	5,71 %	15	8,11 %	77	6,06 %
Otras sustancias psicoactivas	0	0,00 %	1	0,54 %	1	0,08 %
Benzodiazepinas, ansiolíticos y derivados	6	0,55 %	5	2,70 %	11	0,87 %
Alcohol	266	24,49 %	64	34,59 %	330	25,96 %
Tabaco	2	0,18 %	0	0,00 %	2	0,16 %
Juego Patológico	16	1,47 %	1	0,54 %	17	1,34 %
Otras drogas	1	0,09 %	2	1,08 %	3	0,24 %
Total	1.086	100,00 %	185	100,00 %	1.271	100,00 %

Fuente: SIPASDA

	Alta voluntaria		Alta terapéutica		Alta disciplinaria		Alta derivada		Alta por cumplimiento parcial de objetivos		Exitus		Total	
	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer	hombre	mujer
Heroína y 'rebujaio'	94	13	121	11	48	9	12	0	2	0	68	5	345	38
Otros opiáceos	0	0	5	1	0	0	0	0	0	0	6	1	11	2
Cocaína	77	15	173	25	49	8	13	1	1	0	55	2	368	51
Otros estimulantes	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
MDMA y derivados	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Cannabis	17	5	25	8	7	3	3	1	0	0	14	0	66	17
Otras sustancias psicoactivas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
Benzodiazepinas, ansiolíticos y derivados	2	0	2	1	0	1	0	0	0	0	4	1	8	3
Alcohol	60	16	127	34	23	2	17	0	0	0	45	14	272	66
Tabaco	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0
Juego Patológico	4	0	6	1	0	0	1	0	0	0	1	0	12	1
Otras drogas	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	2
Total	255	50	462	83	127	25	46	2	3	0	193	24	1.086	184
Total	305		545		152		48		3		217		1.270	

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

8.636.293,57 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

UNIDADES DE DESINTOXICACIÓN HOSPITALARIA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Son Unidades integradas en hospitales generales, aisladas del resto de la estructura hospitalaria, pero contando con las instalaciones necesarias para la desintoxicación física de cualquier dependencia a drogas, así como la realización de distintas actividades complementarias a realizar durante el Síndrome de Abstinencia.

4 Objetivos generales

Realizar la desintoxicación completa, parcial o selectiva de sustancias adictivas, en aquellas personas cuyas características no permiten una desintoxicación ambulatoria, efectuar intervenciones terapéuticas que requieren un entorno de vigilancia médica y preparar al paciente para garantizar la continuidad del proceso.

5 Población destinataria

Pacientes con dependencia a cualquier tipo de sustancias, derivados desde un Centro de tratamiento ambulatorio que cumplan con alguno de los siguientes requisitos:

- Pacientes con historia de fracasos repetidos en desintoxicación ambulatoria o domiciliaria.
- Pacientes con los siguientes caracteres psicosociales:
 - Desarraigo familiar y social que imposibilite el control del tratamiento ambulatorio o domiciliario
 - Habitar en núcleo social de alto riesgo que impida el mínimo de aislamiento necesario para realizar el tratamiento.
 - Nivel socioeconómico bajo que impida obtener los cuidados complementarios al tratamiento médico.
 - Existencia de consumidores en el núcleo familiar.
- Pacientes con trastornos médicos orgánicos o psicológicos

6 Entidades participantes

Las Unidades de Desintoxicación Hospitalarias son 3 y pertenecen al Servicio Andaluz de Salud

Provincias	U.D.H.
Cádiz	Punta Europa
Granada	V. de las Nieves
Sevilla	S. Lázaro

Fuente: SIPASDA

7 Descripción de las acciones

Durante el año 2018 las U.D.H. en funcionamiento han sido tres; H. San Lázaro de Sevilla, H. Punta Europa de Algeciras (Cádiz) y H. Virgen de las Nieves en Granada, con un total de 19 plazas en las que se atendieron a 288 personas usuarias.

RECURSOS Y N.º PLAZAS			
Provincias	U.D.H.	Plazas	n.º de ingresos 2018
Cádiz	Punta Europa	6	67
Granada	V. de las Nieves	5	98
Sevilla	S. Lázaro	8	123
TOTAL		19	288

Fuente: SIPASDA

8 Datos estadísticos

	CÁDIZ			GRANADA			SEVILLA		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Heroína y 'rebujao'	19	3	22	8	3	11	40	3	43
Otros opiáceos	6	2	8	8	5	13	9	2	11
Cocaína	5	2	7	10	1	11	10	0	10
Otros estimulantes	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MDMA y derivados	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cannabis	1	3	4	3	1	4	1	0	1
Otras sustancias psicoactivas	0	0	0	2	0	2	0	2	2
Benzodiazepinas, ansiolíticos y derivados	2	4	6	7	2	9	4	1	5
Alcohol	12	8	20	40	8	48	39	12	51
Tabaco	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Juego Patológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras Drogas	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	45	22	67	78	20	98	103	20	123

Fuente: SIPASDA

	Total Hombres		Total Mujeres		Total	
	n	P	n	P	n	P
Heroína y 'rebujao'	67	23,26 %	9	3,13 %	76	26,39 %
Otros opiáceos	23	7,99 %	9	3,13 %	32	11,11 %
Cocaína	25	8,68 %	3	1,04 %	28	9,72 %
Otros estimulantes	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
MDMA y derivados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Cannabis	5	1,74 %	4	1,39 %	9	3,13 %
Otras sustancias psicoactivas	2	0,69 %	2	0,69 %	4	1,39 %
Benzodiazepinas, ansiolíticos y derivados	13	4,51 %	7	2,43 %	20	6,94 %
Alcohol	91	31,60 %	28	9,72 %	119	41,32 %
Tabaco	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Juego Patológico	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Otras Drogas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total	226	78,47 %	62	21,53 %	288	100,00 %

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

Presupuesto Consejería Salud

7.23

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

VIVIENDAS DE APOYO A PERSONAS ENFERMAS DE SIDA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Las Viviendas de Apoyo a personas enfermas de SIDA (VAES) son una tipología de Viviendas de Apoyo al tratamiento destinadas a personas drogodependientes afectadas de VIH con un alto grado de exclusión social.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

Mejorar la calidad de vida y normalización de los hábitos de conducta en todas las áreas del desarrollo personal y la incorporación social, profesional y laboral de personas drogodependientes en tratamiento y que se encuentran sin techo o que necesitan de una experiencia normalizada fuera de su entorno familiar.

5 Población destinataria

Personas drogodependientes afectadas de VIH con un alto grado de exclusión social.

6 Entidades participantes

Las viviendas de apoyo a personas enfermas de sida e encuentran todas ellas en la provincia de Cádiz, en las localidades de Chiclana (Gerasa), La Linea (Marillac) y Jerez (Siloé). Todas las VAES son concertadas.

VIVIENDAS DE APOYO AL TRATAMIENTO DE ENFERMOS DE SIDA				
	PROVINCIA	N.º PLAZAS	ENTIDAD	REGIMEN
SIDA	CHICLANA	15	GERASA	CONCIERTO
	JEREZ	7	SILOÉ	CONCIERTO
	LA LINEA	9	MARILLAC	CONCIERTO

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

7 Descripción de las acciones

El número de personas que ingresaron en las VAES en 2018, fue de 29 personas, de las cuales 26 (89,65%) eran hombres y 3 (10,34%) mujeres. La Droga que más ingresos supuso (11) fue la mezcla de Heroína+ Cocaína Base (Rebujado-revuelto) seguido de la Heroína (6) y del Alcohol (5) (Tabla 1).

Los pacientes en tratamiento en las VAES durante el año 2018 fueron 58 personas, 46 (79,31%) hombres y 12 (20,68%) mujeres (Tabla 2). El índice de ocupación en VAES Gerasa fué de 98,92%, en Siloé de 99,77% y en Marillac de 95,07% (Tabla 3).

El total de Altas fue de 30 personas, de las cuales 11 fueron Altas Terapéuticas, 9 voluntarias, 4 disciplinarias, 4 Exitus y 2 Ocupa Plaza PIA (Tabla 4).

8 Datos estadísticos

Tabla 1. N.º de ingresos según género y tipo de adicción, VAES- Andalucía 2018			
Droga o Adicción	Hombres	Mujeres	Total
Alcohol	4	1	5
Cannabis	1	0	1
Cocaína. Base libre de cocaína	3	0	3
Cocaína. Clorhidrato	1	0	1
Cocaína. Sin especificar	2	0	2
Heroína	6	0	6
Heroína+cocaína base (Mezcla) (Rebujado, revuelto)	9	2	11
TOTAL	26	3	29

Fuente: SIPASDA

Tabla 2. N.º Personas activas en Vaes -2018			
Provincia	Hombres	Mujeres	Total
CÁDIZ	46	12	58
TOTAL VAES	46	12	58

Fuente: SIPASDA

Tabla 3. ÍNDICE DE OCUPACIÓN VAES 2018								
Nombre	Provincia	Plazas totales	Hombre Plazas ocupadas	Hombre Índice ocupación	Mujer Plazas ocupadas	Mujer Índice ocupación	Total Plazas ocupadas	Total Índice ocupación
VAES HOGAR GERASA	CÁDIZ	15	9,85	65,66 %	4,99	33,26 %	14,84	98,92 %
VAES HOGAR SILOÉ	CÁDIZ	7	3,9	55,69 %	3,08	44,07 %	6,98	99,77 %
VAES HOGAR MARILLAC	CÁDIZ	9	8,56	95,07 %	0	0,00 %	8,56	95,07 %

Fuente: SIPASDA

Tabla 4. N.º y porcentaje de altas según droga principal y tipo de alta- VAES 2018			
Tipo Alta	Hombres	Mujeres	Total
Alta Disciplinaria	4	0	4
Alta Terapéutica	9	2	11
Alta Voluntaria	8	1	9
Éxitus	3	1	4
Ocupa plaza PIA	2	0	2
TOTAL	26	4	30

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

407.340 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTROS DE DÍA

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Son dispositivos que ofrecen un espacio con intervenciones terapéuticas y socioeducativas en régimen abierto y ambulatorio, con programas individuales y de grupo para favorecer la incorporación social de las personas que se encuentran en un proceso terapéutico por sus problemas de drogodependencias y adicciones.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

- Lograr el mayor grado de motivación para el desarrollo de intereses y actividades, optimizando las competencias para la organización del tiempo, así como el adecuado desarrollo de actividades de ocio saludables, evitando situaciones de riesgo.
- Prestar apoyo en materia de información y orientación como parte del proceso terapéutico y de la incorporación social y laboral.

5 Población destinataria

- Personas con problemas de drogodependencias y adicciones en tratamiento en un CTA, bien en programas de tratamiento con metadona o libre de drogas, o consumidoras en activo en programas de reducción de riesgos y daños.
- Familiares de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones atendidas en el Centro con estrategias de seguimiento y apoyo a las mismas.
- Personas de la misma comunidad donde está ubicado el Centro que demanden información en materia de drogodependencias y adicciones.

6 Entidades participantes

Diputaciones de Almería y Granada, Ayuntamiento de Sevilla y Asociación Antaris.

PROVINCIA	CENTRO	PLAZAS
ALMERÍA	CD ALMERÍA	25
GRANADA	CD COIS CENTRO	15
SEVILLA	CD MACARENA	120
SEVILLA	CD JUAN XXIII	75
SEVILLA	CD SUR	75
SEVILLA	CD ANTARIS	25

Fuente: Secretaría General de Servicios Sociales

7 Descripción de las acciones

Además de las actuaciones dirigidas a la persona con drogodependencia y adicciones existen otras actividades no asistenciales realizadas en este recurso como son las de información, sensibilización, y formación dirigidas a la comunidad y las realizadas con las familias, además de las propias de la gestión del programa como informes, reuniones de equipo y coordinación contabilizadas en 2018:

TIPOS DE ACTIVIDADES	NÚMERO
INFORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN DIRIGIDAS A LA COMUNIDAD	137
DIRIGIDAS A LAS FAMILIAS	166
CITAS SIN DERIVACIÓN A CENTROS DE DÍA	1.276
INFORMES DE EVALUACIÓN Y/O SECCIONES CLÍNICAS	644
REUNIONES DE EQUIPO	209
REUNIONES DE EXTERNAS	260
TOTAL	2.692

Fuente: SIPASDA

8 Datos estadísticos

Se indica el número de personas activas en el año 2018 en este recurso, es decir, las personas que al menos han estado atendidas un día en cada centro, siendo un total de 484, de las cuales 392 corresponden a hombres y el resto, 92 mujeres.

Tabla 1. Personas Activas 2018			
PROVINCIA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALMERÍA	39	6	45
GRANADA	17	6	23
SEVILLA	336	80	416
TOTAL ANDALUCÍA	392	92	484

Fuente: SIPASDA

El número de plazas por cada recurso no ha cambiado con respecto al pasado año, con un total de 335 y distinguiéndolas por provincias, evaluamos las plazas que se han ocupado, es decir, el porcentaje del índice de ocupación que ha supuesto en este año distinguidos por género.

Tabla 2. Índice de ocupación					
PROVINCIA	CENTRO	PLAZAS	ÍNDICE H.	ÍNDICE M.	TOTALES
ALMERÍA	CD ALMERÍA	25	35,81%	5,44%	41,25%
GRANADA	CD COIS CENTRO	15	30,47%	8,86%	39,32%
SEVILLA	CD MACARENA	120	40,09%	17,26%	57,34%
SEVILLA	CD JUAN XXIII	75	62,40%	11,50%	73,89%
SEVILLA	CD SUR	75	45,37%	10,56%	55,93%
SEVILLA	CD ANTARIS	25	127,42%	23,70%	151,12%

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

228.934 €

7.25

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA VIVIENDAS DE APOYO A LA REINSERCIÓN

2 Centro directivo

SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

3 Antecedentes

Definidas como dispositivos para la convivencia y ubicadas en zonas normalizadas destinadas a personas drogodependientes para lograr la autonomía en relación con el núcleo de convivencia en su proceso terapéutico, constituyen un recurso idóneo para aquellas personas que carecen de un sistema de relaciones familiares o bien, de vinculación con el entorno y que han logrado la estabilización de su proceso terapéutico.

La normativa que regula los requisitos materiales y funcionales que debe reunir este tipo de centros viene recogida en la Orden de 28 de agosto de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja 186 de 18 de septiembre de 2008).

4 Objetivos generales

Cubrir la necesidad social de promover y facilitar la Incorporación social de las personas drogodependientes desde la autonomía personal.

Además de los objetivos específicos que abarquen las siguientes Áreas:

Área Sanitaria. Área Formativo-laboral. Área Judicial. Área Familiar. Área de Ocio y Tiempo Libre, de desarrollo personal e información.

5 Población destinataria

Especialmente indicados para personas con problemas de drogodependencias y/o adicciones que carecen de un sistema de relaciones y de vinculación con el entorno.

- La edad de los usuarios/as destinatarios/as de este recurso es superior a los 18 años.
- Manifiestar voluntariedad en la realización del tratamiento por parte de los/as usuarios/as.

6 Entidades participantes

Son recursos regionales que se encuentran en distintas ciudades de nuestra comunidad, existiendo 11 Viviendas de titularidad privada, con concierto, con un total de 85 plazas.

NÚMERO DE PLAZAS E ÍNDICE DE OCUPACIÓN SEGÚN RECURSO			
PROVINCIA	CENTRO	PLAZAS	ÍNDICE DE OCUPACIÓN
ALMERÍA	NOESSO	6	98,86%
CÁDIZ	NUEVA TRILLE	6	99,45%
CÁDIZ	MARÁ	7	99,61%
CÓRDOBA	ARCOIRIS	8	99,39%
GRANADA	CASAS DIOCESANAS DE ACOGIDA	7	98,87%
HUELVA	CETAF-ESTUARIO	8	99,04%
HUELVA	ASPREADO	9	96,75%
MÁLAGA	JOMAD	7	97,31%
MÁLAGA	ALTERNATIVA-2	8	99,18%
MÁLAGA	PROYECTO HOMBRE	10	100,27%
SEVILLA	POVEDA	9	99,48%
TOTAL	11	85	100,25%

Fuente: SIPASDA

7 Descripción de las acciones

El recurso VAR (dispositivo de convivencia) se crea dentro del Programa de Reinserción del área de tratamiento de la red asistencial de drogodependencias y adicciones, dando respuesta a la última fase del tratamiento y suponiendo la incorporación de la persona a su medio así como la asunción progresiva de responsabilidades.

El ingreso en VAR se realiza a través de la derivación por parte de una Comunidad Terapéutica o Centro de Tratamiento Ambulatorio, sean públicos o privados- concertados o del equipo de Apoyo a Instituciones Penitenciarias (EAIIPP), debidamente registrados y acreditados pertenecientes a la Red de Drogodependencias.

Dentro de las actividades llevadas a cabo en este recurso destacan:

- Taller de habilidades sociales.
- Prevención de recaídas.
- Taller de búsqueda de empleo.
- Taller de salud y deporte.

- Evaluación.
- Seguimiento Educativo, Social y Psicológico.

En 2018 se han atendido a 269 personas (Tabla 1); han ingresado un total de 186 personas de las que el 87,63% son hombres y 12,37 son mujeres (Tabla 2). La Tabla 3 refleja el porcentaje de los tipos de Altas en ese año.

8 Datos estadísticos

Tabla 1. PERSONAS ACTIVAS SEGÚN DROGA PRINCIPAL			
DROGA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Alcohol	88	10	98
Benzodiacepina	2	0	2
Cannabis	11	3	14
Cocaína	66	12	78
Heroína	67	3	70
Hipnóticos	1	0	1
Juego patológico	2	0	2
Opiáceos	2	2	4
TOTAL	239	30	269

Fuente: SIPASDA

Tabla 2. Nº y porcentaje de ingresos según tipo de adicción						
	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Heroína y 'rebujaos'	43	23,12 %	2	1,08 %	45	24,19 %
Otros opiáceos	1	0,54 %	2	1,08 %	3	1,61 %
Cocaína	49	26,34 %	10	5,38 %	59	31,72 %
Otros estimulantes	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
MDMA y derivados	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Cannabis	8	4,30 %	1	0,54 %	9	4,84 %
Otras sustancias psicoactivas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Benzodiacepinas, ansiolíticos y derivados	1	0,54 %	0	0,00 %	1	0,54 %
Alcohol	59	31,72 %	8	4,30 %	67	36,02 %
Tabaco	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Juego Patológico	2	1,08 %	0	0,00 %	2	1,08 %
Otras Drogas	0	0,00 %	0	0,00 %	0	0,00 %
Total	163	87,63 %	23	12,37 %	186	100,00 %

Fuente: SIPASDA

Tabla 3. PORCENTAJE DE ALTAS SEGÚN TIPOLOGÍA POR GÉNERO			
TIPOLOGÍA DE ALTAS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
VOLUNTARIA	21,74%	27,27%	22,40%
TERAPÉUTICA	54,66%	13,64%	49,73%
DISCIPLINARIA	21,74%	54,55%	25,68%
DERIVADA	1,86%	4,55%	2,19%
ÉXITUS	0%	0%	0%
CUMPLIMIENTO PARCIAL OBJETIVOS	0%	0%	0%
DESINTOXICACIÓN	0%	0%	0%
TOTAL	100,00	100,00	100,00%

Fuente: SIPASDA

9 Presupuesto destinado

1.116.900 €

7.26

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

CENTRO DE SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS USUARIAS DEL PEPSA

2 Centro directivo

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA

3 Antecedentes

Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero y Real Decreto 1015/2009, de 19 de junio

4 Objetivos generales

Dar continuidad al tratamiento de las personas que formaron parte del Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA) y a las personas que, cumpliendo los criterios establecidos, se incorporan con posterioridad al

uso compasivo con Diacetilmorfina (DAM).

5 Población destinataria

Personas con problemas de adicciones que cumplan los criterios establecidos (Granada).

6 Entidades participantes

Servicio Andaluz de Salud (Hospital Virgen de la Nieves).

7 Descripción de las acciones

Facilitar acceso a tratamiento de diacetil morfina por vía intravenosa. Seguimiento de las patologías asociadas.

8 Datos estadísticos

17 personas atendidas, 14 hombres (76%) y 3 mujeres (24%).

7.27

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS

2 Centro directivo

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

3 Antecedentes

En Andalucía se realiza una encuesta propia de tipo presencial domiciliaria a población general (de 12 a 64 años) desde 1987, cada dos años, bajo al denominación "La población andaluza ante las drogas". Así mismo, se realizan estudios y trabajos técnicos sobre el consumo de sustancias psicoactivas y otras adicciones, así como de otros aspectos relacionados con estos fenómenos en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

4 Objetivos generales

Conocer la prevalencia de consumo de las diversas sustancias psicoactivas en la Comunidad Autónoma, así como su evolución a lo largo del tiempo. Se exploran también los perfiles de las personas consumidoras, los factores y conductas de riesgo relacionadas con el consumo de sustancias y comportamientos susceptibles de generar adicción. El objetivo último es ofrecer información de calidad para orientar las políticas de prevención y atención a las adicciones en Andalucía, así como las intervenciones de reducción de riesgos y daños.

5 Población destinataria

Ciudadanía, profesionales de la Red Pública de Atención a las Adicciones, centros directivos con competencias de planificación y decisión en materia de adicciones.

6 Descripción de las acciones

Entre las tareas para llevar a cabo para la realización de estos estudios y trabajos técnicos se encuentran las siguientes:

- Diseño de los estudios y/o trabajos técnicos.
- Diseño de cuestionarios.
- Planificación y desarrollo de cada estudio y/o trabajo técnico
- Análisis de datos
- Redacción de informes de resultado

En 2018 se llevó a cabo la publicación de la edición XIV del estudio “La población andaluza ante las drogas”. Así mismo se llevó a cabo el trabajo de campo del estudio “Adicciones comportamentales en Andalucía”.

7 Datos estadísticos

Resultados de la última edición de “La población andaluza ante las drogas”, correspondientes a noviembre de 2017 y publicados en 2018. Se realizó un total de 3.630 entrevistas representativas de la población residente en Andalucía con edades de

Tabla. Prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas (%)																
	Alguna vez en la vida				Último año				Último seis meses				Último mes			
	2009	2011	2015	2017	2009	2011	2015	2017	2009	2011	2015	2017	2009	2011	2015	2017
Cannabis	20,2%	27%	30,0%	29,2%	8,8%	11,4%	10,0%	11,8%	7,4%	9,8%	9,0%	10,4%	6,1%	8,5%	7,9%	8,3%
C. cocaína	6,4%	6%	7,6%	7,5%	3,1%	1,8%	1,5%	2,2%	2,6%	1,3%	1,1%	1,5%	1,9%	0,7%	0,8%	0,9%
Legal highs		3,9%	1,0%	2,8%												
Éxtasis/MDMA	3,0%	3,1%	4,0%	4,1%	0,7%	0,9%	1,3%	1,3%	0,6%	0,7%	1,0%	0,8%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%
Ketamina		1,1%	0,5%	0,6%		0,1%	0,1%	0,2%		0,1%	0,1%	0,2%		0,1%	0,0%	0,1%
Anfetaminas	1,9%	2,7%	2,8%	2,5%	0,3%	0,5%	0,4%	0,5%	0,2%	0,3%	0,3%	0,4%	0,2%	0,1%	0,1%	0,2%
Tranquilizantes sin prescripción	0,6%	1,5%	2,1%	1,9%	0,4%	0,7%	0,9%	0,8%	0,4%	0,6%	0,7%	0,6%	0,2%	0,3%	0,1%	0,2%
Inhalables	0,3%	0,4%	0,8%	0,4%	0,1%	0,3%	0,0%	0,1%	0,1%	0,3%	0,0%	0,0%	0,2%	0,3%	0,3%	0,4%
Heroína	0,7%	0,8%	0,8%	0,4%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,2%	0,0%
Base y crack	0,8%	1,0%	1,7%	1,3%	0,3%	0,2%	0,3%	0,1%	0,2%	0,1%	0,2%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Hipnóticos *	0,2%	1,0%	0,9%	1,5%	0,6%	0,6%	0,8%	0,0%	0,5%	0,5%	0,6%	0,0%	0,0%	0,4%	0,2%	0,4%
Éxtasis líquido	0,6%	0,8%	0,7%	0,4%	0,0%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

Tabla. Prevalencias de consumo según sexo (%)		
	Hombres	Mujeres
Tabaco (diario)	37,5%	30,9%
Consumo de riesgo de alcohol	4,6%	3,0%
En los últimos seis meses:		
Cannabis	15,4%	5,3%
Clorhidrato de cocaína	2,6%	0,4%
Éxtasis o MDMA	1,3%	0,3%
Base y crack	0,4%	0,0%
Anfetaminas	0,6%	0,3%
Tranquilizantes sin prescripción médica	0,6%	0,7%
Inhalables	0,1%	0,0%
Heroína	0,2%	0,0%
Hipnóticos sin prescripción médica	0,3%	0,9%

8 Presupuesto destinado

- Publicación “La población andaluza ante las drogas XIV”= 6.000,00 €
- Trabajo de campo del estudio “Adicciones comportamentales en Andalucía” = 82.885€

Informe Anual
2018

**8 ATENCIÓN A PERSONAS CON
TRASTORNO MENTAL GRAVE**

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROMOCIÓN Y APOYO A ENTIDADES TUTELARES

2 Centro directivo

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

3 Área de actuación

Personas con trastornos mentales graves.

4 Objetivos generales

Un componente importante de los programas de apoyo social a personas con trastornos mentales graves es el relativo al soporte, judicialmente regulado, que algunas de ellas necesitan para manejar aspectos importantes de su vida. Precisamente para evitar asignaciones de tutelas inadecuadas e inefectivas se han puesto en marcha en Andalucía, Fundaciones Tutelares con un modelo básicamente similar en las distintas provincias.

En el modelo general se trata de las Fundaciones Tutelares, en las que participan las administraciones públicas incluidas y representantes de los movimientos asociativos de los colectivos afectados (personas con enfermedad mental, con discapacidad intelectual y personas mayores con deterioro cognitivo).

5 Población destinataria

Personas con trastornos mentales graves.

6 Entidades participantes

Ver tabla.

7 Datos estadísticos

Distribución de las personas atendidas en las distintas fundaciones tutelares participadas por FAISEM según tipo de atención y de discapacidad.

INSTITUCIÓN	PERSONAS ATENDIDAS														
	DEFENSA JUDICIAL			ADMINISTRACIÓN DE BIENES			CURATELA			TUTELA			TOTALES		
	E.M.	Otra	Total	E.M.	Otra	Total	E.M.	Otra	Total	E.M.	Otra	Total	E.M.	Otra	Total
F. Gaditana de Tutela	28	95	123	0	3	3	36	3	42	67	76	143	131	180	311
F. Cordobesa de Tutela	16	46	62	1	3	4	3	6	9	39	95	134	59	150	209
F. Granadina de Tutela	54	47	101	1	0	1	31	11	42	84	163	247	170	221	391
F. Onubense de Tutela	3	3	6	0	0	0	4	3	7	23	9	32	30	15	45
F. Jienense de Tutela	4	7	11	0	0	0	5	8	13	31	63	94	40	78	118
F. Malagueña de Tutela	43	100	143	64	47	111	20	13	33	173	267	440	300	427	727
F. Hispalense de Tutelas	10	6	16	1	3	4	15	3	18	121	29	150	147	41	188
TOTALES	158	304	462	67	56	123	114	50	164	538	702	1240	877	1112	1989

8 Presupuesto destinado

97.886,72 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE DÍA

2 Centro directivo

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

3 Área de actuación

Personas con trastornos mentales graves.

4 Objetivos generales

Soportes y apoyo en distintos aspectos de la vida cotidiana de las personas con trastornos mentales graves, contribuyendo a organizar sus actividades, a desarrollar habilidades sociales y ciudadanas básicas y a establecer relaciones sociales estables.

5 Población destinataria

Personas con trastornos mentales graves.

6 Descripción de las acciones

El programa dispone de los siguientes dispositivos y actividades:

Centros de Día, dispositivo que incluye actividad ocupacional; actividades deportivas, culturales y recreativas; Actividades para la autonomía personal; atención domiciliaria; Manutención y transporte.

Actividades Ocupacionales, preferentemente rurales y con funciones de organización y desarrollo de actividades de ocio, manejo y organización de la vida cotidiana y actividades básicas de rehabilitación.

Clubes y centros Sociales: actividades de ocio y disfrute del tiempo libre.

7 Datos estadísticos

CLUBES SOCIALES EN FUNCIONAMIENTO DURANTE 2017: Gestionados directamente por FAISEM.			
Provincias	Nombre	Localidad	
ALMERÍA	C.S. RUEDA LÓPEZ	ALMERÍA	33
GRANADA	C.S. CANASTEROS	GRANADA	31
	C.S. MOLINOS	GRANADA	40
HUELVA	C.S. HOY QUEDAMOS	HUELVA	44
MÁLAGA	C. COLONIA	MÁLAGA	17
	C. GENERO	MÁLAGA	9
	C. JÓVENES	MÁLAGA	21
	C: MARTÍNEZ DE LA ROSA	MÁLAGA	25
ANDALUCÍA			220

DISTRIBUCIÓN OCUPACIONALES Y PLAZAS. DICIEMBRE 2017			
Provincias	Nº Talleres	Plazas disponibles	
		Nº Plazas	Tasas X 100.000 Hab.
ALMERÍA	2	50	7,1
CÁDIZ	9	240	19,4
CÓRDOBA	5	145	18,4
GRANADA	5	170	18,6
HUELVA	15	340	65,5
JAÉN	7	180	28,0
MÁLAGA	19	415	25,5
SEVILLA	18	470	24,2
ANDALUCÍA	80	2010	24,0

DISTRIBUCIÓN DE PLAZAS EN CENTROS DE DÍA EN 2017.			
Provincias	Nº Centros de Día	Nº Plazas	Tasas X 100.000 Hab.
ALMERÍA	4	145	20,5
CÁDIZ	3	90	7,3
CÓRDOBA	5	281	35,6
GRANADA	7	216	23,7
HUELVA	1	60	11,6
JAÉN	2	60	9,3
MÁLAGA	7	293	18
SEVILLA	1	95	4,9
ANDALUCÍA	30	1.240	14,8

8 Presupuesto destinado

4.573.339,66 €

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA RESIDENCIAL

2 Centro directivo

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

3 Área de actuación

Personas con trastornos mentales graves.

4 Objetivos generales

Conjunto de actividades y recursos orientados a favorecer la permanencia y participación activa en la vida social, de personas con discapacidades derivadas del padecimiento de enfermedades mentales.

El programa ofrece la cobertura de un conjunto de necesidades básicas de la vida cotidiana como son: vivienda, manutención, determinados cuidados básicos (aseo, autocuidados, medicación, organización cotidiana, etc.) y relaciones interpersonales significativas.

5 Población destinataria

Personas con trastornos mentales graves.

6 Entidades participantes

FAISEM

7 Descripción de las acciones

El programa cuenta con los dispositivos que a continuación se detallan:

- Casas Hogar; dispositivos para un número de residentes entre 10 y 20, con necesidad de apoyo en su autonomía personal para realizar tareas cotidianas, que disponen de personal durante las 24 horas del día.
- Viviendas Supervisadas, dispositivos habitualmente para 3/4 residentes, que no

precisan presencia de personal las 24 horas del día.

- Atención en Pensiones y Residencias para personas mayores.

8 Datos estadísticos

Provincias	Casas Hogar (CH)	Viviendas Supervisadas (VS)	Atención Domiciliaria (AD)	Residencia Generales (RG)	TOTAL
ALMERÍA	90	53			143
CÁDIZ	159	48	22		229
CÓRDOBA	80	68	30	3	181
GRANADA	125	86	23	17	251
HUELVA	71	45	17		133
JAÉN	89	53	5		147
MÁLAGA	146	154	106		406
SEVILLA	200	197	20	19	445
ANDALUCÍA	960	704	323	39	1.935

DISTRIBUCIÓN GLOBAL SEGÚN SEXO Y TIPO DE RECURSOS.

	TOTAL	CH%	VS%	AD%
Hombres	65,4	64	75,8	66
Mujeres	34,5	36	24,1	34

DISTRIBUCIÓN SEGÚN SEXO Y PROVINCIA.

	Hombres %	Mujeres %
ALMERÍA	67	33
CÁDIZ	64,8	35,2
CÓRDOBA	68,5	31,4
GRANADA	66,3	33,6
HUELVA	66,6	33,3
JAÉN	73	27
MÁLAGA	71,3	28,7
SEVILLA	71,8	28,1

EDAD DE LAS PERSONAS ATENDIDAS EN MODALIDADES DEL PROGRAMA.

	TOTAL	C.H.	V.S.	A.D.	R.G.
Menos de 35	4,7 %	2,7 %	8,8 %	4,2 %	----
35-50	38 %	34 %	45,3 %	40,5 %	25 %
51-65	54,9 %	62,5 %	44,8 %	48,4 %	38,8 %
Más de 65	2,3%	0,6 %	1 %	6,8 %	36,1 %

SITUACIÓN JURÍDICA.			
	Incapacitados %	Tutor Familiar	Entidad Tutelar
ALMERÍA	49,1	52,7	47,3
CÁDIZ	27,8	68,9	31,1
CÓRDOBA	13,8	77,2	22,8
GRANADA	46,9	61,9	38,1
HUELVA	25,8	74,1	25,9
JAÉN	34,7	72,9	27,1
MÁLAGA	30,5	66,3	33,7
SEVILLA	30,4	66,9	33,1
TOTAL	31,7	66,1	33,9

9 Presupuesto destinado

36.388.117,72 €

8.4

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA GRUPOS DE PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

2 Centro directivo

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

3 Área de actuación

Personas con trastornos mentales graves.

4 Objetivos generales

Se incluye en este programa la atención a la población penitenciaria y a las personas con trastornos mentales graves en riesgo de exclusión social y en situación sin hogar.

5 Población destinataria

Personas con trastornos mentales graves.

6 Entidades participantes

Realizados en coordinación con los Servicios de Salud Mental, instituciones vinculadas a la atención de este colectivo, asociaciones, ayuntamientos...

7 Descripción de las acciones

Se incluye en este programa la atención a la población penitenciaria y a las personas con trastornos mentales graves en riesgo de exclusión social y en situación sin hogar.

En la atención a la población penitenciaria, se incluye la actividad de la Comisión de "Análisis de Casos" y el Programa de Cooperación con el Hospital Psiquiátrico Penitenciario de Sevilla y el seguimiento a internos en distintos Centros Penitenciarios de Andalucía.

Así mismo, se desarrollan Programas específicos de atención a las personas con trastornos mentales graves en situación de marginación y sin hogar.

Estos programas incorporan prestaciones residenciales, centros sociales, centros de "baja exigencia" y la integración de profesionales de Faisem y del SAS, en "equipos de calle".

8 Datos estadísticos

PROGRAMA ATENCIÓN A PERSONAS CON TMG EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR	Programa de P.S.H.
ALMERÍA	0
CÁDIZ	11
CÓRDOBA	0
GRANADA	1
HUELVA	14
JAÉN	0
MÁLAGA	35
SEVILLA	82
ANDALUCÍA	143

PROGRAMA DE PERSONAS CON TMG EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
PROVINCIAS	TOTAL
ALMERÍA	0
CÁDIZ	12
CÓRDOBA	6
GRANADA	2
HUELVA	0
JAÉN	3
MÁLAGA	35
SEVILLA	50
ANDALUCÍA	108

9 Presupuesto destinado

Personas sin hogar 158.175,22 / Programa Hospital psiquiátrico Penitenciario 24.076,24

10 Observaciones

Las personas usuarias de estos dos programas se benefician de la red de recursos de FAISEM (residencial y centros de día)

8.5

1 DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE APOYO AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO

2 Centro directivo

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM

3 Área de actuación

Personas con trastornos mentales graves.

4 Objetivos generales

Faisem formaliza anualmente convenios de colaboración con el movimiento asociativo de familiares y personas usuarias, representados en las dos federaciones existentes en Andalucía, así como con las distintas asociaciones provinciales.

5 Población destinataria

Personas con trastornos mentales graves.

6 Entidades participantes

FEAFES-Andalucía Salud Mental (Federación de Asociaciones de Familiares y Personas con Enfermedad Mental), organización con implantación en las distintas provincias andaluzas y que aglutina a 17 asociaciones provinciales. Gestionan, fundamentalmente, clubes sociales, escuelas de familias, iniciativas de sensibilización y formación, lucha contra el estigma y la discriminación, ocio y tiempo libre, y apoyo y asesoramiento a las personas afectadas y a sus familias.

Federación Andaluza de Asociaciones de Salud Mental. En Primera Persona, directamente organizada y gestionada por personas usuarias, que representa un movimiento pionero en nuestro país, planteándose igualmente tareas de apoyo mutuo, actividades de formación, lucha contra la discriminación y defensa de derechos.

7 Descripción de las acciones

Programas que realizan las asociaciones de FEAFES Andalucía Salud Mental.-

- Gestión de Clubes Sociales en colaboración con FAISEM.
- Programas de asesoramiento e información a familiares.
- Programas de Escuelas de Familias.
- Ocio y tiempo libre: Planes de vacaciones.

Programas que realizan las asociaciones de la FEDERACIÓN EN PRIMERA PERSONA.-

- Ocio y tiempo libre: Planes de vacaciones.
- Programas de APOYO MUTUO.
- Gestión de Clubes Sociales en colaboración con FAISEM.

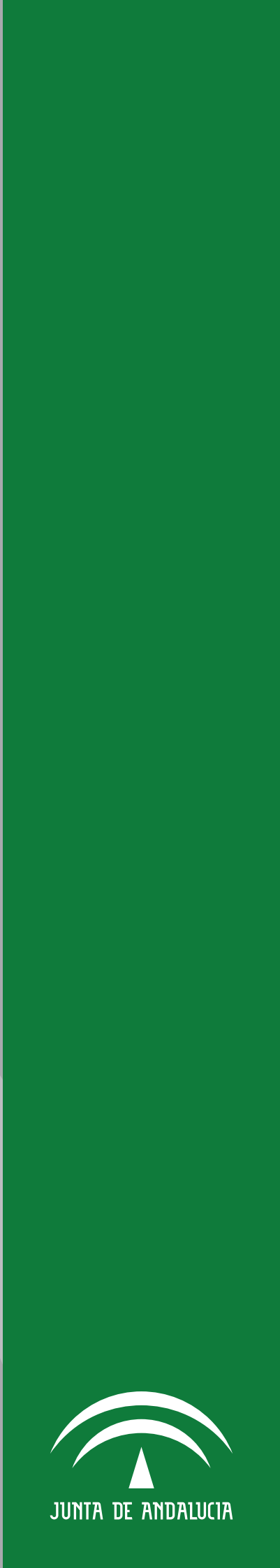
8 Datos estadísticos

Centros Sociales gestionados mediante convenios de colaboración entre la Federación en Primera Persona y FAISEM.			
Provincias	Nombre	Localidad	
GRANADA	C.S. SAPAME	GRANADA	100
MÁLAGA	C.S. AL FARALÁ	MÁLAGA	30
	C.S. ADUSMAX	VELEZ MALAGA	30
ANDALUCÍA			160

Gestionados a través de la colaboración entre FEAFES-Andalucía Salud Mental y FAISEM			
Provincias	Nombre	Localidad	
ALMERÍA	C.S. ASOCIACIÓN EL TIMÓN	EL EJIDO	65
CÁDIZ	C.S. AFEMEN	ALGECIRAS	69
	C.S. AFEMEN	CHICLANA	29
	C.S. AFEMEN	JEREZ	86
	C.S. AFEMEN	SANLÚCAR BDA.	41
	FAEM	CADIZ	47
	FAEM	CONÍL	42
	FAEM	ALGECIRAS	24
CÓRDOBA	C.S. ASAENEC	CÓRDOBA	60
	C.S. ASOCIACIÓN MALVA	PRIEGO	20
	C.S. AFEMVAP	POZOBLANCO	40
	C.S. MONTORO	MONTORO	15
GRANADA	AGRAFEM	GRANADA	74
HUELVA	C.S. FEAFES-HUELVA	HUELVA	30
JAÉN	C.S. APAEM BAILEN	BAILÉN	20
	C.S. APAEM UBEDA	UBEDA	21
	C.S. APAEM LINARES	LINARES	24
	C.S. APAEM JAEN	JAEN	37
	C.S. APAEM MARTOS	MARTOS	10
	C.S. AFEMAC ANDUJAR	ANDUJAR	45
	C.S. AFENES COLONIA Sº INES	MÁLAGA	101
MÁLAGA	C.S. AFESOL	MARBELLA	49
	C.S. AFESOL	BENALMÁDENA	48
	C.S. AFESOL	SAN PEDRO	14
	AFESOL ACOMPAÑAMIENTO		16
	C.S. ASAENES	ALCALÁ GUÍRA	50
SEVILLA	C.S. ASAENES	LEBRIJA	
	C.S. ASAENES	MAIRENA AL.	30
	C.S. ASAENES LORA DEL RIO	LORA DEL RIO	20
	C.S. SUR - ASAENES	SEVILLA	30
	C.S. ASAENES	SEVILLA	150
	C.S. CLUB JOVEN - ASAENES	SEVILLA	70
	C.S. GUADALQUIVIR	SEVILLA	35
	AVANCE	SEVILLA	175
ANDALUCÍA			1.617

9 Presupuesto destinado

1.153.496,47 €



JUNTA DE ANDALUCIA